



Proyecto Técnico Administrativo

LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV
PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA
SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"
(TT.MM. La Rinconada y Sevilla–Sevilla)

SOCIEDAD PROMOTORA	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
PROYECTO	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"
LONGITUD	11.448 m
INSTALACIÓN	SUBTERRÁNEA
LUGAR Y FECHA	ESPAÑA, JULIO DE 2024
REVISION	02



MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 1/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Proyecto Técnico Administrativo LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
Proyecto Técnico Administrativo LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" (TT.MM. La Rinconada y Sevilla–Sevilla) ÍNDICE DOCUMENTO 1. MEMORIA ANEXOS A LA MEMORIA DOCUMENTO 2. PLANOS DOCUMENTO 3. PLIEGO DE CONDICIONES DOCUMENTO 4. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DOCUMENTO 5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO DOCUMENTO 6. PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 1
DOCUMENTO 1. MEMORIA		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 2
ÍNDICE DE LA MEMORIA		
1. ANTECEDENTES..... 3		
2. OBJETO..... 3		
3. NORMATIVA..... 5		
3.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN 5		
3.2. EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS 6		
3.3. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 6		
3.4. MEDIOAMBIENTE Y PATRIMONIO 7		
3.5. GENERALES 8		
3.6. OTRAS NORMATIVAS 12		
4. ENTIDAD PETICIONARIA..... 14		
5. DATOS DEL PROYECTISTA 14		
6. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO..... 15		
7. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA..... 20		
7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES 20		
7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES..... 20		
7.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL 23		
8. CRONOGRAMA 25		
9. RELACIÓN DE CRUZAMIENTOS..... 26		
9.1. AFECCIONES GENERALES 26		
9.2. AFECCIONES DEL PROYECTO 28		
10. RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS 31		
11. CONCLUSIÓN 35		

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 3

1. ANTECEDENTES

La empresa promotora ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., tiene prevista la instalación de una planta solar fotovoltaica denominada "CA1", ubicada en el término municipal de La Rinconada, junto con su infraestructura de evacuación hasta SET Santa Elvira, ubicada en el término municipal de Sevilla, ambos en la provincia de Sevilla.

Esta planta fotovoltaica, con una previsión de potencia nominal en el punto de interconexión de 11,00 MW y una potencia pico de 14,84 MWp, dispone de informe de viabilidad de acceso y conexión a la red de distribución y transporte a través del parque de 15 kV de la subestación "SANTA ELVIRA", propiedad de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

Con fecha 27 de septiembre de 2022, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla, concede a favor de la sociedad mercantil ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.U. (B-90.397.456), Autorización Administrativa Previa para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica denominada "HSF CA1".

Con fecha 26 de enero de 2023, el promotor ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. solicita Autorización Administrativa de Construcción del citado proyecto.

Con fecha 1 de septiembre de 2023, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla, concede Autorización Administrativa de Construcción del referido proyecto.

Con fecha 25 de junio de 2024, la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla informa favorablemente a la línea de evacuación de este proyecto sujeto a implementar un cambio en el trazado en suelo urbano.

Como resultado del trámite anterior, se redacta el presente proyecto que refunde el proyecto ya aprobado y con Autorización Administrativa de Construcción con esta modificación requerida por el Ayuntamiento de Sevilla en el tramo de línea ubicado en el municipio de Sevilla.

2. OBJETO

El presente proyecto se redacta a petición del promotor ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L. con el objeto de hacer un refundido del proyecto técnico administrativo por el que se obtuvo la Autorización Administrativa de Construcción el 1 de septiembre de 2023, en el que se hace necesario debido a la solicitud de utilidad pública, no presentando el proyecto que se redacta modificaciones con respecto al autorizado en AAC, excepto al referido tramo de suelo urbano en t.m. de Sevilla.

En el presente proyecto se describe la infraestructura eléctrica de evacuación de la planta solar fotovoltaica "CA1", consistente en una línea subterránea simple circuito de 15 kV, con origen en un centro de transformación de la planta y fin en el parque de 15 kV de la subestación "SANTA ELVIRA", propiedad de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U.

La línea discurrirá por los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla). Cabe destacar que se prevé que dicha línea de evacuación comparta un tramo común paralelo con el trazado proyectado para la futura línea de evacuación de 66 kV de la planta fotovoltaica "UT1" (objeto de otro proyecto), también con permiso de acceso en la subestación "SANTA ELVIRA".

Asimismo, el presente Proyecto de Ejecución se presenta con la finalidad de tramitar la correspondiente aprobación por parte del órgano sustantivo de la Administración en materia de energía, así como obtener las autorizaciones que concurren en la ejecución por parte de otras administraciones y Organismos tutelares de diversas competencias y, en su caso, actualizar la documentación presentada con anterioridad en las mismas.

Al efecto, el proyecto tiene en cuenta las normas que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo recoge en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (en adelante Reglamento), conforme con el Real Decreto 223/2008, y demás

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 5/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 4

normativa técnica aplicable.

En la siguiente figura se presenta un esquema básico con la infraestructura de evacuación indicada anteriormente:

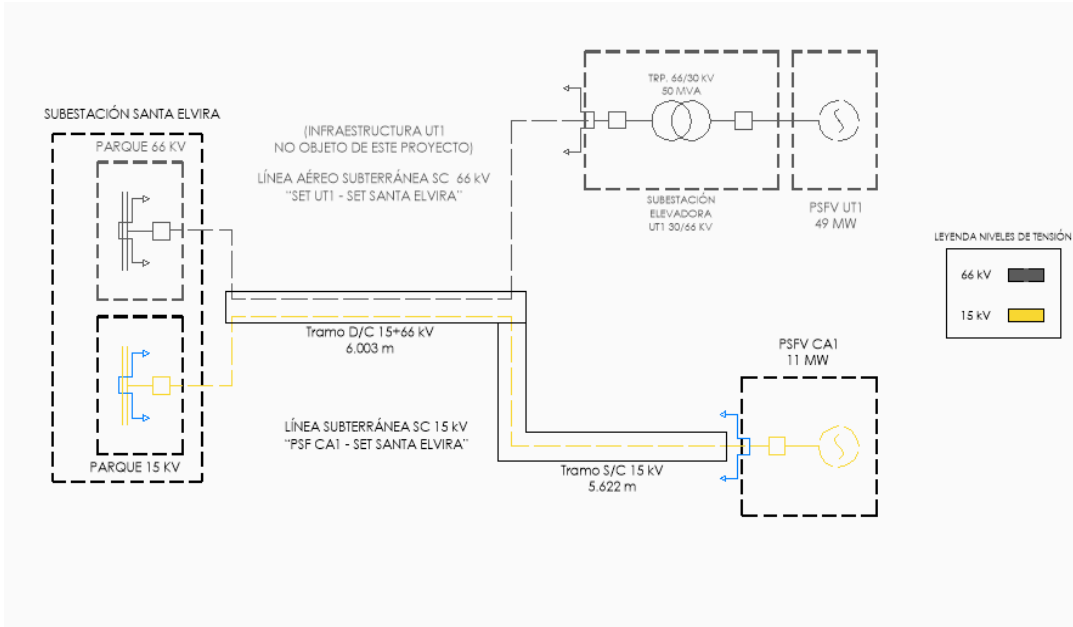


Imagen 1. Esquema de Conexión Nudo Santa Elvira (CA1 15 kV).

Imagen 1. Esquema de Conexión Nudo Santa Elvira (CA1 15 kV).

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 5
3. NORMATIVA El diseño y construcción a los que se refieren el presente Proyecto de ejecución deberán cumplir lo que se establece en las Disposiciones y reglamentos legales vigentes, en particular: 3.1. INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN • Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE 27-12-2013). • Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27-12-2000). • Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT (BOE 19-03-2008, corrección de errores BOE 17-05-2008 y BOE 19-07-2008). • Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, sobre el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. • Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09-06-2014). • Normas UNE y especificaciones técnicas de obligado cumplimiento según la Instrucción Técnica Complementaria ITC-LAT 02 e ITC-RAT 02. • Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. • Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. • Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica distintas disposiciones en el sector eléctrico. • Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de Sistema Eléctrico. • Real Decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión • Recomendaciones UNESA • Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en las obras. • Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. • La normativa descrita se enmarca en la legislación básica del Estado, correspondiendo a las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias el desarrollo del marco normativo aplicable a las instalaciones eléctricas que les corresponda autorizar. • Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 7/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 6

- Ley 16/2003, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana (DOGV 19-12-2003), modificada por la Ley 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat (DOGV 29-12-2008).

3.2. EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS

- Código Técnico de la Edificación, DB SE-AE, Seguridad Estructural: Acciones en la Edificación. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE núm. 74 de 28 de marzo y las correcciones al mismo recogidas en la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril por la que se modifican determinados documentos básicos del CTE aprobados por el RD 314/2006, de 17 de marzo, y el RD 1371/2007, de 19 de octubre.
- Código Técnico de la Edificación, DB SE-C, Seguridad Estructural: Cimientos. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE núm. 74 de 28 de marzo y las correcciones al mismo recogidas en la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril por la que se modifican determinados documentos básicos del CTE aprobados por el RD 314/2006, de 17 de marzo, y el RD 1371/2007, de 19 de octubre.
- Código Técnico de la Edificación, DB SE-A, Seguridad Estructural: Acero. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE núm. 74 de 28 de marzo y las correcciones al mismo recogidas en la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril por la que se modifican determinados documentos básicos del CTE aprobados por el RD 314/2006, de 17 de marzo, y el RD 1371/2007, de 19 de octubre.
- Código Técnico de la Edificación, DB SI, Seguridad Ante Incendio. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE núm. 74 de 28 de marzo y las correcciones al mismo recogidas en la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril por la que se modifican determinados documentos básicos del CTE aprobados por el RD 314/2006, de 17 de marzo, y el RD 1371/2007, de 19 de octubre.
- Código Técnico de la Edificación, DB SU, Seguridad de Utilización. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. BOE núm. 74 de 28 de marzo y las correcciones al mismo recogidas en la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril por la que se modifican determinados documentos básicos del CTE aprobados por el RD 314/2006, de 17 de marzo, y el RD 1371/2007, de 19 de octubre.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. BOE núm. 224 de 18 de septiembre de 2002.
- Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- Real Decreto 751/2011 de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE-11).
- Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismo resistente: parte general y edificación (NCSE-02). BOE núm. 244 de 11 de octubre.
- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITE) y se crea la comisión asesora para instalaciones térmicas de los edificios.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

3.3. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba los Reglamentos de los Servicios de Prevención.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 8/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 7
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. - Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. - Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y sus modificaciones posteriores. - Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. - Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria. - Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. - Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. - Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego. - Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias. - Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIEAPQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7. 3.4. MEDIOAMBIENTE Y PATRIMONIO - Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía. - Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. - Instrucción 1/2207 conjunta de la Dirección General de urbanismo y de la Dirección General de Industria, energía y Minas, en relación con los informes a emitir por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre la implantación de actuaciones de producción de energía eléctrica mediante fuentes energéticas renovables previstos en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de mayo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía. - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. - Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 9/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 8
• Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. • Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. • Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. • Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. • Real Decreto Ley 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. • Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público, que desarrolla los títulos I, IV, V, VI y VII, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. • Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. • Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. • Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado por el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. • Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. • Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. • Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestre de Andalucía. • Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía. • Decreto 208/1997 de 9 de septiembre, por el que se aprueba Reglamento Forestal de Andalucía. • Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales en Andalucía. • Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. • Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. • Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba Reglamento de Actividades Arqueológicas. • Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. • Normas y Especificaciones Técnicas de obligado cumplimiento. 3.5. GENERALES • UNE-EN 60060-1:2012. Técnicas de ensayo de alta tensión. Parte 1: Definiciones generales y requisitos de ensayo. • UNE-EN 60060-2:2012. Técnicas de ensayo en alta tensión. Parte 2: Sistemas de medida. • UNE-EN 60071-1:2006. Coordinación de aislamiento. Parte 1: Definiciones, principios y reglas. • UNE-EN 60071-1/A1:2010. Coordinación de aislamiento. Parte 1: Definiciones, principios y reglas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 10/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 9

- UNE-EN 60071-2:1999. Coordinación de aislamiento. Parte 2: Guía de aplicación.
- UNE-EN 60027-1:2009. Símbolos literales utilizados en electrotecnia. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN 60027-1:2009/A2:2009. Símbolos literales utilizados en electrotecnia. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN 60027-4:2011. Símbolos literales utilizados en electrotécnica. Parte 4: Maquinas eléctricas rotativas.
- UNE 207020:2012 IN. Procedimiento para garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas en instalaciones eléctricas de ensayo y de medida de alta tensión.

3.5.1. AISLADORES Y PASATAPAS

- UNE-EN 60168:1997. Ensayos de aisladores de apoyo, para interior y exterior, de cerámica o de vidrio, para instalaciones de tensión nominal superior a 1 000 V.
- UNE-EN 60168/A1:1999. Ensayos de aisladores de apoyo, para interior y exterior, de cerámica o de vidrio, para instalaciones de tensión nominal superior a 1 kV.
- UNE-EN 60168/A2:2001. Ensayos de aisladores de apoyo, para interior y exterior, de cerámica o de vidrio, para instalaciones de tensión nominal superior a 1 kV.
- UNE 21110-2:1996. Características de los aisladores de apoyo de interior y de exterior para instalaciones de tensión nominal superior a 1 000 V.
- UNE 21110-2 ERRATUM: 1997. Características de los aisladores de apoyo de interior y de exterior para instalaciones de tensión nominal superior a 1 000 V.
- UNE-EN 60137:2011. Aisladores pasantes para tensiones alternas superiores a 1000 V.
- UNE-EN 60507:2014. Ensayos de contaminación artificial de aisladores de cerámica y vidrio para alta tensión destinados a redes de corriente alterna.

3.5.2. APARAMENTA

- UNE-EN 62271-1:2009. Aparamenta de alta tensión. Parte 1: Especificaciones comunes.
- UNE-EN 62271-1/A1:2011. Aparamenta de alta tensión. Parte 1: Especificaciones comunes.
- UNE-EN 61439-5:2011. Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 5: Conjuntos de aparamenta para redes de distribución pública.

3.5.3. SECCIONADORES

- UNE-EN 62271-102:2005. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- UNE-EN 62271-102:2005 ERR:2011. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- UNE-EN 62271-102:2005/A1:2012. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- UNE-EN 62271-102:2005/A2:2013. Aparamenta de alta tensión. Parte 102: Seccionadores y seccionadores de puesta a tierra de corriente alterna.
- Interruptores, contactores e interruptores automáticos:

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 11/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 10

- UNE-EN 62271-103:2012. Aparamenta de alta tensión. Parte 103: Interruptores para tensiones asignadas superiores a 1kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-104:2010. Aparamenta de alta tensión. Parte 104: Interruptores de corriente alterna para tensiones asignadas iguales o superiores a 52 kV.

3.5.4. APARAMENTA BAJO ENVOLVENTE METÁLICA O AISLANTE

- UNE-EN 62271-200:2012. Aparamenta de alta tensión. Parte 200: Aparamenta bajo envolvente metálica de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-200:2012/AC: 2015. Aparamenta de alta tensión. Parte 200: Aparamenta bajo envolvente metálica de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-201:2007. Aparamenta de alta tensión. Parte 201: Aparamenta bajo envolvente aislante de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE-EN 62271-201:2015. Aparamenta de alta tensión. Parte 201: Aparamenta bajo envolvente aislante de corriente alterna para tensiones asignadas superiores a 1 kV e inferiores o iguales a 52 kV.
- UNE 20324:1993 UNE ERRATUM: 2004 UNE 20324/1M: 2000. Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)
- UNE-EN 50102:1996. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).
- UNE-EN 50102 CORR: 2002. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).
- UNE-EN 50102/A1:1999. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).
- UNE-EN 50102/A1 CORR: 2002. Grados de protección proporcionados por las envolventes de materiales eléctricos contra los impactos mecánicos externos (código IK).

3.5.5. TRANSFORMADORES DE POTENCIA

- UNE-EN 60076-1:2013. Transformadores de potencia. Parte 1: Generalidades.
- UNE-EN 60076-2:2013. Transformadores de potencia. Parte 2: Calentamiento de transformadores sumergidos en líquido.
- UNE-EN 60076-3:2014. Transformadores de potencia. Parte 3: Niveles de aislamiento, ensayos dieléctricos y distancias de aislamiento en el aire.
- UNE-EN 60076-5:2008. Transformadores de potencia. Parte 5: Aptitud para soportar cortocircuitos.
- UNE 21428-1:2011. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. Complemento nacional.
- UNE 21428-1-1:2011. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. Requisitos para transformadores multitensión en alta tensión.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 12/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 11
• UNE 21428-1-2:2011. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. Requisitos para transformadores bitensión en baja tensión. • UNE-EN 50464-1:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales • UNE-EN 50464-1:2010/A1:2013. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2 500 kVA con tensión más elevada para el material hasta 36 kV. Parte 1: Requisitos generales. • UNE-EN 50464-2-1:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2-1: Transformadores de distribución con cajas de cables en el lado de alta y/o baja tensión. Requisitos generales • UNE-EN 50464-2-2:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2-2: Transformadores de distribución con cajas de cables en el lado de alta y/o baja tensión. Cajas de cables Tipo 1 para uso en transformadores de distribución que cumplan los requisitos de la norma EN 50464-2-1. • UNE-EN 50464-2-3:2010. Transformadores trifásicos de distribución sumergidos en aceite 50 Hz, de 50 kVA a 2500 kVA con tensión más elevada para el material de hasta 36 kV. Parte 2-3: Transformadores de distribución con cajas de cables en el lado de alta y/o baja tensión. Cajas de cables Tipo 2 para uso en transformadores de distribución que cumplan los requisitos de la norma EN 50464-2-1. 3.5.6. CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PREFABRICADOS • UNE-EN 62271-202:2007. Aparamenta de alta tensión. Parte 202: Centros de transformación prefabricados de alta tensión/baja tensión. • UNE EN 50532:2011. Conjuntos compactos de aparamenta para centros de transformación (CEADS). 3.5.7. TRANSFORMADORES DE MEDIDA Y PROTECCIÓN • UNE-EN 61869-1:2010. Transformadores de medida. Parte 1: Requisitos generales. • UNE-EN 61869-1:2010 ERRATUM: 2011. Transformadores de medida. Parte 1: Requisitos generales. • UNE-EN 61869-2:2013. Transformadores de medida. Parte 2: Requisitos adicionales para los transformadores de intensidad. • UNE-EN 61869-5:2012. Transformadores de medida. Parte 5: Requisitos adicionales para los transformadores de tensión capacitivos. • UNE-EN 61869-3:2012. Transformadores de medida. Parte 3: Requisitos adicionales para los transformadores de tensión inductivos. • UNE-EN 61869-4:2017. Transformadores de medida. Parte 4: Requisitos adicionales para transformadores combinados. 3.5.8. PARARRAYOS • UNE-EN 60099-4:2005. Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 13/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 12

- UNE-EN 60099-4:2005/A1:2007. Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.
- UNE-EN 60099-4:2005/A2:2010. Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.
- UNE-EN 60099-4:2016. Pararrayos. Parte 4: Pararrayos de óxido metálico sin explosores para sistemas de corriente alterna.

3.5.9. FUSIBLES DE ALTA TENSIÓN

- UNE-EN 60282-1:2011. Fusibles de alta tensión. Parte 1: Fusibles limitadores de corriente.
- UNE-EN 60282-1:2011/A1:2015. Fusibles de alta tensión. Parte 1: Fusibles limitadores de corriente.
- UNE 21120-2:1998. Fusibles de alta tensión. Parte 2: Cortacircuitos de expulsión.

3.5.10. CABLES Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN DE CABLES

- UNE 211605:2013. Ensayo de envejecimiento climático de materiales de revestimiento de cables.
- UNE-EN 60332-1-2:2005. Métodos de ensayo para cables eléctricos y cables de fibra óptica sometidos a condiciones de fuego. Parte 1-2: Ensayo de resistencia a la propagación vertical de la llama para un conductor individual aislado o cable. Procedimiento para llama premezclada de 1 kW.
- UNE-EN 60228:2005. Conductores de cables aislados.
- UNE 211002:2012. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V con aislamiento termoplástico. Cables unipolares, no propagadores del incendio, con aislamiento termoplástico libre de halógenos, para instalaciones fijas.
- UNE 21027-9:2014. Cables eléctricos de baja tensión. Cables de tensión asignada inferior o igual a 450/750 V (Uo/U). Cables con propiedades especiales ante el fuego. Cables unipolares sin cubierta con aislamiento reticulado libre de halógenos y baja emisión de humos. Cables no propagadores del incendio.
- UNE 211620:2014. Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido y pantalla de tubo de aluminio de tensión asignada desde 3,6/6 (7,2) kV hasta 20,8/36 (42) kV.
- UNE 211027:2013. Accesorios de conexión. Empalmes y terminaciones para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada hasta 18/30 (36 kV).
- UNE 211028:2013. Accesorios de conexión. Conectores separables apantallados enchufables y atornillables para redes subterráneas de distribución con cables de tensión asignada hasta 18/30 (36 kV).

3.6. OTRAS NORMATIVAS

- Normativas y legislación referentes al Ministerio de Transición Ecológica (MITECO).
- Normas y Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
- Normas y Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Normas y Ordenanzas de la Junta de Andalucía.
- Normas particulares de e-Distribución
- Normas IEC.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 14/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 13
• Otras reglamentaciones o disposiciones administrativas nacionales, autonómicas o locales vigentes de obligado cumplimiento no especificadas que sean de aplicación. • Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (BOE nº 97/23/04/97), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. • Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial. • El art. 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía indica: <i>Las condiciones que se establezcan en los Planes Generales de Ordenación Urbanística o Planes Especiales para poder llevar a cabo los actos a que se refieren los apartados anteriores en suelo no urbanizable deberán en todo caso:</i> a) <i>Asegurar, como mínimo, la preservación de la naturaleza de esta clase de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, ni siquiera en la categoría del Hábitat Rural Diseminado; adoptar las medidas que sean precisas para corregir su incidencia urbanística, territorial y ambiental, y garantizar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes. A dichos efectos se considerará que inducen a la formación de nuevos asentamientos los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo.</i> b) <i>Garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato.</i> Por tanto, se redacta el siguiente proyecto siguiendo lo especificado en la Ley 7/2002, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en la modificación de dicha ley incorporada mediante Ley 18/2003 en la que se añade una nueva disposición adicional (séptima) a la Ley 7/2002 que queda redactada de la siguiente forma: <i>Disposición adicional segunda, Apartado 2: En las autorizaciones de dichas actuaciones a otorgar por la Consejería competente en materia de energía, se incluirán las condiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52, entre ellas la necesaria prestación de garantía por una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, para lo que se deberá presentar proyecto de desmantelamiento y restitución.</i> Por otra parte, se valorarán dichos trabajos para fijar la cuantía que sirva de aval para asegurar los gastos de restitución de los terrenos a su estado original.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 15/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 14
4. ENTIDAD PETICIONARIA Se redacta el presente Proyecto a petición de: Promotor: ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L. CIF: B-90397456 Dirección: Calle Leonardo da Vinci, 2. Edificio PRODIEL, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla 5. DATOS DEL PROYECTISTA El presente Proyecto de Ejecución ha sido redactado por: Proyectista: Ramón Rico Morales Titulación: Ingeniero Técnico Industrial N.º 11553. COGITI de Sevilla Empresa: GREENFIELD, S.L. Dirección: C/ Leonardo Da Vinci, 2 PCT Cartuja, 41092 Sevilla		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 15

6. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO

La línea de evacuación de la planta fotovoltaica CA1 se localizará en los términos municipales de La Rinconada y de Sevilla. Su recorrido, de aproximadamente 11.448 m en simple circuito (2x(3x630 mm²)), tendrá su origen en un Centro de Transformación ubicado en la planta fotovoltaica CA1 y su fin en la Subestación Santa Elvira, propiedad de e-Distribución.

Por otro lado, cabe destacar que el promotor de CA1, ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., proyectará además una línea aéreo-subterránea en 66 kV para la evacuación de la energía generada por la planta fotovoltaica "UT1". Dicha infraestructura no es objeto del presente proyecto, pero se asume que, en caso de autorización, tanto la línea desde CA1 como la línea de evacuación de UT1, compartirán parte de su trazado en común (5.906 m aprox.), por lo que se considera constructivamente para ese tramo una línea con configuración de doble zanja, una por circuito. El circuito 1 transportará a 66 kV la energía evacuada por la planta fotovoltaica "UT1" y el circuito 2, objeto del presente proyecto, transportará a 15 kV la energía evacuada por la planta fotovoltaica "CA1".

Se estima que ambos circuitos confluirán en el punto de coordenadas (ETRS 89 H30):

-X_{UTM}: 245.510,83 -Y_{UTM}: 4.144.485,72

A partir de este punto tendrán trazado común en doble circuito hasta alcanzar sus correspondientes parques en la subestación de "Santa Elvira", para lo que se bifurcarán en simple circuito desde el siguiente punto de coordenadas:

-X_{UTM}: 240.547,71 -Y_{UTM}: 4.142.242,90



Imagen 2. Trazado Línea Subterránea de Evacuación 15 kV CA1

El primer tramo, de 5.443,38 m, se inicia en el centro de transformación dentro de la planta con una zanja directamente enterrada que aloja el circuito. En el límite del vallado de PSF CA1, se incorpora el trazado a la Vía Pecuaria "Cordel de la Fuente del Arzobispo o Miraflores de la Raya" en dirección oeste. En este tramo, se realiza una perforación horizontal

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 16

dirigida en el tramo correspondiente a la futura Carretera SE-40. Al pasar la futura SE-40, la traza sigue en dirección oeste, pasando al norte del polígono aeronáutico “Aerópolis” hasta llegar a la carretera A-4, donde se propone otro cruzamiento mediante perforación horizontal dirigida. Siguiendo la misma dirección, es necesario repetir dicha ejecución para cruzar el Canal del Bajo Guadalquivir, el cual se especifica que se realice el paralelismo en su margen derecho (lado oeste), el cual una vez cruzado se traza la línea paralela a la parcela de expropiación del canal en dirección sur. Se realiza un cruzamiento a la carretera N-339 y a la A 8010 manteniendo dicho paralelismo, que finaliza al llegar a la zona urbanizada de Sevilla. En el punto 5.906,23 m de la traza, después de la curva del canal, se une la línea de 66 kV del proyecto UT1 (no es objeto de este proyecto), que discurre junto al circuito de 15 kV descrito hasta la subestación. El resto del trazado discurre por terreno urbano hasta llegar a la subestación “Santa Elvira”, punto frontera de este proyecto.

En la siguiente tabla se indican las coordenadas de los vértices de la línea de evacuación, así como los circuitos que alberga y la hoja del plano “03. Planta General” donde se pueden consultar dichos vértices:

VÉRTICES LÍNEA CA1 15 kV									
UTM ETRS89 HUSO 30N									
Vértice	X (m)	Y (m)	Circuitos	Hoja	Vértice	X (m)	Y (m)	Circuitos	Hoja
1	247.992,53	4.147.774,24	1 cto (15 kV)	1	74	245.795,80	4.144.963,43	1 cto (15 kV)	10
2	247.986,15	4.147.785,94	1 cto (15 kV)	1	75	245.788,96	4.144.943,58	1 cto (15 kV)	10
3	247.855,04	4.147.714,42	1 cto (15 kV)	1	76	245.801,67	4.144.845,40	1 cto (15 kV)	10
4	247.843,35	4.147.734,86	1 cto (15 kV)	1	77	245.799,24	4.144.824,54	1 cto (15 kV)	10
5	247.833,48	4.147.738,00	1 cto (15 kV)	1	78	245.777,65	4.144.785,06	1 cto (15 kV)	10
6	247.790,26	4.147.715,31	1 cto (15 kV)	1	79	245.702,77	4.144.706,50	1 cto (15 kV)	10
7	247.778,83	4.147.704,57	1 cto (15 kV)	1	80	245.683,89	4.144.670,13	1 cto (15 kV)	10
8	247.759,16	4.147.693,61	1 cto (15 kV)	1	81	245.674,85	4.144.655,91	1 cto (15 kV)	10
9	247.748,91	4.147.683,38	1 cto (15 kV)	1	82	245.627,52	4.144.618,19	1 cto (15 kV)	11
10	247.729,99	4.147.670,22	1 cto (15 kV)	1	83	245.588,93	4.144.573,50	1 cto (15 kV)	11
11	247.708,56	4.147.650,76	1 cto (15 kV)	1	84	245.580,26	4.144.565,46	1 cto (15 kV)	11
12	247.680,61	4.147.631,78	1 cto (15 kV)	1	85	245.561,34	4.144.553,42	1 cto (15 kV)	11
13	247.580,62	4.147.535,74	1 cto (15 kV)	2	86	245.543,28	4.144.537,07	1 cto (15 kV)	11
14	247.527,59	4.147.488,56	1 cto (15 kV)	2	87	245.523,18	4.144.495,83	1 cto (15 kV)	11
15	247.505,14	4.147.465,58	1 cto (15 kV)	2	88	245.407,87	4.144.404,52	2 ctos (15 kV + 66 kV)	12
16	247.492,98	4.147.455,27	1 cto (15 kV)	2	89	245.047,28	4.144.112,27	2 ctos (15 kV + 66 kV)	12
17	247.424,33	4.147.410,72	1 cto (15 kV)	2	90	245.021,83	4.144.093,59	2 ctos (15 kV + 66 kV)	13
18	247.400,97	4.147.401,57	1 cto (15 kV)	2	91	244.723,93	4.143.854,25	2 ctos (15 kV + 66 kV)	14
19	247.353,02	4.147.388,51	1 cto (15 kV)	2	92	244.295,22	4.143.515,21	2 ctos (15 kV + 66 kV)	14
20	247.340,09	4.147.387,71	1 cto (15 kV)	2	93	244.105,37	4.143.361,57	2 ctos (15 kV + 66 kV)	14
21	247.327,97	4.147.374,73	1 cto (15 kV)	2	94	244.005,81	4.143.285,06	2 ctos (15 kV + 66 kV)	14
22	247.207,59	4.147.341,48	1 cto (15 kV)	2	95	243.945,17	4.143.232,87	2 ctos (15 kV + 66 kV)	15
23	247.068,75	4.147.307,32	1 cto (15 kV)	3	96	243.901,08	4.143.197,48	2 ctos (15 kV + 66 kV)	15
24	246.900,75	4.147.292,22	1 cto (15 kV)	3	97	243.768,04	4.143.093,35	2 ctos (15 kV + 66 kV)	15
25	246.854,84	4.147.290,56	1 cto (15 kV)	3	98	243.402,18	4.142.800,18	2 ctos (15 kV + 66 kV)	15
26	246.639,08	4.147.303,92	1 cto (15 kV)	3	99	243.062,52	4.142.530,83	2 ctos (15 kV + 66 kV)	16
27	246.634,44	4.147.309,07	1 cto (15 kV)	3	100	243.047,05	4.142.518,29	2 ctos (15 kV + 66 kV)	16
28	246.635,94	4.147.327,04	1 cto (15 kV)	3	101	243.038,11	4.142.508,62	2 ctos (15 kV + 66 kV)	16
29	246.630,58	4.147.330,55	1 cto (15 kV)	3	102	242.879,65	4.142.381,75	2 ctos (15 kV + 66 kV)	16
30	246.567,91	4.147.325,49	1 cto (15 kV)	3	103	242.825,48	4.142.322,63	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
31	246.471,52	4.147.323,19	1 cto (15 kV)	3	104	242.802,98	4.142.291,22	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
32	246.443,21	4.147.319,32	1 cto (15 kV)	4	105	242.802,41	4.142.284,03	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
33	246.378,87	4.147.303,25	1 cto (15 kV)	4	106	242.688,55	4.142.147,04	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
34	246.306,39	4.147.281,20	1 cto (15 kV)	4	107	242.684,03	4.142.144,95	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
35	246.267,94	4.147.266,25	1 cto (15 kV)	4	108	242.671,04	4.142.143,37	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
36	246.223,01	4.147.235,34	1 cto (15 kV)	4	109	242.250,28	4.142.097,65	2 ctos (15 kV + 66 kV)	17
37	246.179,24	4.147.199,73	1 cto (15 kV)	4	110	242.154,67	4.142.099,24	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria				ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.			
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"				Página 17			

VÉRTICES LÍNEA CA1 15 kV									
UTM ETRS89 HUSO 30N									
Vértice	X (m)	Y (m)	Circuitos	Hoja	Vértice	X (m)	Y (m)	Circuitos	Hoja
38	246.164,05	4.147.189,99	1 cto (15 kV)	4	111	242.070,36	4.142.103,45	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
39	246.083,65	4.147.159,98	1 cto (15 kV)	4	112	242.061,89	4.142.104,90	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
40	245.986,73	4.147.111,92	1 cto (15 kV)	4	113	242.052,94	4.142.108,82	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
41	245.928,20	4.147.098,06	1 cto (15 kV)	4	114	242.046,53	4.142.114,70	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
42	245.888,21	4.147.083,63	1 cto (15 kV)	4	115	242.042,34	4.142.122,18	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
43	245.878,28	4.147.074,17	1 cto (15 kV)	4	116	242.040,55	4.142.131,52	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
44	245.817,35	4.147.036,77	1 cto (15 kV)	5	117	242.041,90	4.142.163,46	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
45	245.771,89	4.147.001,20	1 cto (15 kV)	5	118	242.048,88	4.142.178,50	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
46	245.730,50	4.146.958,15	1 cto (15 kV)	5	119	242.046,65	4.142.186,13	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
47	245.573,41	4.146.866,01	1 cto (15 kV)	5	120	242.039,37	4.142.190,73	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
48	245.520,41	4.146.819,07	1 cto (15 kV)	5	121	241.957,97	4.142.200,50	2 ctos (15 kV + 66 kV)	18
49	245.462,27	4.146.775,89	1 cto (15 kV)	5	122	241.539,18	4.142.214,52	2 ctos (15 kV + 66 kV)	19
50	245.408,48	4.146.746,36	1 cto (15 kV)	5	123	241.390,67	4.142.210,94	2 ctos (15 kV + 66 kV)	19
51	245.401,38	4.146.736,17	1 cto (15 kV)	5	124	241.331,81	4.142.212,10	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
52	245.371,94	4.146.707,26	1 cto (15 kV)	5	125	241.291,14	4.142.214,29	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
53	245.371,17	4.146.700,42	1 cto (15 kV)	6	126	241.239,83	4.142.220,31	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
54	245.458,41	4.146.624,51	1 cto (15 kV)	6	127	241.185,82	4.142.232,52	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
55	245.520,40	4.146.574,11	1 cto (15 kV)	6	128	241.159,93	4.142.241,06	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
56	245.534,10	4.146.540,75	1 cto (15 kV)	6	129	241.098,43	4.142.268,41	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
57	245.552,05	4.146.504,08	1 cto (15 kV)	6	130	241.053,96	4.142.296,58	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
58	245.570,68	4.146.448,05	1 cto (15 kV)	6	131	241.007,74	4.142.329,17	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
59	245.580,17	4.146.361,93	1 cto (15 kV)	6	132	240.991,32	4.142.341,19	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
60	245.578,79	4.146.350,93	1 cto (15 kV)	7	133	240.958,54	4.142.369,10	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
61	245.626,14	4.146.170,30	1 cto (15 kV)	7	134	240.952,64	4.142.369,91	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
62	245.644,94	4.146.091,83	1 cto (15 kV)	7	135	240.916,27	4.142.363,32	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
63	245.688,80	4.145.871,95	1 cto (15 kV)	8	136	240.896,91	4.142.362,83	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
64	245.733,50	4.145.555,58	1 cto (15 kV)	8	137	240.877,81	4.142.366,06	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
65	245.742,29	4.145.482,41	1 cto (15 kV)	9	138	240.847,92	4.142.377,39	2 ctos (15 kV + 66 kV)	20
66	245.781,08	4.145.365,35	1 cto (15 kV)	9	139	240.839,37	4.142.374,70	2 ctos (15 kV + 66 kV)	21
67	245.787,38	4.145.338,41	1 cto (15 kV)	9	140	240.826,75	4.142.360,56	2 ctos (15 kV + 66 kV)	21
68	245.794,13	4.145.319,28	1 cto (15 kV)	9	141	240.821,24	4.142.357,15	2 ctos (15 kV + 66 kV)	21
69	245.816,43	4.145.145,25	1 cto (15 kV)	9	142	240.595,11	4.142.299,45	1 cto (15 kV)	21
70	245.821,26	4.145.131,30	1 cto (15 kV)	9	143	240.583,59	4.142.291,86	1 cto (15 kV)	21
71	245.823,01	4.145.116,71	1 cto (15 kV)	9	144	240.548,37	4.142.256,29	1 cto (15 kV)	21
72	245.822,18	4.145.100,45	1 cto (15 kV)	9	145	240.546,34	4.142.250,09	1 cto (15 kV)	21
73	245.832,31	4.145.021,39	1 cto (15 kV)	10	146	240.548,40	4.142.239,80	1 cto (15 kV)	21

Tabla 1. Coordenadas vértices de la Línea.

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 18

La localización de las arquetas por coordenadas (UTM ETRS89 HUSO 30N), así como el término municipal en el que se encuentran y la hoja del plano "03. Plano General" donde pueden ser consultadas son las siguientes:

ARQUETAS LÍNEA CA1 15 kV				
UTM ETRS89 HUSO 30N				
Arqueta	X (m)	Y (m)	TM	Hoja
1	247.986,15	4.147.785,94	La Rinconada	1
2	247.676,52	4.147.626,62	La Rinconada	1
3	247.579,68	4.147.534,86	La Rinconada	1
4	247.352,02	4.147.388,63	La Rinconada	2
5	246.422,01	4.147.314,04	La Rinconada	3
6	245.589,56	4.146.875,47	La Rinconada	5
7	245.500,49	4.146.804,27	La Rinconada	5
8	245.406,10	4.146.743,01	La Rinconada	5
9	245.371,67	4.146.699,94	La Rinconada	5
10	245.576,48	4.146.402,35	La Rinconada	6
11	245.580,14	4.146.362,19	La Rinconada	6
12	245.645,64	4.146.088,33	La Rinconada	7
13	245.819,07	4.145.137,62	La Rinconada	9
14	245.511,40	4.144.486,27	Sevilla	11
15	245.361,51	4.144.367,20	Sevilla	11
16	244.571,60	4.143.734,61	Sevilla	13
17	244.510,56	4.143.686,72	Sevilla	13
18	243.849,60	4.143.157,53	Sevilla	15
19	243.092,19	4.142.554,54	Sevilla	16
20	242.688,58	4.142.146,76	Sevilla	17
21	242.547,79	4.142.129,88	Sevilla	18
22	242.398,67	4.142.113,69	Sevilla	18
23	242.249,57	4.142.097,62	Sevilla	18
24	242.099,73	4.142.101,35	Sevilla	18
25	242.062,59	4.142.104,76	Sevilla	18
26	242.044,48	4.142.117,49	Sevilla	18
27	242.040,56	4.142.132,24	Sevilla	18
28	242.043,55	4.142.168,55	Sevilla	18
29	242.048,76	4.142.180,16	Sevilla	18
30	242.043,56	4.142.189,46	Sevilla	18
31	241.957,31	4.142.200,87	Sevilla	19
32	241.812,38	4.142.205,27	Sevilla	19
33	241.662,46	4.142.210,29	Sevilla	19
34	241.543,49	4.142.214,81	Sevilla	19
35	241.385,55	4.142.211,31	Sevilla	20
36	241.239,83	4.142.220,33	Sevilla	20
37	241.097,80	4.142.268,75	Sevilla	20
38	240.960,02	4.142.368,25	Sevilla	20
39	240.950,14	4.142.369,37	Sevilla	20
40	240.595,56	4.142.299,55	Sevilla	21
41	240.546,74	4.142.253,04	Sevilla	21

Tabla 2. Coordenadas de las arquetas de la Línea.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.															
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 19															
A continuación, se muestra el municipio afectado por el que discurre la línea:																	
<table><tr><th>TÉRMINO MUNICIPAL</th><th>PROVINCIA</th><th>LONGITUD AFECTADA (m)</th></tr><tr><td>TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA</td><td>SEVILLA</td><td>5.366,16</td></tr><tr><td>TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA</td><td>SEVILLA</td><td>6.081,42</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>11.447,58</td></tr></table>			TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD AFECTADA (m)	TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA	SEVILLA	5.366,16	TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA	SEVILLA	6.081,42	TOTAL		11.447,58			
TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD AFECTADA (m)															
TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA	SEVILLA	5.366,16															
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA	SEVILLA	6.081,42															
TOTAL		11.447,58															
Tabla 3. Longitud de la Línea por término municipal.																	
Resumen de las longitudes de la línea por tramos:																	
<table><tr><th></th><th>Circuitos</th><th>LONGITUD AFECTADA (m)</th></tr><tr><td>1ºTramo</td><td>1 cto (15 kV)</td><td>5.453,38</td></tr><tr><td>2ºTramo</td><td>2 ctos (15 kV + 66 kV)</td><td>5.906,23</td></tr><tr><td>3ºTramo</td><td>1 cto (15 kV)</td><td>87,97</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>11.447,58</td></tr></table>				Circuitos	LONGITUD AFECTADA (m)	1ºTramo	1 cto (15 kV)	5.453,38	2ºTramo	2 ctos (15 kV + 66 kV)	5.906,23	3ºTramo	1 cto (15 kV)	87,97	TOTAL		11.447,58
	Circuitos	LONGITUD AFECTADA (m)															
1ºTramo	1 cto (15 kV)	5.453,38															
2ºTramo	2 ctos (15 kV + 66 kV)	5.906,23															
3ºTramo	1 cto (15 kV)	87,97															
TOTAL		11.447,58															
Tabla 4. Longitud de la Línea por tramos.																	

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 20

7. CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA

7.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA	
Longitud (m)	11.448
Tensión nominal (kV)	15
Tensión más elevada (kV)	17,5
Frecuencia (Hz)	50
Potencia a Transportar (MVA)	14,06
Número de circuitos	1
Número de conductores por fase	2
Tipo de Conductor	RHZ1 630 mm² Al 12/20 kV
Tipo de Canalización	Directamente enterrada en todo el recorrido excepto calzada, cruces o caminos.
	Tubular con capa de hormigón en caminos.
	Tubo embebido en dado de hormigón en calzada.
	Perforación dirigida en cruzamiento con canal y autovía.
Disposición de los cables	Tresbolillo

Tabla 5. Característica de la Línea.

7.1. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

7.1.1. CONDUCTOR

Los cables a utilizar en las redes subterráneas de media tensión objeto del presente proyecto tipo serán cables subterráneos unipolares de aluminio, con aislamiento seco termoestable (polietileno reticulado XLPE), con pantalla semiconductora sobre conductor y sobre aislamiento y con pantalla metálica de aluminio. Se ajustarán a lo indicado en las normas UNE-HD 620-10E, UNE 211620, ITC-LAT-06

El conductor de la línea proyectada será de aluminio, siendo sus principales características las siguientes:

Tensión nominal / Tensión nominal más elevada kV)	15 / 17,5
Material del conductor	Aluminio
Sección del conductor (mm²)	630
Material del aislamiento	XLPE
Tipo de pantalla metálica	Hilos de cobre de 16 mm2, en disposición helicoidal.
Sección Pantalla (mm²)	16
Temperatura máxima de servicio permanente (°C)	90
Peso conductor (Kg/Km)	3120
Diámetro sobre aislamiento	43,2
Diámetro exterior	51,6
Reactancia al tresbolillo (Ohm/Km)	0,092
Capacidad (uF/Km)	0,445

Tabla 6. Característica del conductor.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

7.1.2. CABLE DE COMUNICACIONES

La línea llevará en toda su longitud un cable de comunicaciones por fibra óptica. Este cable se tenderá en la misma zanja, bajo tubo de 63 mm². Las características principales de este son las que se muestran en la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS del CABLE SUBTERRÁNEO DE FIBRA ÓPTICA	
Número de fibras ópticas	48
Diámetro exterior (mm)	≤18
Tracción máxima de trabajo (daN)	≤270
Radio mínimo curvatura (mm)	360
Masa (kg/m)	≤0,270
Resistencia a la compresión (kg/cm)	≥30
Temperatura de operación	De -20 °C a +70 °C
Espesor cubierta interior (mm)	0,7
Espesor cubierta exterior (mm)	1,5
Tipo de cubierta	Termoplástica Afumex libre de halógenas
Coefficiente de dilatación lineal (°C ⁻¹)	1,65·10 ⁻⁵

Tabla 7. Característica del conductor de telecomunicaciones.

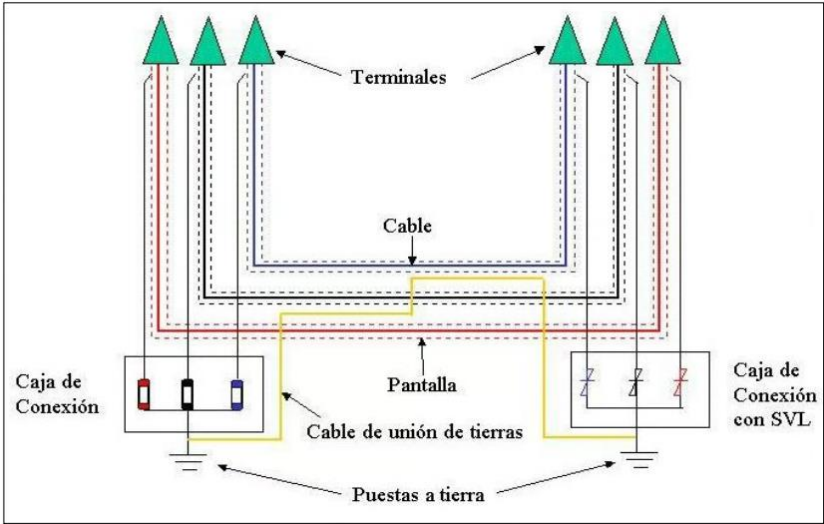
7.1.3. TERMINALES

Se dispondrá de un terminal unipolar por fase en las celdas, de tipo interior, en frío, para conductor de sección de 630 mm², con longitud sin terminal de 720 mm, tensión máxima de 17,5 kV, para su instalación en ambos extremos de la línea.

7.1.4. SISTEMA DE CONEXIÓN DE PANTALLAS

En el presente proyecto el sistema de puesta a tierra será el siguiente:

- Instalación de single point en cada extremo:



Las pantallas metálicas de los cables de Media Tensión se conectarán a tierra en cada uno de sus extremos.

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 22

Se instalarán cajas de puesta a tierra para alojar las conexiones de las pantallas de los conductores.

Las cajas de conexión de pantallas serán trifásicas y dispondrán de una envolvente preparada para alojar las conexiones de las pantallas, los cables de conexión a tierra y los limitadores de tensión asociados en caso necesario.

Las envolventes estarán fabricadas en acero galvanizado o acero inoxidable y serán capaces de contener los efectos de fallo térmico o eléctrico de cualquiera de los elementos alojados en ellas sin que se produzcan daños a elementos externos vecinos. Además, deberán estar conectadas siempre a tierra por medio de una conexión independiente de la puesta a tierra de los elementos contenidos en su interior.

Estarán provistas de una pantalla aislante y transparente que evite contactos accidentales a elementos en tensión cuando la caja esté abierta, de forma que tenga un grado de protección IPXXB con la tapa abierta. En sitio visible, dispondrán de una etiqueta que muestre la línea a la que pertenecen y el esquema de conexión y, en su exterior, estarán identificadas mediante el símbolo normalizado de peligro tensión según el RD 485/1997.

Las dimensiones máximas serán las siguientes:

Altura: 850 mm.

Anchura: 680 mm.

Profundidad: 395 mm.

7.1.5. EMPALMES

Los empalmes serán adecuados para el tipo de conductores empleados y aptos igualmente para la tensión de servicio.

Los empalmes para conductores con aislamiento seco podrán estar constituidos por un manguito metálico que realice la unión a presión de la parte conductora, sin debilitamiento de sección ni producción de vacíos superficiales. El aislamiento podrá ser constituido a base de cinta semiconductora interior, cinta autovulcanizable, cinta para compactar, trenza de tierra y nuevo encintado de compactación final, o utilizando materiales termorretráctiles, o premoldeados u otro sistema de eficacia equivalente.

En general se utilizarán siempre empalmes contráctiles en frío, tomando como referencia las normas UNE: UNE211027, UNE-HD629-1 y UNE-EN 61442 y la norma informativa GSCC004 12/20(24) kV and 18/30(36) kV cold shrink compact joints for MV underground cables.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 24/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 23

7.2. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL

7.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE ZANJA

Para la realización de este proyecto se tienen en cuenta cuatro tipos de canalización: directamente enterrada (en todo el recorrido salvo que discurra por calzada, cruces o caminos), tubular con capa de hormigón (caminos), con tubo embebido en dado de hormigón (bajo calzada) y perforación dirigida (cruzamiento con especificados con carreteras y con CHG).

El tendido de los cables subterráneos se realizará en el interior de zanjas con las características y dimensiones especificadas en planos y que se muestran a continuación:

Nº DE CIRCUITOS	ZANJA EN TIERRA		ZANJA EN CRUCES Y CALZADA	
	Anchura (m)	Profundidad (m)	Anchura (m)	Profundidad (m)
1	0,6	1,00	0,6	1,10
2	1,20	1,25	1,20	1,25
1* CHG	0,6	2,20	0,6	2,30
2* CHG	1,20	2,40	1,20	2,40

Tabla 8. Dimensiones de las zanjas.

En el tramo en el que las líneas UT1 y CA1 comparten trazado, se utiliza una zanja de 1,20 m de anchura y 1,45 m de profundidad para doble circuito, tal y como aparece en los planos.

Estas dimensiones permiten el alojamiento de los cables de energía y comunicaciones necesarios, aunque podrían variar a futuro según necesidades de ejecución.

En el fondo de la zanja se extenderá una capa de 10 cm de arena, sobre la que se tenderán los cables para ser recubiertos posteriormente con una capa de arena tamizada. Una vez recubiertos los cables, se colocarán placas de PPC de protección de éstos. La zanja se rellenará con materiales seleccionados procedentes de la excavación, debidamente compactados. A 30 cm de profundidad se colocará una cinta de polietileno para señalización con la indicación "Canalización Eléctrica de Alta Tensión".

En los cruces con los viales, y en general en todas aquellas zonas de la canalización sobre las que se prevea tráfico rodado, se tenderán los cables en el interior de tubos de HDPE de 250 mm de diámetro. Estos tubos irán embebidos en un dado de hormigón o estarán recubiertos por arena seleccionada y en la parte superior se colocará una capa de hormigón HM-20 con espesor mínimo de 10 cm.

En todo momento, tanto en el plano vertical como en el horizontal, se deberá respetar el radio mínimo que durante las operaciones del tendido permite el cable a soterrar, así como el radio de curvatura permitido para el tubo utilizado para la canalización. Debido a esto, la aparición de un servicio implica la corrección de la rasante del fondo de la zanja a uno y otro lado, a fin de conseguirlo. Aun respetando el radio de curvatura indicado, se deberá evitar hacer una zanja con continuas subidas y bajadas que podrían hacer inviable el tendido de los cables por el aumento de la tracción necesaria para realizarlo.

Los cambios de dirección del trazado del tramo subterráneo se intentarán realizar con radios de curvatura no inferiores a 50 veces el diámetro exterior del tubo con motivo de facilitar la operación de tendido. Se deberá tener especial cuidado en la colocación de los tubos evitando rebabas y hendiduras producidas por el transporte de los mismos, realizando una inspección visual antes de montar cada tubo, desechando los tubos que presenten fisuras, aplastamiento o cualquier tipo de defecto.

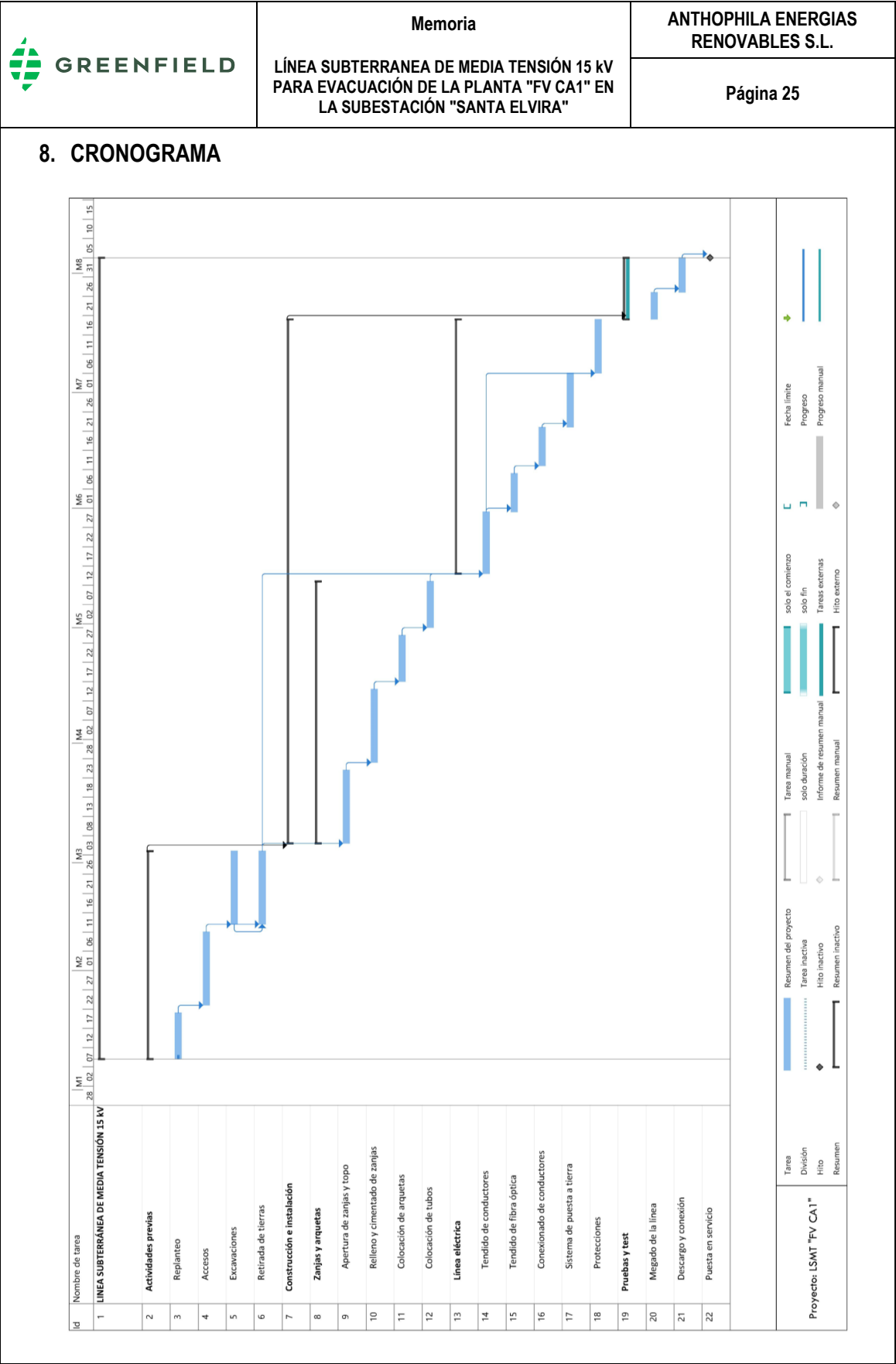
En aquellos puntos en los que sea necesario, debido a condicionantes impuestos, se realizará una perforación dirigida.

La secuencia de los trabajos de la perforación dirigida será la siguiente:

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 24
- Realización de la perforación dirigida o "pilotada", cuya trayectoria y radios de curvatura mínimos se habrán calculado previamente y referidos al terreno real, para su seguimiento de la obra. - Progresión, según la trayectoria de dicha perforación piloto, ampliando progresivamente el diámetro del túnel excavado, hasta alcanzar la dimensión deseada. - Instalación del tubo que constituirá el entibado o vaina de la perforación, previamente soldado y alineado, mediante introducción, por tracción, dentro del túnel excavado. 7.2.2. ARQUETAS DE AYUDA AL TENDIDO En los tramos con canalización entubada, en los cambios importantes de dirección se colocarán arquetas de ayuda para facilitar el tendido del conductor. Estas arquetas irán con paredes entibadas para que no se produzcan desprendimientos que puedan perjudicar trabajos de tendido de cable. También contarán con una solera de 10 cm de espesor. 7.2.3. SEÑALIZACIONES En las zonas no urbanizadas se realizará la señalización exterior de la canalización, colocando hitos a lo largo del tendido a una distancia máxima de 50 metros entre ellos y teniendo la precaución que desde cualquiera se vea, al menos, el anterior y posterior. También se señalarán los cambios de sentido.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 26/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 26
9. RELACIÓN DE CRUZAMIENTOS		
9.1. AFECCIONES GENERALES		
De acuerdo con la ITC-LAT-06 del Reglamento se deben respetar unas condiciones para la realización de los cruzamientos con las distintas infraestructuras enterradas existentes.		
9.1.1. CALLES Y CARRETERAS		
Los cables se colocarán en canalizaciones entubadas hormigonadas en toda su longitud. La profundidad hasta la parte superior del tubo más próximo a la superficie no será inferior a 0,6 metros. Siempre que sea posible, el cruce se hará perpendicular al eje del vial.		
9.1.2. FERROCARRILES		
Los cables se colocarán en canalizaciones entubadas hormigonadas, perpendiculares a la vía siempre que sea posible. La parte superior del tubo más próximo a la superficie quedará a una profundidad mínima de 1,1 metros respecto de la cara inferior de la traviesa. Dichas canalizaciones entubadas rebasarán las vías férreas en 1,5 metros por cada extremo.		
En todo caso, se tendrá en cuenta lo especificado por la correspondiente autorización del gestor de la infraestructura ferroviaria.		
9.1.3. OTROS CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
Siempre que sea posible, se procurará que los cables de alta tensión discurran por debajo de los de baja tensión.		
La distancia mínima entre un cable de energía eléctrica de alta tensión y otros cables de energía eléctrica será mínimo de 0,25 metros. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 metro. Cuando no puedan respetarse estas distancias, el cable instalado más recientemente se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.		
9.1.4. CABLES DE TELECOMUNICACIÓN		
La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 metros. La distancia del punto de cruce a los empalmes, tanto del cable de energía como del cable de telecomunicación, será superior a 1 metro. Cuando no puedan respetarse estas distancias, el cable instalado más recientemente se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.		
9.1.5. CANALIZACIONES DE AGUA		
La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua será de 0,2 metros. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua, o de los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otros a una distancia superior a 1 metro del cruce. Cuando no puedan mantenerse estas distancias, la canalización más reciente se dispondrá separada mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 28/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 27
9.1.6. CANALIZACIONES DE GAS		
En los cruces de líneas subterráneas de A.T. con canalizaciones de gas deberán mantenerse las distancias mínimas que se establecen en la tabla 3 del RLAT. Cuando por causas justificadas no puedan mantenerse estas distancias, podrá reducirse mediante colocación de una protección suplementaria, hasta los mínimos establecidos en dicha tabla 3. Esta protección suplementaria, a colocar entre servicios, estará constituida por materiales preferentemente cerámicos (baldosas, rasillas, ladrillos, etc.). En los casos en que no se pueda cumplir con la distancia mínima establecida con protección suplementaria y se considerase necesario reducir esta distancia, se pondrá en conocimiento de la empresa propietaria de la conducción de gas, para que indique las medidas a aplicar en cada caso. En el caso de línea subterránea de alta tensión con canalización entubada, se considerará como protección suplementaria el propio tubo, no siendo de aplicación las coberturas mínimas indicadas anteriormente. Los tubos estarán constituidos por materiales con adecuada resistencia mecánica, una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.		
9.1.7. CONDUCCIONES DE ALCANTARILLADO		
Se procurará pasar los cables por encima de las conducciones de alcantarillado. No se admitirá incidir en su interior. Se admitirá incidir en su pared (por ejemplo, instalando tubos), siempre que se asegure que ésta no ha quedado debilitada. Si no es posible, se pasará por debajo, y los cables se dispondrán separados mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.		
9.1.8. DEPOSITOS DE CARBURANTE		
Los cables se dispondrán separados mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm. Los tubos distarán, como mínimo, 1,20 metros del depósito. Los extremos de los tubos rebasarán al depósito, como mínimo, 2 metros por cada extremo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 29/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 28

9.2. AFECCIONES DEL PROYECTO

A continuación, se enumeran las afecciones de la línea de Evacuación 15kV, el elemento afectado, el tipo de canalización en dicha afección, las coordenadas, los circuitos de la evacuación en ese tramo, así como las hojas del plano "4. AFECCIONES" donde se pueden consultar dichas afecciones.

9.2.1. Cruzamientos

Nº Cruce	Tipo de cruzamiento	Canalización	Coordenadas UTM		Circuitos	Hoja
			ETR89 HUSO 30N			
			X (m)	Y (m)		
CR 01	Futura SE-40	Perforación dirigida	247.628,71	4.147.581,39	15 kV	1
CR 02	Línea Eléctrica 132 kV Águila - Calonge	Directamente enterrada (Zanja VP)	247.490,30	4.147.453,41	15 kV	2
CR 03	Línea Eléctrica 132 kV Aeropuerto - Parque Aeronáutico	Directamente enterrada (Zanja VP)	247.076,19	4.147.309,15	15 kV	2
CR 04	Línea Aérea MT	Bajo Calzada	245.786,89	4.147.012,94	15 kV	4
CR 05	Tubería de Gas 4 bar	Cruce Tubería Gas	245.785,10	4.147.011,54	15 kV	4
CR 06	Arroyo de los Charcos (Cauce id971009101542)	En Bandeja	245.751,19	4.146.980,06	15 kV	4
CR 07	Autovía Madrid-Sevilla E-05/A-4	Perforación dirigida	245.546,71	4.146.842,36	15 kV	4
CR 08	Línea Aérea MT	Directamente enterrada	245.418,79	4.146.752,62	15 kV	4
CR 09	Canal del bajo Guadalquivir	Perforación dirigida	245.386,66	4.146.721,72	15 kV	4
CR 10	Línea Telefónica	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.517,56	4.146.576,42	15 kV	5
CR 11	Línea Aérea MT	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.541,63	4.146.525,47	15 kV	5
CR 12	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.577,08	4.146.396,00	15 kV	5
CR 13	Carretera N-339	Perforación dirigida	245.578,77	4.146.377,90	15 kV	5
CR 14	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.822,60	4.145.120,10	15 kV	6
CR 15	Colada del Carril de los Indios	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.748,66	4.144.754,65	15 kV	7
CR 16	Línea Eléctrica 132 kV EDASCASA - Parque Aeronáutico	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.526,17	4.144.501,97	15 kV	8
CR 17	Línea Aérea AT e-Distribución	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.413,79	4.144.409,16	15 kV+66 kV	8
CR 18	Línea Telefónica	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.061,49	4.144.123,89	15 kV+66 kV	9
CR 19	Carretera A-8010	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.056,45	4.144.119,77	15 kV+66 kV	9
CR 20	Arroyo de Ranilla	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.653,63	4.143.799,17	15 kV+66 kV	10
CR 21	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.612,18	4.143.766,46	15 kV+66 kV	10
CR 22	Cauce de desagüe	Perforación dirigida	244.542,47	4.143.711,07	15 kV+66 kV	10
CR 23	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.505,80	4.143.682,57	15 kV+66 kV	10
CR 24	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.207,56	4.143.443,93	15 kV+66 kV	11
CR 25	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.002,67	4.143.282,35	15 kV+66 kV	11
CR 26	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	243.140,66	4.142.592,32	15 kV+66 kV	12
CR 27	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	242.876,16	4.142.378,33	15 kV+66 kV	12
CR 28	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	242.802,07	4.142.284,17	15 kV+66 kV	12

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

		Memoria		ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.		
		LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		Página 29		
Nº Cruce	Tipo de cruzamiento	Canalización	Coordenadas UTM		Circuitos	Hoja
			ETR89 HUSO 30N			
			X (m)	Y (m)		
CR 29	Cauce id971009101945	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	242.792,20	4.142.272,88	15 kV+66 kV	12
CR 30	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Directamente enterrada (Zanja CHG)	242.726,05	4.142.192,98	15 kV+66 kV	13
CR 31	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Directamente enterrada (Zanja CHG)	242.698,10	4.142.158,64	15 kV+66 kV	13
CR 32	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Bajo Calzada	242.665,14	4.142.143,08	15 kV+66 kV	13
CR 33	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Bajo Calzada	242.588,70	4.142.134,78	15 kV+66 kV	13
CR 34	Línea Eléctrica 66kV Kansa-Osario-Santa Elvira 2	Bajo Calzada	242.067,62	4.142.104,26	15 kV+66 kV	14
CR 35	Línea Subterránea BT Semáforos	Bajo Calzada	242.064,58	4.142.105,16	15 kV+66 kV	14
CR 36	Red de SaneamientoØC315	Bajo Calzada	242.049,15	4.142.112,32	15 kV+66 kV	14
CR 37	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	242.045,49	4.142.116,73	15 kV+66 kV	14
CR 38	Gta. Carmen Olmedo Checa	Bajo Calzada	242.041,29	4.142.135,52	15 kV+66 kV	14
CR 39	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Bajo Calzada	242.041,93	4.142.140,73	15 kV+66 kV	14
CR 40	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Bajo Calzada	242.043,78	4.142.168,05	15 kV+66 kV	14
CR 41	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	242.045,82	4.142.170,78	15 kV+66 kV	14
CR 42	Red de SaneamientoØC200	Bajo Calzada	242.048,05	4.142.173,96	15 kV+66 kV	14
CR 43	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Bajo Calzada	242.049,05	4.142.181,41	15 kV+66 kV	14
CR 44	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	242.040,93	4.142.190,68	15 kV+66 kV	14
CR 45	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	242.026,03	4.142.192,73	15 kV+66 kV	14
CR 46	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.982,60	4.142.198,49	15 kV+66 kV	14
CR 47	Línea Subterránea BT Semáforos	Bajo Calzada	241.939,87	4.142.201,53	15 kV+66 kV	14
CR 48	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	241.907,95	4.142.202,52	15 kV+66 kV	14
CR 49	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	241.896,64	4.142.202,90	15 kV+66 kV	14
CR 50	Red de Abastecimiento ØC150	Bajo Calzada	241.781,38	4.142.206,76	15 kV+66 kV	14
CR 51	Línea Subterránea BT	Bajo Calzada	241.772,65	4.142.206,85	15 kV+66 kV	14
CR 52	Línea Subterránea BT	Bajo Calzada	241.759,34	4.142.207,50	15 kV+66 kV	14
CR 53	Red de Saneamiento ØC400	Perforación dirigida	241.626,59	4.142.211,94	15 kV+66 kV	14
CR 54	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.538,31	4.142.214,90	15 kV+66 kV	15
CR 55	Red de Abastecimiento ØC350 FC	Perforación dirigida	241.518,66	4.142.214,40	15 kV+66 kV	15
CR 56	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.513,65	4.142.214,28	15 kV+66 kV	15
CR 57	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.509,65	4.142.214,18	15 kV+66 kV	15
CR 58	Red Gas Natural	Perforación dirigida	241.493,22	4.142.213,78	15 kV+66 kV	15
CR 59	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Perforación dirigida	241.492,29	4.142.213,76	15 kV+66 kV	15
CR 60	Red de Saneamiento Ovoide 1.500	Perforación dirigida	241.490,57	4.142.213,72	15 kV+66 kV	15
CR 61	Av. La Aeronáutica	Perforación dirigida	241.489,14	4.142.213,68	15 kV+66 kV	15
CR 62	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.487,71	4.142.213,65	15 kV+66 kV	15
CR 63	Línea Telefónica	Perforación dirigida	241.485,66	4.142.213,60	15 kV+66 kV	15
CR 64	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.467,45	4.142.213,15	15 kV+66 kV	15
CR 65	Red Gas Natural MPB	Perforación dirigida	241.466,59	4.142.213,13	15 kV+66 kV	15
CR 66	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.465,69	4.142.213,11	15 kV+66 kV	15
CR 67	Línea Telefónica Jazztel	Perforación dirigida	241.464,75	4.142.213,09	15 kV+66 kV	15
CR 68	Red de Abastecimiento ØC350 FC	Perforación dirigida	241.462,54	4.142.213,03	15 kV+66 kV	15
CR 69	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.429,72	4.142.212,24	15 kV+66 kV	15

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

Nº Cruce	Tipo de cruzamiento	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
			X (m)	Y (m)		
CR 70	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.395,11	4.142.211,39	15 kV+66 kV	15
CR 71	Línea Subterránea BT	Bajo Calzada	241.384,56	4.142.211,36	15 kV+66 kV	15
CR 72	Red de Saneamiento ØC400	Bajo Calzada	241.379,97	4.142.211,46	15 kV+66 kV	15
CR 73	Red de Saneamiento ØC400	Bajo Calzada	241.291,74	4.142.214,60	15 kV+66 kV	15
CR 74	Línea Telefónica	Bajo Calzada	241.277,65	4.142.215,74	15 kV+66 kV	15
CR 75	Red Gas Natural	Bajo Calzada	241.213,18	4.142.225,86	15 kV+66 kV	15
CR 76	Red de Saneamiento ØC400	Bajo Calzada	241.199,24	4.142.229,19	15 kV+66 kV	15
CR 77	Red de Saneamiento ØC300	Bajo Calzada	241.083,75	4.142.277,39	15 kV+66 kV	15
CR 78	Red de Saneamiento ØC300	Bajo Calzada	241.002,52	4.142.333,28	15 kV+66 kV	15
CR 79	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	240.968,62	4.142.361,07	15 kV+66 kV	15
CR 80	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	240.957,31	4.142.369,90	15 kV+66 kV	16
CR 81	Línea Subterránea MT	Bajo Calzada	240.955,22	4.142.370,29	15 kV+66 kV	16
CR 82	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Directamente enterrada	240.914,46	4.142.363,47	15 kV+66 kV	16
CR 83	Red Gas Natural APA	Directamente enterrada	240.907,61	4.142.362,99	15 kV+66 kV	16
CR 84	Línea Subterránea BT Alumbrado	Directamente enterrada	240.885,87	4.142.364,59	15 kV+66 kV	16
CR 85	Línea Subterránea MT	Directamente enterrada	240.880,56	4.142.365,72	15 kV+66 kV	16
CR 86	Línea Subterránea BT Alumbrado	Directamente enterrada	240.843,36	4.142.377,15	15 kV+66 kV	16
CR 87	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Directamente enterrada	240.803,15	4.142.352,88	15 kV+66 kV	16
CR 88	Línea Aérea AT e-Distribución	Directamente enterrada	240.693,91	4.142.325,11	15 kV+66 kV	16
CR 89	Línea Aérea AT e-Distribución	Directamente enterrada	240.664,78	4.142.317,71	15 kV+66 kV	16
CR 90	Línea Subterránea MT e-Distribución	Directamente enterrada	240.597,54	4.142.300,54	15 kV	16
CR 91	Línea Subterránea MT e-Distribución	Directamente enterrada	240.592,97	4.142.298,37	15 kV	16
CR 92	Línea Subterránea AT e-Distribución	Directamente enterrada	240.585,34	4.142.293,32	15 kV	16
CR 93	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Directamente enterrada	240.565,71	4.142.273,94	15 kV	16
CR 94	Línea Subterránea MT e-Distribución	Directamente enterrada	240.558,93	4.142.267,09	15 kV	16
CR 95	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Directamente enterrada	240.550,11	4.142.258,18	15 kV	16

Tabla 9. Coordenadas Cruzamientos Línea de evacuación CA1.

9.2.2. Paralelismos

Nº Paralelismo	Paralelismo	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
			X (m)	Y (m)		
PS 01	Inicio	Canal del Bajo Guadalquivir Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.510,19	4.144.485,51	15 kV+66 kV	8
	Fin		242.688,99	4.142.147,82		13
PS 02	Inicio	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2 Bajo Calzada	242.677,98	4.142.144,52	15 kV+66 kV	13
	Fin		240.961,23	4.142.367,99		16

Tabla 10. Coordenadas Paralelismos Línea de evacuación CA1.

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

		Memoria		ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.			
				Página 31			
9.2.1. Ocupaciones							
Nº Ocupación		Paralelismo	Canalización	Coordenadas UTM		Circuitos	Hoja
				ETR89 HUSO 30N			
				X (m)	Y (m)		
OC 01	Inicio	Cordel de la Fuente del Arzobispo o miraflores de la traya	Directamente enterrada (Zanja VP)	247.844,17	4.147.735,45	15 kV	1
	Fin			246.633,22	4.147.328,84		3
OC 02	Inicio	Cordel de la Fuente del Arzobispo o miraflores de la traya	Directamente enterrada (Zanja VP)	245.771,96	4.147.002,70	15 kV	4
	Fin			245.400,27	4.146.735,17		
OC 03	Inicio	C/ Camino Cortijo Luis	Bajo Calzada	242.059,31	4.142.106,10	15 kV+66 kV	13
	Fin			242.677,98	4.142.144,52		14
OC 04	Inicio	C/ Carlinga	Bajo Calzada	241.962,33	4.142.200,51	15 kV+66 kV	14
	Fin			241.531,22	4.142.214,71		15
OC 05	Inicio	C/ Dr. Miguel Ríos Sarmiento	Bajo Calzada	241.441,91	4.142.212,53	15 kV+66 kV	15
	Fin			240.959,09	4.142.369,24		16

Tabla 11. Coordenadas Ocupaciones Línea de evacuación CA1.

10. RELACIÓN DE ORGANISMOS AFECTADOS

Por el presente proyecto se afectan bienes o servicios que dependen de los Organismos, Corporaciones Oficiales y o Empresas de Servicio Público que se relacionan a continuación:

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
- CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL.
- e-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.
- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.
- AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA: AEROPUERTO DE SAN PABLO SEVILLA.
- COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR
- NEDGIA REDES DISTRIBUCION DE GAS S.A.
- ORANGE ESPAGNE SA.
- JAZZTEL (ORANGE ESPAGNE SA.)
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 32
En la siguiente tabla se enumeran los organismos afectados por cada afección:		
Ref.	Afección	Organismo Afectado
CR 01	Futura SE-40	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
CR 02	Línea Eléctrica 132 kV Águila - Calonge	e-Distribución Redes Digitales
CR 03	Línea Eléctrica 132 kV Aeropuerto - Parque Aeronáutico	e-Distribución Redes Digitales
CR 04	Línea Aérea MT	e-Distribución Redes Digitales
CR 05	Tubería de Gas 4 bar	Nedgia
CR 06	Arroyo de los Espartales (Cauce id971009101542)	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
CR 07	Autovía Madrid-Sevilla E-05/A-4	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
CR 08	Línea Aérea MT	e-Distribución Redes Digitales
CR 09	Canal del bajo Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
CR 10	Línea Telefónica	Telefónica de España
CR 11	Línea Aérea MT	e-Distribución Redes Digitales
CR 12	Camino	Privado
CR 13	Carretera N-339	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
CR 14	Camino	Privado
CR 15	Colada del Carril de los Indios	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta De Andalucía
CR 16	Línea Eléctrica 132 kV EDASCASA - Parque Aeronáutico	e-Distribución Redes Digitales
CR 17	Línea Aérea AT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 18	Línea Telefónica	Telefónica de España
CR 19	Carretera A-8010	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía
CR 20	Arroyo de Ranilla	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
CR 21	Camino	Privado
CR 22	Cauce de desagüe	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
CR 23	Camino	Privado
CR 24	camino	Privado
CR 25	camino	Privado
CR 26	Camino	Privado
CR 27	Camino	Privado
CR 28	Camino	Privado
CR 29	Cauce id971009101945	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
CR 30	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	e-Distribución Redes Digitales
CR 31	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	e-Distribución Redes Digitales
CR 32	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Ayuntamiento de Sevilla
CR 33	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Ayuntamiento de Sevilla
CR 34	Línea Eléctrica 66kV Kansa-Osario-Santa Elvira 2	e-Distribución Redes Digitales
CR 35	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla
CR 36	Red de Saneamiento ØC315	Ayuntamiento de Sevilla
CR 37	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla
CR 38	Gta. Carmen Olmedo Checa	Ayuntamiento de Sevilla
CR 39	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	e-Distribución Redes Digitales

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

		Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
		LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 33
Ref.	Afección	Organismo Afectado	
CR 40	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	e-Distribución Redes Digitales	
CR 41	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 42	Red de Saneamiento ØC200	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 43	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 44	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 45	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 46	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 47	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 48	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 49	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 50	Red de Abastecimiento ØC150	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 51	Línea Subterránea BT	e-Distribución Redes Digitales	
CR 52	Línea Subterránea BT	e-Distribución Redes Digitales	
CR 53	Red de Saneamiento ØC400	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 54	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 55	Red de Abastecimiento ØC350 FC	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 56	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 57	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 58	Red Gas Natural	Nedgia	
CR 59	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 60	Red de Saneamiento Ovoide 1.500	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 61	Av. La Aeronáutica	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 62	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 63	Línea Telefónica	Telefónica de España	
CR 64	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 65	Red Gas Natural MPB	Nedgia	
CR 66	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 67	Línea Telefónica Jazztel	Telefónica de España	
CR 68	Red de Abastecimiento ØC350 FC	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 69	Línea Subterránea BT Semáforos	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 70	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 71	Línea Subterránea BT	e-Distribución Redes Digitales	
CR 72	Red de Saneamiento ØC400	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 73	Red de Saneamiento ØC400	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 74	Línea Telefónica	Telefónica de España	
CR 75	Red Gas Natural	Nedgia	
CR 76	Red de Saneamiento ØC400	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 77	Red de Saneamiento ØC300	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 78	Red de Saneamiento ØC300	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 79	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 80	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla	
CR 81	Línea Subterránea MT	e-Distribución Redes Digitales	

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 34
Ref.	Afección	Organismo Afectado
CR 82	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	e-Distribución Redes Digitales
CR 83	Red Gas Natural APA	Nedgia
CR 84	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla
CR 85	Línea Subterránea MT	e-Distribución Redes Digitales
CR 86	Línea Subterránea BT Alumbrado	Ayuntamiento de Sevilla
CR 87	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	e-Distribución Redes Digitales
CR 88	Línea Aérea AT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 89	Línea Aérea AT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 90	Línea Subterránea MT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 91	Línea Subterránea MT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 92	Línea Subterránea AT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 93	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	e-Distribución Redes Digitales
CR 94	Línea Subterránea MT e-Distribución	e-Distribución Redes Digitales
CR 95	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	e-Distribución Redes Digitales
OC 01	Cordel de la Fuente del Arzobispo o miraflores de la traya	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta De Andalucía
OC 02	Cordel de la Fuente del Arzobispo o miraflores de la traya	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta De Andalucía
OC 03	C/ Camino Cortijo Luis	Ayuntamiento de Sevilla
OC 04	C/ Carlinga	Ayuntamiento de Sevilla
OC 05	C/ Dr. Miguel Ríos Sarmiento	Ayuntamiento de Sevilla
PS 01	Canal del Bajo Guadalquivir	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
PS 02	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	e-Distribución Redes Digitales

Tabla 12. Organismos afectados por cada afección de la Línea de 15 kV.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 35
11. CONCLUSIÓN Con lo expuesto anteriormente en la presente memoria, cálculos justificativos, presupuesto, planos y demás documentos adjuntos, se consideran suficientemente descritos los elementos constitutivos y las actuaciones constructivas derivadas del presente proyecto de ejecución de Línea Subterránea de Media Tensión para la evacuación de la Planta "FV CA1" en la subestación "Santa Elvira", son suficientes para la solicitud de modificación no sustancial de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción Sevilla, julio de 2024 Firmado por RICO MORALES RAMON MARIA - ***0335** el día 10/10/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios  Ramón Rico Morales, Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
ANEXOS A LA MEMORIA		

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 1
ÍNDICE DE ANEXOS ANEXO I. CÁLCULOS ELÉCTRICOS ANEXO II. CÁLCULO DE LA BANDEJA SOPORTE ANEXO III. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS ANEXO IV. PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 39/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 2
ANEXO I. CÁLCULOS ELÉCTRICOS		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 3

1. DATOS DE PARTIDA

Sección del conductor (mm²)	630
Tensión nominal (kV)	15
Tensión nominal más elevada (kV)	17,5
Longitud Circuito (m)	11.448
Potencia de Transporte (MW)	11
Frecuencia (Hz)	50
Temperatura de servicio del conductor (°C)	90
Temperatura máx. en cortocircuito (°C)	250
Duración del cortocircuito (s)	0,5
Temperatura del terreno (°C)	25
Material del conductor	Aluminio
Proceso de Fabricación	Triple extrusión simultánea
Tensión asignada (kV)	12/20
Material del aislamiento	XLPE
Tipo de pantalla metálica	Hilos de cobre de 16 mm2, en disposición helicoidal.
Diámetro sobre aislamiento (mm)	43,2
Diámetro exterior (mm)	51,6
Distancia entre ejes de conductores (mm)	200
Peso aproximado (kg/km)	3120
Capacidad (uF/Km)	0,445
Reactancia inductiva (Ω /km)	0,092
Intensidad máxima admisible (A) (Directamente enterrado / Bajo Tubo)	580 / 550

Tabla 1. Característica de la Línea.

2. CAPACIDAD DE TRANSPORTE

La potencia que puede transportar la línea está limitada por la intensidad de corriente máxima (calculada en el apartado 3) y por la caída de tensión, que en ningún caso debe superar el 5%.

Para la canalización entubada la Potencia máxima por terna será:

$$P_{max} = \sqrt{3} \cdot U \cdot I_{max} \cdot \cos\varphi = \sqrt{3} \cdot 15000 \cdot 332,96 \cdot 0,9 = 7.785,5 \text{ kW}$$

Para la canalización directamente enterrada, la Potencia máxima por terna será:

$$P_{max} = \sqrt{3} \cdot U \cdot I_{max} \cdot \cos\varphi = \sqrt{3} \cdot 15000 \cdot 336,34 \cdot 0,9 = 7.864,53 \text{ kW}$$

Dónde:

P_{max} : Potencia máxima que se puede transportar en vatios

U : Tensión compuesta en voltios

I_{max} : Intensidad máxima admisible en amperios

Para la valoración de los cálculos utilizaremos los valores más restrictivos.

Para transportar la potencia requerida será necesario colocar dos ternas de cable por circuito.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

3. CÁLCULO DE INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE EN LOS CONDUCTORES.

Para cada instalación, dependiendo de sus características, configuración, condiciones de funcionamiento, tipo de aislamiento, etc., se justificará y calculará la intensidad máxima permanente del conductor, con el fin de no superar la temperatura máxima asignada del mismo. Para ello, se ha aplicado los criterios de cálculo de la norma UNE 21144 (IEC 60287)

Según se establece en la ITC-LAT-6, el aumento de temperatura provocado por la circulación de la intensidad calculada, no debe dar lugar a una temperatura en el conductor superior a la descrita en la siguiente tabla:

Tipo de aislamiento seco	Servicio permanente θ_s	Cortocircuito $\theta_{cc}(\leq 5s)$
Polietileno Reticulado XLPE	90 °C	250°C

Los conductores de XLPE de aluminio admitirán una Intensidad máxima en servicio permanente de:

Sección	Intensidad Adm. Direct. Enterrado (A)	Intensidad Adm. Bajo Tubo (A)
630	580	550

* Un único circuito enterrado a 1 metro de profundidad, temperatura del terreno de 25°C y resistividad del terreno de 1.5 K·m/W. Valores obtenidos de fabricante (en la ITC-LAT-06 solo llega hasta 400 mm²)

A estos valores se le aplicarán el coeficiente de corrección correspondiente en función de la temperatura, resistividad térmica del terreno, agrupación de conductores y profundidad de la instalación, según la ITC-LAT-06:

Temperatura del terreno (Fct)

Se aplicarán los coeficientes de la tabla 07 ITC-LAT-06.

Según el modelo meteorológico utilizado en la simulación, la temperatura ambiente máxima del emplazamiento se sitúa en 39,9 °C, con lo cual se estima una temperatura de terreno de 30 °C.

Resistividad térmica del terreno (Fcrt)

Se aplicarán los coeficientes de la tabla 08 ITC-LAT-06.

El valor de este parámetro vendrá fijado por el estudio geotécnico a realizar en el emplazamiento, no obstante, se considera un terreno tipo generalmente seco, por lo que la resistividad térmica del terreno puede asumirse como de 1,5 °K·m/W.

Agrupación de circuitos (Fca)

Se aplicarán los coeficientes de la tabla 10 ITC-LAT-06.

En el caso más desfavorable, el paralelismo con el circuito de 66 kV de UT1 sitúa la hipótesis en una agrupación de 3 ternas y sin separación en el tramo más desfavorable, tanto enterrado como bajo tubo.

Profundidades de instalación (Fcp)

Se aplicarán los coeficientes de la tabla 11 ITC-LAT-06

En los tramos requeridos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la profundidad de los circuitos en zanja será de 2 m, tanto enterrados como bajo tubo.

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 5

Luego la intensidad admisible permanente del conductor se calculará por la siguiente expresión:

$$I_{adm} = I \cdot Fct \cdot Fcrt \cdot Fca \cdot Fcp$$

Dónde:

I_{adm} = Intensidad máxima admisible en servicio permanente, en A.

I = Intensidad del conductor sin coeficientes de corrección, en A.

Fct = Factor de corrección debido a la temperatura del terreno.

$Fcrt$ = Factor de corrección debido a la resistividad del terreno.

Fca = Factor de corrección debido a la agrupación de circuitos.

Fcp = Factor de corrección debido a la profundidad de soterramiento.

Los factores de corrección aplicables tanto para el tramo directamente enterrado, como para el tramo enterrado bajo tubo, son los siguientes:

- Directamente enterrado:
$$I_{adm} = I \cdot Fct \cdot Fcrt \cdot Fca \cdot Fcp = 580 \cdot 0,96 \cdot 1 \cdot 0,65 \cdot 0,92 = 332,96 \text{ A}$$
- Enterrado bajo tubo:
$$I_{adm} = I \cdot Fct \cdot Fcrt \cdot Fca \cdot Fcp = 550 \cdot 0,96 \cdot 1 \cdot 0,7 \cdot 0,91 = 336,34 \text{ A}$$

4. CALCULO INTENSIDAD Y CAÍDA DE TENSIÓN

Como cargas se utilizan las potencias consumidas en cada uno de los nudos, las intensidades consumidas en cada nudo las obtendremos del siguiente modo:

$$I = \frac{S \cdot 1000}{\sqrt{3} \cdot U} = 541,17 \text{ A}$$

La selección de 2 conductores de 630 mm² con las características indicadas permiten una intensidad máxima de 665,92 A en el punto más desfavorable, por lo que cumple con la capacidad de carga estimada. Previo al cálculo de la caída de tensión en la línea, se analiza el comportamiento térmico del conductor. Se adopta como temperatura máxima del conductor en régimen permanente 90 °C. El incremento de resistencia en función de la temperatura viene determinado por la expresión:

$$R' = R_0 \cdot [1 + \alpha_{20} \cdot (\theta - 20)]$$

Donde:

R_0 : es la resistencia del conductor a 20°C

α_{20} : es el coeficiente de variación a 20°C de la resistividad en función de la temperatura. Para conductores de aluminio se utilizará el valor de 0,00403 °C-1

θ : es la temperatura máxima de servicio en grados Celsius para el cable. Se tomarán como temperaturas máximas de servicio los valores de 90°C para el conductor.

$$R_{90} = 0,0602 \text{ } \Omega/km$$

Para las caídas de tensión en cada una de las ramas utilizaremos la ley de Ohm:

$$e(V) = \sqrt{3} \cdot I \left[\left(\frac{L \cdot \cos \varphi}{k \cdot s \cdot n} \right) + \left(\frac{Xu \cdot L \cdot \sin \varphi}{1000 \cdot n} \right) \right] = \sqrt{3} \cdot 541,17 \left[\left(\frac{11448 \cdot 0,9}{35 \cdot 630 \cdot 2} \right) + \left(\frac{0,15 \cdot 11448 \cdot \sin \varphi}{1000 \cdot 2} \right) \right] = 569,74 \text{ V}$$

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 43/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 6

$e(\%) = 3,79 \%$

Donde:

I = Intensidad en Amperios.

e = Caída de tensión en Voltios.

S = Potencia de cálculo en kVA. (14.060)

U = Tensión de servicio en voltios. (15.000)

s = Sección del conductor en mm². (630)

L = Longitud de cálculo en metros. (11.448)

k = Conductividad a 20°. Cobre 56. **Aluminio 35**. Aluminio-Acero 28. Aleación Aluminio 31. (Revisar en función de la temperatura)

$\cos \varphi$ = Coseno de fi. Factor de potencia. (0,9)

Xu = Reactancia por unidad de longitud en mW/m. (0,15) (Confirmar)

n = N° de conductores por fase. (2)

El valor de caída de tensión obtenido es menor a 5% por lo que cumple con la normativa.

5. CÁLCULO DE LAS INTENSIDADES DE CORTOCIRCUITO

Para el cálculo de la corriente de cortocircuito, se supone como dato de partida una potencia de cortocircuito en la red de media tensión de 500 MVA. La intensidad de cortocircuito en el lado de media tensión en el supuesto más desfavorable será:

$$I_{ccp} = \frac{S_{cc}}{\sqrt{3} \cdot U} = \frac{500}{\sqrt{3} \cdot 15} = 19,25 \text{ kA}$$

Donde:

S_{cc} : Potencia de cortocircuito de la red (MVA)

U : Tensión de línea (kV)

I_{ccp} : Intensidad de cortocircuito en primario (kA)

Teniendo en cuenta que la Compañía Suministradora nos da como dato un tiempo de desconexión de un segundo de las protecciones en la subestación, la intensidad de cortocircuito máxima admisible por el conductor, vendrá dada por la siguiente expresión:

$$I_{cc} = \frac{s \cdot K}{\sqrt{t_{cc}}} = \frac{630 \cdot 94}{\sqrt{1}} = 59,22 \text{ kA}$$

Donde:

I_{cc} : Corriente de cortocircuito máxima soportada por el cable (kA)

s : Sección del conductor (mm²)

K : Densidad de corriente en cortocircuito (A/mm²). Según la tabla 26 de la ITC-LAT 06.

t_{cc} : Tiempo de duración del cortocircuito (s).

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 44/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

La corriente de cortocircuito soportada por el cable durante un segundo ($I_{cc}=59,22$ kA) es mayor que la máxima esperada en ese punto ($I_{ccp}=19,25$ kA), por lo que se considera adecuado.

6. PÉRDIDA DE POTENCIA

Las pérdidas de potencia por efecto Joule en una línea de MT vienen dadas por la siguiente fórmula:

$$\Delta P = 3 \cdot \frac{R_L}{n} \cdot I_B^2 \cdot L$$

$$\Delta P(\%) = \frac{\Delta P}{P}$$

Donde:

ΔP = Pérdida de potencia (W)

R_L = Resistencia de la línea a la temperatura de servicio 90°C (Ω/km)

n = Nº de conductores por fase. (2)

I_B = Corriente máxima de operación (A)

L = Longitud de la línea (m)

P = Potencia máxima de operación (W)

$\Delta P\%$ = Pérdida de potencia (%)

Sustituyendo valores, y calculando el circuito completo:

$$\Delta P = 302,72 \text{ kW}$$

$$\Delta P(\%) = 2,27\%$$

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 8

7. RESULTADOS

Los factores de corrección aplicables para estos cálculos han sido los descritos en el apartado 2. de este anexo.

Línea	Nudo Orig.	Nudo Dest.	Long. (m)	Metal/ Xu (mW/m)	Canal.	Designación	Polar.	I. Cálculo (A)	Sección (mm²)	D.tubo (mm)	I. Admisi. (A)/Fci
1	1	2	9.358,19	Al/0,15	Dir.Ent.	RHZ1 12/20 H16	Unip.	541,17	2(3x630)		2x580/0,574
1	2	3	2.375,81	Al/0,15	En.B.Tu.	RHZ1 12/20 H16	Unip.	541,17	2(3x630)	2(250)	2x550/0,612

Nudo	C.d.t. (V)	Tensión Nudo (V)	C.d.t. (%)	Carga Nudo
1	0	15.000	0	541,17 A(14.060 kVA)
3	-569,74	14.430,26	3,80	-541,17 A(-14.060 kVA)

Estos cálculos han sido obtenidos con el software de cálculo Dmelect y confirmados a mano.

Sevilla, julio de 2024



Ramón Rico Morales,
Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla

	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 9
ANEXO II. CÁLCULO DE LA BANDEJA SOPORTE		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 47/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1. CÁLCULO DEL PESO SOPORTADO POR LA BANDEJA

La bandeja estará prevista para transportar 1 circuito con dos ternas por fase. Es decir 6 conductores de 630 mm².

Los pesos de los conductores de potencia, y de fibra óptica, son expuestos a continuación:

- Peso conducto 630 mm²: 3,5 kg/m
- Peso fibra óptica: 0,3 kg/m

Por tanto, el peso total a transportar en las bandejas es de:

Peso transportar por bandeja = 6 x peso conducto + 1 x peso fibra óptica = 21,3 kg/m

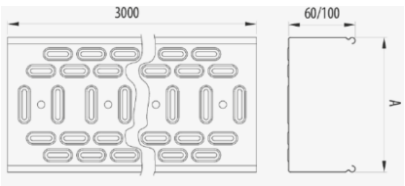
2. CÁLCULO DEL PESO DE LA BANDEJA Y SUS ELEMENTOS

2.1. BANDEJA

Bandeja de la marca comercial Pemsaban LX, de chapa perforada y embutida de acero, con borde de seguridad.

Las dimensiones de la bandeja son: 100 mm de alto por 500 mm de ancho, con una carga admisible de 180 kg/m, en vanos de 1,5 metros.

- Peso Bandeja: 4,79 kg/m



El diagrama de fuerza de las bandejas planteadas muestra que aguantan hasta 130 kg/m con soportes distribuidos cada 2 m, por tanto, cumple con el peso que tiene que soportar.

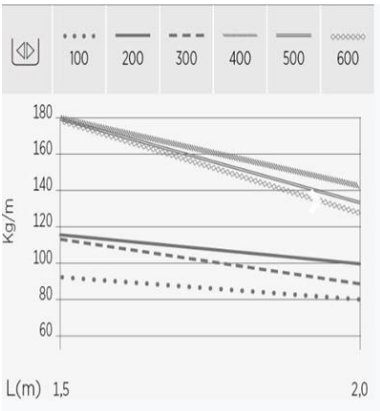


Imagen 1:Diagrama de Cargas Bandejas.

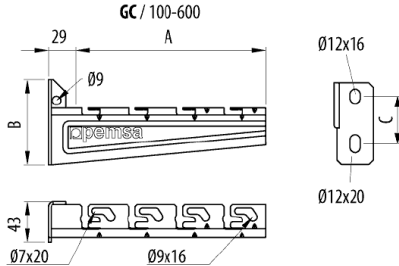
Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 11

2.2. SOPORTE

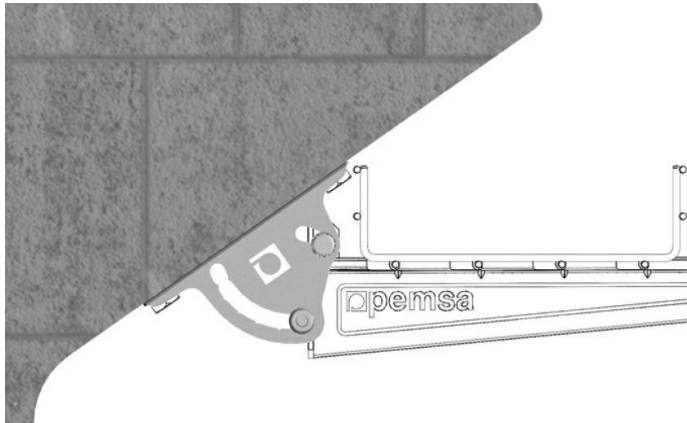
El soporte de las bandejas será un soporte reforzado con sistema de click de fijación rápida para montaje a pared o e techo a través de péndulos reforzados.

- Peso Soporte: 0,918 kg/ud.



2.3. ANCLAJE

El sistema de acoplamiento para la anclar la estructura a la pared inclinada del puente.

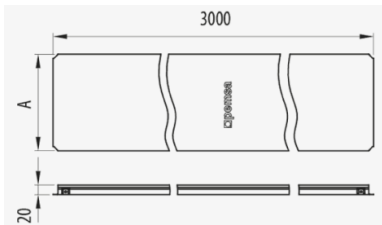


- Peso Anclaje: 0,310 kg/ud.

2.4. TAPA METÁLICA

La tapa ciega metálica destinada a cubrir los tramos rectos de las bandejas metálicas para protección del cableado, tiene un ancho de 500mm.

- Peso tapa bandeja: 3,913 kg/m



Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41



GREENFIELD

Anexos a la Memoria

LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV
PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN
LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"

ANTHOPHILA ENERGÍAS
RENOVABLES S.L.

Página 12

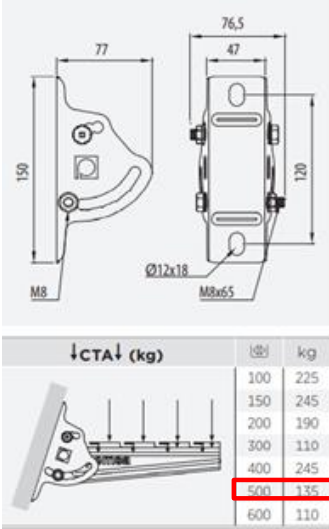
3. CÁLCULO DEL PESO QUE SOPORTA EL SOPORTE

El soporte reforzado a instalar para la sujeción de la bandeja tiene una fuerza suficiente para soportar el peso de toda la instalación: Los conductores de media tensión y fibra óptica, las bandejas con las correspondientes tapas.

El peso bandeja, con todos los elementos, es el que se describe a continuación:

Peso Conjunto = Bandeja + Tapa + Cables + Soporte = 30,921 kg/m

Según el fabricante, el momento máximo que aguanta el soporte, en cada bandeja es de: 135 kg



CTA (kg)	kg
100	225
150	245
200	190
300	110
400	245
500	135
600	110

Imagen 2: Diagrama de cargas soporte.

Por tanto, las bandejas cumplen la condición de peso en ese punto, para colocar un soporte cada 2 metros siendo un peso total de 64,4 kg

Sevilla, julio de 2024



Ramón Rico Morales,
Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 13
ANEXO III. GESTIÓN DE RESIDUOS		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 14

1. RESIDUOS GENERADOS EN LA OBRA

Según la Lista Europea de Residuos (LER) (Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por el que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos), los residuos se clasifican mediante códigos de seis cifras denominados códigos LER. A continuación, se enumeran los residuos con su código LER que se pueden generar una obra de estas características:

Tierras limpias y materiales pétreos. 17.05.04

Procedentes del movimiento de tierras necesario para realizar las zanjas, las cimentaciones, nivelaciones de terreno, etc.

Residuos de Construcción y Demolición (RCD):

RCD de naturaleza pétreo:

- 17.01.01. Hormigón.
- 17.01.02. Ladrillos.
- 17.09.04. Residuos mezclados de construcción que no contengan sustancias peligrosas.

RCD de naturaleza no pétreo:

- 17.02.01 Madera. Incluye los restos de corte, de encofrado, etc.
- 17.02.03 Plásticos
- 17.04.05. Hierro y acero.
- 17.04.11. Cables que no contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.
- 17.03.02. Mezclas bituminosas sin alquitrán o hulla.

Otros residuos:

Residuos peligrosos:

- 15.02.02 Absorbentes contaminados. Principalmente serán trapos de limpieza contaminados.
- 15.01.11 Aerosoles
- 15.01.10. Envases vacíos de metal o plástico contaminados.
- 20.01.01. Papel y cartón. Incluye restos de embalajes, etc.
- 20.01.39. Plásticos. Material plástico procedente de envases y embalajes de equipos.
- 20.03.01. Residuos sólidos urbanos (RSU) o asimilables a urbanos.
- Principalmente son los generados por la actividad en vestuarios, casetas de obra, etc.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR

Las medidas de prevención de residuos en la obra están basadas en fomentar, en ese orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción. Se van a establecer medidas aplicables en las siguientes actividades de la obra:

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 15

Adquisición de materiales

Comienzo de la obra

Puesta en obra

Almacenamiento en obra

A continuación, se describen cada una de estas medidas:

- Medidas de minimización en la adquisición de materiales.
- La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando lo máximo las mismas, para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.
- Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan la máxima la cantidad y volumen de embalajes. Se solicitará a los proveedores que el suministro en obra se realice con la Menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos decorativos superfluos.
- Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones ero de difícil o imposible reciclado.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente.
- Los suministros se adquirirán en el momento que la obra los requiera, de este modo, y con unas buenas condiciones de almacenamiento, se evitará que se estropeen y se conviertan en residuos.

3. MEDIDAS DE MINIMIZACIÓN EN EL COMIENZO DE LAS OBRAS

Se realizará una planificación previa a las excavaciones y movimiento de tierras para minimizar la cantidad de sobrantes por excavación y posibilitar la reutilización de la tierra en la propia obra o emplazamientos cercanos.

Se destinará unas zonas determinadas al almacenamiento de tierras y de movimiento de maquinaria para evitar compactaciones excesivas del terreno.

El personal tendrá una formación adecuada respecto al modo de identificar, reducir y manejar correctamente los residuos que se generen según el tipo.

- Medidas de minimización en la puesta en obra
 - En caso de ser necesario excavaciones, éstas se ajustarán a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas marcadas en los planos constructivos.
 - En el caso de que existan sobrantes de hormigón se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos como hormigón de limpieza, bases, rellenos, etc.
 - Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.
 - En la medida de lo posible, se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra, que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.
 - Se evitará el deterioro de aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palés, para poder ser devueltos al proveedor.
 - Se evitará la producción de residuos de naturaleza pétrea (grava, hormigón, arena, etc.) ajustando previamente lo máximo posible los volúmenes de materiales necesarios.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 53/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 16
• Los medios auxiliares y embalajes de madera procederán de madera recuperada y se utilizarán tantas veces como sea posible, hasta que estén deteriorados. En ese momento se separarán para su reciclaje o tratamiento posterior. Se mantendrán separados del resto de residuos para que no sean contaminados. • Los encofrados se reutilizarán tantas veces como sea posible. • Los perfiles y barras de las armaduras deben de llegar a la obra con las medidas necesarias, listas para ser colocadas, y a ser posible, dobladas y montadas. De esta manera no se generarán residuos de obra. Para reutilizarlos, se preverán las etapas de obras en las que se originará más demanda y en consecuencia se almacenarán. • En el caso de piezas o materiales que vengan dentro de embalajes, se abrirán los embalajes justos para que los sobrantes queden dentro de sus embalajes. • Además, respecto a los embalajes y los plásticos la opción preferible es la recogida por parte del proveedor del material. En cualquier caso, no se ha de quitar el embalaje de los productos hasta que no sean utilizados, y después de usarlos, se guardarán inmediatamente. • Medidas de minimización del almacenamiento en obra • Se almacenarán los materiales correctamente para evitar su deterioro y transformación en residuo. • Se ubicará un espacio como zona de corte para evitar dispersión de residuos y aprovechar, siempre que sea viable, los restos de ladrillos, bloques de cemento, etc. • Se designarán las zonas de almacenamiento de los residuos, y se mantendrán señalizadas correctamente. • Se realizará una clasificación correcta de los residuos según se haya establecido en el estudio y plan previo de gestión de residuos. • Se realizará una vigilancia y seguimiento del correcto almacenamiento y gestión de los residuos. • En caso de que se adopten otras medidas para la optimización de la gestión de los residuos de la obra se le comunicará al director de obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo de la calidad de la obra.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 54/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

4. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS

A continuación, se describe cuál va a ser la gestión de los residuos que se pueden generar en este tipo de obra, se muestra una tabla con los destinos y tratamiento de cada uno de ellos:

Código LER	Residuo	Tratamiento	Destino
17 01 01	Hormigón	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 01 02	Ladrillos	Reciclado/vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Sin tratamiento específico	Restauración / vertedero
17 04 05	Metales: hierro y acero	Valorización	Reciclaje o recuperación de metales y de compuestos metálicos
17 09 04	Residuos mezclados de construcción/demolición que no contengan sustancias peligrosas	Reciclado / vertedero	Planta reciclaje RCD / vertedero de RCD
17 02 01	Madera	Reciclado/Valorización	Planta de reciclaje/ Planta de valorización energética
17 02 03	Plástico	Reciclado/Valorización	Planta de reciclaje RCD/ vertedero RCD
17 04 11	Cables que no contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla u otras sustancias peligrosas.	Valorización	Reciclaje o recuperación de metales y de compuestos metálicos
20 01 39	Envases de plástico	Recogida mediante sistema integrado de gestión (SIG)	Planta de reciclaje
20 01 01	Envases de papel y cartón	Recogida mediante sistema integrado de gestión (SIG)	Planta de reciclaje
20 03 01	Mezcla de residuos municipales	Valorización/eliminación	Planta de tratamiento/ vertedero
15 02 02	Absorbentes contaminados. Principalmente serán trapos de limpieza contaminados.	Según gestor autorizado	Gestor autorizado
15 01 11	Aerosoles	Según gestor autorizado	Gestor autorizado
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminados.	Según gestor autorizado	Gestor autorizado

Cada residuo será almacenado en la obra según su naturaleza, y se depositarán en el lugar destinado a tal fin, según se vayan generando.

Los residuos no peligrosos se almacenarán temporalmente en contenedores metálicos o sacos industriales según el volumen generado previsto, en la ubicación previamente designada.

También se depositarán en contenedores o en sacos independientes los residuos valorizables como metales o maderas para facilitar su posterior gestión.

Todos los contenedores o sacos industriales que se utilicen en las obras tendrán que estar identificados según el tipo de residuo o residuos que van a contener. Estos contenedores tendrán que estar marcados además con el titular del contenedor, su razón social y su código de identificación fiscal, además del número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. El responsable de la obra adoptará medidas para evitar que se depositen residuos ajenos a la propia obra.

Los residuos sólidos urbanos (RSU) se recogerán en contenedores específicos para ello, se ubicarán donde determine

la normativa municipal. Se puede solicitar permiso para el uso de contenedores cercanos o contratar el servicio de recogida con una empresa autorizada por el ayuntamiento.

Los residuos cuyo destino sea el depósito en vertedero autorizado deberán ser trasladados y gestionados según marca la legislación.

Los residuos peligrosos que se generen en la obra se almacenarán en recipientes cerrados y señalizados, bajo cubierto. El almacenamiento se realizará siguiendo la normativa específica de residuos peligrosos, es decir, se almacenarán en envases convenientemente identificados especificando en su etiquetado el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del productor y pictograma de peligro. Serán gestionados posteriormente mediante gestor autorizado de residuos peligrosos.

Se deberá tener constancia de las autorizaciones de los gestores de los residuos, de los transportistas y de los vertederos

5. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS

Se realizará una segregación por fracciones, en caso de que dichas fracciones de forma individualizada superen las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t
- Madera: 1 t
- Vidrio: 1 t
- Plástico: 0,5 t
- Papel y cartón: 0,5 t

Dicha segregación se realizará dentro de la propia obra, en caso de no haber espacio físico suficiente, se podrá realizar la segregación por un gestor autorizado en una instalación exterior, disponiendo entonces de una documentación acreditativa.

En caso de no alcanzar las cantidades mínimas de cada fracción, dichos residuos se pueden almacenar conjuntamente pero siempre de forma señalizada y dentro de los espacios preparados para ello.

En caso concreto de esta obra las cantidades a generar se estiman en el apartado 10.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 19

6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Respecto a las condiciones del poseedor de los residuos.

Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un Plan de Gestión de Residuos. Este Plan reflejará cómo se va a llevar a cabo las obligaciones que le apliquen en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El Plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptada por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos.

Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente y por este orden, a operación de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización y en última instancia a depósito en vertedero.

Según exige el Real Decreto 105/2008, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición, el poseedor de los residuos estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión de los residuos.

El poseedor de los residuos (contratista) facilitará al productor de los mismos (promotor) toda la documentación acreditativa de que los residuos de construcción y demolición producidos en la obra han sido gestionados en la misma o entregados a instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos regulados en la normativa y especialmente, en el plan o sus modificaciones. Es decir, acreditación fehaciente y documental que deje constancia del destino final de los residuos reutilizados.

El poseedor de residuos dispondrá de documentos de aceptación por parte de un gestor autorizado para cada tipo de residuo que se vaya a generar en la obra.

El gestor de residuos deberá emitir un certificado acreditativo de la gestión de los residuos generados, especificando la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia, la cantidad y tipo de residuo gestionado codificado con el código LER.

Cuando dicho gestor únicamente realice operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega al poseedor (contratista) deberá también figurar el gestor de valorización o eliminación posterior al que se destinan los residuos.

Para el transporte de los residuos peligrosos se completará el Documento de Control y Seguimiento.

Para el traslado de residuos peligrosos se deberá remitir notificación al órgano competente de la comunidad autónoma en materia medioambiental con al menos diez días de antelación a la fecha del traslado. Si el traslado de los residuos afecta a más de una comunidad autónoma, dicha notificación se realizará al Ministerio de Medio Ambiente.

Respecto a la segregación de los residuos:

La segregación de los residuos es obligatoria en ciertos casos.

En el caso de Residuos Peligrosos (RP) siempre es obligatorio la separación en origen. No mezclar ni diluir residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales.

En el caso de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y según el RD 105/2008, de 1 de febrero, la segregación ha de realizarse siempre que las siguientes fracciones, de forma individualizada para cada fracción, superen las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 57/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSK04DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 20
• Ladrillos, tejas, cerámico: 40 t • Metal: 2 t • Madera: 1 t • Vidrio: 1 t • Plástico: 0,5 t • Papel y cartón: 0,5 t Cuando por falta de espacio físico en la obra, no sea posible realizar la segregación en origen, se podrá realizar por un gestor autorizado en una instalación externa a la obra, siempre que el gestor obtenga la Documentación Acreditativa de haber cumplido en nombre del productor con su obligación de segregación. Los residuos valorizables siempre se van a segregar, y se realizará en contenedores o en acopios que estarán correctamente señalizados para que se puedan almacenar de un modo adecuado. El responsable de la obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la propia obra, igualmente deberá impedir la mezcla de residuos valorizables con aquellos que no lo son. Los contenedores o los sacos industriales para almacenamiento de residuos han de estar en buenas condiciones. En los mismos deberá figurar, de forma visible y legible, la razón social, CIF, teléfono y número de inscripción en el registro de transportistas de residuos. Los residuos generados en las casetas de obra producidos en tareas de oficina, vestuarios, comedores, etc. tendrán la consideración de Residuos Sólidos Urbanos y se gestionarán como tal según estipule la normativa reguladora de dichos residuos en el área de obra. En cuanto a la gestión concreta de los residuos no peligrosos: • Según requiere la normativa, se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo. • El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentre en su poder, a mantenerlos en las condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación. • Se debe asegurar que los transportistas o gestores autorizados que se contraten estén autorizados correctamente dentro de la/s comunidad/es autónoma/s de actuación. Se realizará un estricto control documental de modo que los transportistas y los gestores deberán aportar la documentación de cada retirada y entrega en destino final. Toda esta documentación será recopilada por el poseedor del residuo (contratista) y entregada al productor (promotor) al final de la obra. • Las tierras que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, en condiciones de altura no superior a 2 metros. • El depósito temporal de residuos se realizará en contenedores, sacos o bidones adecuados a la naturaleza y al riesgo de los residuos generados. • La duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos en el lugar de producción será inferior a 2 años cuando se destinen a valorización y a 1 año cuando se destinen a eliminación. Respecto a la correcta gestión de los residuos peligrosos:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 58/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 21
• Cualquier persona física o jurídica cuya industria o actividad produzca residuos peligrosos ha de presentar una Comunicación previa al inicio de la actividad según el art 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio. Si la comunicación reúne los requisitos establecidos, la comunidad autónoma procederá a su inscripción en el registro, no emitiendo resolución alguna. Se les asignará un NIMA (Número de Identificación Medioambiental). • Los residuos peligrosos siempre separar en origen. • Los residuos peligrosos se almacenarán temporalmente siguiendo las siguientes condiciones: (art. 15 del RD 833/1988 y Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (RD 379/2001): • Definir una zona específica. • No superar los 6 meses de almacenamiento (En supuestos excepcionales, el órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se lleve a cabo dicho almacenamiento, por causas debidamente justificadas y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente, podrá modificar este plazo). ¿Dónde situarlo? • En el exterior bajo cubierta, • Dentro de la nave, • En intemperie en envases herméticamente cerrados Condicionantes de la zona de almacenamiento temporal: • Suelo impermeabilizado: cemento u hormigón. • Cubierto (que evite la entrada de agua de la lluvia) • Sobre un cubeto o bordillo en caso de residuos líquidos o fluidos. • Alejado de la red de saneamiento • Traslado de RP para almacenarlos en otro lugar: Está prohibido transportar los RP fuera de la obra para almacenarlos en otra instalación, aunque sea propia. Los residuos peligrosos se envasarán con las siguientes condiciones: • 1 recipiente/cada tipo de residuo • Cada recipiente identificado con etiquetas y adecuado para cada residuo. • Recomendación en caso de duda: utilizar recipiente proporcionados por el gestor de cada tipo de residuo. • En las etiquetas identificativas de los residuos peligrosos aparecerá la siguiente información (art. 14.2 de RD 833/88, que ha sido modificado: El código y la descripción del residuos de acuerdo con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE y el código y la descripción de la característica de peligrosidad de acuerdo con el anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados modificado por el Reglamento 1357/2914, de 18 de diciembre por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2008/98/CE: • Nombre, dirección y teléfono de productor o poseedor de los residuos • Fechas de envasado. • La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos, se indicara mediante los pictogramas descritos en el Reglamento (CE) No 1272/2008 del Parlamento y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006/.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 59/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 22
• Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de un pictograma se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 26 del Reglamento (CE) nº1272/2008. • La etiqueta debe ser firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo. El tamaño de la etiqueta debe tener como mínimo las dimensiones de 10×10 cm. • No será necesaria una etiqueta cuando sobre el envase aparezcan marcadas de forma clara las inscripciones indicadas, siempre y cuando estén conformes con los requisitos exigidos. • Se rellenará la fecha de inicio del almacenamiento en la etiqueta. • Se dispondrán de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años. (Artículo 40; Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados). Requisitos generales de traslado (RD 180/2015): • Disponer con carácter previo al inicio de un traslado de un contrato de tratamiento. Este, deberá establecer al menos las especificaciones de los residuos, las condiciones del traslado y las obligaciones de las partes cuando se presenten incidencias. El contrato de tratamiento contendrá, al menos, los siguientes aspectos: • Cantidad estimada de residuos que se va a trasladar. • Identificación de los residuos mediante su codificación LER. • Periodicidad estimada de los traslados. • Cualquier otra información que sea relevante para el adecuado tratamiento de los residuos. • Tratamiento al que se van a someter los residuos, de conformidad con los anexos I y II de la Ley 22/2011, de 28 de julio. • Obligaciones de las partes en relación con la posibilidad de rechazo de los residuos por parte del destinatario. • Los residuos deberán ir acompañados del documento de identificación desde el origen hasta su recepción en la instalación de destino. El documento de identificación deberá incluir el contenido establecido en el ANEXO I del RD 180/2015. • Número de documento de identificación. • Número de notificación previa. • Fecha de inicio del traslado. • Información relativa al operador del traslado. • Información relativa al origen del traslado. • Información relativa al destino del traslado. • Características del residuo que se traslada. • Información relativa a los transportistas que intervienen en el traslado. • Otras informaciones. Además de ello, se establecen los siguientes condicionantes:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 60/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 23

- Antes de iniciar un traslado de residuos el operador cumplimentará el documento de identificación, con el contenido del anexo I, que entregará al transportista.
- Una vez efectuado el traslado, el transportista entregará el documento de identificación al destinatario de los residuos. Tanto el transportista como el destinatario incorporarán la información a su archivo cronológico y conservarán una copia del documento de identificación firmada por el destinatario en el que conste la entrega de los residuos.
- El destinatario dispondrá de un plazo de treinta días desde la recepción de los residuos para efectuar las comprobaciones necesarias y para remitir al operador el documento de identificación, indicando la aceptación o rechazo de los residuos, de conformidad con lo previsto en el contrato de tratamiento.

En el caso de residuos sometidos a notificación previa, el destinatario del traslado de residuos remitirá, en el plazo de treinta días desde la entrega de los residuos, el documento de identificación al órgano competente de la comunidad autónoma de origen y de destino,

En el caso de traslados de residuos no sometidos al procedimiento de notificación previa podrá hacer la función de documento de identificación un albarán, una factura u otra documentación prevista en la legislación aplicable.

Notificación de traslado. Además de los requisitos generales de traslado, quedan sometidos al requisito de Notificación Previa los traslados de residuos destinados a eliminación, residuos destinados a instalaciones de incineración clasificadas como valorización cuando superen los 20kg y los residuos destinados a valorización identificados con el código LER 20 03 01.

Antes de realizar un envío se deberá notificar con 10 días de antelación a las Autoridades Competentes (Consejería si el transporte se realiza dentro del territorio de esta Comunidad, y también al Ministerio de Medio Ambiente si el transporte afecta a más de una Comunidad Autónoma).

Según el RD 833/1988 se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- art. 15. No superar los 6 meses de almacenamiento (En supuestos excepcionales, el órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se lleve a cabo dicho almacenamiento, por causas debidamente justificadas y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente, podrá modificar este plazo).

DOCUMENTACIÓN QUE SE GENERARÁ EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS:

Documentación	Legislación
Plan de Gestión de Residuos	
Comunicación previa al inicio de la actividad (NIMA)	Ley 22/2011 (art.29)
Datos Gestor de Residuos Peligrosos	
Datos transportista de Residuos Peligrosos	
Registro de control interno de la gestión y almacenamiento de residuos peligrosos	RD 833/1988 (art. 17)
Documentos de Aceptación*	
Documentos de Control y Seguimiento*	RD 833/1988 (art. 16)
Comunicación traslado de RP de una comunidad a otra	Ley 22/2011 (art.25)
Hoja de control de Pequeñas cantidad de residuos (solo en la Comunidad de Madrid)	Orden 2029/2000

*Se deben guardar durante cinco años.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 24

7. ESTIMACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR

Los trabajos de construcción de una obra dan lugar a una amplia variedad de residuos.

Previamente al inicio de los trabajos es necesario estimar el volumen de residuos que se producirán, organizar las áreas y los contenedores de segregación y recogida de los residuos, e ir adaptando dicha logística a medida que avanza la ejecución de los trabajos.

Antes de que se produzcan los residuos, hay que estudiar su posible reducción, reutilización y reciclado.

Atendiendo a las características del proyecto de la Línea, así como del emplazamiento, todos los residuos generados serán de obra nueva, no existiendo residuos de demolición de obras o instalaciones preexistentes.

Se ha realizado la siguiente agrupación de residuos según la siguiente tipología:

- Tipo I. Residuos vegetales procedentes del desbroce y/o acondicionamiento del terreno.
- Tipo II. Tierras y pétreos de la excavación.
- Tipo III. Residuos inertes de naturaleza pétreo resultantes de la ejecución de la obra (ni tierras, ni pétreos de la excavación).
- Tipo IV. Residuos de naturaleza no pétreo resultantes de la ejecución de la obra.
- Tipo V. Residuos potencialmente peligrosos y otros.

Esta tipología se ha establecido para este proyecto concreto, pudiendo variar para otros proyectos y emplazamientos.

A continuación, se describen las diferentes tipologías de residuos que se han establecido.

Tipo I. Residuos vegetales procedentes del desbroce y/o acondicionamiento del terreno

La primera labor de obra consistirá en el desbroce de los terrenos en las áreas de actuación. La vegetación afectada, corresponde en su totalidad a un porte herbáceo.

Es posible, bien sea porque no pueda ser valorizado en su totalidad, o bien, la época no sea la adecuada para su reincorporación al terreno por riesgo de incendio, que deba ser retirada a vertedero.

Tipo II. Tierras y pétreos de la excavación

Son residuos generados en el transcurso de las obras, siendo resultado de los excedentes de excavación de los movimientos de tierra generados en las mismas. Así, se trata de las tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

El terreno sobre el que se implantará la línea tiene una orografía adecuada, por lo que no hará falta realizar movimiento de tierras para la explanación.

Las zanjas a realizar para los cables tendrán unas dimensiones máximas de 2,4 m de profundidad y 1,20 m de ancho. Sobre esta zanja se tenderán los cables a la profundidad adecuada para a continuación rellenar la misma con el material procedente de la misma excavación.

En el proyecto del que es objeto el presente estudio se ha considerado la reutilización de parte de las tierras procedentes de la excavación de las zanjas y del bloque de potencia. Se aprovecharán al máximo estas tierras de excavación en la creación de terraplenes y de caminos cuando sea requerido.

Lo que no sea posible reutilizar se enviará a graveras de la zona o a vertederos.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 62/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 25

Tipo III. Residuos inertes de naturaleza pétreas resultantes de la ejecución de la obra (ni tierras, ni pétreos de la excavación)

Dentro de este tipo se han incluido los residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción relativos a la obra civil, tales como gravas, arenas, restos de hormigones y bloques de hormigón, ladrillos, y mezclas de los mismos, entre otros.

Este tipo de residuos se almacenan separados del resto y se gestionan como residuo no peligroso por gestor autorizado, siempre y cuando no puedan ser retirados por el contratista y reutilizados en otra obra.

Tipo IV. Residuos de naturaleza no pétreas resultantes de la ejecución de la obra

Dentro de esta tipología se han incluido muchos residuos que son reciclables, tales como son la madera, metales, vidrio, papel, etc., si bien se incluyen también otros que son enviados a vertedero o planta de tratamiento, pero inertes. Se incluyen también los restos de asfaltado de viales.

En función de la cantidad generada, se podrá optar por la reutilización (maderas para encofrado, etc.) o reciclado (metales, vidrio, etc.), siendo el resto gestionados como residuo no peligroso.

Tipo V. Residuos Potencialmente peligrosos y otros

Se han agrupado en este tipo los residuos asimilables a urbanos y los potencialmente peligrosos.

Residuos vegetales procedentes del desbroce y/o acondicionamiento del terreno

- 02 01 07 Residuos de la silvicultura

Correspondiente al desbroce de la vegetación presente en la zona de actuación. No se prevén desbroce de la zona

Tierras y pétreos procedentes de demolición.

RCD de naturaleza pétreas

- 17 01 01 Hormigón y 17 01 02 Ladrillos

Al no haber demoliciones no se esperan residuos de esta naturaleza.

Tierras y pétreos procedentes de excavación.

- 17 05 04 Tierras limpias y materiales pétreos

Corresponde a las tierras sobrantes de las excavaciones. Aproximadamente 1,8 t/m³.

RCD resultantes de la ejecución de la obra.

RCD de naturaleza pétreas

- 17 01 01 Hormigón

El hormigón que se genera como residuo será el sobrante del hormigonado de las zanjas de cruce. Todo el hormigón será vertido en la zanja, por lo cual no genera ningún residuo.

- 17 01 02 Ladrillos

En esta obra no será necesario el uso de ladrillos.

RCD de naturaleza no pétreas

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 63/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 26

- 17 02 01 Madera

Puede generarse por su presencia en palets de entrega de equipos, si bien será retirado por gestor autorizado para su posterior revalorización, por lo cual no genera ningún residuo.

- 17 02 02 Vidrio

Puede generarse si bien será retirado por gestor autorizado para su posterior revalorización, por lo cual no genera ningún residuo.

- 17 02 03 Plásticos. Tubos de PVC

Puede generarse si bien será retirado por gestor autorizado para su posterior revalorización, por lo cual no genera ningún residuo.

- 17 04 05 Hierro y acero

En el caso de generarse este material metálico será retirado por gestor autorizado para su posterior revalorización, por lo cual no genera ningún residuo.

- 17 04 11 Cables sin sustancias peligrosas

Puede generarse si bien será retirado por gestor autorizado para su posterior revalorización, por lo cual no genera ningún residuo.

Otros residuos:

- 20 01 01 Papel y cartón

Pueden generarse este tipo de residuos, ya que serán necesarios embalajes de materiales y equipos. En este caso será retirado por gestor autorizado para su posterior reciclaje, por lo cual no genera ningún residuo.

- 20 01 39 Plásticos

Pueden generarse este tipo de residuos, ya que serán necesarios embalajes de materiales y equipos. En este caso será retirado por gestor autorizado para su posterior revalorización, por lo cual no genera ningún residuo.

En esta obra se estima también que podrán generarse residuos peligrosos, por ello se va a considerar una partida para la posible gestión de los mismos, entre ellos:

- Absorbentes contaminados
- Aerosoles vacíos
- Envases vacíos de metal o Plástico contaminado
- Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.

A Continuación, se incluye una estimación aproximada de la cantidad de residuos que se podrían generar:

ESTIMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Código L.E.R.	Concepto	Unidad	Cantidad total residuos
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
17 05 04	Excedentes de excavación (tierras sin contaminar)	t	78.18
SUBTOTAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			78.18

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

ESTIMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
Código L.E.R.	Concepto	Unidad	Cantidad total residuos
RESIDUOS PELIGROSOS			
08 01 11	Restos de pintura	t	0.007
15 01 10	Envases de plástico contaminados	t	0.060
15 02 02	Absorbentes, material de filtración, trapos de limpieza, etc	t	0.002
SUBTOTAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			0.069
TOTAL DE RESIDUOS			78.25

8. PRESUPUESTO

A continuación, se muestra el presupuesto de gestión de los residuos, para ello se ha calculado un coste unitario de:

PRESUPUESTO GESTIÓN DE RESIDUOS				
Código L.E.R.	Concepto	Cantidad (t)	Total	Cantidad total residuos
RESIDUOS NO PELIGROSOS				
17 05 04	Excedentes de excavación 170504	78.18	7.48 €/t	584.76 €
SUBTOTAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS				584.76 €
RESIDUOS PELIGROSOS				
08 01 11	Restos de pintura	0.007	270.85 €/t	1.90 €
15 01 10	Envases que han contenido sustancias peligrosas	0.060	160.85 €/t	9.65 €
15 02 02	Residuos de combustibles líquidos	0.002	114.85 €/t	0.23 €
SUBTOTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS				11.78 €
TOTAL DE RESIDUOS				596.53 €

El presupuesto para la gestión de residuos del proyecto asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (596,53 €).

Sevilla, julio de 2024



Ramón Rico Morales,
Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla

ANEXO IV. PROYECTO DE DESMANTELAMIENTO

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ANTECEDENTES DEL DESMANTELAMIENTO

La empresa promotora ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L., tiene prevista la instalación de una planta Solar Fotovoltaica denominada CA1, ubicada en el Término Municipal de La Rinconada, en la provincia de Sevilla.

Para la evacuación de la energía generada en dicha Planta se ha proyectado la construcción de una infraestructura eléctrica de evacuación consistente en una línea subterránea en simple circuito (2x(3x630 mm²)) de 15kV, con origen en un Centro de Transformación de la planta fotovoltaica "CA1" y fin en la Subestación Santa Elvira (15 kV) de e-Distribución.

La línea discurrirá por los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

El objeto del siguiente proyecto es el de establecer las condiciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de desmantelamiento y restauración de la línea de media tensión de 15 KV que conectará un centro de transformación ubicado en FV CA1 hasta la SET SANTA ELVIRA, ubicada en el Término Municipal de Sevilla.

El presente estudio de desmantelamiento y restitución se redacta según lo establecido en el art. 12. 4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía:

Art.12.4: En el marco de la correspondiente planificación energética en vigor, a las actuaciones de construcción o instalación de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos vinculados a la generación mediante fuentes energéticas renovables, incluidos su transporte y distribución, no les será de aplicación lo referente a la prestación de garantía prevista en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. No obstante, la Consejería competente en materia de energía establecerá, por resolución, el importe de la garantía necesaria para la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato, en cumplimiento esto último de lo dispuesto en el artículo 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Asimismo, el porcentaje máximo de la prestación compensatoria previsto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, se fija para estas instalaciones en el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, y la base de cálculo de dicha prestación compensatoria no incluirá, en ningún caso, el importe correspondiente al valor y los costes asociados a la maquinaria y equipos que se requieran para la implantación efectiva o para el funcionamiento de las citadas instalaciones, sean o no parte integrante de las mismas.

El art. 52.6 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía indica:

Las condiciones que se establezcan en los Planes Generales de Ordenación Urbanística o Planes Especiales para poder llevar a cabo los actos a que se refieren los apartados anteriores en suelo no urbanizable deberán en todo caso:

a) Asegurar, como mínimo, la preservación de la naturaleza de esta clase de suelo y la no inducción a la formación de nuevos asentamientos, ni siquiera en la categoría del Hábitat Rural Diseminado; adoptar las medidas que sean precisas para corregir su incidencia urbanística, territorial y ambiental, y garantizar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes. A dichos efectos se considerará que inducen a la formación de nuevos asentamientos los actos de realización de segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que por sí mismos o por su situación respecto de asentamientos residenciales o de otro tipo de usos de carácter urbanístico, sean susceptibles de generar demandas de infraestructuras o servicios colectivos, impropios de la naturaleza de esta clase de suelo.

b) Garantizar la restauración de las condiciones ambientales y paisajísticas de los terrenos y de su entorno inmediato.

Por tanto, se redacta el siguiente proyecto siguiendo lo especificado en la Ley 7/2002, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concreto en la modificación de dicha ley incorporada mediante Ley 18/2003 en la que se añade una nueva disposición adicional (séptima) a la Ley 7/2002 que queda redactada de la siguiente forma:

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 30

Disposición adicional segunda, Apartado 2: En las autorizaciones de dichas actuaciones a otorgar por la Consejería competente en materia de energía, se incluirán las condiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52, entre ellas la necesaria prestación de garantía por una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, para lo que se deberá presentar proyecto de desmantelamiento y restitución.

Por otra parte, se valorarán dichos trabajos para fijar la cuantía que sirva de aval para asegurar los gastos de restitución de los terrenos a su estado original.

1.2. IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Se redacta el presente Proyecto a petición de:

Promotor:

ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.

CIF:

B-90397456

Dirección:

Calle Leonardo da Vinci, 2. Edificio PRODIEL, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla

Siendo redactado por:

Proyectista:

Ramón Rico Morales

Titulación:

Ingeniero Técnico Industrial N.º 11553. COGITI de Sevilla

Empresa:

GREENFIELD, S.L.

Dirección:

C/ Leonardo Da Vinci, 2 PCT Cartuja, 41092 Sevilla

1.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN

La empresa promotora ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L., tiene prevista la instalación de una planta Solar Fotovoltaica denominada CA1, ubicada en el Término Municipal de La Rinconada, en la provincia de Sevilla.

Para la evacuación de la energía generada en dicha Planta se ha proyectado la construcción de una infraestructura eléctrica de evacuación consistente en una línea subterránea en simple circuito (2x(3x630 mm)) de 15 kV, con origen en centro de transformación ubicado en la Planta FV CA1 y fin en la Subestación Santa Elvira de e-Distribución.

1.4. DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO

La línea de evacuación de la planta fotovoltaica CA1 se localizará en los términos municipales de La Rinconada y de Sevilla. Su recorrido, de aproximadamente 11.448 m en simple circuito (2x(3x630 mm2)), tendrá su origen en un Centro de Transformación ubicado en la planta fotovoltaica CA1 y su fin en la Subestación Santa Elvira, propiedad de e-Distribución.

Por otro lado, cabe destacar que el promotor de CA1, ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., proyectará además una línea aéreo-subterránea en 66 kV para la evacuación de la energía generada por la planta fotovoltaica "UT1". Dicha infraestructura no es objeto del presente proyecto, pero se asume que, en caso de autorización, tanto la línea desde CA1 como la línea de evacuación de UT1, compartirán parte de su trazado en común (5.906 m aprox.), por lo que se considera constructivamente para ese tramo una línea con configuración de doble zanja, una por circuito. El circuito 1 transportará a 66 kV la energía evacuada por la planta fotovoltaica "UT1" y el circuito 2, objeto del presente proyecto, transportará a 15 kV la energía evacuada por la planta fotovoltaica "CA1".

A continuación, se muestra el municipio afectado por el que discurre la línea:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD AFECTADA (m)
TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA	SEVILLA	5.366,16
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA	SEVILLA	6.081,42
	TOTAL	11.447,58

Tabla 2. Longitud de la Línea por término municipal.

1.5. AFECCIONES DEL PROYECTO

A continuación, se enumeran las afecciones de la línea de Evacuación 15kV, el elemento afectado, el tipo de canalización en dicha afección, las coordenadas, los circuitos de la evacuación en ese tramo, así como las hojas del plano "4. AFECCIONES" donde se pueden consultar dichas afecciones.

1.5.1. Cruzamientos

Nº Cruce	Tipo de cruce	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
			X (m)	Y (m)		
CR 01	Futura SE-40	Perforación dirigida	247.628,71	4.147.581,39	15 kV	1
CR 02	Línea Eléctrica 132 kV Águila - Calonge	Directamente enterrada (Zanja VP)	247.490,30	4.147.453,41	15 kV	2
CR 03	Línea Eléctrica 132 kV Aeropuerto - Parque Aeronáutico	Directamente enterrada (Zanja VP)	247.076,19	4.147.309,15	15 kV	2
CR 04	Línea Aérea MT	Bajo Calzada	245.786,89	4.147.012,94	15 kV	4
CR 05	Tubería de Gas 4 bar	Cruce Tubería Gas	245.785,10	4.147.011,54	15 kV	4
CR 06	Arroyo de los Charcos (Cauce id971009101542)	En Bandeja	245.751,19	4.146.980,06	15 kV	4
CR 07	Autovía Madrid-Sevilla E-05/A-4	Perforación dirigida	245.546,71	4.146.842,36	15 kV	4
CR 08	Línea Aérea MT	Directamente enterrada	245.418,79	4.146.752,62	15 kV	4
CR 09	Canal del bajo Guadalquivir	Perforación dirigida	245.386,66	4.146.721,72	15 kV	4
CR 10	Línea Telefónica	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.517,56	4.146.576,42	15 kV	5
CR 11	Línea Aérea MT	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.541,63	4.146.525,47	15 kV	5
CR 12	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.577,08	4.146.396,00	15 kV	5
CR 13	Carretera N-339	Perforación dirigida	245.578,77	4.146.377,90	15 kV	5
CR 14	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.822,60	4.145.120,10	15 kV	6
CR 15	Colada del Carril de los Indios	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.748,66	4.144.754,65	15 kV	7
CR 16	Línea Eléctrica 132 kV EDASCASA - Parque Aeronáutico	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.526,17	4.144.501,97	15 kV	8
CR 17	Línea Aérea AT e-Distribución	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.413,79	4.144.409,16	15 kV+66 kV	8
CR 18	Línea Telefónica	Directamente enterrada (Zanja CHG)	245.061,49	4.144.123,89	15 kV+66 kV	9
CR 19	Carretera A-8010	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	245.056,45	4.144.119,77	15 kV+66 kV	9
CR 20	Arroyo de Ranilla	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.653,63	4.143.799,17	15 kV+66 kV	10
CR 21	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.612,18	4.143.766,46	15 kV+66 kV	10
CR 22	Cauce de desagüe	Perforación dirigida	244.542,47	4.143.711,07	15 kV+66 kV	10

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

		Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.		
				Página 32		
Nº Cruce	Tipo de cruzamiento	Canalización	Coordenadas UTM		Circuitos	Hoja
			ETR89 HUSO 30N			
			X (m)	Y (m)		
CR 23	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.505,80	4.143.682,57	15 kV+66 kV	10
CR 24	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.207,56	4.143.443,93	15 kV+66 kV	11
CR 25	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	244.002,67	4.143.282,35	15 kV+66 kV	11
CR 26	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	243.140,66	4.142.592,32	15 kV+66 kV	12
CR 27	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	242.876,16	4.142.378,33	15 kV+66 kV	12
CR 28	Camino	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	242.802,07	4.142.284,17	15 kV+66 kV	12
CR 29	Cauce id971009101945	Bajo tubo hormigonada (Zanja CHG)	242.792,20	4.142.272,88	15 kV+66 kV	12
CR 30	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Directamente enterrada (Zanja CHG)	242.726,05	4.142.192,98	15 kV+66 kV	13
CR 31	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Directamente enterrada (Zanja CHG)	242.698,10	4.142.158,64	15 kV+66 kV	13
CR 32	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Bajo Calzada	242.665,14	4.142.143,08	15 kV+66 kV	13
CR 33	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Bajo Calzada	242.588,70	4.142.134,78	15 kV+66 kV	13
CR 34	Línea Eléctrica 66kV Kansa-Osario-Santa Elvira 2	Bajo Calzada	242.067,62	4.142.104,26	15 kV+66 kV	14
CR 35	Línea Subterránea BT Semáforos	Bajo Calzada	242.064,58	4.142.105,16	15 kV+66 kV	14
CR 36	Red de Saneamiento\ØC315	Bajo Calzada	242.049,15	4.142.112,32	15 kV+66 kV	14
CR 37	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	242.045,49	4.142.116,73	15 kV+66 kV	14
CR 38	Gta. Carmen Olmedo Checa	Bajo Calzada	242.041,29	4.142.135,52	15 kV+66 kV	14
CR 39	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Bajo Calzada	242.041,93	4.142.140,73	15 kV+66 kV	14
CR 40	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Bajo Calzada	242.043,78	4.142.168,05	15 kV+66 kV	14
CR 41	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	242.045,82	4.142.170,78	15 kV+66 kV	14
CR 42	Red de Saneamiento\ØC200	Bajo Calzada	242.048,05	4.142.173,96	15 kV+66 kV	14
CR 43	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Bajo Calzada	242.049,05	4.142.181,41	15 kV+66 kV	14
CR 44	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	242.040,93	4.142.190,68	15 kV+66 kV	14
CR 45	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	242.026,03	4.142.192,73	15 kV+66 kV	14
CR 46	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.982,60	4.142.198,49	15 kV+66 kV	14
CR 47	Línea Subterránea BT Semáforos	Bajo Calzada	241.939,87	4.142.201,53	15 kV+66 kV	14
CR 48	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	241.907,95	4.142.202,52	15 kV+66 kV	14
CR 49	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	241.896,64	4.142.202,90	15 kV+66 kV	14
CR 50	Red de Abastecimiento ØC150	Bajo Calzada	241.781,38	4.142.206,76	15 kV+66 kV	14
CR 51	Línea Subterránea BT	Bajo Calzada	241.772,65	4.142.206,85	15 kV+66 kV	14
CR 52	Línea Subterránea BT	Bajo Calzada	241.759,34	4.142.207,50	15 kV+66 kV	14
CR 53	Red de Saneamiento ØC400	Perforación dirigida	241.626,59	4.142.211,94	15 kV+66 kV	14
CR 54	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.538,31	4.142.214,90	15 kV+66 kV	15
CR 55	Red de Abastecimiento ØC350 FC	Perforación dirigida	241.518,66	4.142.214,40	15 kV+66 kV	15
CR 56	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.513,65	4.142.214,28	15 kV+66 kV	15
CR 57	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.509,65	4.142.214,18	15 kV+66 kV	15
CR 58	Red Gas Natural	Perforación dirigida	241.493,22	4.142.213,78	15 kV+66 kV	15
CR 59	Red de Abastecimiento ØC1000 HACH	Perforación dirigida	241.492,29	4.142.213,76	15 kV+66 kV	15
CR 60	Red de Saneamiento Ovoide 1.500	Perforación dirigida	241.490,57	4.142.213,72	15 kV+66 kV	15
CR 61	Av. La Aeronáutica	Perforación dirigida	241.489,14	4.142.213,68	15 kV+66 kV	15

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

Nº Cruce	Tipo de cruzamiento	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
			X (m)	Y (m)		
CR 62	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.487,71	4.142.213,65	15 kV+66 kV	15
CR 63	Línea Telefónica	Perforación dirigida	241.485,66	4.142.213,60	15 kV+66 kV	15
CR 64	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.467,45	4.142.213,15	15 kV+66 kV	15
CR 65	Red Gas Natural MPB	Perforación dirigida	241.466,59	4.142.213,13	15 kV+66 kV	15
CR 66	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.465,69	4.142.213,11	15 kV+66 kV	15
CR 67	Línea Telefónica Jazztel	Perforación dirigida	241.464,75	4.142.213,09	15 kV+66 kV	15
CR 68	Red de Abastecimiento ØC350 FC	Perforación dirigida	241.462,54	4.142.213,03	15 kV+66 kV	15
CR 69	Línea Subterránea BT Semáforos	Perforación dirigida	241.429,72	4.142.212,24	15 kV+66 kV	15
CR 70	Línea Subterránea BT Alumbrado	Perforación dirigida	241.395,11	4.142.211,39	15 kV+66 kV	15
CR 71	Línea Subterránea BT	Bajo Calzada	241.384,56	4.142.211,36	15 kV+66 kV	15
CR 72	Red de Saneamiento ØC400	Bajo Calzada	241.379,97	4.142.211,46	15 kV+66 kV	15
CR 73	Red de Saneamiento ØC400	Bajo Calzada	241.291,74	4.142.214,60	15 kV+66 kV	15
CR 74	Línea Telefónica	Bajo Calzada	241.277,65	4.142.215,74	15 kV+66 kV	15
CR 75	Red Gas Natural	Bajo Calzada	241.213,18	4.142.225,86	15 kV+66 kV	15
CR 76	Red de Saneamiento ØC400	Bajo Calzada	241.199,24	4.142.229,19	15 kV+66 kV	15
CR 77	Red de Saneamiento ØC300	Bajo Calzada	241.083,75	4.142.277,39	15 kV+66 kV	15
CR 78	Red de Saneamiento ØC300	Bajo Calzada	241.002,52	4.142.333,28	15 kV+66 kV	15
CR 79	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	240.968,62	4.142.361,07	15 kV+66 kV	15
CR 80	Línea Subterránea BT Alumbrado	Bajo Calzada	240.957,31	4.142.369,90	15 kV+66 kV	16
CR 81	Línea Subterránea MT	Bajo Calzada	240.955,22	4.142.370,29	15 kV+66 kV	16
CR 82	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Directamente enterrada	240.914,46	4.142.363,47	15 kV+66 kV	16
CR 83	Red Gas Natural APA	Directamente enterrada	240.907,61	4.142.362,99	15 kV+66 kV	16
CR 84	Línea Subterránea BT Alumbrado	Directamente enterrada	240.885,87	4.142.364,59	15 kV+66 kV	16
CR 85	Línea Subterránea MT	Directamente enterrada	240.880,56	4.142.365,72	15 kV+66 kV	16
CR 86	Línea Subterránea BT Alumbrado	Directamente enterrada	240.843,36	4.142.377,15	15 kV+66 kV	16
CR 87	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Directamente enterrada	240.803,15	4.142.352,88	15 kV+66 kV	16
CR 88	Línea Aérea AT e-Distribución	Directamente enterrada	240.693,91	4.142.325,11	15 kV+66 kV	16
CR 89	Línea Aérea AT e-Distribución	Directamente enterrada	240.664,78	4.142.317,71	15 kV+66 kV	16
CR 90	Línea Subterránea MT e-Distribución	Directamente enterrada	240.597,54	4.142.300,54	15 kV	16
CR 91	Línea Subterránea MT e-Distribución	Directamente enterrada	240.592,97	4.142.298,37	15 kV	16
CR 92	Línea Subterránea AT e-Distribución	Directamente enterrada	240.585,34	4.142.293,32	15 kV	16
CR 93	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Directamente enterrada	240.565,71	4.142.273,94	15 kV	16
CR 94	Línea Subterránea MT e-Distribución	Directamente enterrada	240.558,93	4.142.267,09	15 kV	16
CR 95	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 1	Directamente enterrada	240.550,11	4.142.258,18	15 kV	16

Tabla 3. Coordenadas Cruzamientos Línea de evacuación CA1.

1.5.2. Paralelismos

Nº Paralelismo	Paralelismo	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
			X (m)	Y (m)		
PS 01	Inicio	Canal del Bajo Guadalquivir (Zanja CHG)	245.510,19	4.144.485,51	15 kV+66 kV	8
	Fin		242.688,99	4.142.147,82		13

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Anexos a la Memoria LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 34

Nº Paralelismo		Paralelismo	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
				X (m)	Y (m)		
PS 02	Inicio	Línea Eléctrica 132 kV Alcores - Santa Elvira 2	Bajo Calzada	242.677,98	4.142.144,52	15 kV+66 kV	13
	Fin			240.961,23	4.142.367,99		16

Tabla 4. Coordenadas Paralelismos Línea de evacuación CA1.

1.5.1. Ocupaciones

Nº Ocupación		Paralelismo	Canalización	Coordenadas UTM ETR89 HUSO 30N		Circuitos	Hoja
				X (m)	Y (m)		
OC 01	Inicio	Cordel de la Fuente del Arzobispo o miraflores de la traya	Directamente enterrada (Zanja VP)	247.844,17	4.147.735,45	15 kV	1
	Fin			246.633,22	4.147.328,84		3
OC 02	Inicio	Cordel de la Fuente del Arzobispo o miraflores de la traya	Directamente enterrada (Zanja VP)	245.771,96	4.147.002,70	15 kV	4
	Fin			245.400,27	4.146.735,17		
OC 03	Inicio	C/ Camino Cortijo Luis	Bajo Calzada	242.059,31	4.142.106,10	15 kV+66 kV	13
	Fin			242.677,98	4.142.144,52		14
OC 04	Inicio	C/ Carlinga	Bajo Calzada	241.962,33	4.142.200,51	15 kV+66 kV	14
	Fin			241.531,22	4.142.214,71		15
OC 05	Inicio	C/ Dr. Miguel Ríos Sarmiento	Bajo Calzada	241.441,91	4.142.212,53	15 kV+66 kV	15
	Fin			240.959,09	4.142.369,24		16

Tabla 5. Coordenadas Ocupaciones Línea de evacuación CA1.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE DESMANTELAMIENTO

El desmantelamiento de la línea se realizará una vez cese la actividad de la planta fotovoltaica cuya evacuación se produce a través de ella. A efectos de este proyecto, se prevé un periodo de explotación de la planta de generación de 40 años desde su puesta en servicio, sin perjuicio de reconversiones tecnológicas de las plantas de generación que alarguen este tiempo.

En este estudio se describen los trabajos que serían necesarios para proceder al desmantelamiento de dicha instalación.

Teniendo en cuenta el dato anterior, la previsión del desmantelamiento se hará teniendo en cuenta un contexto general, sin poder preverse con precisión el procedimiento a ejecutar una vez pasado este período.

En una fecha próxima al final de la vida útil, aproximadamente un año, se redactará un documento más preciso de las obras del desmantelamiento.

Durante el desmantelamiento se adoptarán todas las medidas de seguridad y prevención de riesgos laborales recogidas en la legislación vigente en ese momento, así como toda la legislación sectorial aplicable.

Para el desmantelamiento de la instalación, se ha de ejecutar las siguientes obras:

- Desconexión de la instalación.
- Desmontaje de la conexión eléctrica.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

3. LÍNEA MEDIA TENSIÓN 15 KV

En principio, es necesaria la desconexión de la extensión de la línea y de toda la infraestructura común de evacuación del resto de la red de distribución en el punto en el que se realiza la conexión de Media Tensión para asegurar el buen funcionamiento de la red.

En segundo lugar, habrá que proceder al desmontaje de todos los equipos, de los elementos que constituyen.

Para realizar los trabajos anteriores, se hará uso de un camión grúa en el que se acopiarán todos los materiales y, a continuación, se transportarán a vertedero autorizado.

4. RESTAURACIÓN VEGETAL Y PAISAJÍSTICA

En cuanto a la restauración del suelo degradado, se procederá al relleno de las excavaciones realizadas para eliminar los restos de cimentaciones y de zanja de la canalización subterránea. El relleno se hará con tierra inerte en profundidad y tierra vegetal en la capa superficial. El espesor de esta última capa, será tal que permita reponer los terrenos a su morfología original y se revegetará usando especies autóctonas de la zona.

Una vez retirados todos los elementos y construcciones que componían subterránea de alta tensión, se procederán a ejecutar las medidas correctoras necesarias y que se traducen en una restauración paisajística consistente en:

- Restaurar la cubierta vegetal en aquellos puntos que haya resultado dañada como consecuencia de las obras de construcción y desmantelamiento de la línea.
- Lograr una integración de los rellenos de los taludes que se originaron como consecuencia de la explanación realizada.

La restauración paisajística de las zonas ocupadas por las infraestructuras de la línea se realizará básicamente mediante:

- Recuperación de las áreas degradadas por las infraestructuras desmanteladas.
- Retirada y limpieza de todo tipo de residuos a los vertederos adecuados.

Con respecto a los residuos se consideran residuos de demolición los materiales y componentes de construcción que se obtienen como resultado de las operaciones de desmantelamiento. También consideramos aquí los residuos de demoliciones parciales, originados por trabajo de reparación o de rehabilitación. Son los residuos que tienen mayor volumen y peso en el conjunto del volumen de elementos generados por la actividad constructora. Se gestionarán correctamente se estudiarán en profundidad el reciclado, reutilización o depósito en vertedero controlado.

5. CRONOGRAMA DEL DESMANTELAMIENTO

El período estimado para el desmantelamiento total de la planta es de aproximadamente 7 meses.

INSTALACIÓN	FASES DEL DESMANTELAMIENTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7
LÍNEA MEDIA TENSIÓN	Desconexión de la instalación							
	Desmontaje de la conexión eléctrica							
	Demolición de las arquetas							
Restauración final, vegetal y paisajística								

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

6. PRESUPUESTO

DESMANTELAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA						
	N	Ud.	Descripción	Uds	Precio Ud (€)	Precio (€)
	01.01	ml	Demolición con medios mecánicos	31,00	55,00	1705,00
	01.02	ml	Desmontaje y retirada de conductor existente	84.481,34	0,25	21.120,34
	01.03	Ud.	Retirada de arquetas	31,00	432,00	13.392,00
	TOTAL					

Sevilla, julio de 2024

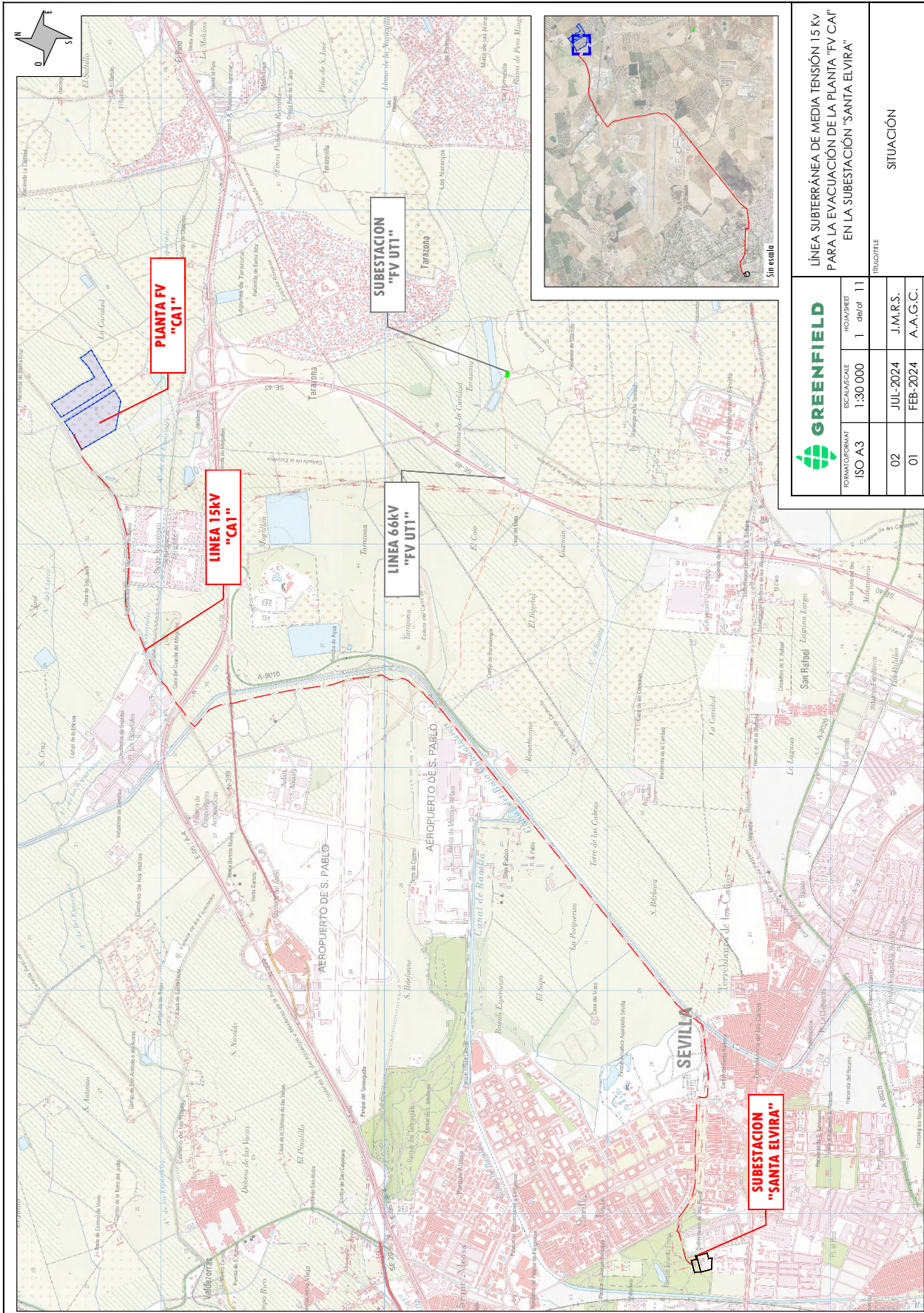


Ramón Rico Morales,
Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla

 GREENFIELD	Planos LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
ÍNDICE DE PLANOS		

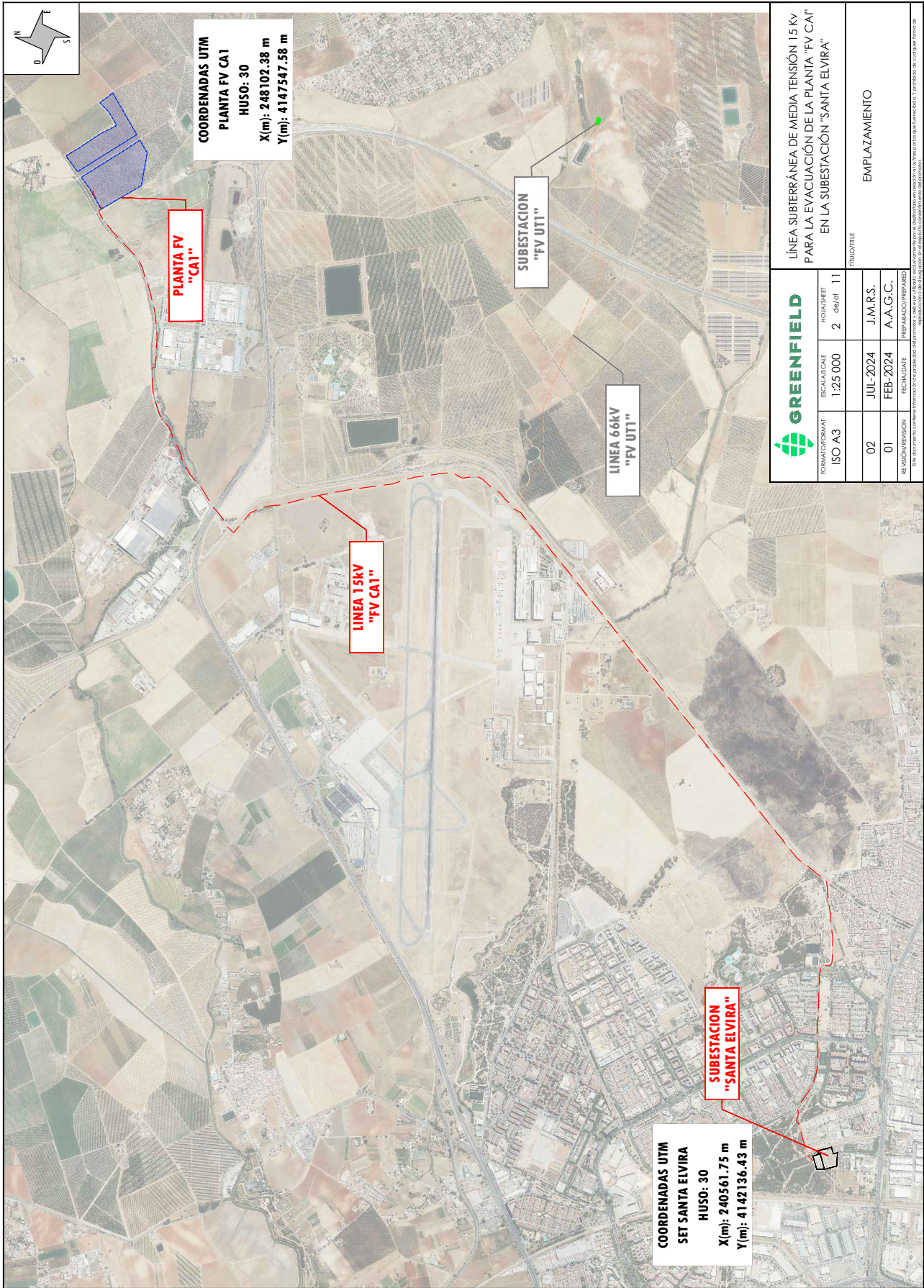
 GREENFIELD	Planos LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
ÍNDICE DE PLANOS 1. SITUACIÓN 2. EMPLAZAMIENTO 3. PLANTA GENERAL 4. AFECCIONES 5. DETALLE ZANJAS 6. SECCIÓN TRANSVERSAL 7. DETALLE ARQUETA EN ALINEACIÓN 8. DETALLE BOTELLA TERMINALES 9. EMPALME, SEPARADORES Y MANDRIL 10. ESQUEMA DE LÍNEAS 11. ESQUEMA BÁSICO DE CONEXIÓN		

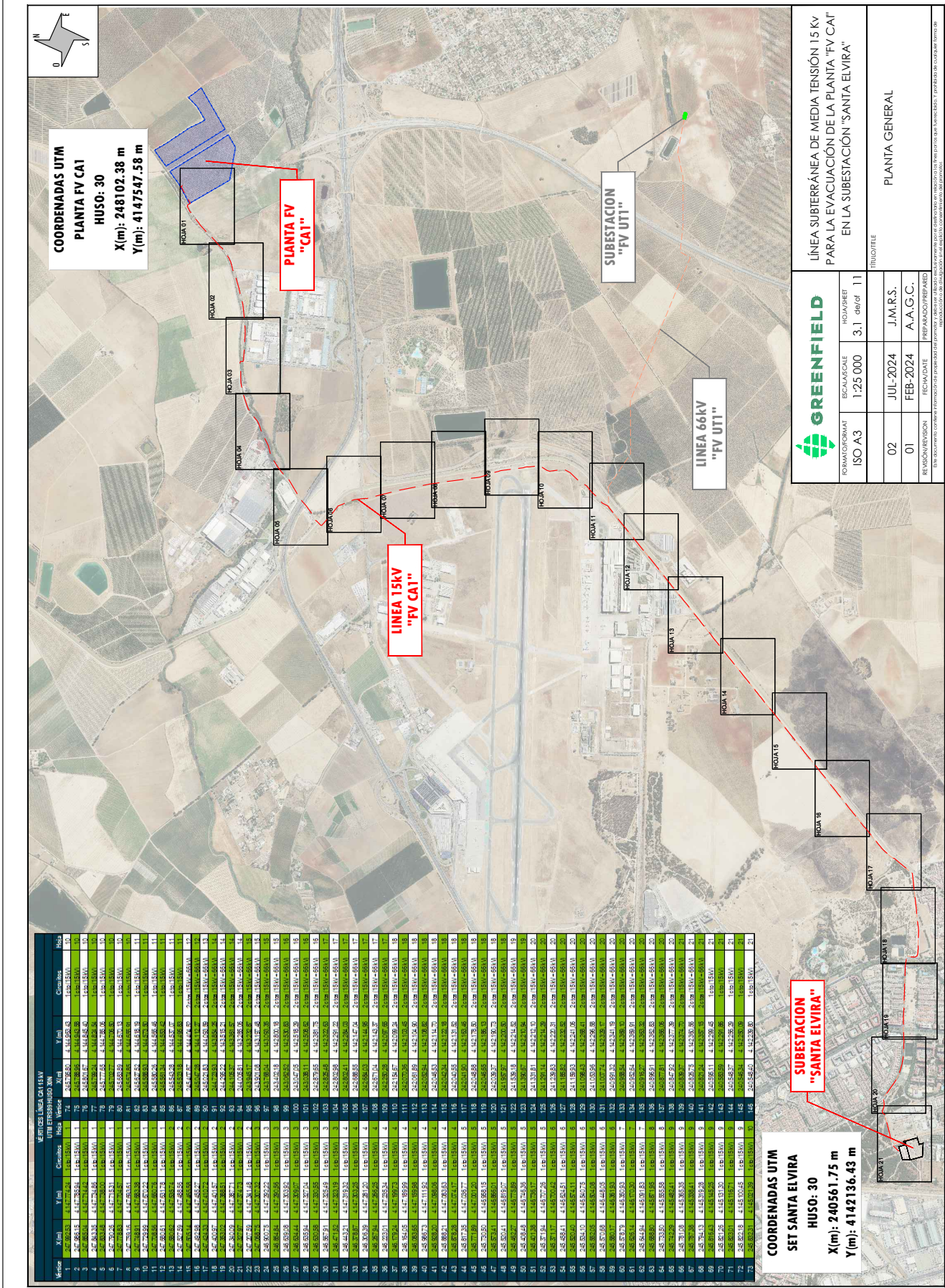
MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 76/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

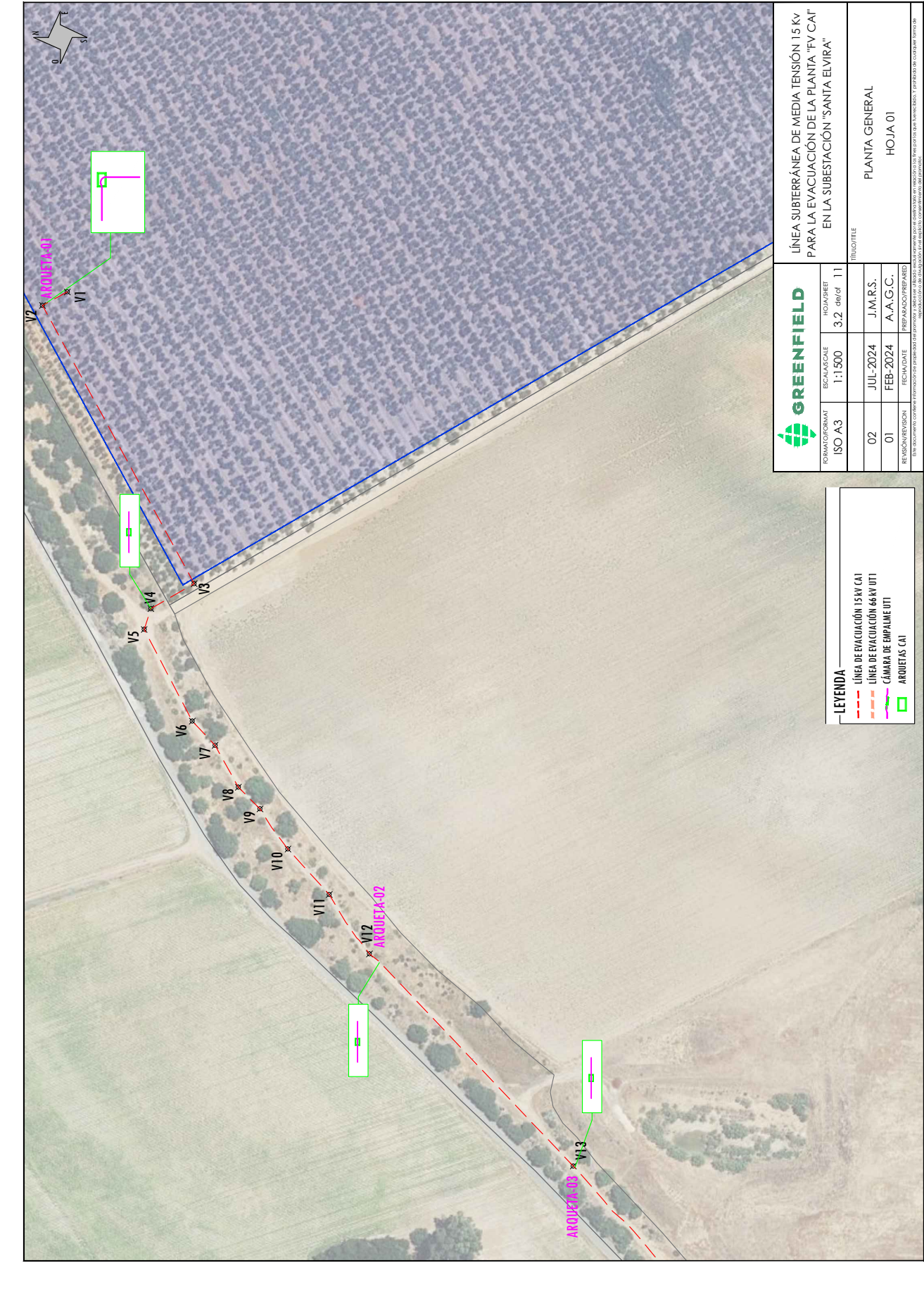


LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV
PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI"
EN LA SUBSTACIÓN "SANTA ELVIRA"

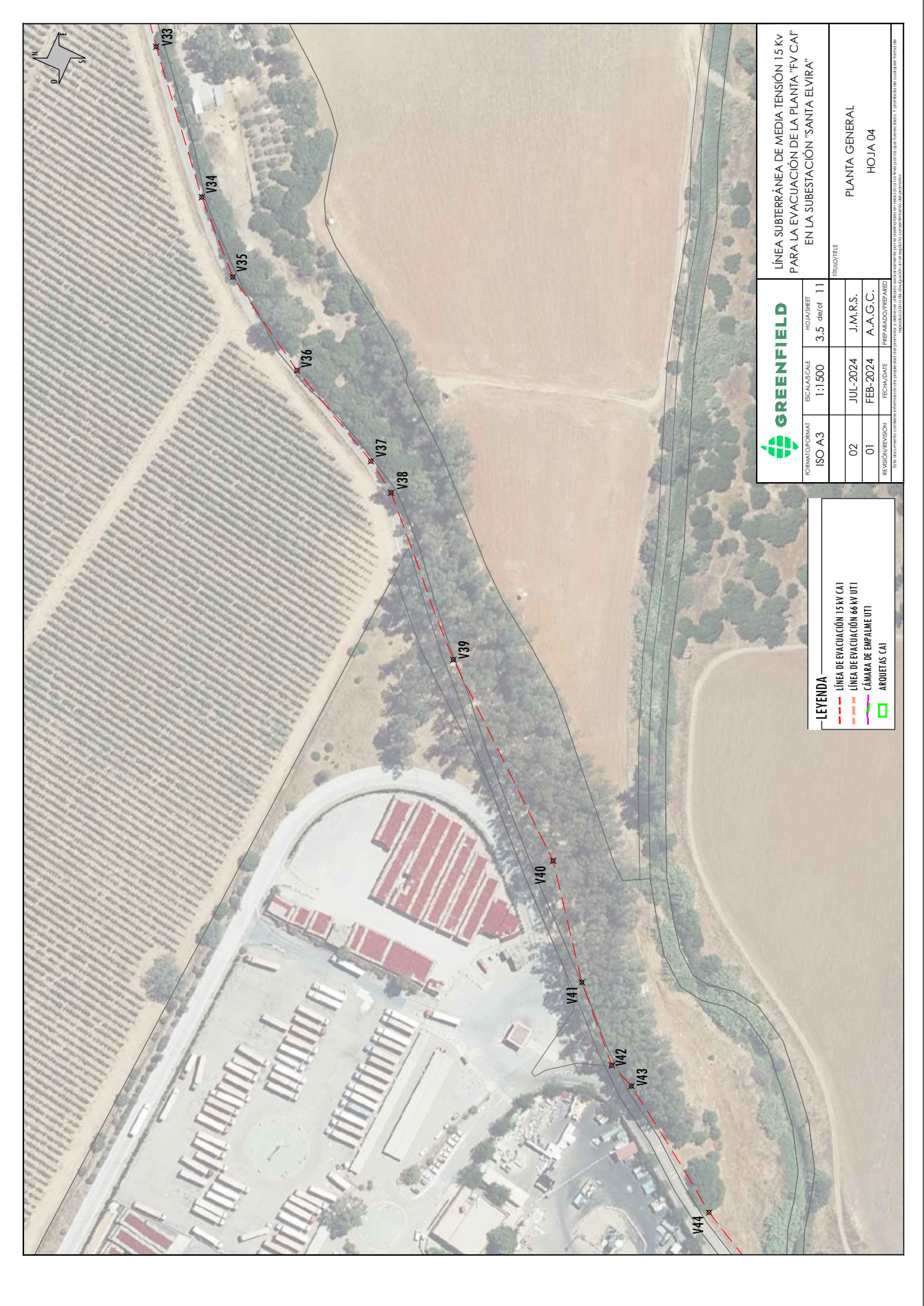
FORMA/FORMATO	ESCALA/SCALE	HOJA/SHEET	ITINERARIO
ISO A3	1:30 000	1 de 1	
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	J.M.R.S.	SITUACIÓN
01	FEB-2024	A.A.G.C.	
PREPARADO/REPARADO			

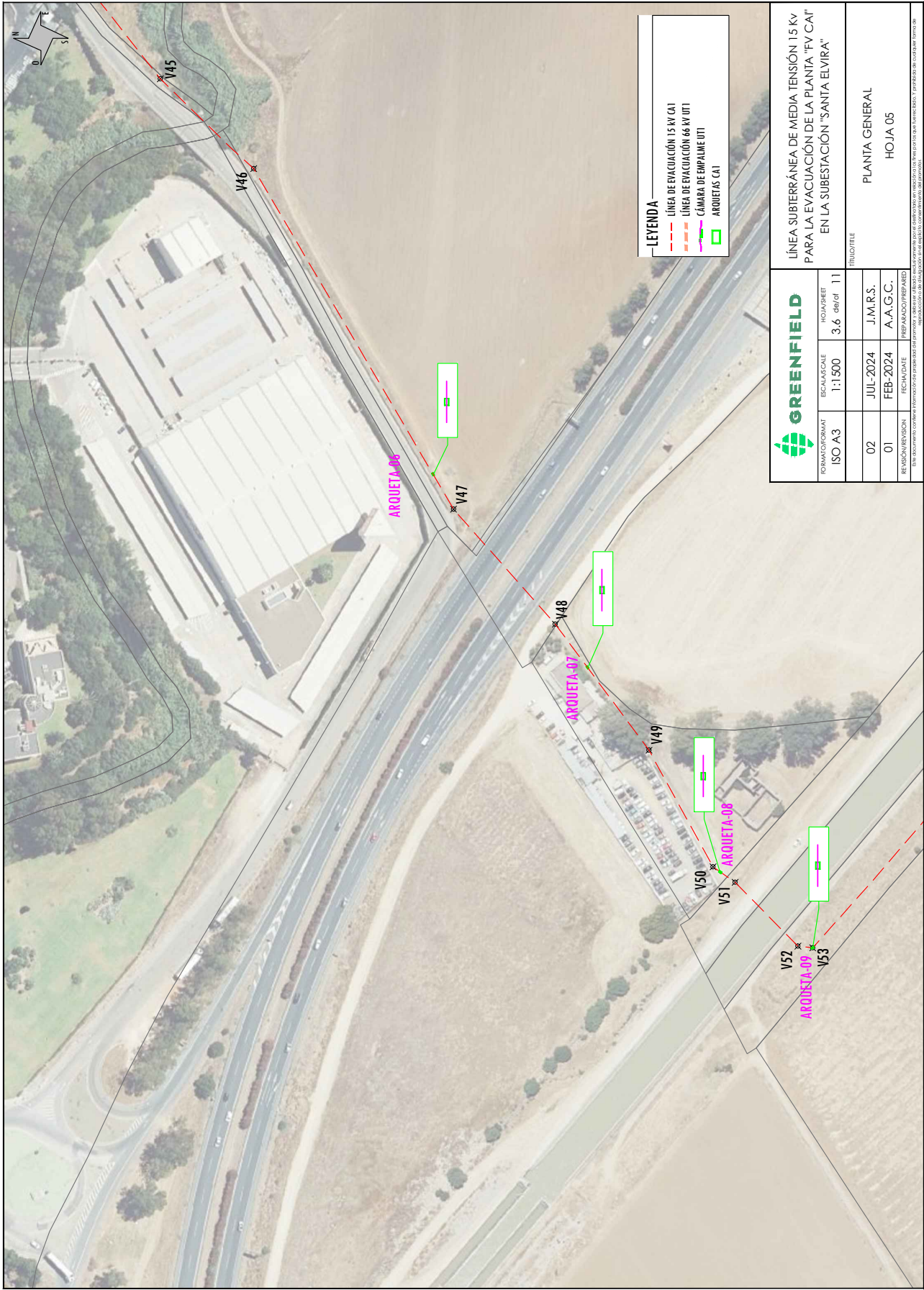




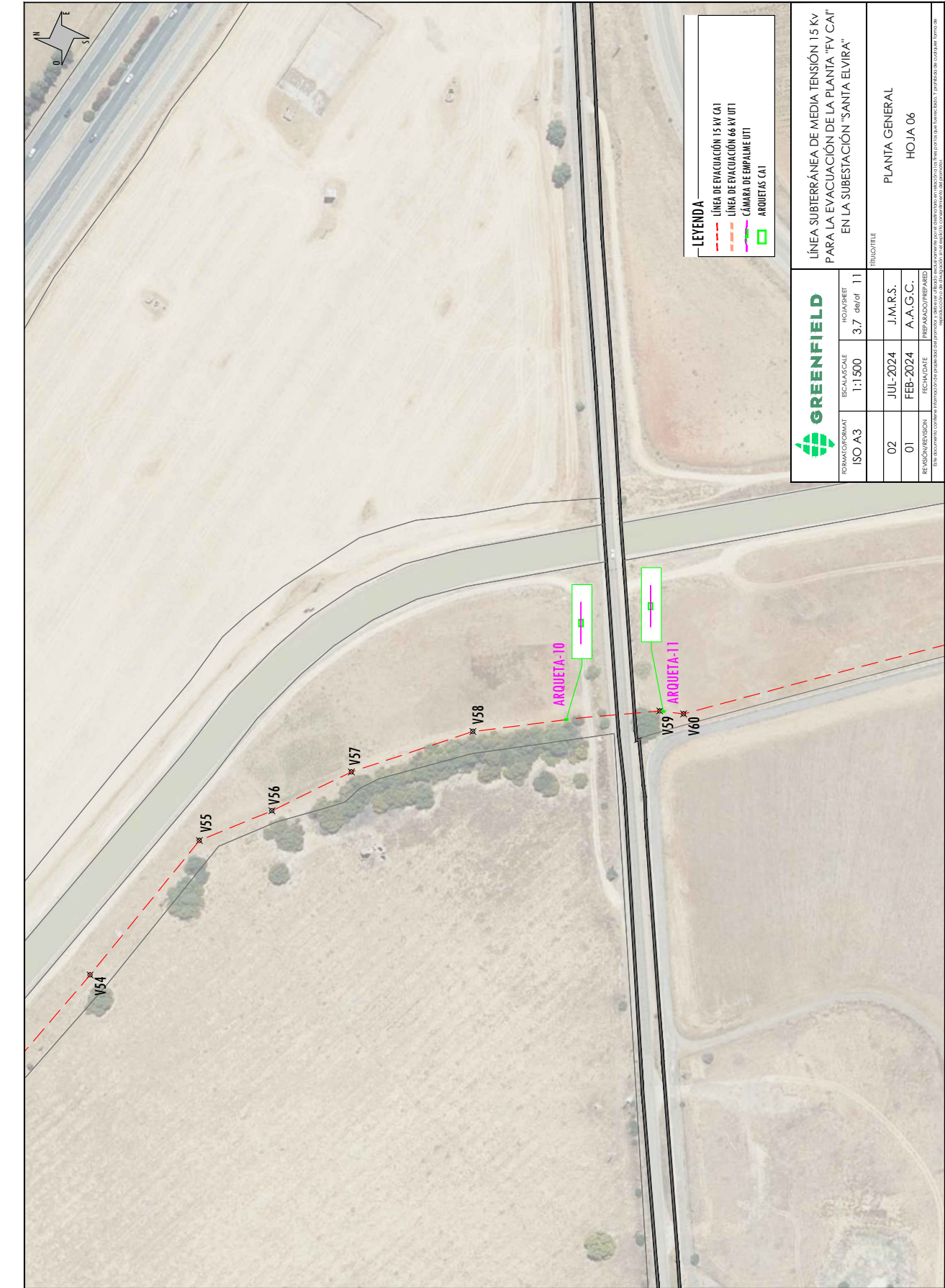


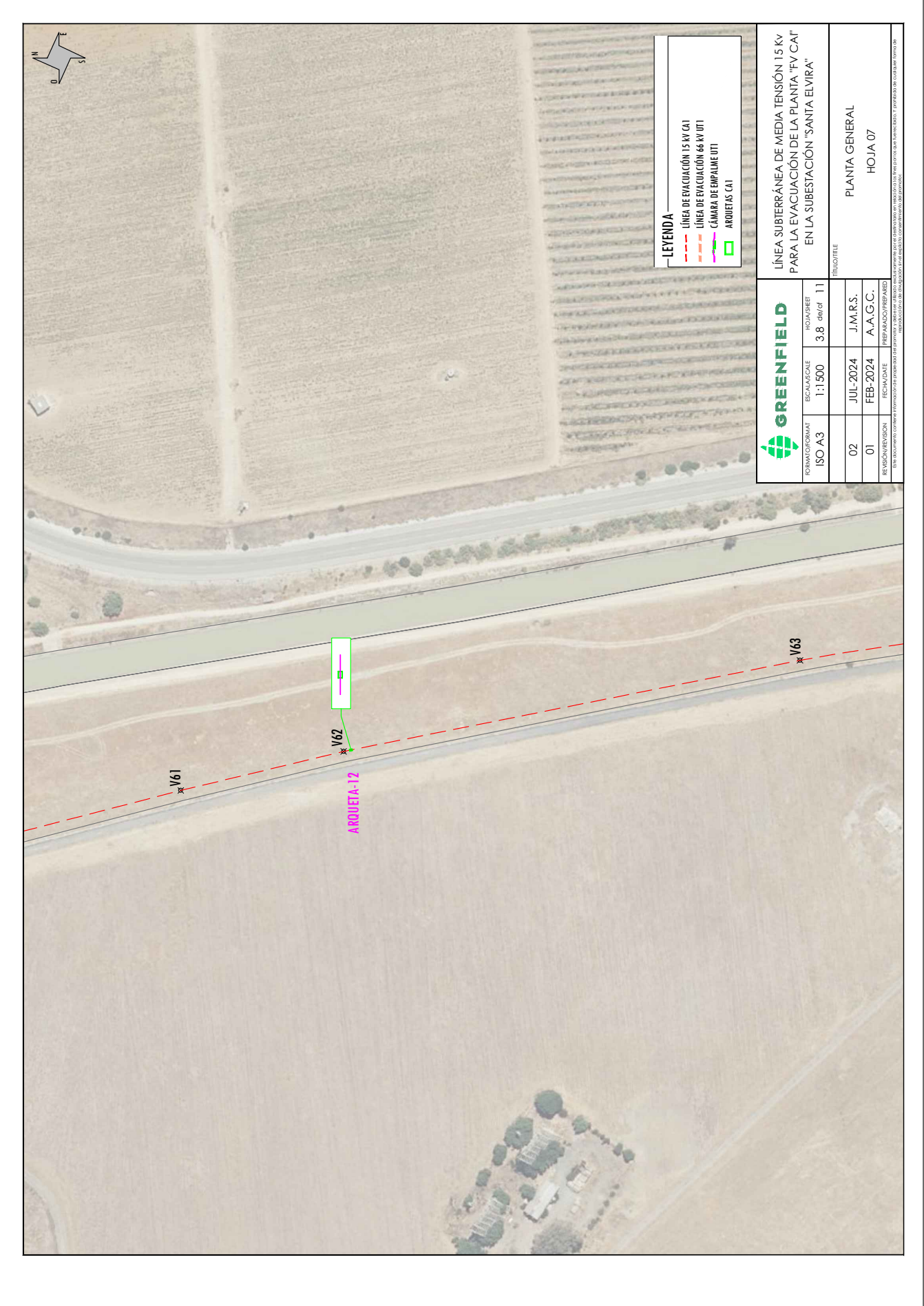


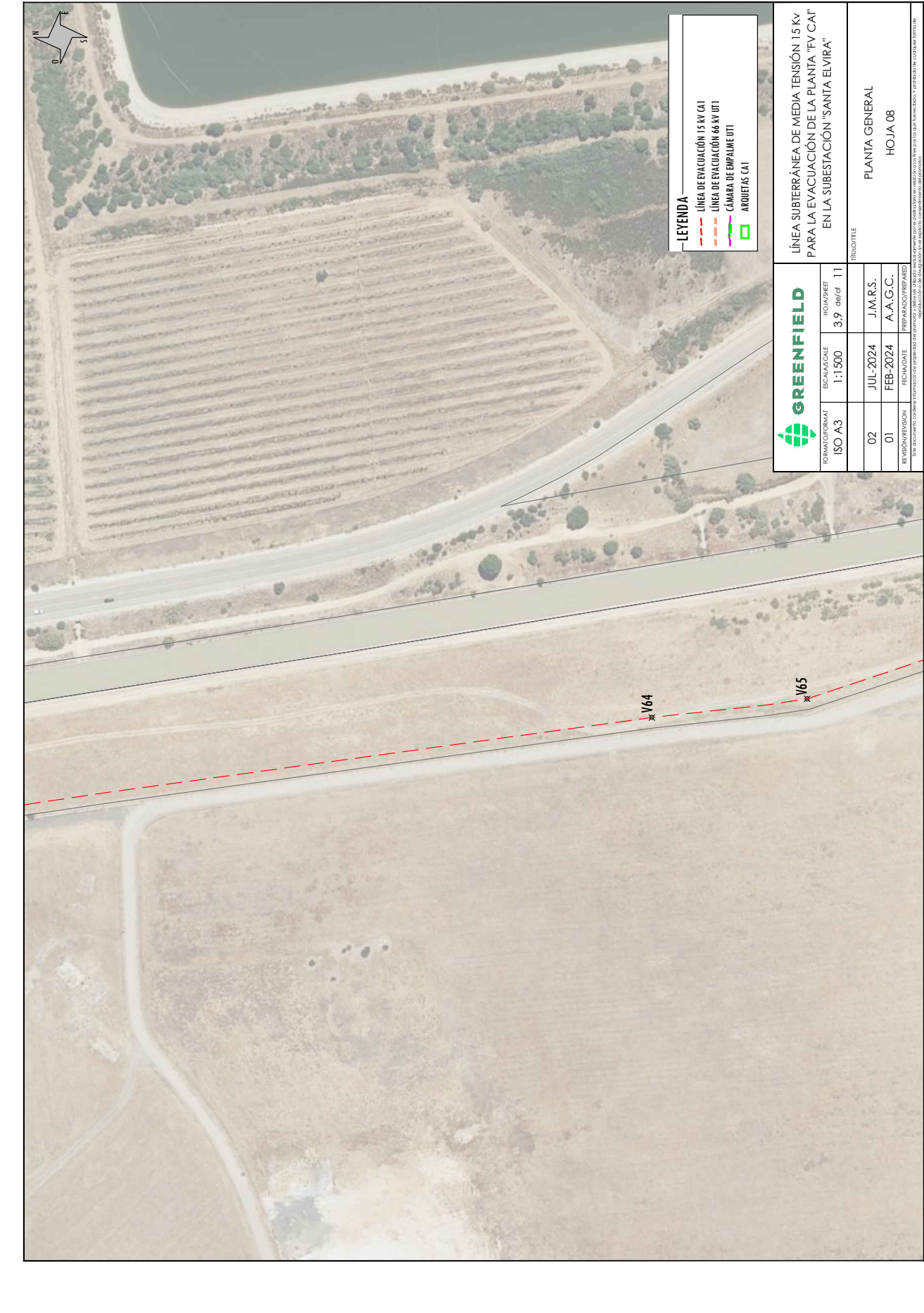


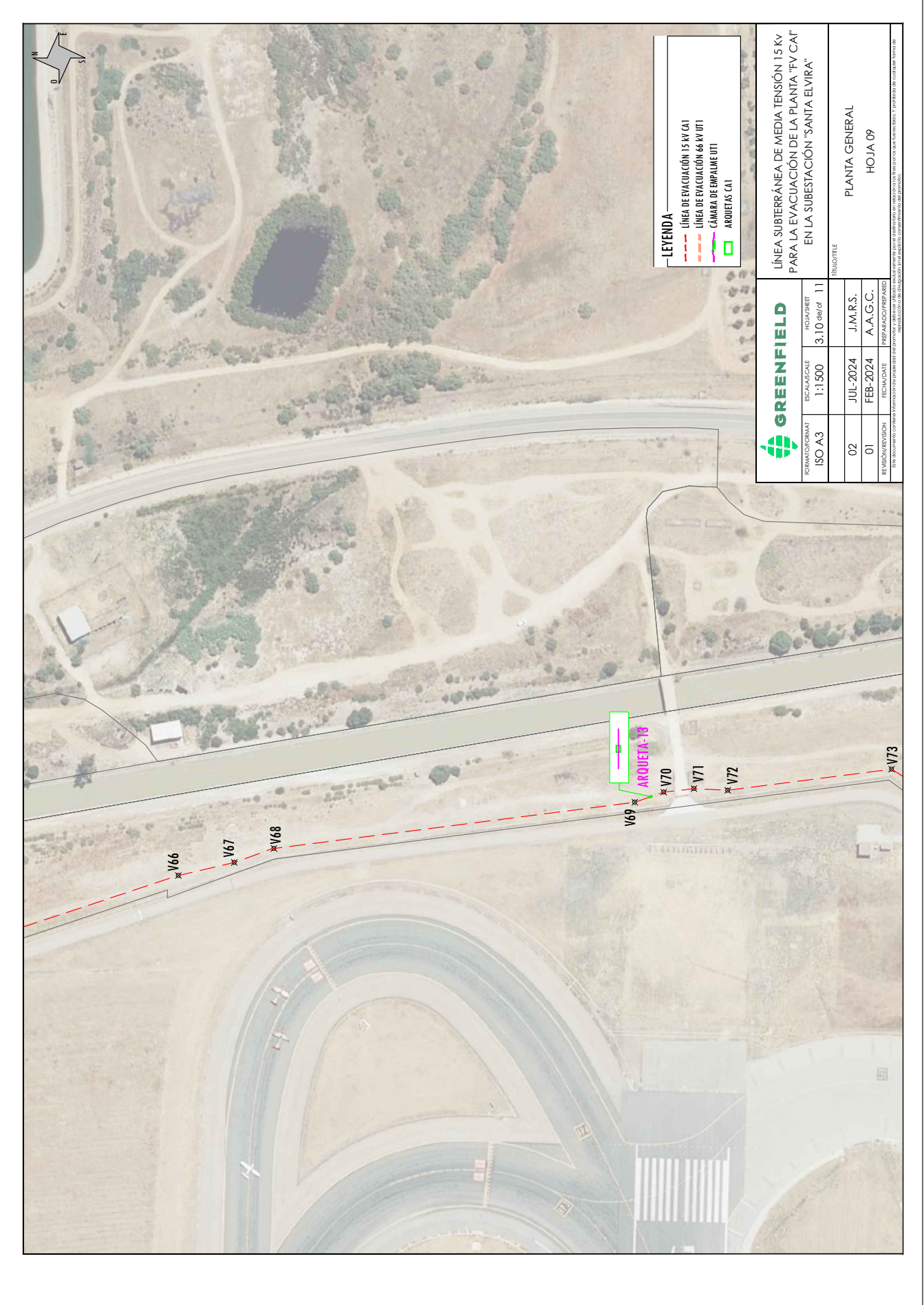


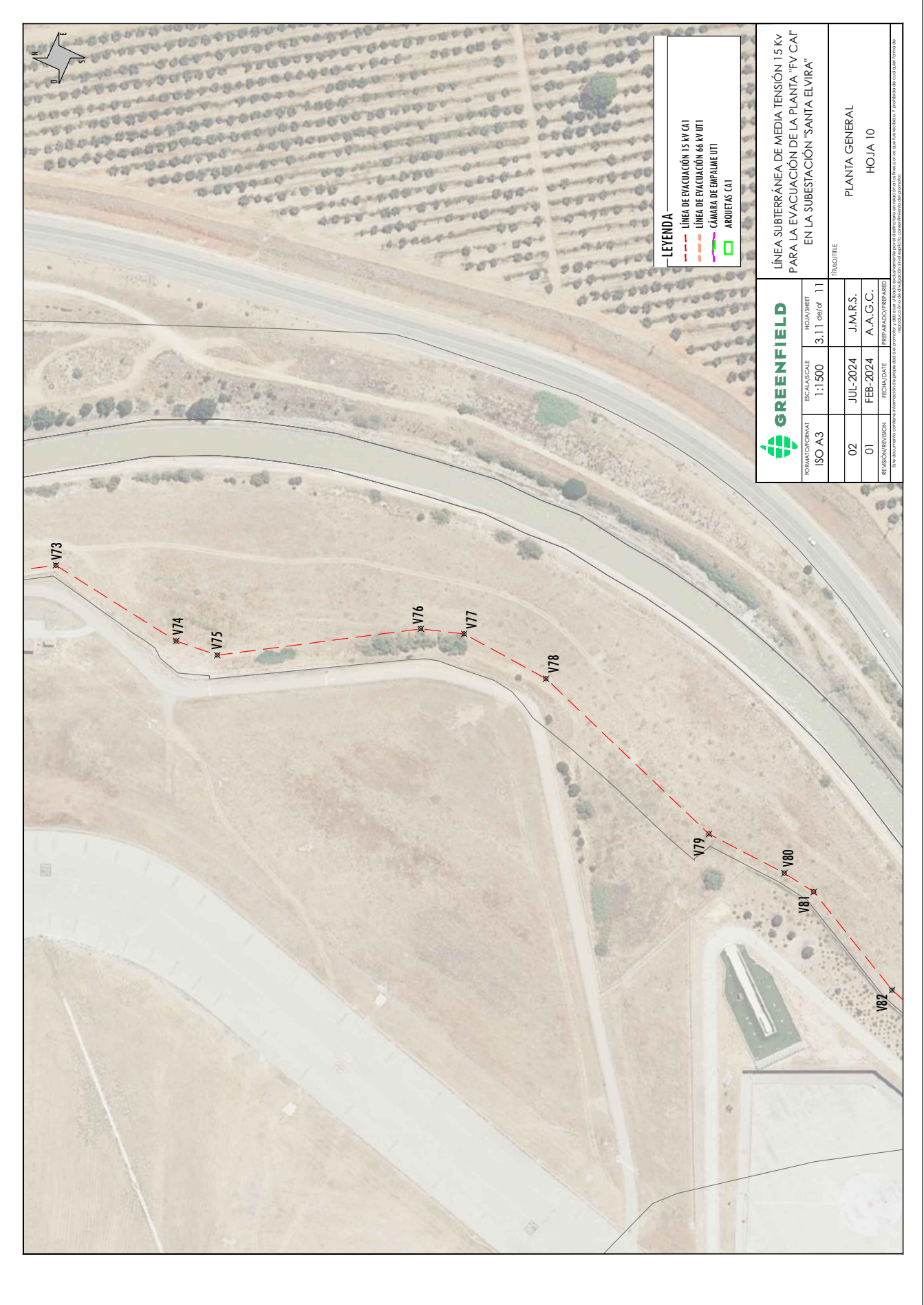
GREENFIELD		LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	
FORMA/FORMATO	ESCALA/SCALE	Hojas/SHEET	ITINERARIO
ISO A3	1:1500	3.6 de 11	
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	J.M.R.S.	PLANTA GENERAL
02	JUL-2024	A.A.G.C.	HOJA 05
01	FEB-2024	PREPARADO/REPARADO	

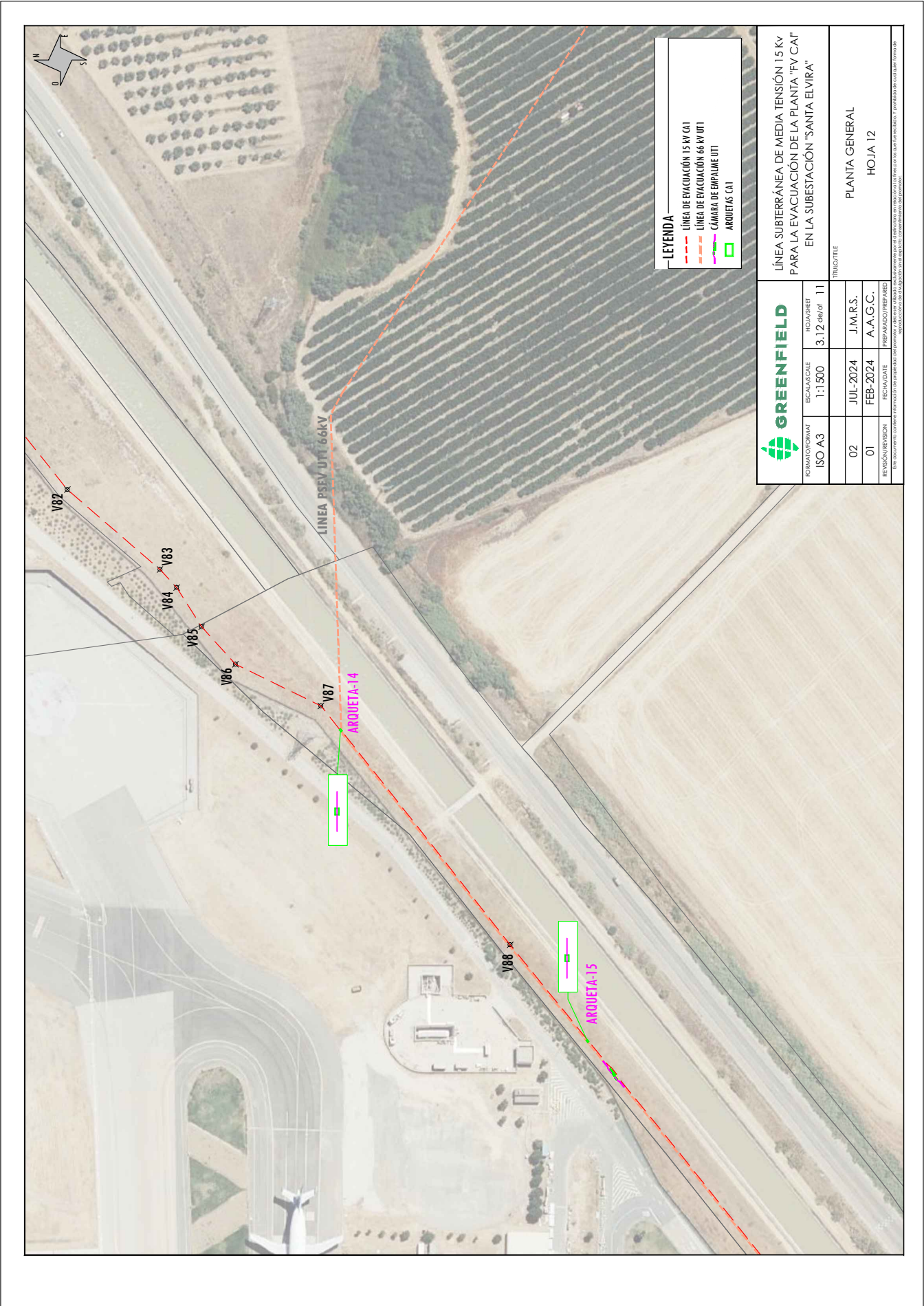


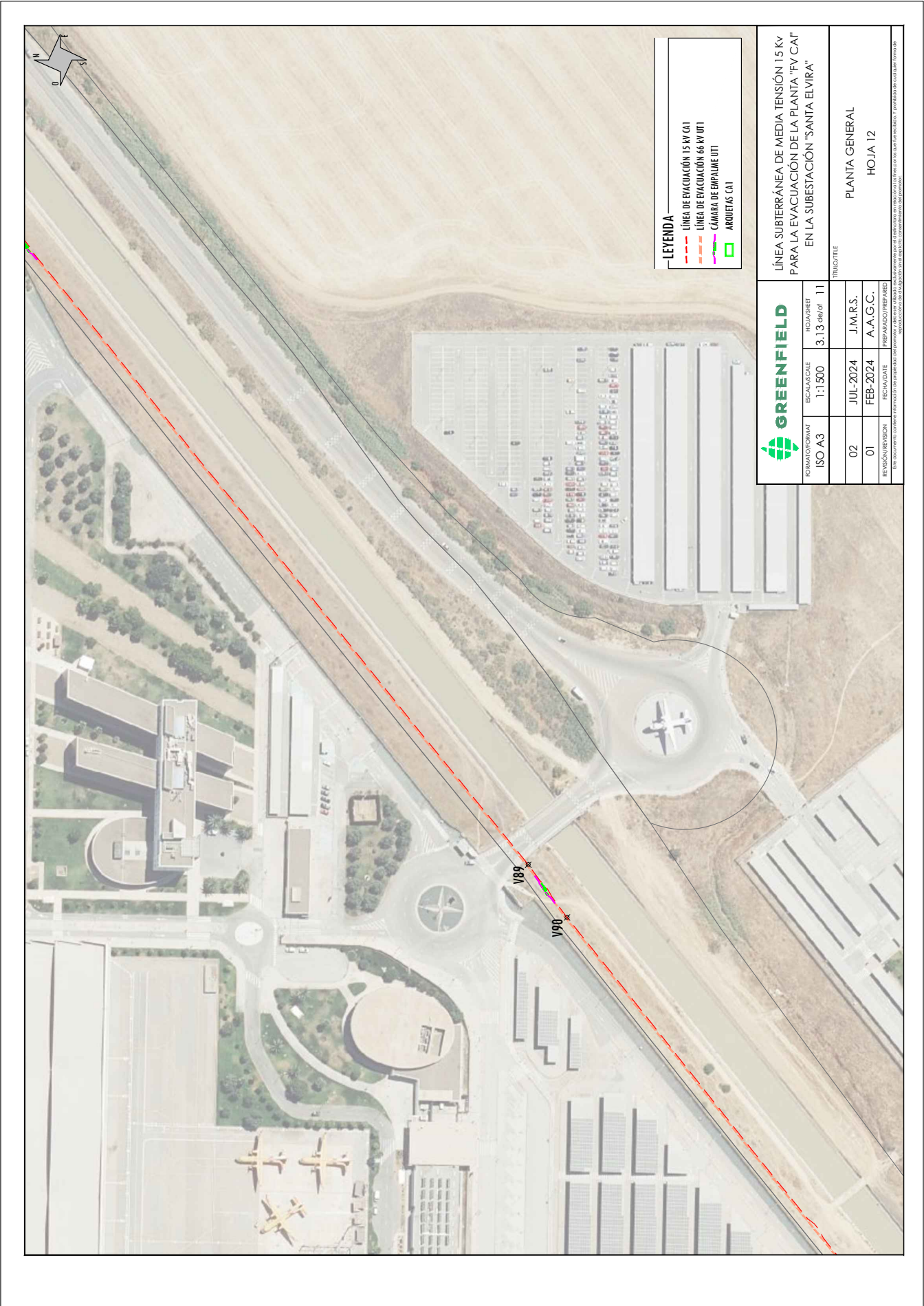


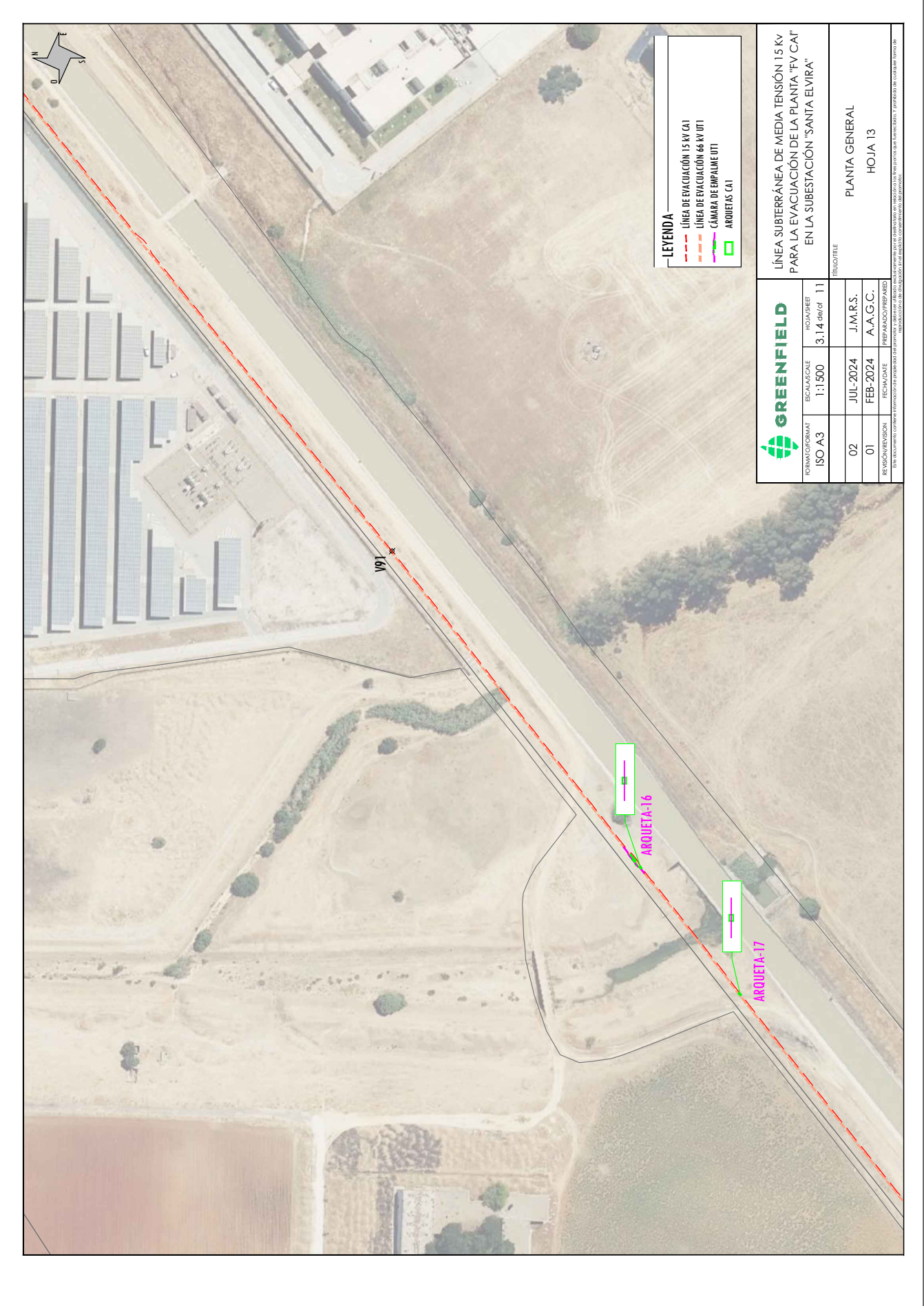


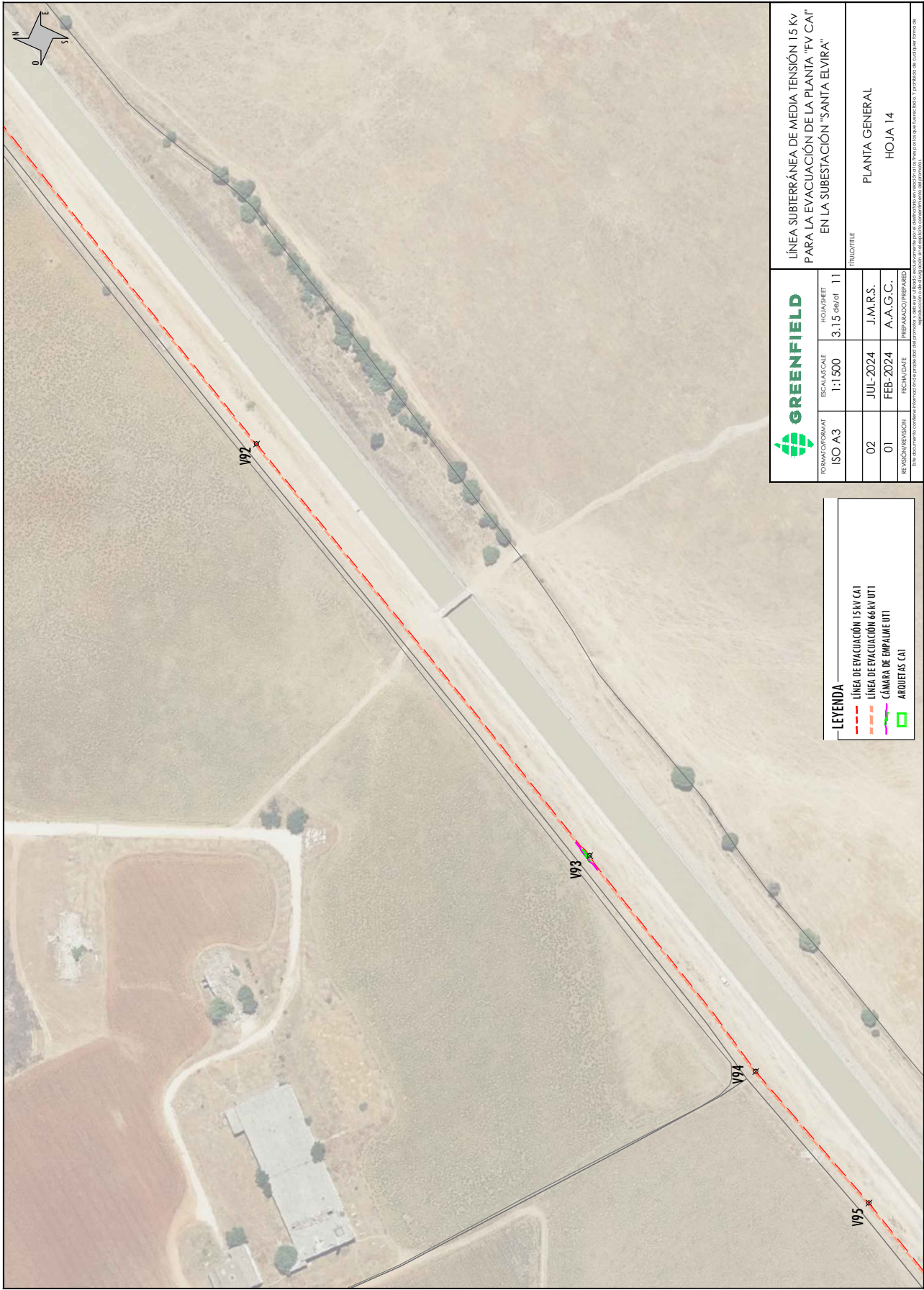


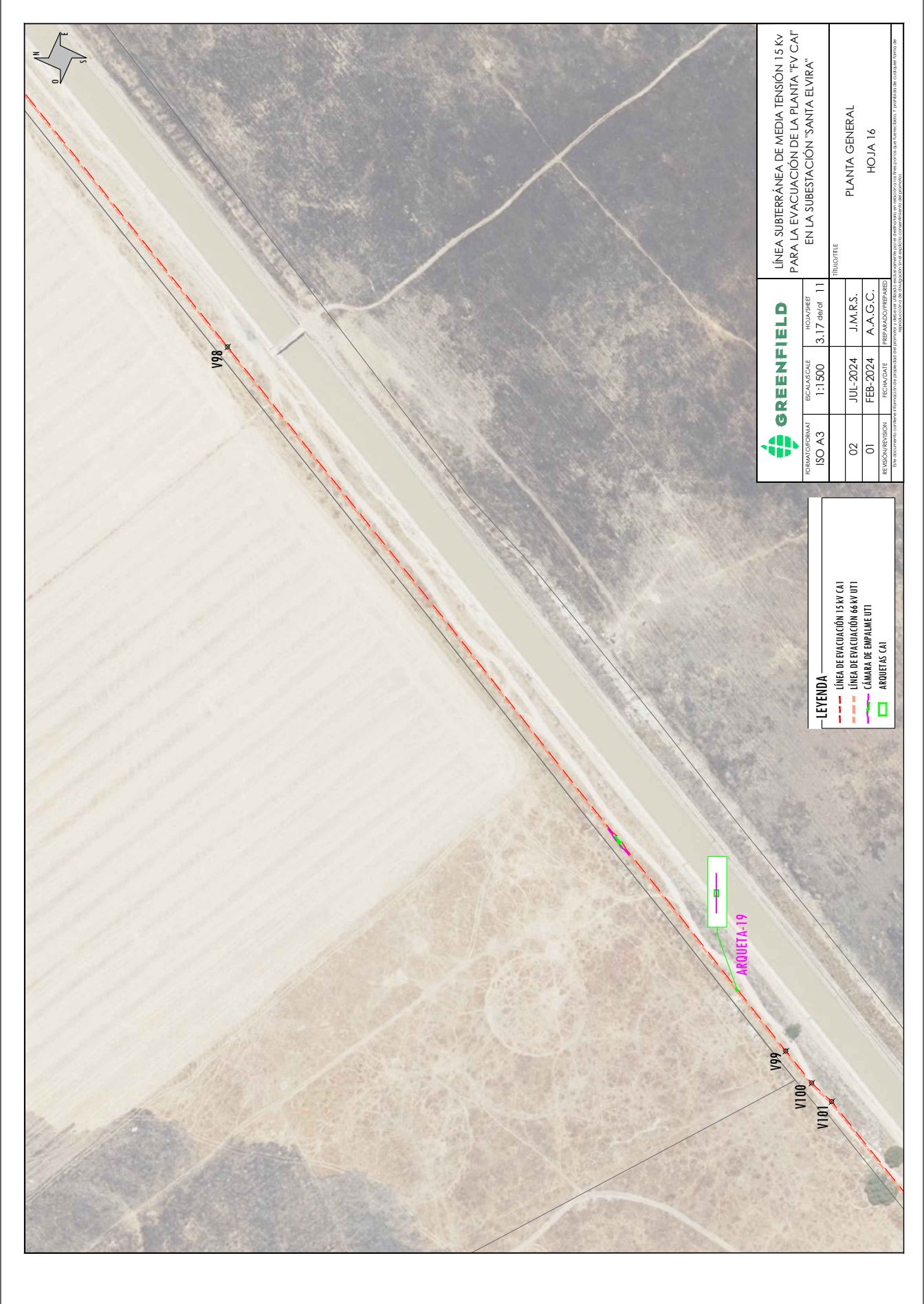


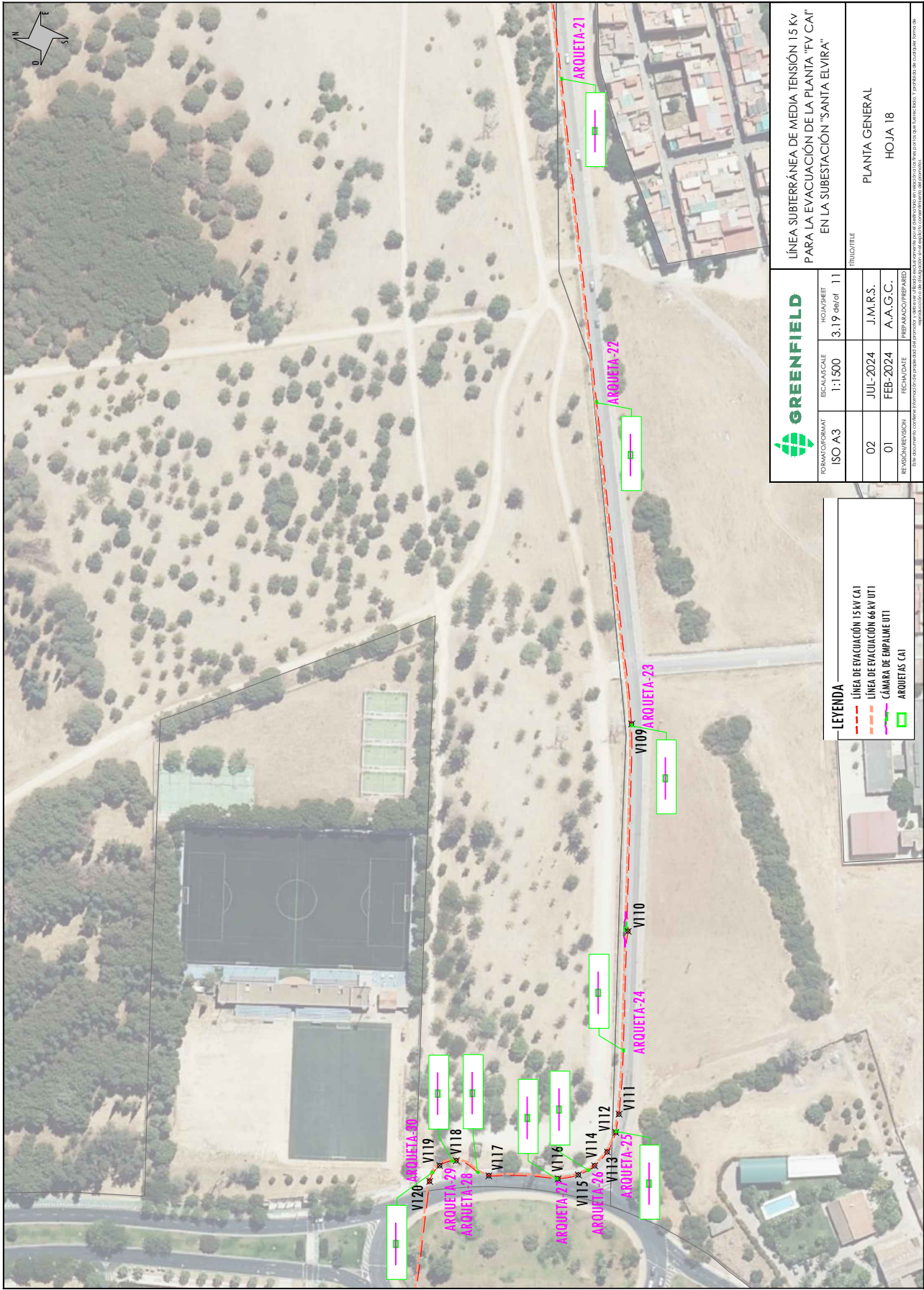














LEYENDA

LÍNEA DE EVACUACIÓN 15 kV CAI

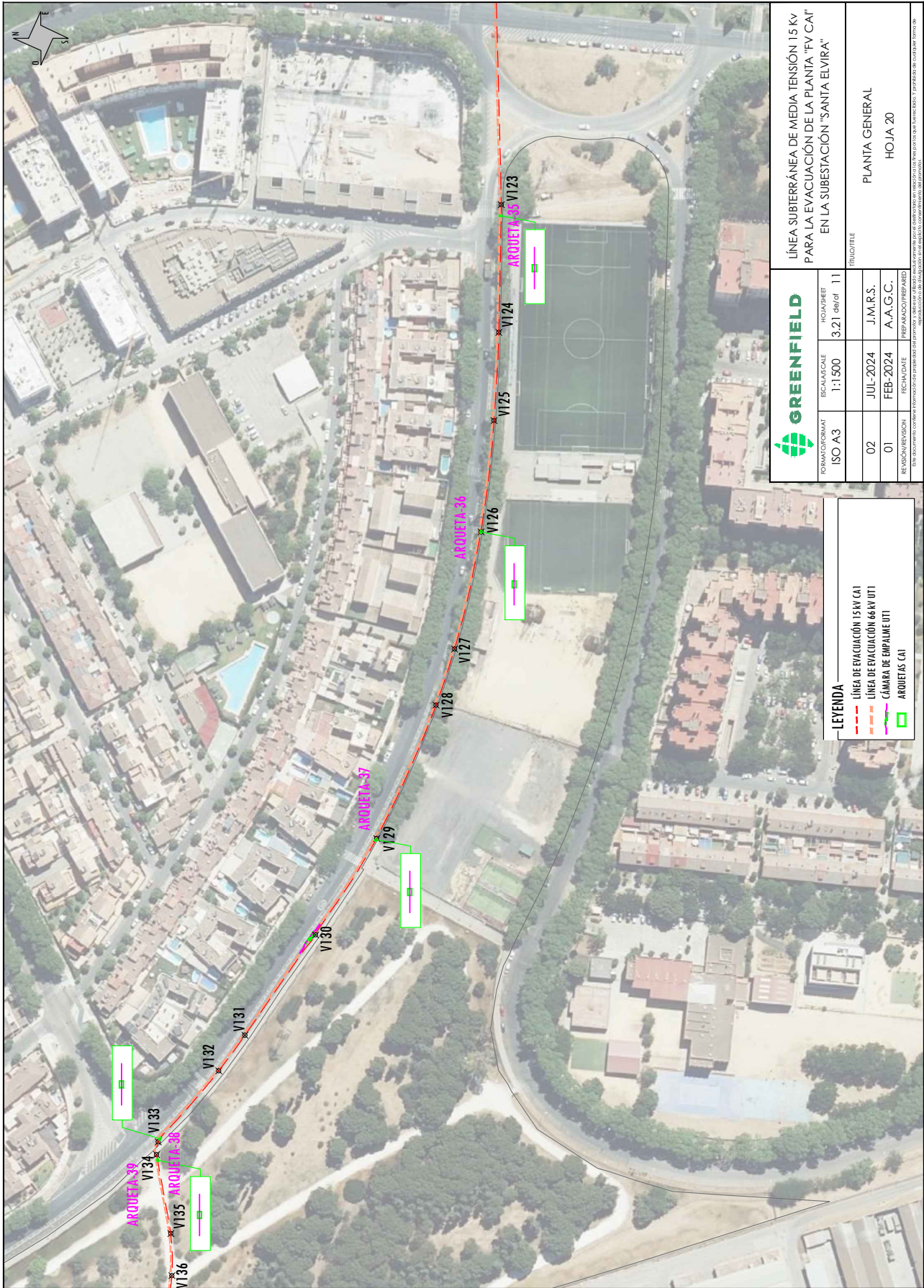
LÍNEA DE EVACUACIÓN 66 kV UTI

CÁMARA DE EMPALME UTI

ARQUETAS CAI

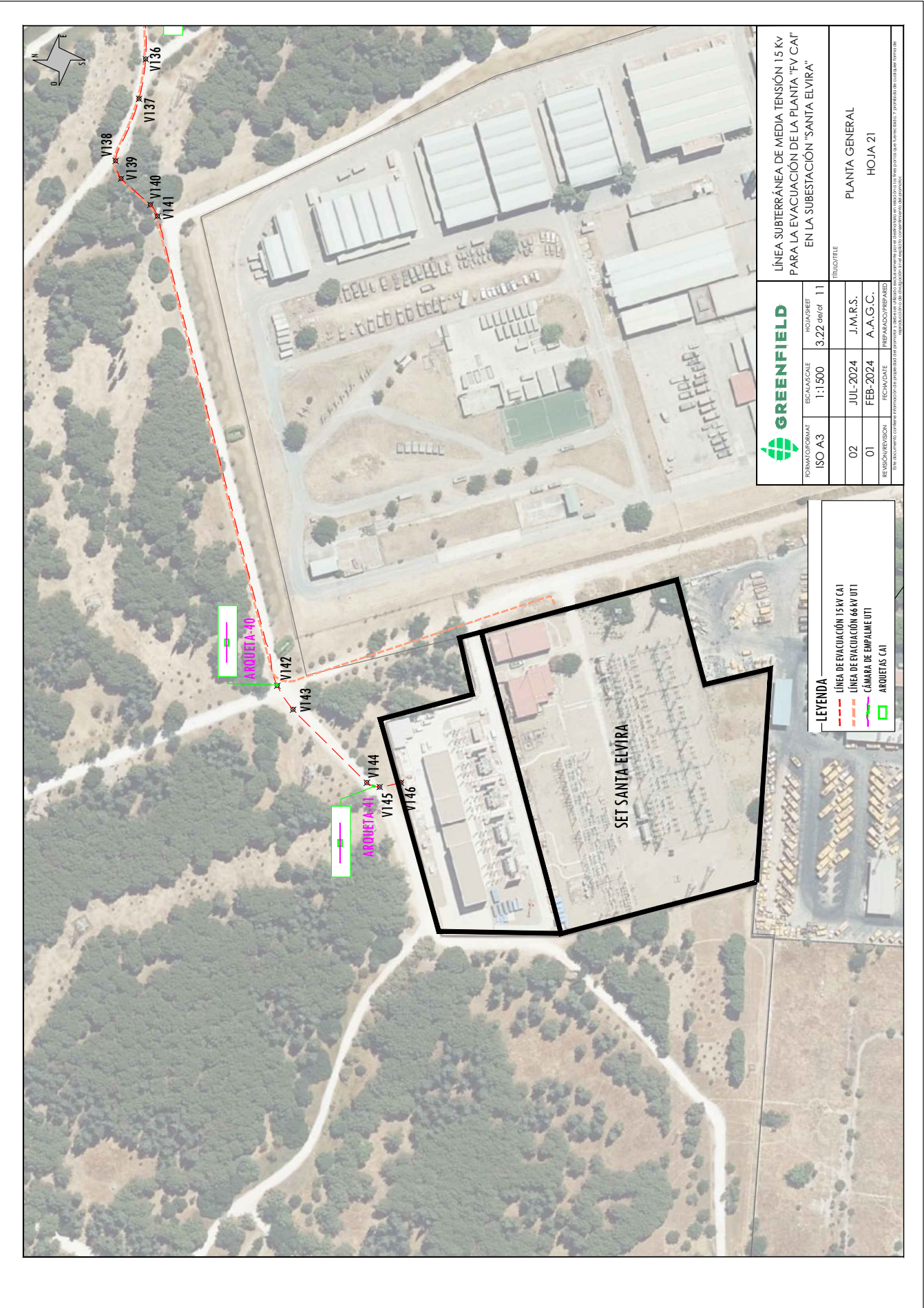
GREENFIELD			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	
FORMA/FORMATO	ESCALA/SCALE	Hojas/SHEET	TÍTULO/TITLE	
ISO A3	1:1500	3,20 de/of 11		
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	J.M.R.S.	PLANTA GENERAL	
02	JUL-2024	A.A.G.C.	HOJA 19	
01	FEB-2024	PREPARADO/REPARADO		

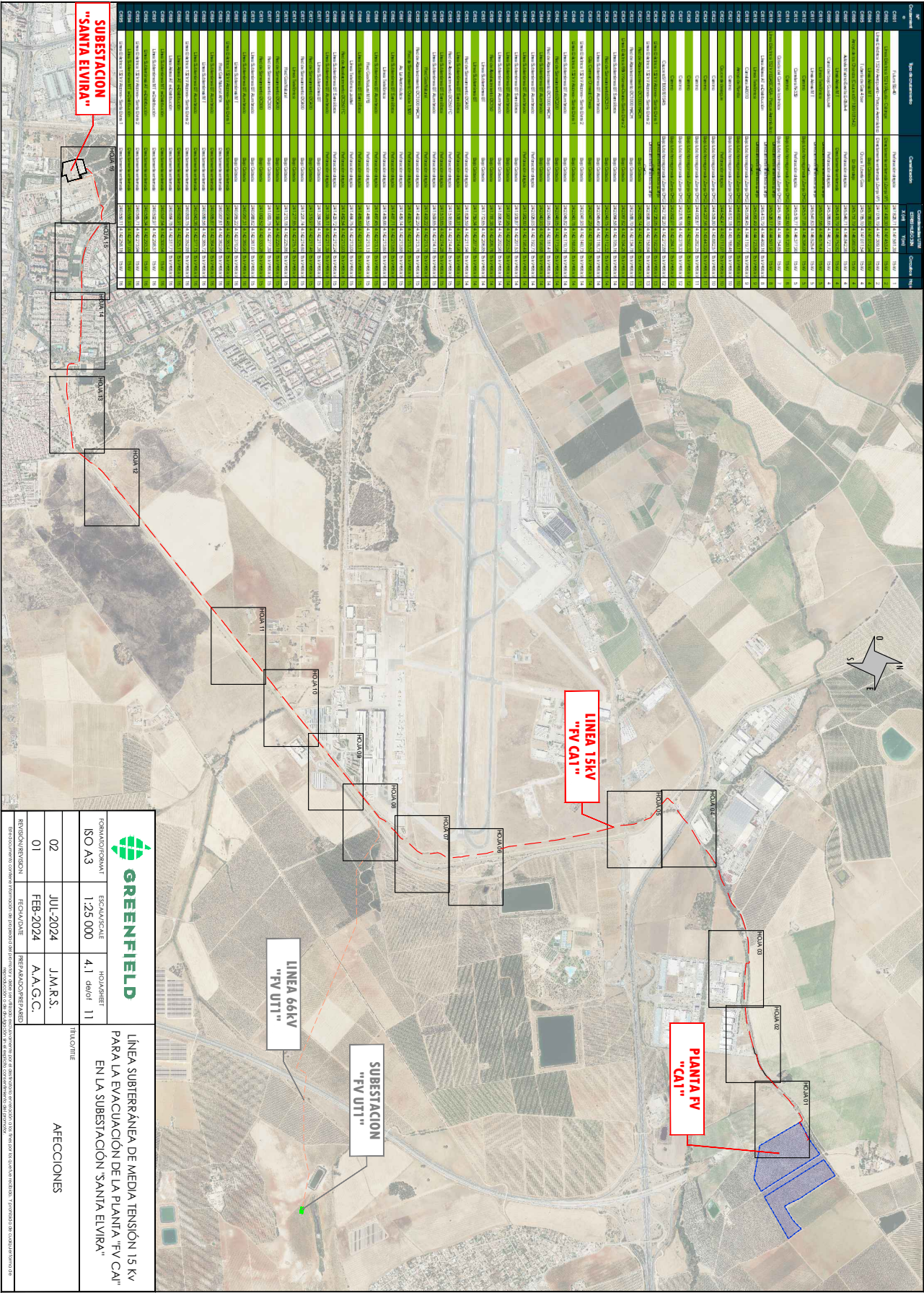
ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA EMPRESA. SU USO NO AUTORIZADO EN OTROS PROYECTOS DE OBRAS DE LA EMPRESA. SE PROHÍBE SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O USO EN OTROS PROYECTOS SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA. SE PROHÍBE SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O USO EN OTROS PROYECTOS SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA.



				LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBSTACIÓN "SANTA ELVIRA"					
FORMATO/FORMAT		ESCALA/SCALE						HOJA/SHEET	
ISO A3		1:1500						3.21 de/of 11	
REVISIÓN/REVISION		FECHA/DATE						J.M.R.S.	
01		FEB-2024						A.A.G.C.	
								PREPARED/REPREPARED	
ITINERIO/ITEL				PLANTA GENERAL					
				HOJA 20					
Este documento contiene información de propiedad intelectual que es susceptible de ser objeto de acciones legales. El uso no autorizado de este documento puede dar lugar a sanciones legales.									

LEYENDA
LÍNEA DE EVACUACIÓN 15 kV CAI
LÍNEA DE EVACUACIÓN 66 kV UTI
CÁMARA DE EMPALME UTI
ARQUETAS CAI







GREENFIELD

FORMA/PROYECTO

ISO A3

ESCALA/SCALE

1:25 000

HORAS/HET

4,1 días/ 11

FECHA/DATE

JUL-2024

PREPARED/PREPARED

J.M.R.S.

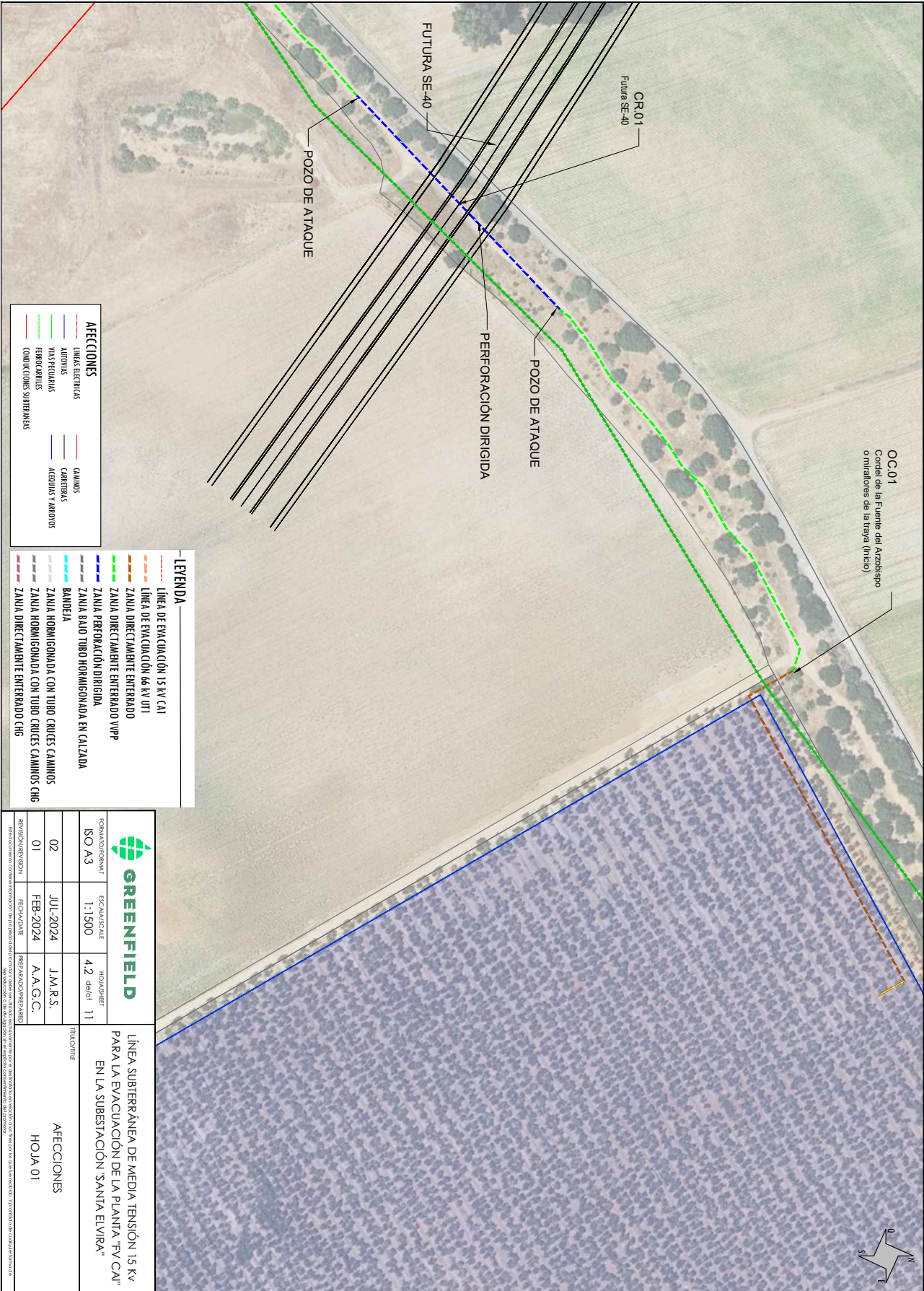
REVISOR/REVISOR

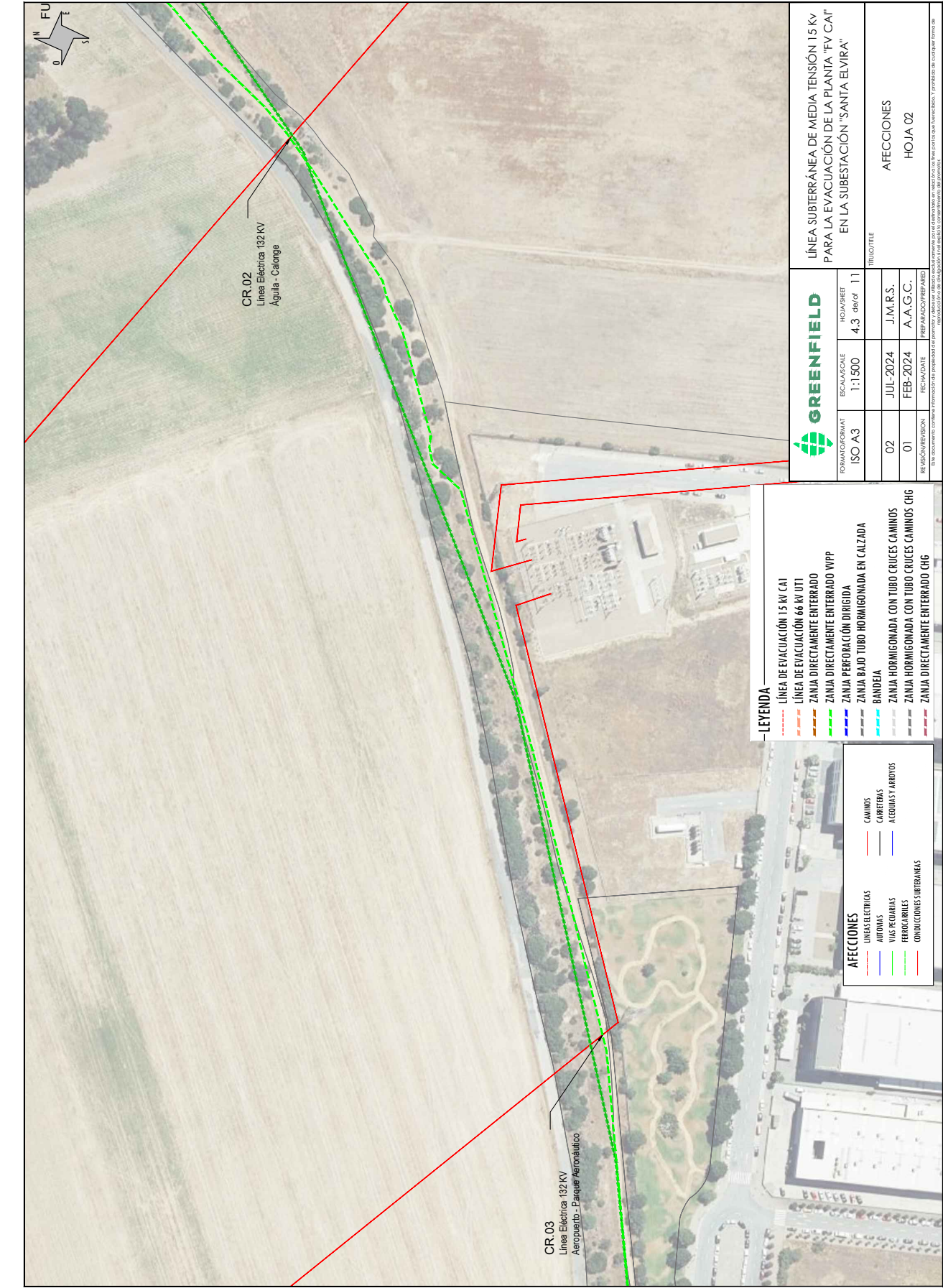
FEB-2024

A.A.G.C.

AFECTACIONES

LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV
PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI"
EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"





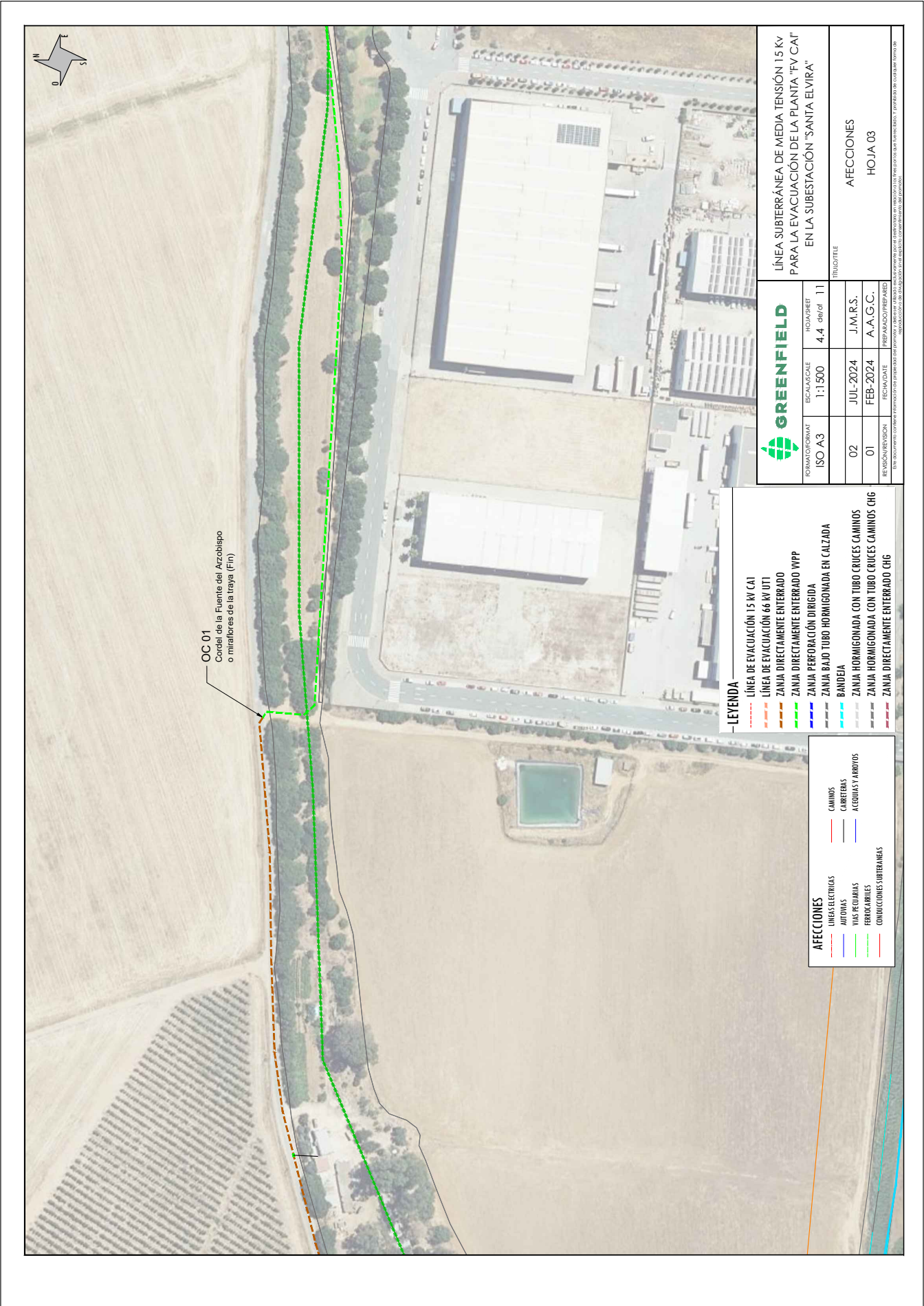
LEYENDA

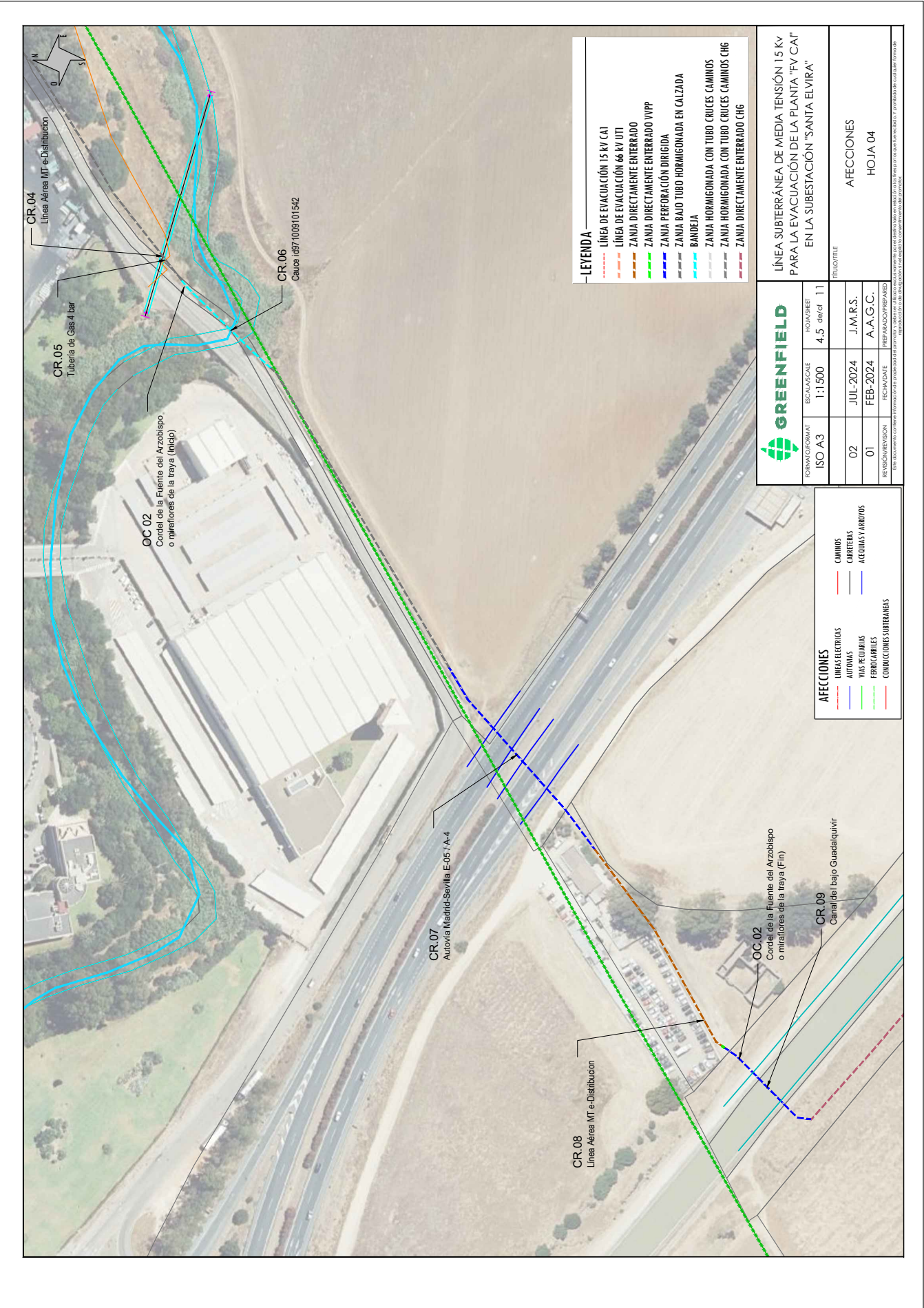
- LÍNEA DE EVACUACIÓN 15 KV CAI
- LÍNEA DE EVACUACIÓN 66 KV UTI
- ZANJA DIRECTAMENTE ENTERRADO
- ZANJA DIRECTAMENTE ENTERRADO WPP
- ZANJA PERFORACIÓN DIRIGIDA
- ZANJA BAJO TUBO HORMIGONADA EN CALZADA
- BANDEJA
- ZANJA HORMIGONADA CON TUBO CRUCES CAMINOS
- ZANJA HORMIGONADA CON TUBO CRUCES CAMINOS CHG
- ZANJA DIRECTAMENTE ENTERRADO CHG

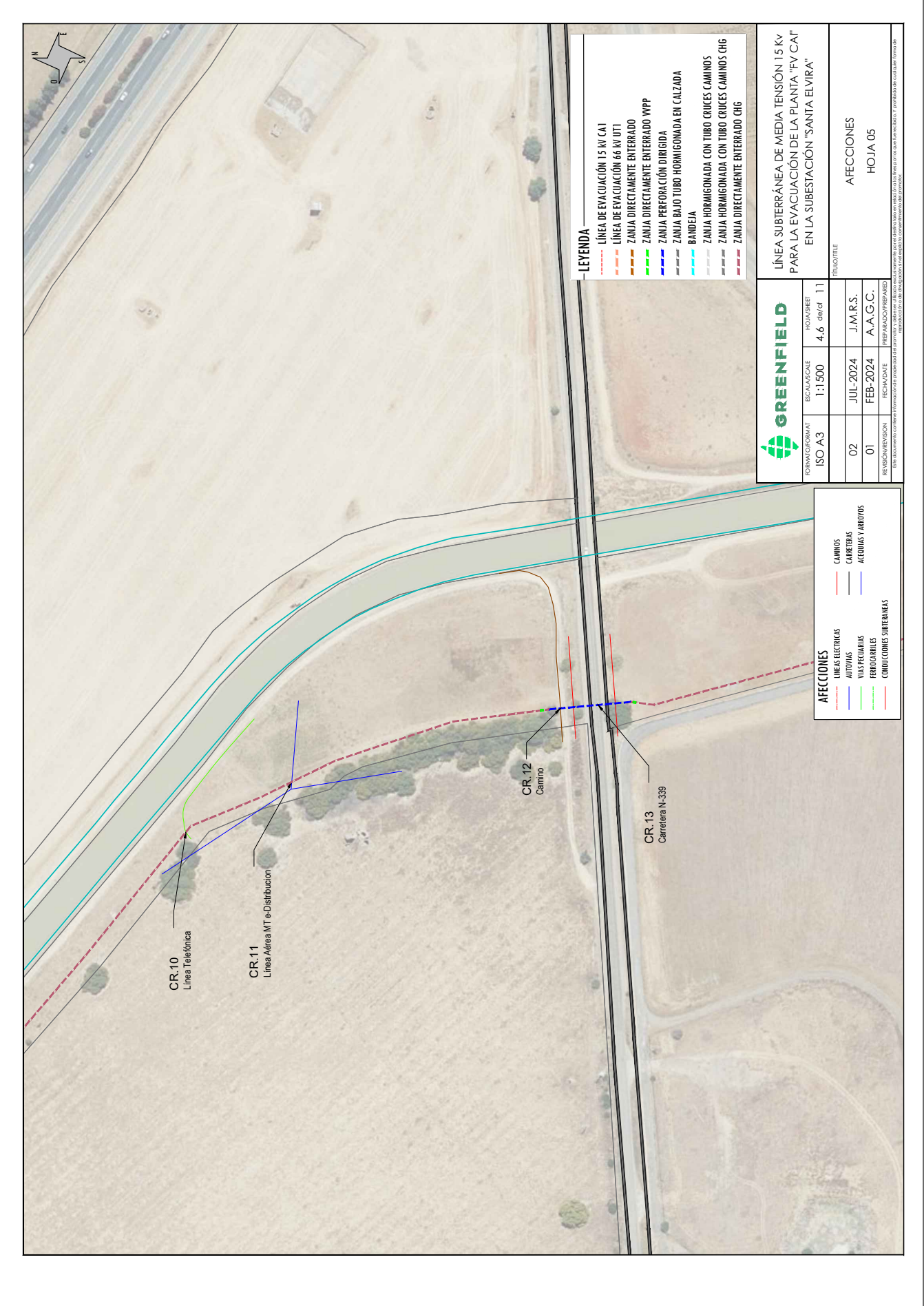
AFECCIONES

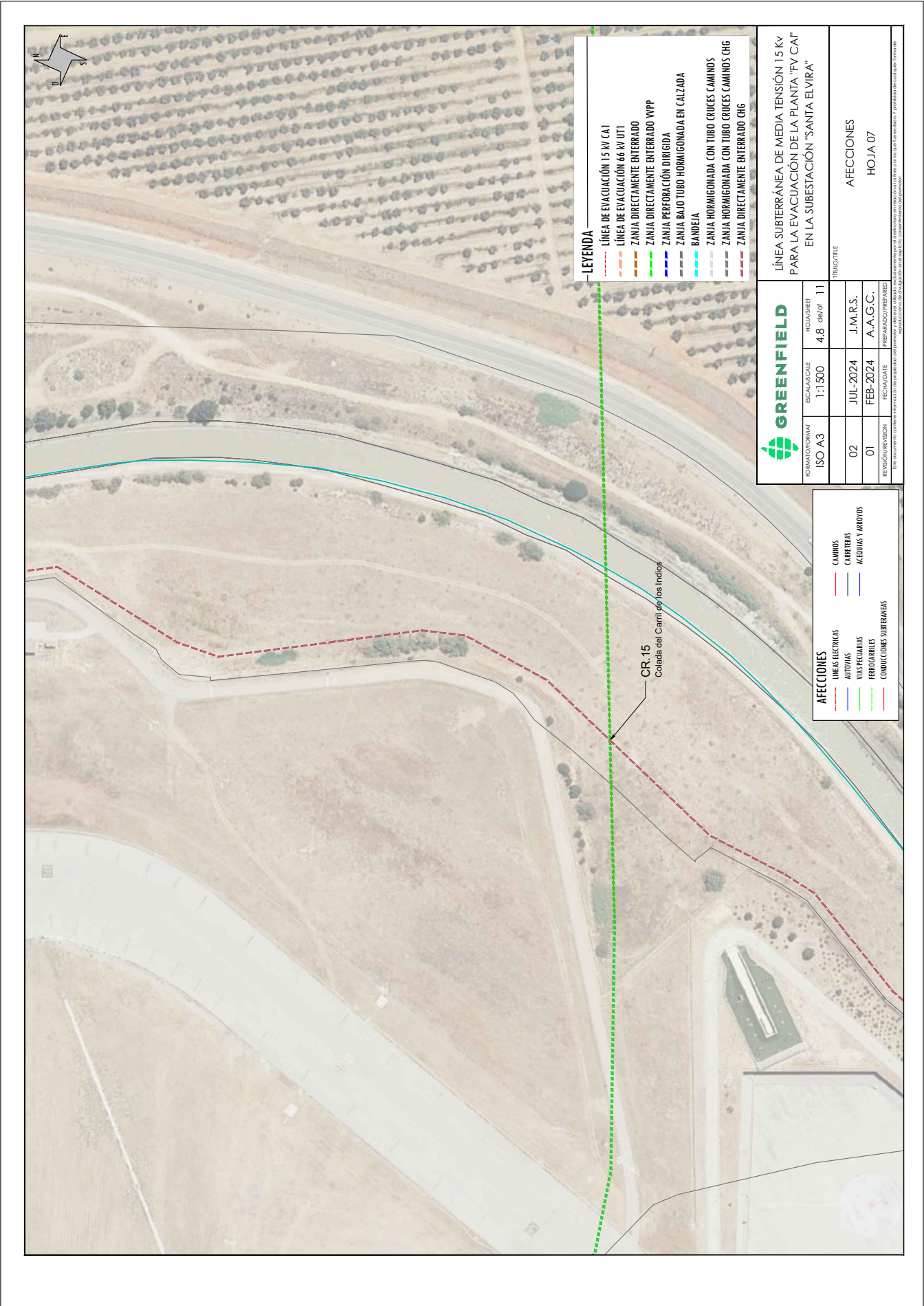
- LÍNEAS ELÉCTRICAS
- AUTOMAS
- VÍAS PECUARIAS
- FERROCARRILES
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS
- CAMINOS
- CANALIZACIONES
- ALCANTARILLAS Y ARROYOS

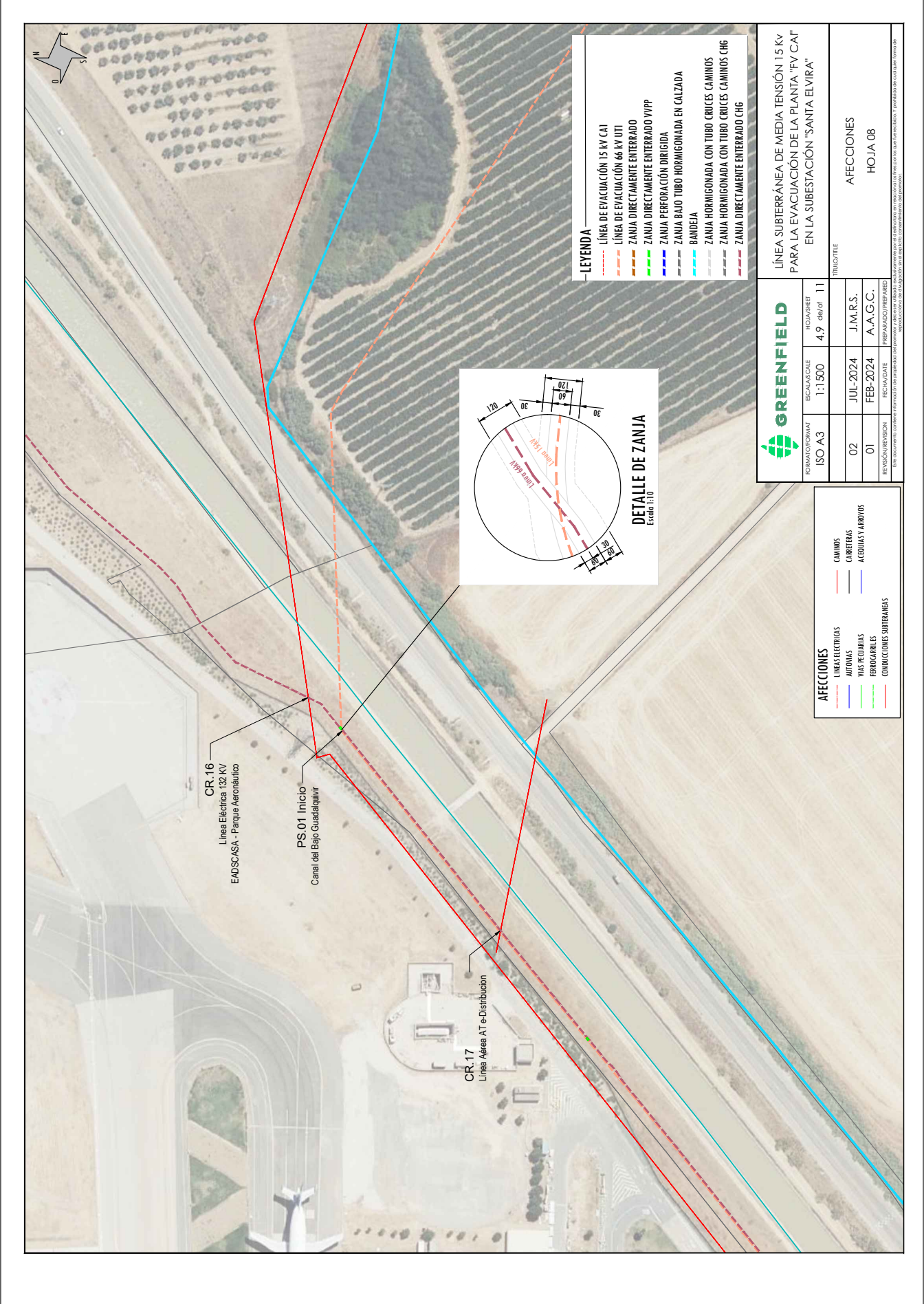
				LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"																			
FORMATO/FORMAT		ESCALA/SCALE						HOJA/SHEET															
ISO A3		1:1500						4.3 49/01 11															
REVISIÓN/REVISION		FECHA/DATE						AFECCIONES															
02		JUL-2024						J.M.R.S.															
01		FEB-2024						A.A.G.C.															
PREPARADO/PREPARED								HOJA 02															
REVISIÓN/REVISION						TITULO/TITLE																	
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE											
REVISIÓN/REVISION												TITULO/TITLE</											

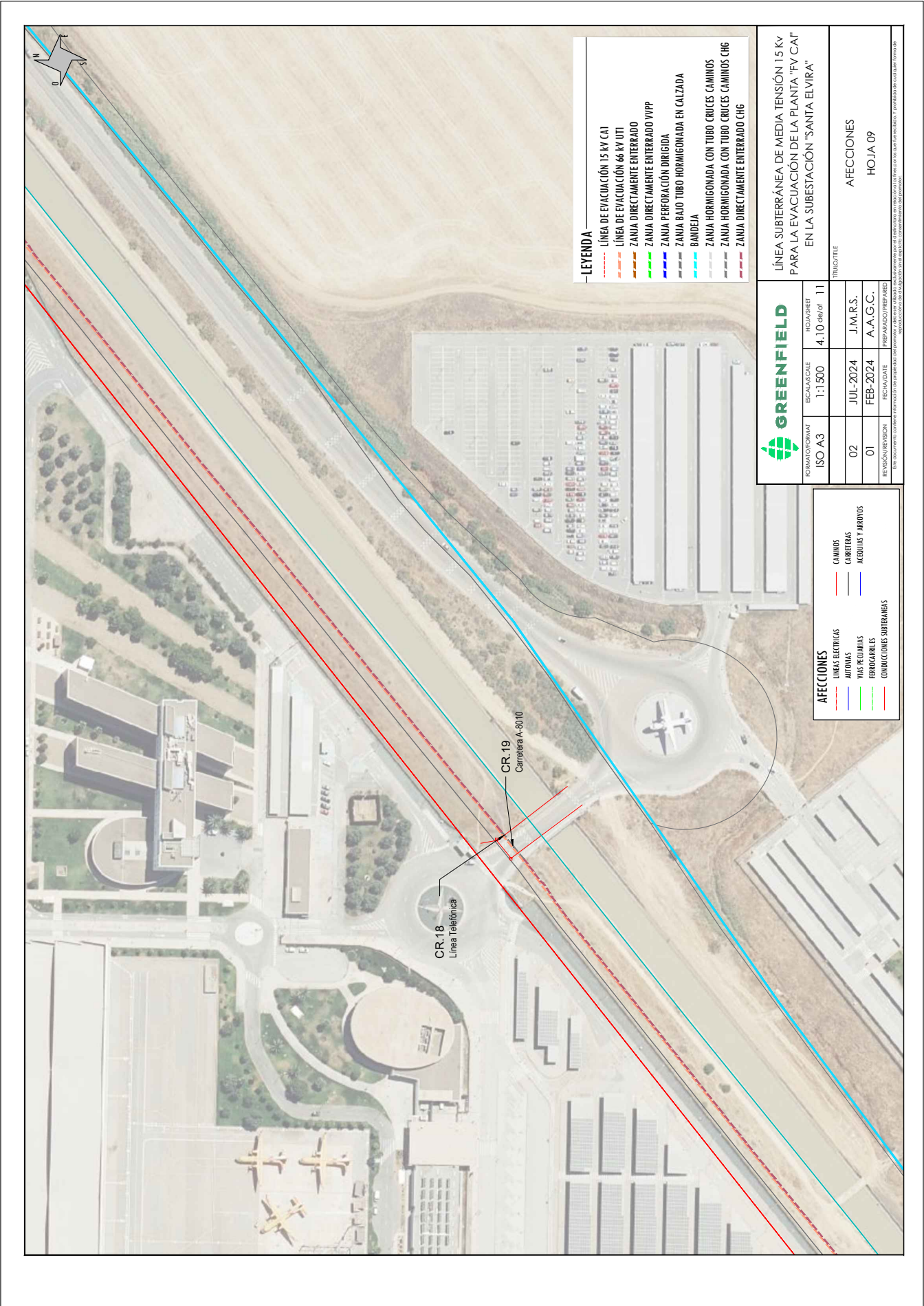


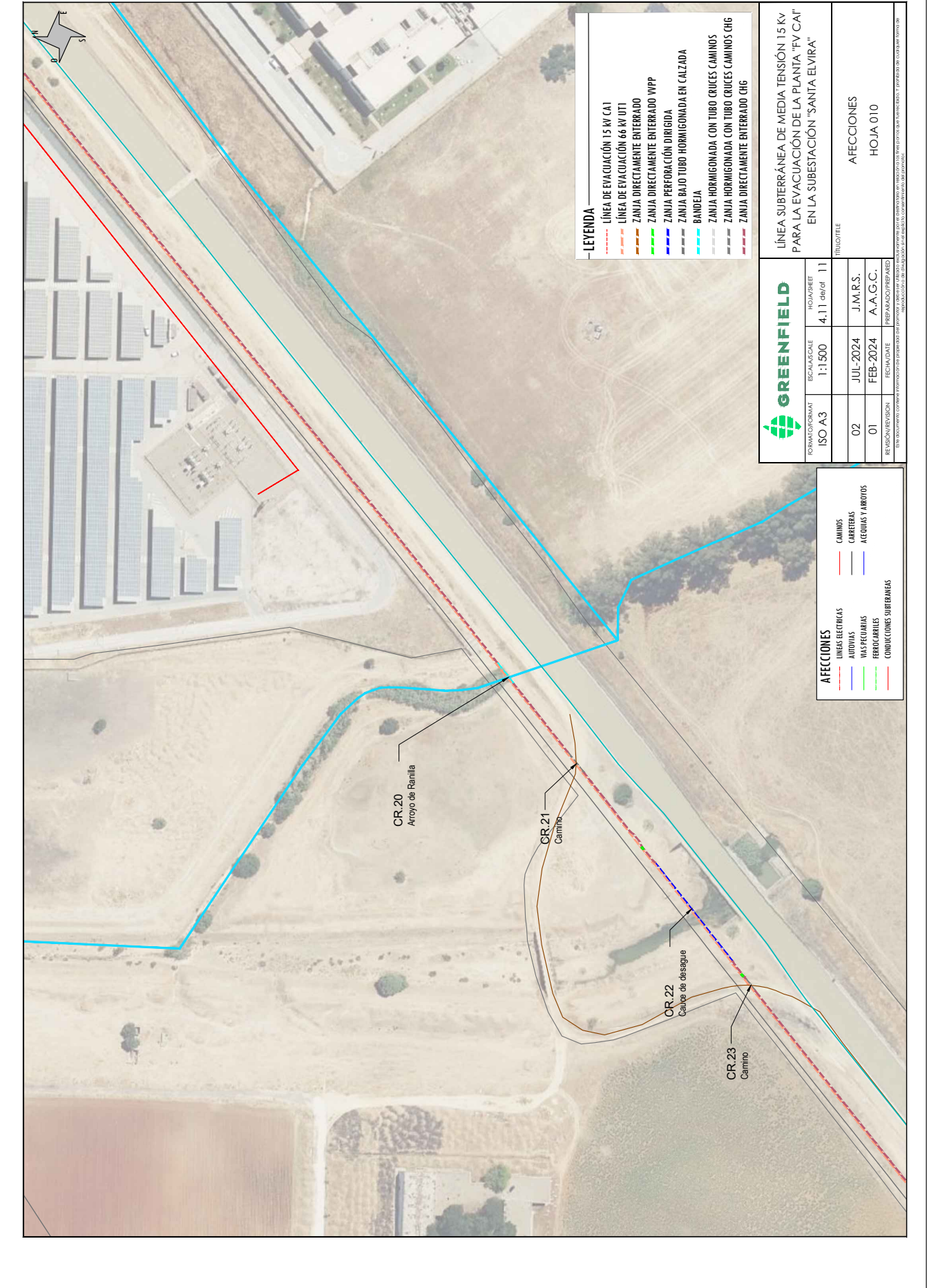


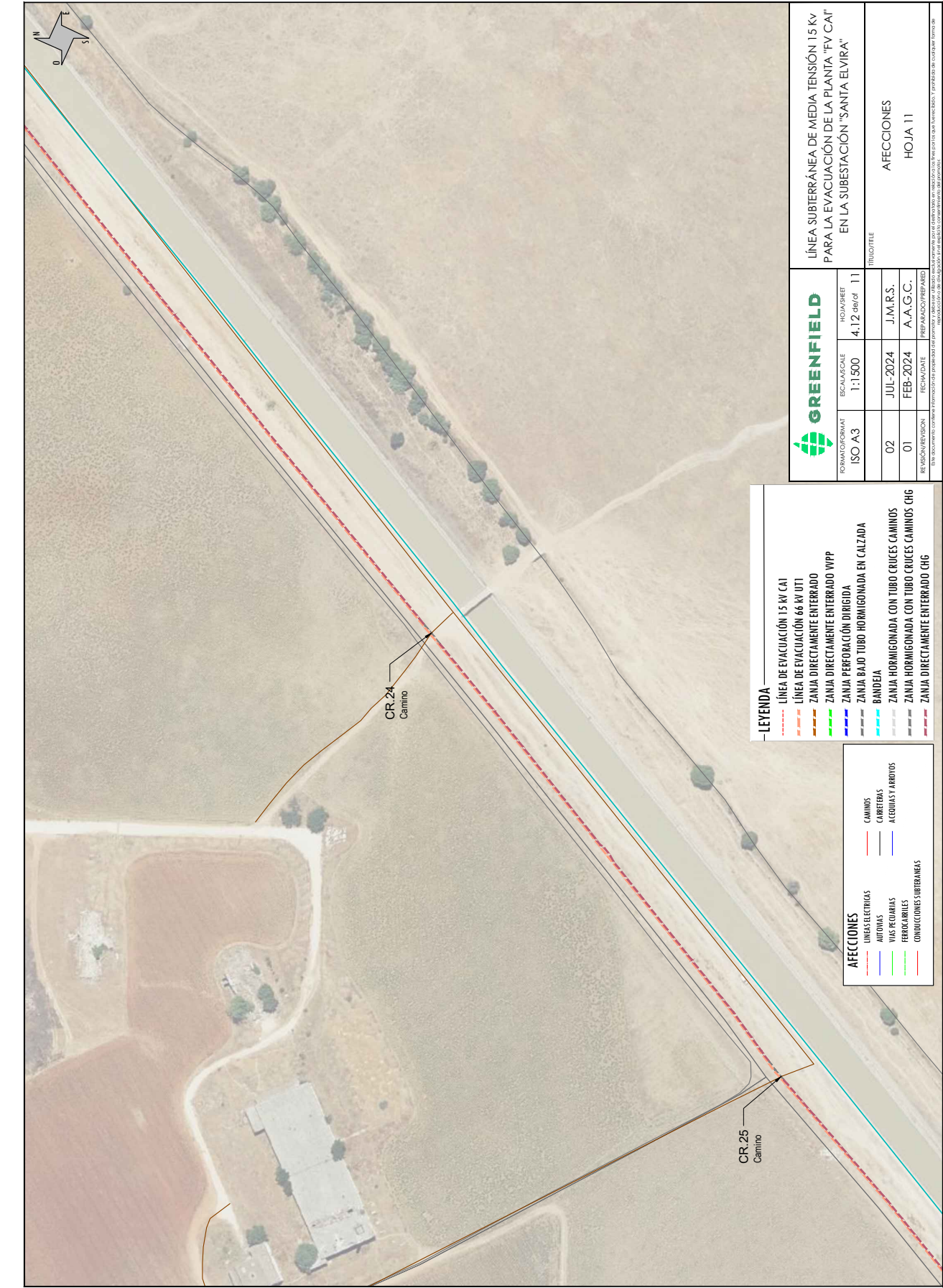




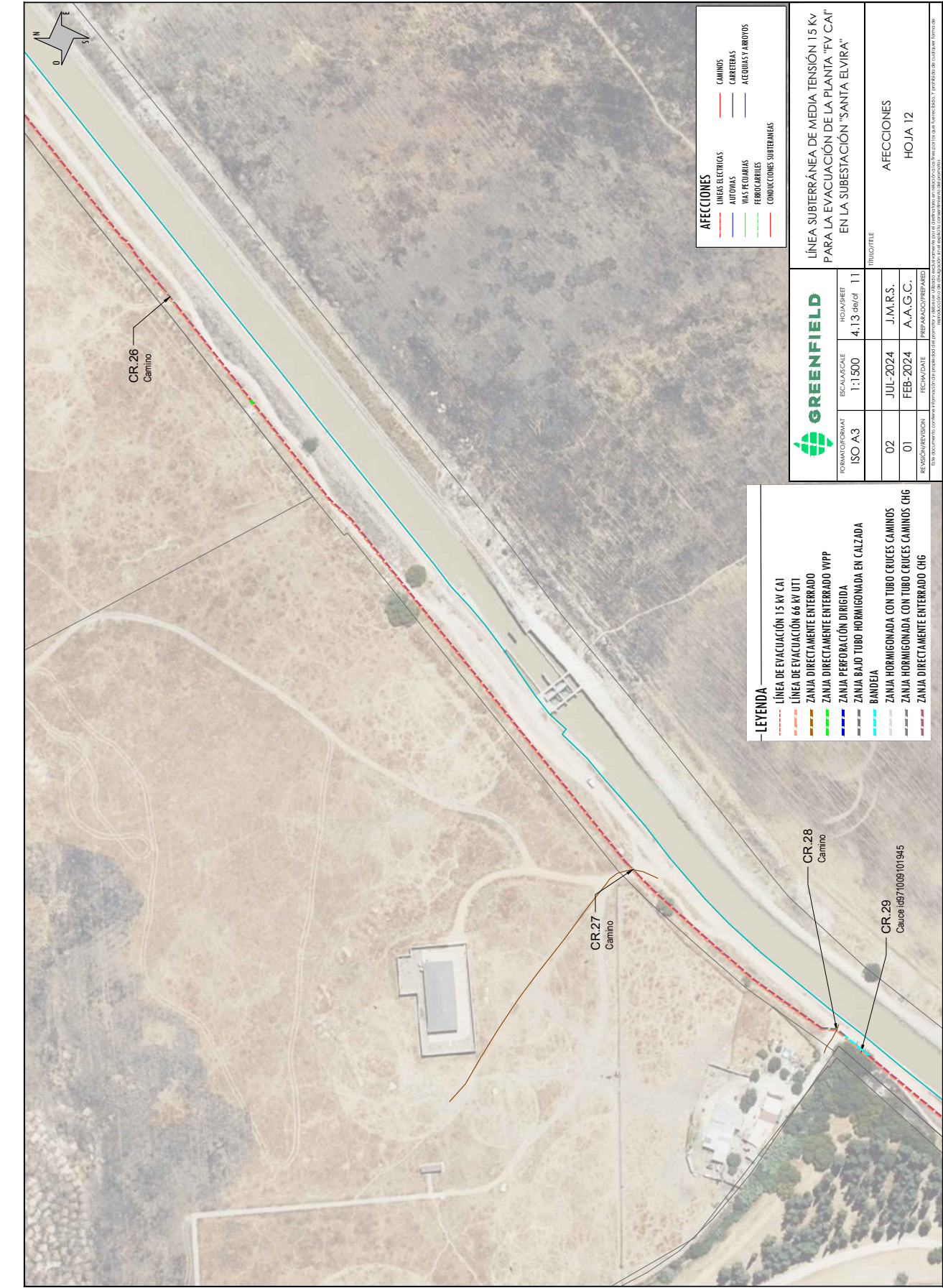








 GREENFIELD			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	
FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOGAR/SHEET	TÍTULO/TITLE	
ISO A3	1:1500	4.12 de 11		
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	J.M.R.S.	AFECCIONES	
02	JUL-2024	A.A.G.C.	HOJA 11	
01	FEB-2024			
ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA EMPRESA. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA SE CONSIDERARÁ UN DELITO. EN SU CASO, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE CORRIJA EL ERROR. EN SU CASO, SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE CORRIJA EL ERROR.				



 GREENFIELD			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAT" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	
FORMATO/FORMAT ISO A3	ESCALA/SCALE 1:1 500	HOJAS/SHEET 4.14 de/of 11	TÍTULO/TITLE AFECIONES HOJA 13	
REVISIÓN/REVISION 01	FECHA/DATE FEB-2024	J.M.R.S. A.A.G.C.		

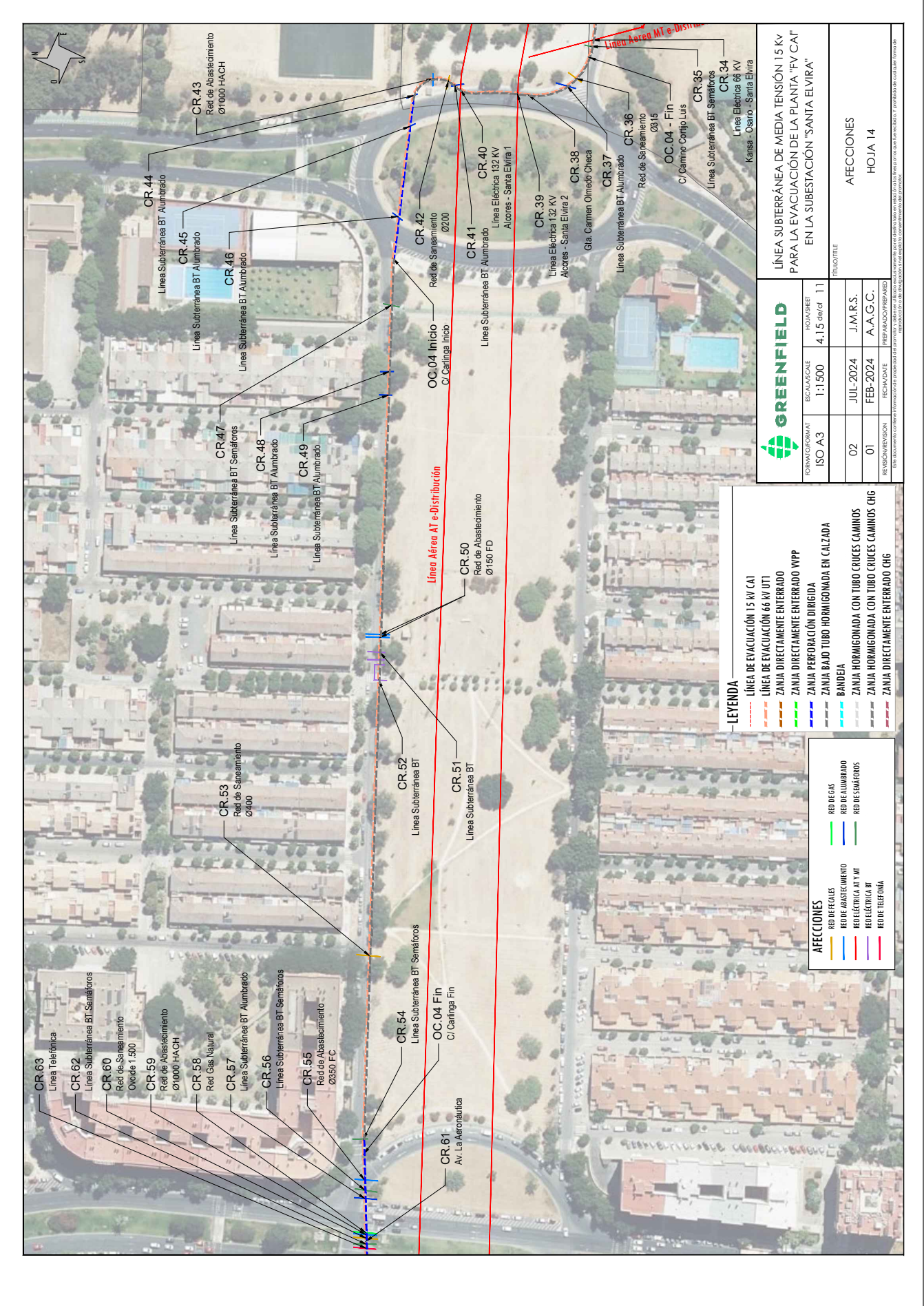
LEYENDA

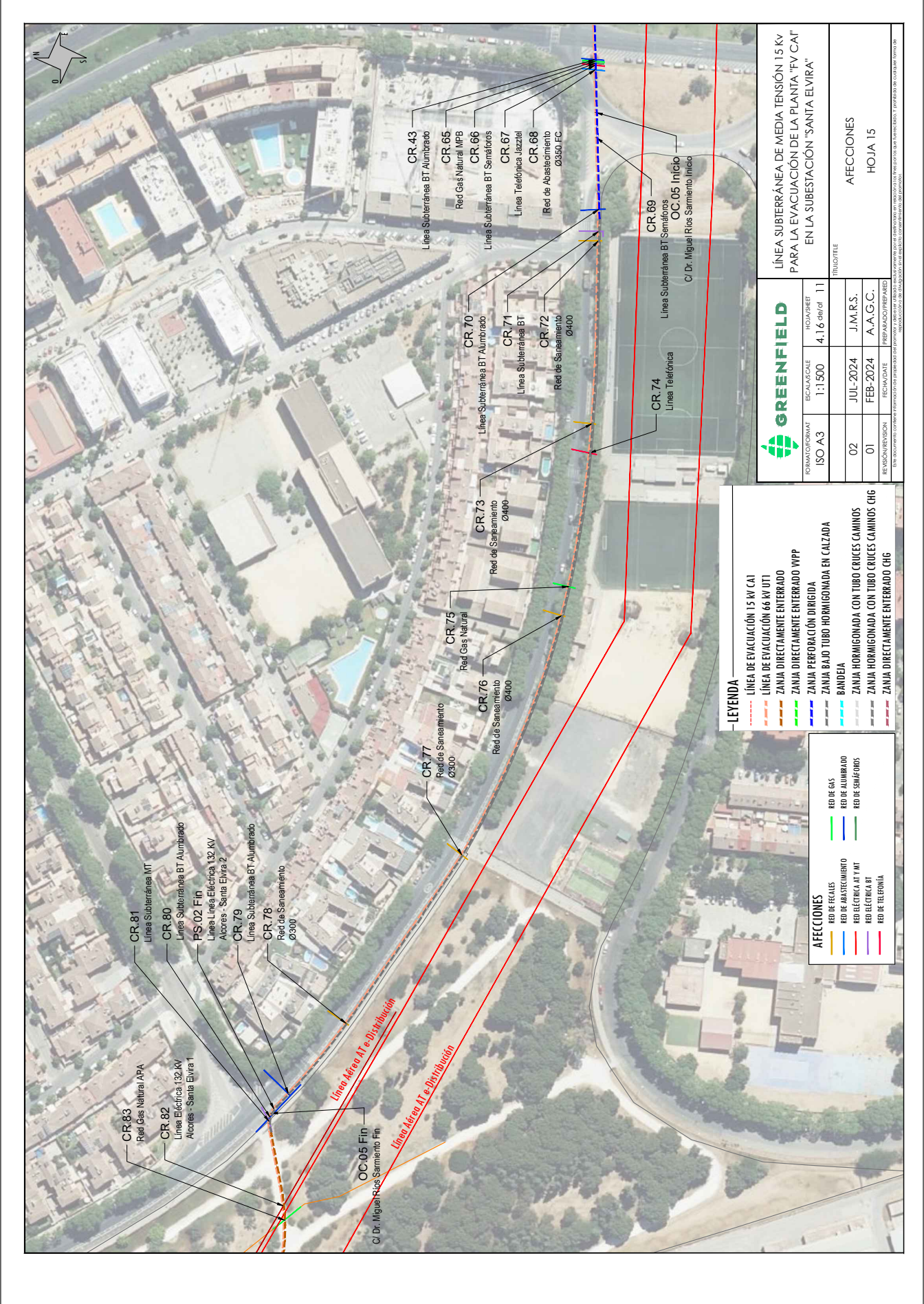
- LÍNEA DE EVACUACIÓN 15 KW CAI
- LÍNEA DE EVACUACIÓN 66 KW UTI
- ZANJA DIRECTAMENTE ENTERRADO
- ZANJA DIRECTAMENTE ENTERRADO WPP
- ZANJA PERFORACIÓN DIRIGIDA
- ZANJA BAJO TURBO HORMIGONADA EN CALZADA
- BANDEJA
- ZANJA HORMIGONADA CON TUBO CRICES CAMINOS
- ZANJA HORMIGONADA CON TUBO CRICES CAMINOS CHG
- ZANJA DIRECTAMENTE ENTERRADO CHG

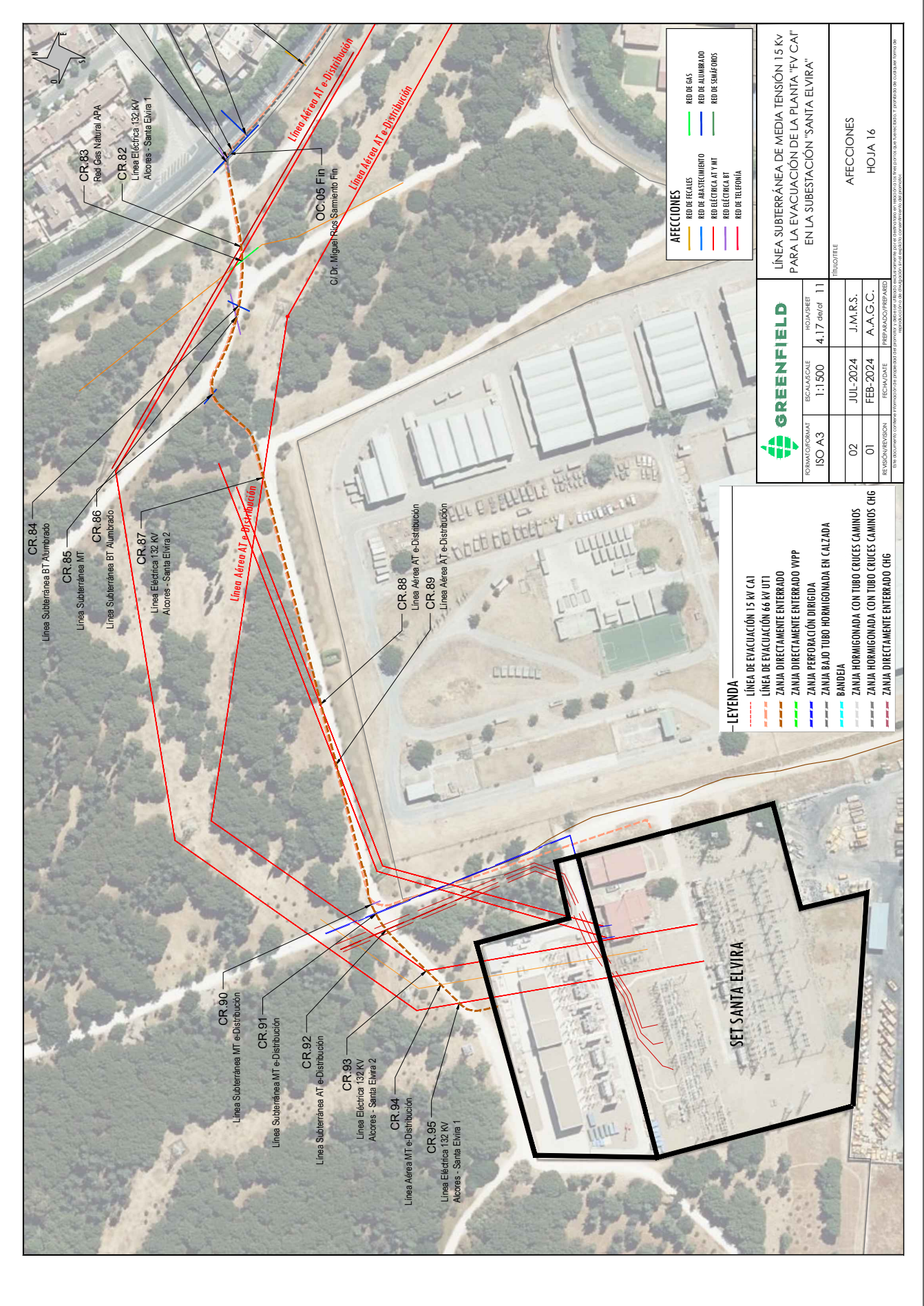
AFECCIONES

—	RED DE FEGALES	—	RED DE GAS
—	RED DE ABASTECIMIENTO	—	RED DE ALUMBRADO
—	RED ELÉCTRICA AT Y MT	—	RED DE SANEAM.FONDOS
—	RED ELÉCTRICA BT		
—	RED DE TELEFONIA		

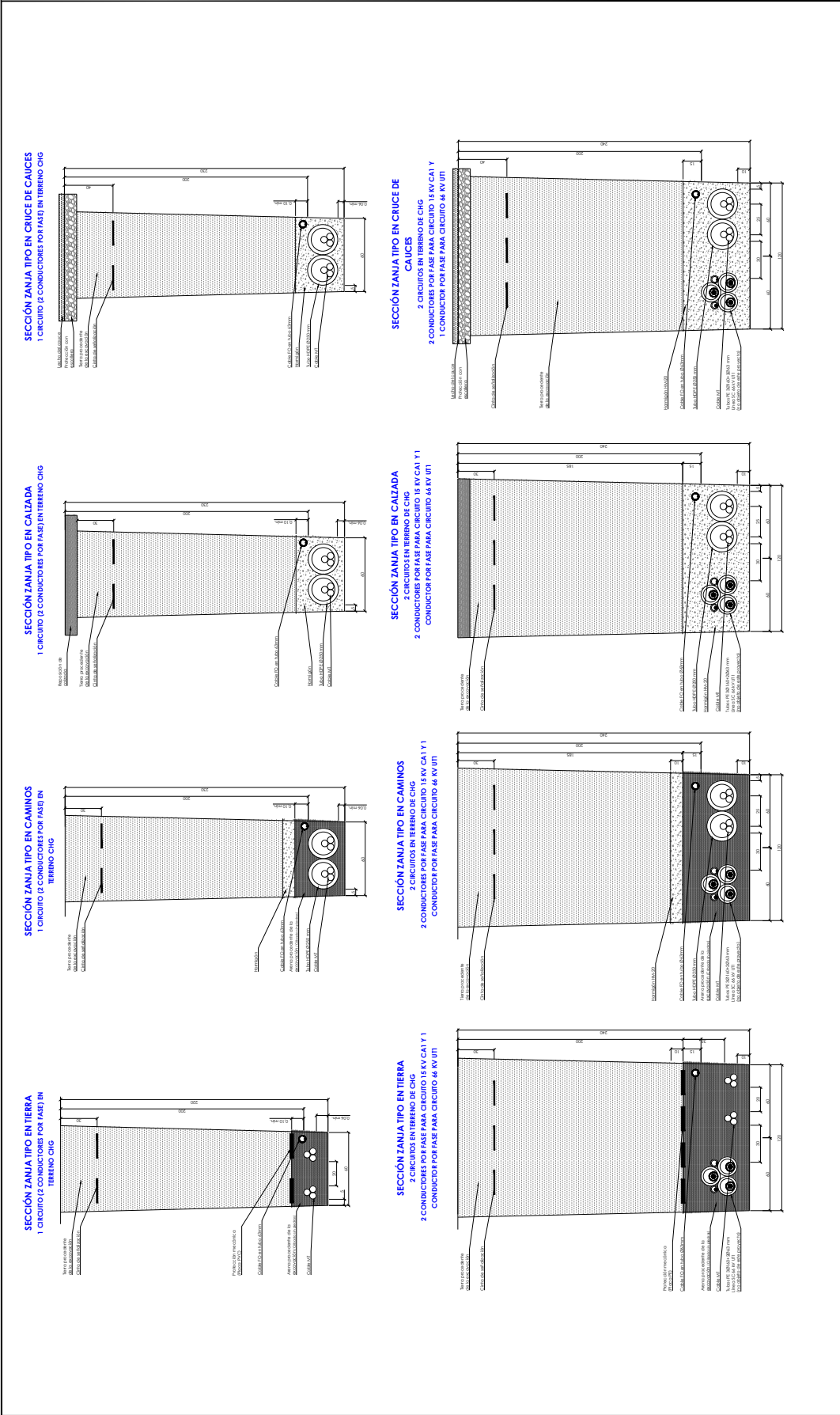
MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 114/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSK04DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



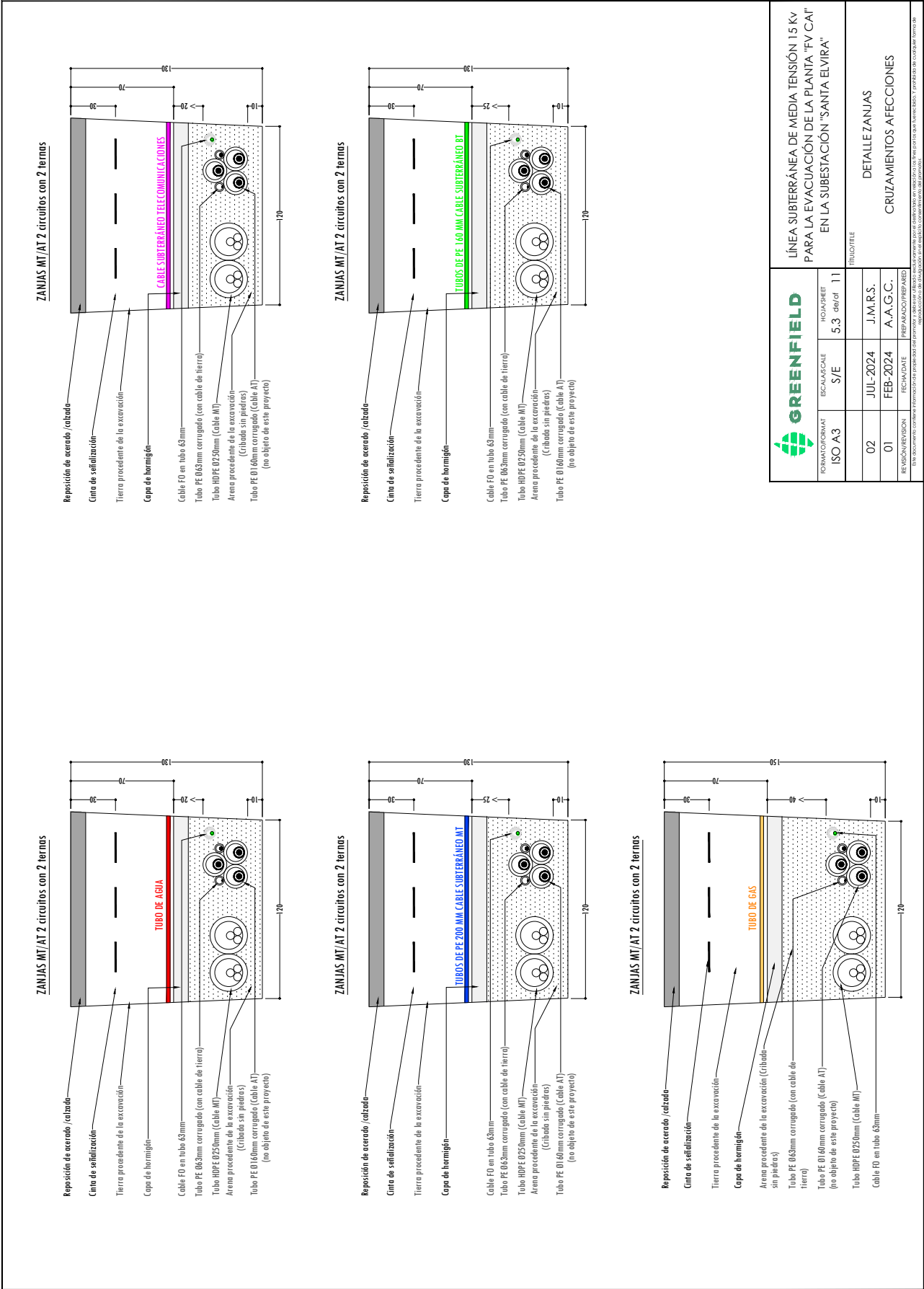






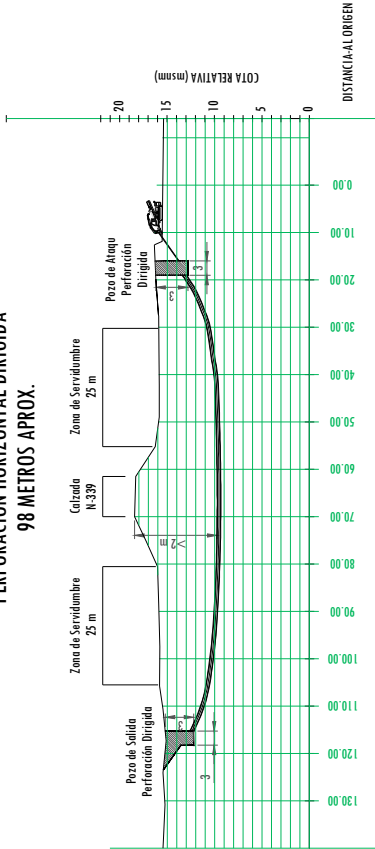


GREENFIELD			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBSTACIÓN "SANTA ELVIRA"	
FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOJA/SHEET	11/10/11/11	
ISO A3	S/E	5,2	11	
02	JUL-2024	J.M.R.S.	DETALLE ZANJAS CAI	
01	FEB-2024	A.A.G.C.	PARCELAS CHG	
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	PREPARADO/PREPARED	11/10/11/11	

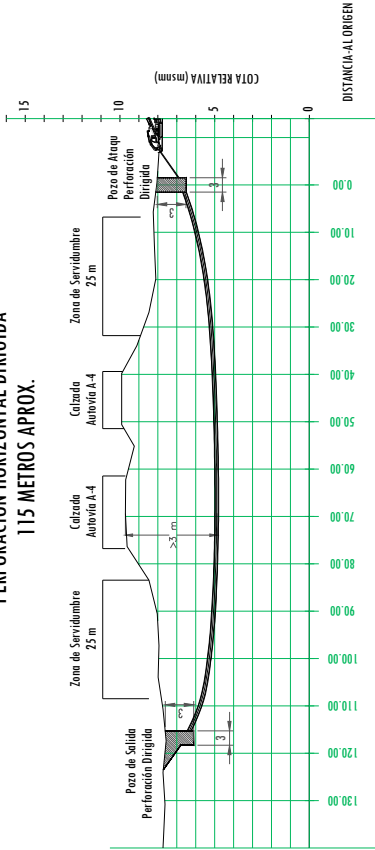


			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBSTACIÓN "SANTA ELVIRA"		
FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOJAS/SHEET	11/10/07/11		
ISO A3	S/E	5,3			
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	J.M.R.S.	DETALLE ZANJAS		
02	JUL-2024	A.A.G.C.	CRUZAMIENTOS AFECCIONES		
01	FEB-2024				
PREPARADO/REVISION					
Este documento contiene información de carácter confidencial. No debe ser distribuido fuera del área de trabajo. No se permite su reproducción total o parcial sin el consentimiento escrito de la empresa.					

PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA
98 METROS APROX.



PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA
115 METROS APROX.



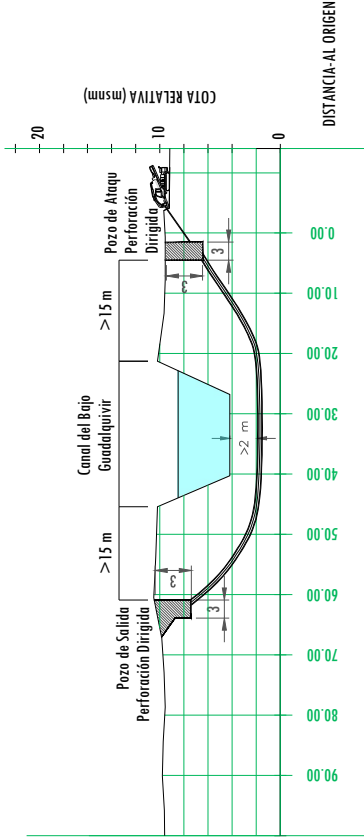
LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV
PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI"
EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"

SECCIÓN TRANSVERSAL PERFORACIÓN DIRIGIDA
AUTOVÍA A-4 Y N-339 Y FUTURA SE-410

FORMATO/NORMAT	ESCALA/SCALE	HOJA/SHEET	ITINERARIO/FILE
ISO A3	S/S	6.1 de 61	
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE		
02	JUL-2024	J.M.R.S.	
01	FEB-2024	A.A.G.C.	
		PREPARADO/Prepared	

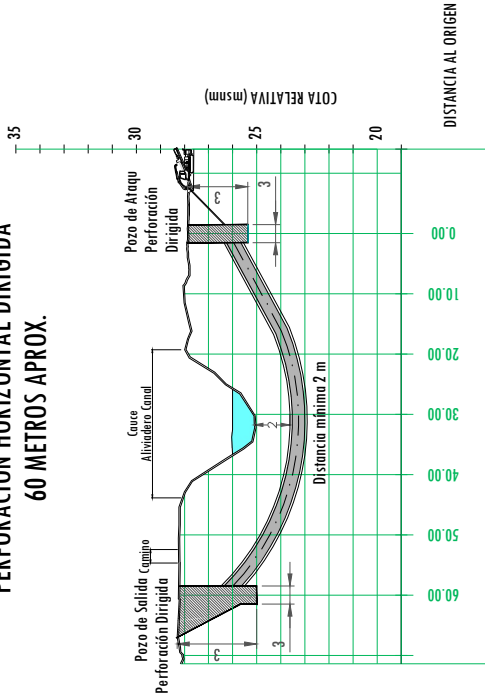
ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA EMPRESA. SU REPRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA SE CONSIDERARÁ UN DELITO PENAL SEGUN LA LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PENAL, Y ESTÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PENAL, Y ESTÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PENAL.

PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA
60 METROS APROX.



NOTA: PROFUNDIDADES Y COTAS APROXIMADAS, SERÁN VERIFICADAS EN FASE PREVIA A EJECUCIÓN

PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA
60 METROS APROX.

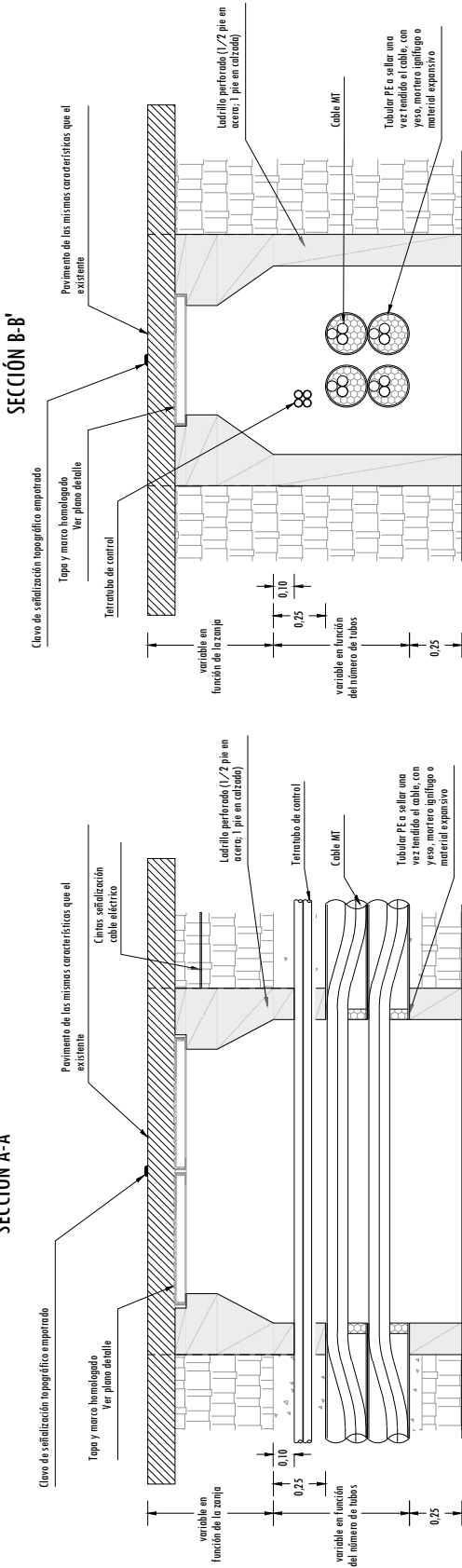


NOTA: PROFUNDIDADES Y COTAS APROXIMADAS, SERÁN CONTRASTADAS EN FASE PREVIA A EJECUCIÓN

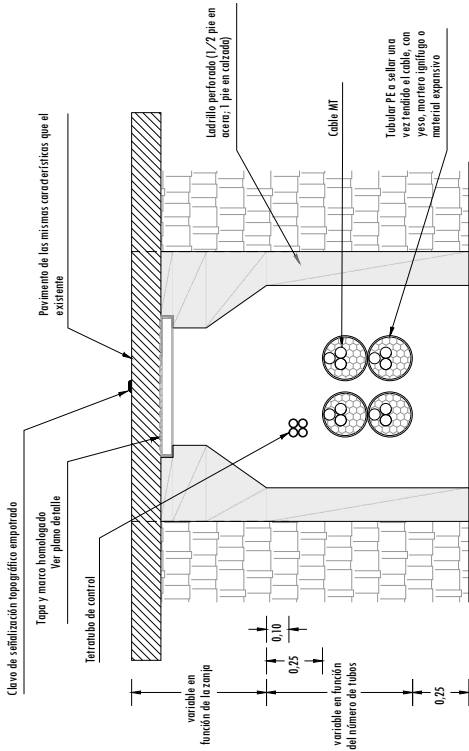
			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		
FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOJA/SHEET	TÍTULO/TITLE		
ISO A3	S/E	6.2 de 11			
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	J.M.R.S.	SECCIÓN TRANSVERSAL PERFORACIÓN DIRIGIDA		
02	JUL-2024	A.A.G.C.	CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR		
01	FEB-2024				
Este documento contiene información confidencial de GREENFIELD. No debe ser distribuido fuera del equipo de trabajo. Si es necesario, debe ser autorizado por el responsable de la información. Si no es necesario, debe ser eliminado.					

ARQUETA A2
ARQUETA EN ALINEACION

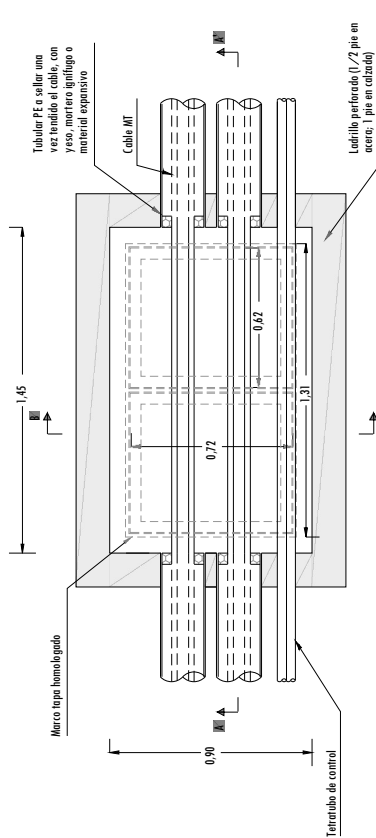
SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



PLANTA



* NOTA:
Revisión: L.C.O.E. Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia. Junio 2019.
Cantidad y disposición de los tubos, variable en función de las necesidades de la obra

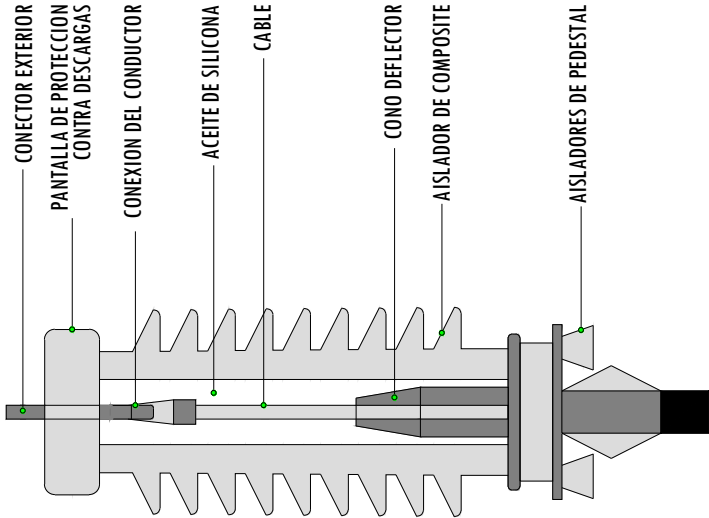


LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV
PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI"
EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"

FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOJA/SHEET	ITINERARIO
ISO A3	S/E	7 de 11	
02	JUL-2024	J.M.R.S.	DETALLE ARQUETA EN ALINEACIÓN
01	FEB-2024	A.A.G.C.	
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	PREPARADO/PREPARED	

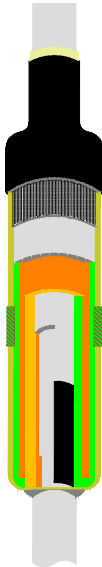
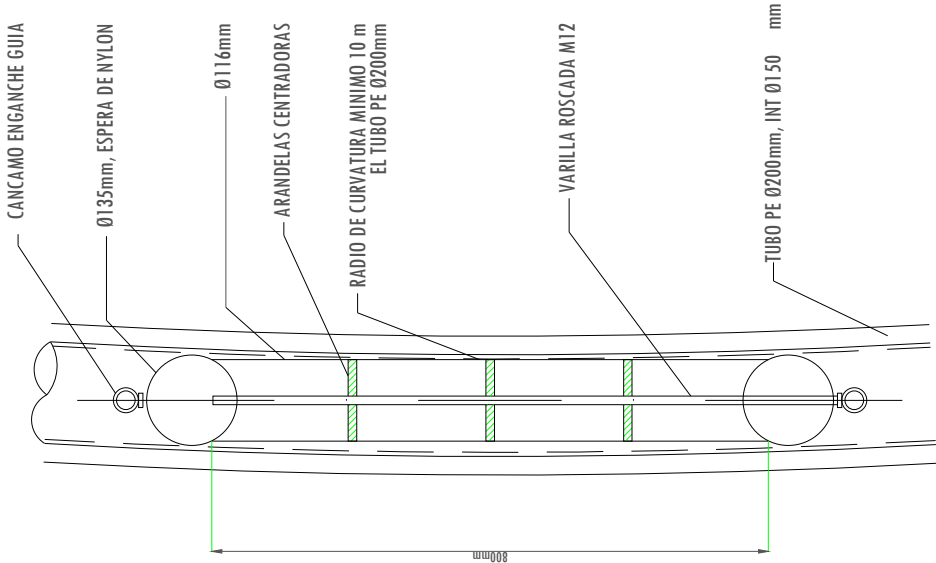
ESTE DOCUMENTO CONTIENE PROPIEDADES INTELECTUALES DE GREENFIELD S.L. Y DE SU FILIAL GREENFIELD S.L. ESTÁ PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O USO NO AUTORIZADO SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE GREENFIELD S.L.

TERMINAL PREMOLDEADO DE COMPOSITE



			LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		
FORMATO/NORMAT	ESCALA/SCALE	HOJAS/SHEET	TÍTULO/TITLE		
ISO A3	S/E	8 de/of 11	DETALLE BOTELLA TERMINALES		
02	JUL-2024	J.M.R.S.			
01	FEB-2024	A.A.G.C.			
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	PREPARADO/PREPARED			
Este documento contiene información confidencial de GREENFIELD S.A. y es propiedad de esta empresa. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de GREENFIELD S.A. Toda infracción será perseguida legalmente.					

MANDRIL PARA TUBO DE Ø200mm



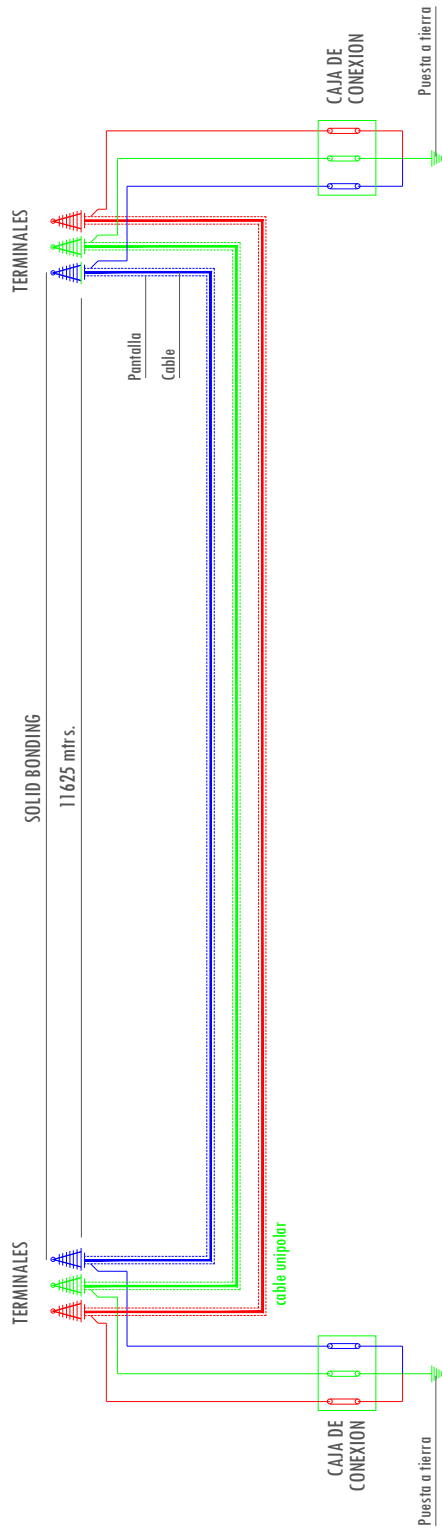
LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV
PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAI"
EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"

EMPALME, SEPARADORES Y MANDRIL

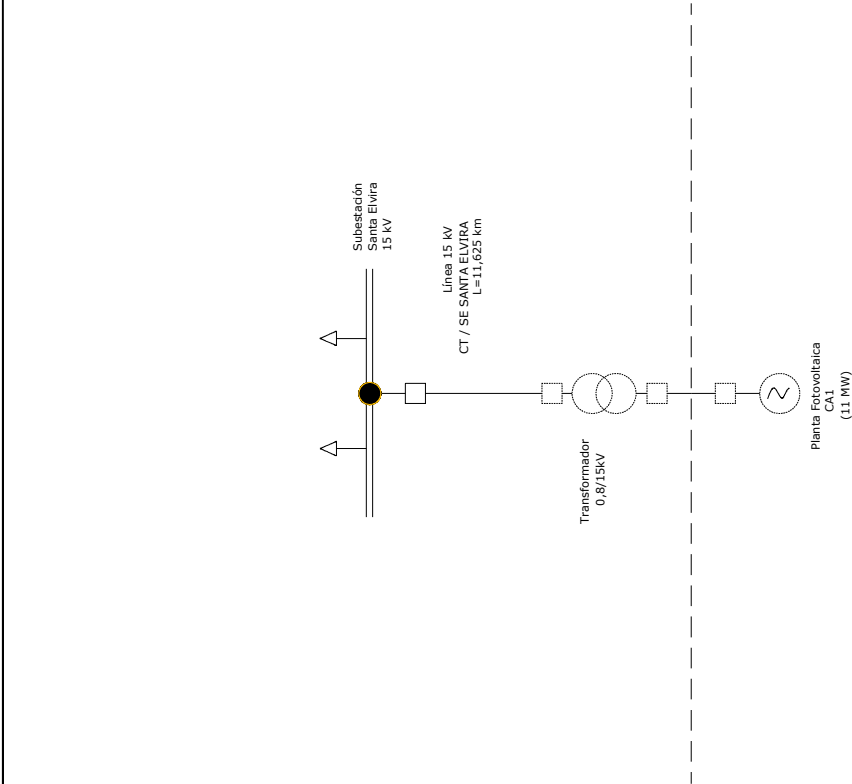
11/10/2024

FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOJA/SHEET	PREPARED/REPARADO
ISO A3	S/E	9 de 11	
02	JUL-2024	J.M.R.S.	
01	FEB-2024	A.A.G.C.	
REVISION/REVISION	FECHA/DATE		

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA EMPRESA. SU UTILIZACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO DE LA EMPRESA SE CONSIDERARÁ UN FALTATO.



 GREENFIELD	FORMACIÓN/FORMAT	ESCALA/SCALE	HOLAS/HOURS	11	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 Kv PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CAT" EN LA SUBSTACIÓN "SANTA ELVIRA" ESQUEMA DE LÍNEAS
	ISO A3	S/E	10 dia/d	11	
	02	JUL-2024	J.M.R.S.		
	01	FEB-2024	A.A.G.C.		
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	PREPARED BY/REVISADO			Este documento es propiedad de Greenfield S.A. y su contenido no debe ser divulgado sin el consentimiento escrito de Greenfield S.A. Este documento es confidencial y su contenido no debe ser divulgado sin el consentimiento escrito de Greenfield S.A.



NIVELES TENSIÓN	
	<45kV
	66-45kV
	132-110kV
	220kV
	400kV

SIMBOLOGÍA	
SB/DB	SE Colectora
	Nudo conexión Rdt
	Generador
	Interruptor
	Línea de conexión
	Transformador de conexión

FORMATO/FORMAT	ESCALA/SCALE	Hoja/SHEET	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" TITULO/TITLE
ISO A3	S/E	11 de 11	
02	JUL-2024	J.M.R.S.	
01	FEB-2024	A.A.G.C.	
REVISIÓN/REVISION	FECHA/DATE	PREPARED/REPREPARED	ESQUEMA BÁSICO DE CONEXIÓN

 GREENFIELD	Planos LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
Sevilla, julio de 2024  Ramón Rico Morales, Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla		

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 1
DOCUMENTO 3. PLIEGO DE CONDICIONES		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 2
ÍNDICE DEL PLIEGO DE CONDICIONES		
1. OBJETO..... 4		
2. REGLAMENTACIÓN 4		
2.1. CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES 4		
2.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO..... 5		
2.3. SEGURIDAD PÚBLICA..... 5		
3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS..... 5		
4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO..... 5		
4.1. DATOS DE LA OBRA..... 6		
4.2. REPLANTEO DE LA OBRA 6		
4.3. MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO 6		
4.4. RECEPCIÓN DEL MATERIAL 6		
4.5. ORGANIZACIÓN..... 6		
4.6. FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN 7		
4.7. ENSAYOS 7		
4.8. VIGILANCIA DE LA OBRA..... 7		
4.9. LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS..... 7		
4.10. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA 8		
5. EJECUCIÓN DEL TRABAJO 8		
5.1. TRAZADO 8		
5.2. APERTURA DE ZANJAS..... 9		
5.3. CANALIZACIÓN..... 9		
5.4. ZANJA..... 10		
A. CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO 10		
B. CABLE ENTUBADO..... 10		
5.5. TRANSPORTE DE BOBINAS DE CABLE 12		
5.6. PROTECCIÓN MECÁNICA 15		
5.7. SEÑALIZACIÓN 15		
5.8. CIERRE DE ZANJAS 15		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 130/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 3
5.9. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS..... 16 5.10. EMPLAZAMIENTO DE LOS EMPALMES..... 17 6. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA..... 17 7. SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS..... 17 8. PLAZO DE EJECUCIÓN 18 9. RECEPCIÓN PROVISIONAL 18 10. PERIODOS DE GARANTÍA..... 18 11. RECEPCIÓN DEFINITIVA 19 11.1. DEFINICIONES 19 11.2. DOCUMENTO DE RECEPCIÓN 19 11.3. CALICATAS DE RECONOCIMIENTO..... 19 12. PAGO DE LAS OBRAS..... 20 13. ABONADO DE MATERIALES ACOPIADOS 20 14. DISPOSICIÓN FINAL 21		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 4
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA		
1. OBJETO		
Este Pliego de Condiciones, tiene por objeto determinar las condiciones técnicas mínimas aceptables para la ejecución de las obras de construcción de los tramos subterráneos de la línea subterránea de media tensión 15 kV para evacuación de la planta "FV CA1" en la subestación "Santa Elvira". La alteración de estas condiciones sólo será válida si ha sido propuesta expresamente mediante escrito a la Propiedad, y ésta ha sido aceptada por su representación legal.		
2. REGLAMENTACIÓN		
El contratista está obligado al cumplimiento de la Reglamentación del Trabajo correspondiente, la contratación del Seguro Obligatorio, Subsidio familiar y de vejez, Seguro de Enfermedad y todas aquellas reglamentaciones de carácter social vigentes o que en lo sucesivo se dicten. En particular, deberá cumplir lo dispuesto en la Norma UNE 24042 "Contratación de Obras. Condiciones Generales", siempre que no lo modifique el presente Pliego de Condiciones. El Contratista deberá estar clasificado, según Orden del Ministerio de Hacienda, en el Grupo, Subgrupo y Categoría correspondiente al Proyecto y que se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de que proceda. Igualmente deberá ser Instalador, provisto del correspondiente documento de calificación empresarial.		
2.1. CONDICIONES FACULTATIVAS LEGALES		
Las obras del Proyecto, además de lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, se regirán por lo especificado en:		
a) Real Decreto 1725/1984, de 18 de julio, por el que se modifican el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía y el modelo de póliza de abono para el suministro de energía eléctrica y las condiciones de carácter general de la misma. b) Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. c) Artículo 1588 y siguientes del Código Civil, en los casos que sea procedente su aplicación al contrato de que se trate. d) Decreto de 12 de marzo de 1954 por el que se aprueba el Reglamento de Verificaciones eléctricas y Regularidad en el suministro de energía. e) Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. f) Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002). g) Normas particulares y de normalización de la Cía. Suministradora de Energía Eléctrica. h) Norma Básica de Edificación. i) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos laborales y RD 162/97 sobre Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción. j) Instrucción M.I.E. - R.A.T. del Ministerio de Industria y Energía (Marzo de 2.000). k) Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección de Vialidad y Aguas u Órgano equivalente en su defecto del Excmo. Ayuntamiento.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 132/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Piiego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 5
Es de aplicación general y preferentemente en este Pliego de condiciones, la Normativa UNE, Recomendaciones UNESA y como alternativa, las Normas de prestigio internacional reconocido que en cada caso se citen. 2.2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO El Contratista deberá proveer cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad. Mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos en tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal; los metros, reglas, mangos de aceiteras, útiles limpiadores, etc., que se utilicen no deben ser de material conductor. Se llevarán las herramientas o equipos en bolsas y se utilizará calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en suelas. El personal de la Contrata viene obligado a usar todos los dispositivos y medios de protección personal, herramientas y prendas de seguridad exigidos para eliminar o reducir los riesgos profesionales tales como casco, gafas, banqueta aislante, etc., pudiendo el Director de Obra suspender los trabajos, si estima que el personal de la Contrata está expuesto a peligros que son corregibles. El Director de Obra podrá exigir del Contratista, ordenándolo por escrito, el cese en la obra de cualquier empleado u obrero que, por imprudencia temeraria, fuera capaz de producir accidentes que hicieran peligrar la integridad física del propio trabajador o de sus compañeros. El Director de Obra podrá exigir del Contratista en cualquier momento, antes o después de la iniciación de los trabajos, que presente los documentos acreditativos de haber formalizado los regímenes de Seguridad Social de todo tipo (afiliación, accidente, enfermedad, etc.) en la forma legalmente establecida. 2.3. SEGURIDAD PÚBLICA El Contratista deberá tomar todas las precauciones máximas en todas las operaciones y usos de equipos para proteger a las personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se ocasionen. El Contratista mantendrá póliza de Seguros que proteja suficientemente a él y a sus empleados u obreros frente a las responsabilidades por daños, responsabilidad civil, etc., que en uno y otro pudieran incurrir para el Contratista o para terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos. 3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras, de todos daños y perjuicios, directos o indirectos, que puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad, o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o una deficiente organización de obras. Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas, deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando los daños y perjuicios causados, en cualquier forma aceptable. 4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO El Contratista ordenará los trabajos en la forma más eficaz para la perfecta ejecución de los mismos y las obras se realizarán siempre siguiendo las indicaciones del Director de Obra, al amparo de las condiciones siguientes:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 133/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 6
4.1. DATOS DE LA OBRA		
Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra. El Contratista podrá tomar nota o sacar copia a su costa de la Memoria, Presupuesto y Anexos del Proyecto, así como segundas copias de todos los documentos. El Contratista se hace responsable de la buena conservación de los originales de donde obtenga las copias, los cuales serán devueltos al Director de Obra después de su utilización. Por otra parte, en un plazo máximo de dos meses, después de la terminación de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes, de acuerdo con las características de la obra terminada, entregando al Director de Obra dos expedientes completos relativos a los trabajos realmente ejecutados. No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisiones, adiciones o variaciones sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación previa por escrito del Director de Obra.		
4.2. REPLANTEO DE LA OBRA		
El Director de Obra, una vez que el Contratista esté en posesión del Proyecto y antes de comenzar las obras, deberá hacer el replanteo de las mismas, con especial atención en los puntos singulares, entregando al Contratista las referencias y datos necesarios para fijar completamente la ubicación de los mismos. Se levantará por duplicado Acta, en la que constarán, claramente, los datos entregados, firmado por el Director de Obra y por el representante del Contratista. Los gastos de replanteo serán de cuenta del Contratista.		
4.3. MEJORAS Y VARIACIONES DEL PROYECTO		
No se considerarán como mejoras ni variaciones del Proyecto más que aquellas que hayan sido ordenadas expresamente por escrito por el Director de Obra y convenido precio antes de proceder a su ejecución. Las obras accesorias o delicadas, no incluidas en los precios de adjudicación, podrán ejecutarse con personal independiente del Contratista.		
4.4. RECEPCIÓN DEL MATERIAL		
El Director de Obra de acuerdo con el Contratista dará a su debido tiempo su aprobación sobre el material suministrado y confirmará que permite una instalación correcta. La vigilancia y conservación del material suministrado será por cuenta del Contratista.		
4.5. ORGANIZACIÓN		
El Contratista actuará de patrono legal, aceptando todas las responsabilidades correspondientes y quedando obligado al pago de los salarios y cargas que legalmente están establecidas, y en general, a todo cuanto se legisle, decrete u ordene sobre el particular antes o durante la ejecución de la obra. Dentro de lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la organización de la Obra, así como la determinación de la procedencia de los materiales que se empleen, estará a cargo del Contratista a quien corresponderá la responsabilidad de la seguridad contra accidentes. El Contratista deberá, sin embargo, informar al Director de Obra de todos los planes de organización técnica de la Obra,		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 134/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 7
así como de la procedencia de los materiales y cumplimentar cuantas órdenes le de éste en relación con datos extremos. En las obras por administración, el Contratista deberá dar cuenta diaria al Director de Obra de la admisión de personal, compra de materiales, adquisición o alquiler de elementos auxiliares y cuantos gastos haya de efectuar. Para los contratos de trabajo, compra de material o alquiler de elementos auxiliares, cuyos salarios, precios o cuotas sobrepasen en más de un 5% de los normales en el mercado, solicitará la aprobación previa del Director de Obra, quien deberá responder dentro de los ocho días siguientes a la petición, salvo casos de reconocida urgencia, en los que se dará cuenta posteriormente. 4.6. FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN El Contratista proporcionará al Director de Obra o Delegados y colaboradores, toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de los materiales, así como la mano de obra necesaria para los trabajos que tengan por objeto comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras. 4.7. ENSAYOS Los ensayos, análisis y pruebas que deban realizarse para comprobar si los materiales reúnen las condiciones exigibles, se verificarán por la Dirección Técnica, o bien, si ésta lo estima oportuno, por el correspondiente Laboratorio Oficial. Todos los gastos de pruebas y análisis serán de cuenta del Contratista. 4.8. VIGILANCIA DE LA OBRA La Propiedad designará uno o varios vigilantes encargados de la obra que estarán presentes supervisando las características de la obra y las operaciones de tendido, comprobando que se efectúan según las condiciones convenidas. Tendrán facultad para suspender los trabajos en el momento que crean oportuno hasta recibir órdenes del Director de Obra o persona de la Propiedad, designada por él. Si, posteriormente, se comprueba que la interrupción es motivada por defectos de la Contrata, ésta se hará cargo de los gastos ocasionados por la misma. Igualmente, podrán suspender los trabajos si consideran que no cumplen las condiciones de seguridad exigidas por la Propiedad. Hasta la recepción provisional de la obra por parte de la Propiedad, el Contratista tendrá a su cuenta y riesgo los gastos de carga, transporte, descarga, vigilancia y almacenamiento de materiales. La Propiedad no se responsabiliza del deterioro o pérdida de materiales, y/o cualquier retraso o parada en los trabajos de montaje debido a estas causas, que serán imputables a la Contrata. 4.9. LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, y hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección técnica. Una vez que las obras hayan terminado, todas las instalaciones, depósitos y edificios construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, deberán ser desmontados y los lugares de emplazamiento restaurados a su forma original. Todo se ejecutará de la forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acorde con el paisaje circundante.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 135/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Piiego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 8
Estos trabajos se considerarán incluidos en el contexto, y por tanto no serán objeto de abonos por su realización. 4.10. SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA Las obras se ejecutarán sin perjuicio de terceros y adoptando las disposiciones de seguridad necesarias, tanto para el personal que trabaja en las mismas, como para los usuarios de la vía pública. En este sentido, deberán cumplirse todas las medidas de seguridad personal y vial indicadas en las Ordenanzas Municipales, Ley sobre Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto sobre Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción., Código de la Circulación, etc. y deberán aceptarse las indicaciones que, respecto a señalización y organización del trabajo en relación con el tráfico, pueda señalar el Servicio Técnico de Tráfico y Transportes u Órgano equivalente en su defecto, debiendo a su vez comunicar a la Policía Municipal la fecha de comienzo de los trabajos y el plazo para su ejecución, circunstancias que deberán consignarse en una tablilla de características normalizadas, que deberá figurar adosada a los principales elementos de señalización que se utilicen para los trabajos. Todas las obras deberán estar perfectamente señalizadas y balizadas, tanto frontal como longitudinalmente (chapas, tableros, valla, luces,...). La obligación de señalizar alcanzará no sólo a la propia obra, sino a aquellos lugares en que resulte necesaria cualquier indicación como consecuencia directa o indirecta de los trabajos que se realicen. Los elementos que se utilicen para señalización, además de cumplir adecuadamente su finalidad fundamental, deberán mantenerse en perfecto estado de conservación. Así mismo, en la señalización deberá figurar expresamente el nombre de la Propiedad, su anagrama, y el de la empresa contratista. Las normas que pueda establecer el Servicio Técnico de Tráfico y Transporte y la Policía Municipal u Órgano equivalente en su defecto, no eximen al solicitante de las responsabilidades que respecto a terceros pudieran derivarse de la ejecución de los trabajos señalados en esta autorización. Los gastos ocasionados por la perfecta señalización de la obra serán a cargo de la empresa contratista. 5. EJECUCIÓN DEL TRABAJO Corresponde al Contratista la responsabilidad en la ejecución de los trabajos que deberán realizarse conforme a las reglas del arte. 5.1. TRAZADO Las canalizaciones, salvo casos de fuerza mayor, se ejecutarán por terrenos de dominio público, bajo las aceras o calzadas, evitando ángulos pronunciados. El trazado será lo más rectilíneo posible, paralelo en toda su longitud a bordillos o fachadas de los edificios principales. Antes de comenzar los trabajos, se marcarán en el pavimento las zonas donde se vayan a abrir las zanjas, señalando tanto su anchura como su longitud y las zonas donde se dejen puentes para la contención del terreno. Si se conocen las acometidas de otros servicios a las fincas construidas, se indicarán sus situaciones con el fin de tomar las precauciones debidas. Antes de proceder a la apertura de las zanjas, se abrirán calas de reconocimiento para confirmar o rectificar el trazado previsto. Se realizará la señalización de acuerdo con las normas municipales y se determinarán las protecciones precisas tanto de la zanja como de los pasos que sean necesarios para los accesos a los portales, comercios, garajes, etc., así como las chapas de hierro que hayan de colocarse sobre la zanja para el paso de vehículos y personal. Al marcar el trazado de las zanjas, se tendrá en cuenta el radio mínimo que hay que dejar en las curvas según la sección del conductor o conductores que se vayan a canalizar (los radios de los conductores, una vez situados en sus posiciones		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 136/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 9
definitivas, deben ser, como mínimo, 15 veces el diámetro del cable). 5.2. APERTURA DE ZANJAS Las paredes de las zanjas serán verticales hasta la profundidad escogida, colocándose entibaciones en los casos en que la naturaleza del terreno lo haga preciso. Cuando las características del terreno, la existencia de servicios o la previsión de instalación de nuevos servicios cuya construcción comprometa la seguridad del tendido subterráneo se aconsejen, se aumentará la profundidad de la zanja de acuerdo con el Director de Obra o persona en la que delegue. Se procurará dejar un espacio mínimo de 50 cm entre la zanja y las tierras extraídas, con el fin de facilitar la circulación del personal de la obra y evitar la caída de tierras en la zanja. Se deben tomar las precauciones precisas para no tapar con tierra los registros de gas, teléfono, bocas de riego, alcantarillas, etc. Durante la ejecución de los trabajos en la vía pública, se dejarán los pasos suficientes para vehículos y peatones, así como los accesos a los edificios, comercios y garajes. Si es necesario interrumpir la circulación, se precisará una autorización especial del Organismo competente. En las zonas donde existan servicios de la Propiedad instalados con antelación a los del proyecto, las zanjas se abrirán sobre estos servicios, con objeto de que todos los de la Propiedad queden agrupados en la misma zanja. En los cruzamientos y paralelismos con otros servicios, se ceñirá a lo dispuesto por los Organismos Oficiales, propietarios de los servicios a cruzar. En cualquier caso, las distancias a dichos servicios serán, como mínimo, de 40 cm. No se instalarán conducciones paralelas a otros servicios coincidentes en la misma proyección vertical. La separación entre los extremos de dichas proyecciones será mayor de 40 cm. En los casos excepcionales en que las distancias mínimas indicadas anteriormente no puedan guardarse, los conductores deberán colocarse en el interior de tubos de material incombustible de suficiente resistencia mecánica. Las dimensiones mínimas de las zanjas quedan reflejadas en el apartado correspondiente de la Memoria del presente Proyecto: En los casos especiales, debidamente justificados, en que la profundidad de la colocación de los conductores sea inferior al 60% de la indicada en el proyecto, se protegerán mediante tubos, conductos, chapas, etc., de adecuada resistencia mecánica. Cuando la zanja transcurra por terrenos rocosos, se admitirá que la profundidad de los conductores sea 2/3 de las indicadas en el proyecto. 5.3. CANALIZACIÓN Los cruces de vías públicas o privadas y los badenes de entrada y salida de vehículos a las fincas, se realizarán con tubos ajustándose a las siguientes condiciones: • Se colocarán en posición horizontal y recta y estarán hormigonados en toda su longitud. • Deberán preverse para futuras ampliaciones uno o varios tubos de reserva, dependiendo el número de la zona y situación del cruce (en cada caso se fijará el número de tubos de reserva). • Los extremos de los tubos en los cruces de calzada, sobrepasarán la línea del bordillo en una distancia definida a criterio del Director de Obra. • Se utilizarán tubos de material termoplástico (libre de halógenos), de un diámetro no inferior a 1,7 veces el del exterior del cable.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 137/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Piiego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 10
5.4. ZANJA Cuando en una zanja coincidan cables de distintas tensiones, se situarán en bandas horizontales a distinta profundidad de forma que en cada banda se agrupen cables que vayan a igual tensión. La profundidad de las respectivas bandas de cables dependerá de las tensiones, de forma que la mayor profundidad corresponda a la mayor tensión, siendo ésta la tensión mayor del proyecto, independientemente de la tensión que pueda provisionalmente haber en la instalación. Si debe abrirse un terreno de relleno o de poca consistencia, debe recurrirse al entibado en previsión de desmontes. El fondo de la zanja, establecida su profundidad, es necesario que sea en terreno firme, para evitar corrimientos que sometan a los cables a esfuerzos de estiramiento. A. <u>CABLE DIRECTAMENTE ENTERRADO</u> En el lecho de la zanja irá una capa de arena de 10 cm de espesor sobre la que se colocará el cable. Por encima del cable irá otra capa de arena de 35 cm de espesor. Ambas capas cubrirán la anchura total de la zanja. La arena que se utilice para la protección de los cables será limpia, suelta, áspera, crujiente al tacto, exenta de sustancias orgánicas, arcilla o partículas terrosas, para lo cual se tamizará o lavará convenientemente si fuera necesario. Se empleará arena lavada de mina o de río, siempre que reúna las condiciones señaladas anteriormente; las dimensiones de los granos serán de 1 mm como máximo. Estará exenta de polvo, para lo cual no se utilizará arena con granos de dimensiones inferiores a 0,2 mm. B. <u>CABLE ENTUBADO</u> El cable se alojara en el interior de tubos de material termoplástico (libre de halógenos), de acuerdo con las instrucciones de montaje ($D_{\text{tubo}} \geq 1,7 \times D_{\text{cable}}$). El número de tubos y su distribución en capas serán los indicados en el Proyecto, y estarán hormigonados en toda su longitud. Una vez instalados, los tubos no presentarán en su interior resaltes que impidan o dificulten el tendido de los conductores. Antes de la colocación de la capa inferior de los tubos, se extenderá una tongada de hormigón HM 20 y de 10 cm de espesor que ocupe todo lo ancho de la zanja; su superficie deberá quedar nivelada y lo más lisa posible. Sobre esta tongada se colocarán todos los tubos, realizando los empalmes necesarios, que quedarán alineados y no presentarán en su interior resaltes ni rugosidades. El conjunto de los tubos se cubrirá con hormigón HM 20 hasta una cota que rebase la superior de los mismos en, al menos, 10 cm, y que ocupe todo el ancho de la zanja. En tramos largos se debe evitar la posible acumulación de agua o de gas a lo largo de la canalización situando convenientemente pozos de escape con relación al perfil altimétrico. Además, en estos tramos largos, se construirán arquetas intermedias en los lugares marcados en el Proyecto, o en su defecto, donde señale el Director de Obra. En los cambios de dirección de las canalizaciones entubadas, se dispondrá preferentemente de calas de tiro y excepcionalmente de arquetas ciegas (de hormigón o ladrillo), de dimensiones necesarias para que el radio de curvatura de tendido sea, como mínimo, 20 veces el diámetro exterior del cable. Cuando sea necesario, se realizarán perforaciones en horizontal (topos) por medios mecánicos mediante máquina especial adecuada, según instrucciones del fabricante. El número de tubos y diámetro de los mismos se indicará en el Proyecto. La rotura de muros se realizará con maquinaria apropiada (compresor/martillo), colocando tubos rectos termoplásticos		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 138/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 11

separados entre sí 2 cm y sobre paredes del hueco abierto 5 cm, recibiendo los tubos con mortero M250.

En la boca de los tubos termoplásticos sin ocupación de cables se colocarán los tapones correspondientes, debidamente presionados en su posición tope. En los que contengan cables o cuando se considere necesario por su proximidad a tuberías de agua, saneamientos o similares, se taponarán con espuma poliuretano o cualquier otro procedimiento autorizado por la Propiedad. En cualquier caso, se seguirán las instrucciones dadas por el fabricante.

5.4.1. Cruzamientos

Las condiciones a que deben responder los cruzamientos de cables subterráneos son las siguientes:

- Con calles, caminos y carreteras: En los cruces de calzada, carreteras, caminos, etc., deberán seguirse las instrucciones fijadas en el apartado correspondiente para canalizaciones entubadas. La profundidad de la zanja será la suficiente para que el tubo superior quede a una profundidad según planos., tomada desde la rasante del terreno a la parte inferior del tubo y hormigonada en toda su longitud. Siempre que sea posible el cruce se realizará perpendicular al eje del vial.
- Con otras líneas de energía eléctrica: La distancia mínima entre cables de energía eléctrica, será de 0,25 m. Cuando no pueda respetarse esta distancia, el cable que se tienda en último lugar se separará mediante tubo o divisorias constituidas por materiales resistentes a la propagación de la llama, con una resistencia a la compresión de 450 N y una energía de impacto para uso normal según UNE-EN 50 086-2-4.
- Con cables de telecomunicación: La separación mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,20 m. En el caso de no poder respetar esta distancia, la canalización que se tienda en último lugar, se separará mediante tubos, conductos o divisorias constituidas por materiales resistentes a la propagación de la llama, con una resistencia a la compresión de 450 N y una energía de impacto para uso normal según UNE-EN 50086-2-4.
- Con ferrocarriles: los cables se colocarán perpendiculares a la vía siempre que sea posible, y a una profundidad mínima de 1,3 m respecto a la cara inferior de la traviesa. No se permite la ubicación de empalmes en estos cruces, debiendo estar dichos empalmes a una distancia superior a 3 metros del cruzamiento.
- Con canalizaciones de agua: la distancia mínima vertical entre los cables de energía eléctrica y canalizaciones de agua será de 0,4 m. Se evitará el cruce por la vertical de las juntas de las canalizaciones de agua, o de los empalmes de la canalización eléctrica, situando unas y otras a una distancia horizontal superior a 1 m del cruce. Cuando no puedan respetarse estas distancias, los conductores de alta tensión se dispondrán separados mediante chapas de acero solapadas de 10 mm de espesor colocadas de forma que ocupen prácticamente todo el ancho de la zanja ejecutada para el soterramiento de la línea de alta tensión y una longitud a ambos lados del cruzamiento de 1 m. Esta chapa de acero quedará embebida dentro del prisma de hormigón que rellena los tubulares.
- Con canalizaciones de gas: en los cruces de líneas subterráneas de alta tensión con canalizaciones de gas deberá mantenerse una distancia vertical mínima establecida en el RLAT. Cuando no pueda mantenerse esta distancia, podrá reducirse mediante colocación de una protección suplementaria. Esta protección suplementaria a colocar entre servicios estará constituida por chapas de acero solapadas de 10 mm de espesor que ocupen prácticamente todo el ancho de la zanja ejecutada para el soterramiento de la línea de alta tensión y una longitud a ambos lados del cruzamiento de 1 m. Esta chapa de acero quedará embebida dentro del prisma de hormigón que rellena los tubulares.

5.4.2. Paralelismos

Los cables subterráneos, cualquiera que sea su forma de instalación, deberán cumplir las condiciones y distancias de seguridad que se indican a continuación, procurando evitar que queden en el mismo plano vertical que las demás conducciones.

- Con otras líneas de energía eléctrica: Los cables de alta tensión podrán instalarse paralelamente a otros de baja o alta tensión, manteniendo entre ellos una distancia no inferior a 0,25 m. Cuando no pueda respetarse esta distancia,

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 139/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 12
la conducción que se establezca en último lugar se dispondrá separada mediante tubos, conductos o divisorias constituidas por materiales resistentes a la propagación de la llama, con una resistencia a la compresión de 450 N y una energía de impacto para uso normal según UNE-EN 50086-2-4. - <u>Con canalizaciones de agua:</u> La distancia mínima entre los cables de energía eléctrica y las canalizaciones de agua será de 0,20 m. La distancia mínima entre los empalmes de los cables de energía eléctrica y las juntas de las canalizaciones de agua será de 1 m. Cuando no puedan mantenerse estas distancias, la canalización más reciente se dispondrá separada mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica. Se procurará mantener una distancia mínima de 0,25 m en proyección horizontal, y también, que las canalizaciones de agua queden por debajo del nivel del cable eléctrico. Por otro lado, las arterias importantes de agua se dispondrán a distancias superiores a 1 m respecto a los cables eléctricos de alta tensión. - <u>Con cables de telecomunicaciones:</u> la separación horizontal mínima entre los cables de energía eléctrica y los de telecomunicación será de 0,4 m. Cuando no pueda respetarse esta distancia de 0,40 m, como protección se dispondrán chapas de acero de 10 mm de espesor entre ambas líneas. Estas chapas de acero quedarán embebidas dentro del prisma de hormigón que rellena los tubulares. La disposición de las chapas de acero será función de la posición de los cables de telecomunicaciones, ya que la misión de dichas chapas será la de proteger al prisma de hormigón frente a posibles trabajos de excavación en la línea de telecomunicaciones cercana. Asimismo, si la distancia entre los empalmes de una línea (ya sea la de telecomunicaciones o la de energía eléctrica) y los cables de la otra es menor de 1 m, también se dispondrá una protección suplementaria de chapas de acero a lo largo del paralelismo entre empalmes de una línea y la otra. - <u>Con canalizaciones de gas:</u> en los paralelismos de líneas subterráneas de alta tensión con canalizaciones de gas, deberán mantenerse las distancias mínimas que se establecen en la Tabla. Cuando no puedan mantenerse estas distancias, podrán reducirse mediante colocación de una protección suplementaria, hasta las distancias mínimas establecidas en la Tabla. Como protección suplementaria se dispondrán chapas de acero de 10 mm de espesor entre ambas líneas. Estas chapas de acero deberán quedar embebidas dentro del prisma de hormigón que rellena los tubulares. 5.5. TRANSPORTE DE BOBINAS DE CABLE 5.5.1. Transporte El transporte de bobinas desde los almacenes de la Propiedad, y la devolución de las bobinas vacías a los mismos será por cuenta del Contratista. Las bobinas de cables se transportarán siempre de pie y nunca tumbadas sobre uno de los laterales. El transporte se efectuará sobre camiones o remolques apropiados. Para la carga, debe embragarse la bobina por un eje o barra adecuados, alojados en el orificio central. La braga o estrobo no deberá ceñirse contra la bobina al quedar ésta suspendida, para lo cual bastará disponer un separador o distanciador de los cables de acero. Para la descarga debe procederse de idéntica manera, no pudiendo dejar caer la bobina al suelo desde el camión o remolque. Las bobinas estarán convenientemente calzadas y bajo ningún concepto se podrán retener con cuerdas, cables o cadenas que abracen la bobina y se apoyen sobre la capa exterior del cable enrollado. En cualquiera de estas maniobras debe cuidarse la integridad de las duelas de madera con que se tapan las bobinas, ya que las roturas que suelen producirse las astillan y se introducen hacia el interior con el consiguiente peligro para el cable.		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 13
5.5.2. Almacenamiento Cuando deba almacenarse una bobina en la que se ha utilizado parte del cable que contenía, han de taponarse los extremos de los cables, encintándolos o colocando capuchones de goma fabricados al efecto. Las bobinas no deben almacenarse sobre un suelo blando. 5.5.3. Traslados Los desplazamientos de las bobinas sobre el suelo, rodándolas, se realizarán en el sentido de rotación indicado generalmente con una flecha en la bobina, con el fin de evitar que se afloje el cable. Esta operación es aceptable únicamente para pequeños recorridos de hasta 10 ó 15 metros. Si es necesario revirar las bobinas en algún momento, se empleará un borneador que, apoyado en uno de los tornillos de fijación de los platos laterales, al tropezar con el suelo cuando gira la bobina la impulsa hacia el lado contrario. 5.5.4. Tendido de cables El tendido se realizará obligatoriamente sobre rodillos que puedan girar libremente y contruidos de forma que no dañen el cable. La zanja, en toda su longitud, deberá estar cubierta con una capa de 10 cm de arena fina en el fondo, antes de proceder al tendido del cable. En ningún caso, se dejarán los extremos del cable en la zanja abierta, sin haber asegurado antes una buena estanqueidad de los mismos protegiéndolos convenientemente. 5.5.5. Emplazamiento de las bobinas para el tendido Antes de empezar el tendido se estudiará el punto más apropiado para situar la bobina. En caso de trazados con pendiente, suele ser conveniente tender cuesta abajo. Se procurará colocar la bobina lo más alejada posible de los entubados. La bobina del cable se colocará en el lugar elegido de forma que la salida del mismo se efectúe por su parte superior, y emplazada de tal manera que el cable no quede forzado al tomar la alineación del tendido. Los elementos de elevación necesarios son gatos mecánicos y una barra de dimensiones convenientes, alojada en el orificio central de la bobina. La base de los gatos será suficientemente amplia para que garantice la estabilidad de la bobina durante su rotación. La elevación de ésta respecto al suelo debe ser de unos 10 ó 15 cm como mínimo. Tendrá un dispositivo de frenado eficaz. Al retirar las duelas de protección, se cuidará hacerlo de forma que ni ellas ni el elemento empleado para desclavarlas pueda dañar el cable. 5.5.6. Ejecución del tendido Cuando la temperatura ambiente sea inferior a cero grados centígrados, no se permitirá realizar el tendido del cable, debido a la rigidez que toma el aislamiento. Las zanjas se recorrerán con detenimiento antes de tender el cable, para comprobar que se encuentran sin piedras u otros elementos duros que puedan dañar a los cables en su tendido. Los cables deben ser siempre desenrollados y puestos en su sitio con el mayor cuidado evitando que sufran torsión, hagan bucles, etc., y teniendo en cuenta que el radio de curvatura del cable debe ser superior a 20 veces su diámetro durante su tendido y a 15 veces su diámetro una vez instalado. En todo caso, el radio de curvatura del cable no debe		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 141/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Pliogo de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 14
ser inferior a los valores indicados en las normas UNE correspondientes, relativas a cada tipo de cable. El deslizamiento del cable se favorecerá con la colocación de rodillos preparados al efecto; estos rodillos permitirán un fácil rodamiento con el fin de limitar el esfuerzo de tiro, dispondrán de una base apropiada que, con o sin anclaje, impida que se vuelquen, y una garganta por la que discurra el cable para evitar su salida o caída. La distancia entre rodillos será tal que el cable, durante el tendido, no roce con la arena. Esta colocación será especialmente estudiada en los puntos del recorrido en que haya cambios de dirección, donde, además de los rodillos que faciliten el deslizamiento, deben disponerse otros verticalmente para evitar el ceñido del cable contra el borde de la zanja en el cambio de sentido. En estos puntos debe tenerse en cuenta que la disposición de los rodillos no permita una curva de radio inferior a unas veinte veces el diámetro del cable. Para evitar el roce del cable contra el suelo a la salida de la bobina, es recomendable la colocación de un rodillo de mayor anchura para abarcar las distintas posiciones que adopta el cable. También se puede tender mediante cabrestantes, tirando de la vena del cable, al que se habrá adosado una cabeza apropiada, y con un esfuerzo de tracción igual o inferior a 2,4 daN/mm² o al indicado por el fabricante del cable. Los cabrestantes u otras máquinas que proporcionen la tracción necesaria para el tendido estarán dotadas de dinamómetros apropiados. En aquellos tramos en que los cables se tiendan a mano, los operarios estarán distribuidos de una manera uniforme a lo largo de la zanja. El número de peones vendrá determinado por la longitud del cable a tender y su peso, y será fijado por el Director de Obra. Para la guía del extremo del cable a lo largo del recorrido, con el fin de salvar más fácilmente los diversos obstáculos que se encuentran, y para el hebrado de los tubulares, se coloca en esta extremidad una mordaza tiracables a la que sujeta una cuerda. Estas mordazas consisten en un disco taladrado por donde se pasan los conductores sujetándolos con manguitos mediante tornillos. El conjunto queda protegido por una envolvente, (el disco antes citado va roscado a éste interiormente) que es donde se sujeta el fiador para el tiro. Durante el tendido se tomarán precauciones para evitar que el cable sufra esfuerzos importantes, golpes o rozaduras, colocando en el paso del cable por zonas de curvas varios carretes de forma que el movimiento del mismo se efectúe suavemente, e igualmente debe vigilarse en las embocaduras de los tubulares donde deben colocarse protecciones adecuadas. No se permitirá desplazar lateralmente el cable por medio de palancas u otros útiles, debiendo hacerse siempre a mano. Para evitar que en las distintas paradas que puedan producirse en el tendido la bobina siga girando por inercia y desenrollándose cable durante éstas, hay que dotarla de un freno, para evitar en ese momento curvaturas peligrosas. No se dejará nunca el cable tendido en una zanja abierta sin haber tomado antes la precaución de cubrirlo con una capa de 10 cm de arena fina y proteger convenientemente sus extremos para asegurar su estanqueidad. Antes del tapado de los conductores con la segunda capa de arena, se comprobará que durante el tendido no se han producido erosiones en la capa protectora exterior. Cuando los cables que se canalicen vayan a ser empalmados, se solaparán en la longitud indicada por el Director de Obra. La ejecución de los empalmes se realizará siguiendo las instrucciones y normas del fabricante. Se tendrá especial cuidado en la curvatura de las fases, realizándola lentamente para dar tiempo al desplazamiento del cable, y no sobrepasando en ningún punto el radio mínimo de curvatura. Se procurará, a ser posible, no efectuar ningún cruce de fases, y, en el caso de ser indispensable, se extremarán las precauciones al hacer la curvatura. Los manguitos para la unión de las cuerdas serán los indicados por la Propiedad, y su montaje se realizará con las técnicas y herramientas que indique el fabricante, tendiendo la precaución de que durante la maniobra del montaje del manguito no se deteriore el aislamiento primario del conductor.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 142/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Piiego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 15
Si con motivo de las obras de canalización aparecieran instalaciones de otros servicios, se tomarán todas las precauciones para no dañarlas, dejándolas al terminar en las mismas condiciones que se encontraban originalmente. Si involuntariamente se causa alguna avería en dichos servicios, se avisará con toda urgencia al Director de Obra y a la Empresa correspondiente, con el fin de que procedan a la reparación. El encargado de la obra por parte del Contratista deberá conocer la dirección de los servicios públicos, así como su número de teléfono para comunicarse en caso de necesidad. Si las pendientes son muy pronunciadas y el terreno es rocoso e impermeable, se corre el riesgo de que la zanja de canalización sirva de drenaje originando un arrastre de la arena que sirva de lecho a los cables. En este caso se deberá entubar la canalización, asegurada con cemento en el tramo afectado. Para identificar los cables unipolares, se marcarán con cintas adhesivas de PVC de colores verde, amarillo y marrón, cada 3 a 5 metros. Cada 1,5 metros, y sin coincidir con las cintas de señalización, se colocarán una abrazaderas de material sintético de color negro que agrupen la terna de conductores y los mantenga unidos. No se pasarán por un mismo tubo más de una terna de cables unipolares. 5.6. PROTECCIÓN MECÁNICA Sobre el asiento del cable en arena se colocará una protección mecánica de placa cubrecables. Se colocará a lo largo de la canalización en número y distribución según lo indicado en Proyecto. También se admitirá una protección mecánica de PVC que servirá además de señalización. 5.7. SEÑALIZACIÓN En las canalizaciones, se colocará una cinta de polietileno. Se colocarán a lo largo de la canalización en número y distribución según lo indicado en el Proyecto. 5.8. CIERRE DE ZANJAS Una vez colocadas las protecciones del cable, señaladas en el punto 2.2.6, se rellenará toda la zanja con tierra de la excavación, arena, todo-uno o zahorras apisonadas, debiendo realizarse los primeros 25 cm de forma manual. Sobre esta tongada se situará la cinta de señalización del cable. El cierre de las zanjas se realizará por tongadas, cuyo espesor original sea inferior a 25 cm, compactándose inmediatamente cada una de ellas antes de proceder al vertido de la tongada siguiente. La compactación estará de acuerdo con el Pliego de Condiciones Técnicas del municipio correspondiente. El material de aportación para el relleno de las zanjas tendrá elementos con un tamaño máximo de 10 cm, y su grado de humedad será el necesario para obtener la densidad exigida en las ordenanzas municipales, una vez compactado. Este relleno se realizará con todo-uno, arena, zahorras, u hormigón H 125, hasta la cota inferior del firme. En las zanjas realizadas en aceras o calzadas con base de hormigón, el relleno de la zanja con áridos compactados no sobrepasará la cota inferior de las bases de hormigón. El Contratista será responsable de los hundimientos que se produzcan por la deficiente realización de esta operación y, por tanto, serán de su cuenta las posteriores reparaciones que tengan que efectuarse. Si en la excavación de las zanjas, los materiales resultantes, por contener escombros o productos de desecho, no reúnen las condiciones necesarias para su empleo como material de relleno con las garantías adecuadas, el Contratista estará obligado a sustituir los materiales inutilizables, por otros que resulten aceptables para aquella finalidad. Esta sustitución lleva implícito el transporte a vertedero público de los materiales desechados. Respecto a calificación de los materiales aceptables y ensayos de compactación de rellenos, se consideran como Normas vigentes las del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Carreteras).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 143/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Pliego de Condiciones LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
		Página 16

5.9. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS

En la rotura de pavimentos se tendrán en cuenta las disposiciones dadas por las entidades propietarias de los mismos.

La rotura del pavimento con maza está prohibida, debiendo hacer el corte del mismo de una manera limpia, como con tajadera. En el caso en que el pavimento esté formado por losas, adoquines, bordillos de granito u otros materiales de posterior utilización, se quitarán éstos con la precaución debida para no ser dañados, colocándose de forma que no sufran deterioro en el lugar que molesten menos a la circulación. El resto del material procedente del levantado del pavimento será retirado a vertedero.

Los pavimentos serán repuestos con las normas y disposiciones dictadas por los organismos competentes o el propietario.

Para la reconstrucción de las soleras de hormigón de la acera, una vez concluido el relleno de las zanjas, se extenderá una tongada de hormigón con características HM-20 que, ocupando todo el ancho de la zanja, llegue hasta la capa superior del firme primitivo. Este nuevo firme tendrá el mismo espesor del original, nunca inferior a 10 cm.

En la reconstrucción de las bases de hormigón de las calzadas se procederá del mismo modo que en las aceras, pero con espesores mínimos de 30 cm.

Una vez transcurrido el plazo necesario para comprobar que el hormigón ha adquirido la resistencia suficiente, se procederá a la reconstrucción de los pavimentos o capas de rodadura.

Para la reconstrucción de pavimentos de acera de cemento se extenderá sobre la solera de hormigón un mortero de dosificación 200 kg. en el que, una vez alisado, se restablecerá el dibujo existente.

Para la reconstrucción de los pavimentos de loseta hidráulica se extenderá sobre la solera de hormigón un mortero semiseco de dosificación 200 kg., y, una vez colocadas las losetas hidráulicas, se recargará, primero con agua y luego con una lechada de cemento. En ningún caso se realizará la reconstrucción parcial de una loseta hidráulica; de darse tal necesidad, se comenzará por levantar, previamente, la parte precisa para que el proceso afecte a losetas hidráulicas completas. Las losetas empleadas en la reposición del pavimento serán nuevas, y tendrán la textura y tonos del pavimento a reponer.

En la reconstrucción de capas de rodadura de empedrado sobre hormigón, se extenderá un mortero semiseco de 200 kg. de dosificación sobre la infraestructura de hormigón. Una vez colocado el adoquín, se regará primero con agua y luego con una lechada de cemento. El pavimento reconstruido se mantendrá cerrado al tránsito durante el plazo necesario para que adquiera la consistencia definitiva.

Para la reinstalación de bordillos, bien graníticos o prefabricados de hormigón, éstos se colocarán siempre sentados sobre hormigón H HM-20 y mortero de ó 200 kg. de dosificación. La solera de hormigón tendrá un espesor mínimo de 30 cm.

Para la reconstrucción de la capa de rodadura de aglomerado asfáltico o asfalto fundido, se levantará del pavimento existente una faja adicional de 5 cm de anchura a ambos lados del firme de hormigón, cortado verticalmente. Una vez retirados los sobrantes producidos, y limpia la totalidad de la superficie, se procederá a la extensión del nuevo material, que tendrá idénticas características al existente, sobre la infraestructura de hormigón ya creada. Después de su compactación, el pavimento reconstruido se mantendrá cerrado al tránsito durante el plazo necesario para que adquiera la consistencia definitiva.

La reconstrucción de pavimentos o capas de rodadura de tipo especial, tales como losa granítica, asfalto fundido, loseta asfáltica, etc., se realizará adaptando las normas anteriores al caso concreto de que se trate.

Una vez terminada la reposición de los pavimentos, éstos presentarán unas características homogéneas con los pavimentos existentes, tanto de materiales como de colores y texturas.

La reposición de tierra-jardín se realizará de acuerdo con las disposiciones dictadas por los Organismos Competentes

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 144/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 17
o por los propietarios. 5.10.EMPLAZAMIENTO DE LOS EMPALMES La ejecución de los empalmes se realizará siguiendo las instrucciones y normas del fabricante. En la ejecución de empalmes se tendrá especial cuidado en la curvatura de las fases, realizándola lentamente para dar tiempo al desplazamiento de cable y no sobrepasando en ningún punto el radio mínimo de curvatura. Se procurará, a ser posible, no efectuar ningún cruce de fases, y en el caso de ser indispensable, se extremarán las precauciones al hacer la curvatura. Los manguitos para la unión de las cuerdas serán los indicados por la Propiedad, y su montaje se realizará con las técnicas y herramientas que indique el fabricante, teniendo la precaución de que durante la maniobra del montaje del manguito no se deteriore el aislamiento primario del conductor. Los empalmes se instalarán dentro de cámaras construidas al efecto, y de acuerdo con las instrucciones del fabricante del cable, aceptadas por la Propiedad y por la Dirección facultativa de la obra. Las zanjas de los emplazamientos serán verticales hasta la profundidad escogida, colocándose entibaciones en los casos en que la naturaleza del terreno lo haga preciso. La excavación se realizará atendiendo a lo especificado en el apartado correspondiente del presente Pliego de Condiciones Técnicas. 6. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA Serán de cuenta del Contratista los gastos que originen la construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales, los de protección y vigilancia de los acopios y de la propia obra, contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes, los de limpieza y evacuación de desechos y basuras. En aquellos casos que por dificultad de espacio en aceras y/o calles, las tierras de excavación impidan el tráfico peatonal o rodado, el Contratista deberá prever un contenedor para el almacenamiento de las tierras, facilitando así el paso por la zona de trabajo. Durante el tendido y acopio de bobinas, existirá una vigilancia en todo el recorrido durante las 24 horas del día, para que no sea dañado el cable. Así mismo deberá existir la misma vigilancia y protección adecuada durante la ejecución de los empalmes. Se considerará finalizada la vigilancia del cable cuando esté tapado con el manto de arena. El número de vigilantes y medios a utilizar será acordado entre la Propiedad y el Contratista. 7. SUBCONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la Obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, podrá éste concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra. La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se dé conocimiento por escrito al Director de Obra del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes de obra a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquél lo autorice previamente.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 145/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 18
b) Que las unidades de obra que el adjudicatario contrate con terceros no exceda del 50% del presupuesto total de la obra principal. En cualquier caso el Contratista no quedará vinculado en absoluto ni reconocerá ninguna obligación contractual entre él y el subcontratista y cualquier subcontratación de obras no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones respecto al Contratante. 8. PLAZO DE EJECUCIÓN Los plazos de ejecución, total y parciales, indicados en el contrato, se empezarán a contar a partir de la fecha de replanteo. El Contratista estará obligado a cumplir con los plazos que se señalen en el contrato para la ejecución de las obras y que serán improrrogables. No obstante lo anteriormente indicado, los plazos podrán ser objeto de modificaciones cuando así resulte por cambios determinados por el Director de Obra debidos a exigencias de la realización de las obras y siempre que tales cambios influyan realmente en los plazos señalados en el contrato. Si por cualquier causa, ajena por completo al Contratista, no fuera posible empezar los trabajos en la fecha prevista o tuvieran que ser suspendidos una vez empezados, se concederá por el Director de Obra, la prórroga estrictamente necesaria. 9. RECEPCIÓN PROVISIONAL Una vez terminadas las obras y a los quince días siguientes a la petición del Contratista se hará la recepción provisional de las mismas por el Contratante, requiriendo para ello la presencia del Director de Obra y del representante del Contratista, levantándose la correspondiente Acta, en la que se hará constar la conformidad con los trabajos realizados, si este es el caso. Dicho Acta será firmada por el Director de Obra y el representante del Contratista, dándose la obra por recibida si se ha ejecutado correctamente de acuerdo con las especificaciones dadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Proyecto correspondiente, comenzándose entonces a contar el plazo de garantía. En el caso de no hallarse la Obra en estado de ser recibida, se hará constar así en el Acta y se darán al Contratista las instrucciones precisas y detalladas para remediar los defectos observados, fijándose un plazo de ejecución. Expirado dicho plazo, se hará un nuevo reconocimiento. Las obras de reparación serán por cuenta y a cargo del Contratista. Si el Contratista no cumpliera estas prescripciones podrá declararse rescindido el contrato con pérdida de la fianza. La forma de recepción se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente. 10. PERIODOS DE GARANTÍA El periodo de garantía será el señalado en el contrato y empezará a contar desde la fecha de aprobación del Acta de Recepción. Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es responsable de la conservación de la Obra, siendo de su cuenta y cargo las reparaciones por defectos de ejecución o mala calidad de los materiales. Durante este periodo, el Contratista garantizará al Contratante contra toda reclamación de terceros, fundada en causa y por ocasión de la ejecución de la Obra.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 146/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 19
11. RECEPCIÓN DEFINITIVA		
11.1. DEFINICIONES		
<u>Unidades mano de obra (UMO):</u> Grupo de unidades constructivas que, por sus características comunes, forman unas unidades individualizadas dentro del conjunto de cada instalación. <u>Obra oculta:</u> Parte de la instalación cuya adecuación a la norma, una vez terminada la obra, sólo puede ser comprobada realizando trabajos adicionales (calicatas de comprobación, sondeos, pruebas de carga, etc.). <u>Obra vista:</u> Parte de la instalación cuya adecuación a la norma se puede comprobar sin trabajos adicionales, incluso finalizada la obra.		
11.2. DOCUMENTO DE RECEPCIÓN		
El Documento de Recepción es una certificación fechada y firmada por los representantes de la Propiedad y del constructor, de la ACEPTACIÓN o RECHAZO de la instalación. Este Documento se redactará en dos actuaciones: 1ª Actuación: Se realizará durante el tendido de los conductores. Se podrán recepcionar los materiales y cuantas unidades mano de obra (UMO) de las Obra Oculta u Obra Vista estén ejecutadas. 2ª Actuación: Se llevará a cabo una vez terminada la obra. Se recepcionarán las UMO de la Obra Vista no consideradas en la primera actuación.		
11.3. CALICATAS DE RECONOCIMIENTO		
Cuando, a juicio de la Propiedad, sea necesaria la recepción de la Obra Oculta no comprobada durante el tendido, se llevarán a cabo calicatas de reconocimiento.		
11.3.1. Calicata coincidente con un empalme		
Longitud de la calicata: superior a 1,5 metros. Materiales y mano de obra que pueden ser recepcionados: - Reposición de los pavimentos - Relleno de zanjas - Protecciones - Excavación - Asientos - Cables - Tendido - Montajes - Cartografía (Toma de datos)		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 20
11.3.2. Calicata de un cruce de calzada Longitud de la calicata: superior a 1,5 metros. Materiales y mano de obra que pueden ser recepcionados: • Reposición de los pavimentos • Relleno de zanjas • Protecciones • Zanjas • Cables • Tendido • Cruces de calzada • Cartografía (Toma de datos) 12. PAGO DE LAS OBRAS El pago de obras realizadas se hará sobre Certificaciones parciales que se practicarán mensualmente. Dichas Certificaciones contendrán solamente las unidades de obra totalmente terminadas que se hubieran ejecutado en el plazo a que se refieran. La relación valorada que figure en las Certificaciones, se hará con arreglo a los precios establecidos, reducidos en un 10% y con la cubicación, planos y referencias necesarias para su comprobación. Serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para medir unidades ocultas o enterradas, si no se ha advertido al Director de Obra oportunamente para su medición, los gastos de replanteo, inspección y liquidación de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los gastos que se originen por inspección y vigilancia facultativa, cuando la Dirección Técnica estime preciso establecerla. La comprobación, aceptación o reparos deberán quedar terminadas por ambas partes en un plazo máximo de quince días. El Director de Obra expedirá las Certificaciones de las obras ejecutadas que tendrán carácter de documentos provisionales a buena cuenta, rectificables por la liquidación definitiva o por cualquiera de las Certificaciones siguientes, no suponiendo por otra parte, aprobación ni recepción de las obras ejecutadas y comprendidas en dichas Certificaciones. 13. ABONADO DE MATERIALES ACOPIADOS Cuando a juicio del Director de Obra no haya peligro de que desaparezca o se deterioren los materiales acopiados y reconocidos como útiles, se abonarán con arreglo a los precios descompuestos de la adjudicación. Dicho material será indicado por el Director de Obra que lo reflejará en el Acta de recepción de Obra, señalando el plazo de entrega en los lugares previamente indicados. El Contratista será responsable de los daños que se produzcan en la carga, transporte y descarga de este material. La restitución de las bobinas vacías se hará en el plazo de un mes, una vez que se haya instalado el cable que contenían. En caso de retraso en su restitución, deterioro o pérdida, el Contratista se hará también cargo de los gastos suplementarios que puedan resultar.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 148/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Pliego de Condiciones	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA" I	Página 21
14. DISPOSICIÓN FINAL La concurrencia a cualquier Subasta, Concurso o Concurso-Subasta cuyo Proyecto incluya el presente Pliego de Condiciones Generales, presupone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas. Sevilla, julio de 2024  Ramón Rico Morales, Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla		

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 1
DOCUMENTO 4. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 2
ÍNDICE		
1. MEMORIA..... 5		
1.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD5		
1.2. DATOS DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD5		
1.3. OBLIGATORIEDAD DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....5		
1.4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA6		
1.5. RIESGOS ELIMINABLES.....8		
1.6. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL8		
1.7. EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. 12		
1.8. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LAS UNIDADES DE OBRA..... 13		
1.9. RIESGOS GENERALES DE LA OBRA 13		
1.10. OBRA CIVIL 14		
1.11. CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL 42		
1.12. TRABAJOS DIVERSOS 43		
1.13. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS MEDIOS AUXILIARES 81		
1.14. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA MAQUINARIA EN GENERAL. 90		
1.15. EQUIPOS DE HORMIGONADO 105		
1.16. EQUIPOS DE ELEVACIÓN..... 112		
1.17. EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA 118		
1.18. MÁQUINA DE TIRO 120		
1.19. MÁQUINA DE FRENO..... 122		
1.20. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS DE MANO 123		
1.21. HERRAMIENTAS MANUALES..... 132		
1.22. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS 133		
1.23. INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA..... 147		
1.24. INSTALACIÓN PROVISIONAL ELÉCTRICA 147		
1.25. INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS 150		
1.26. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO 152		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 3
2. PLIEGO DE CONDICIONES 154		
2.1. INTRODUCCIÓN 154		
2.2. NORMATIVA 154		
2.3. CARACTERÍSTICAS DE EMPLEO Y CONSERVACIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS 157		
2.4. CARACTERÍSTICAS, EMPLEO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS PREVENTIVOS..... 157		
2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA..... 163		
2.6. SEÑALIZACIÓN DE OBRA..... 166		
2.7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA 166		
2.8. RECURSOS PREVENTIVOS 171		
2.9. REGULACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN..... 174		
2.10. ACREDITACIONES 175		
2.11. DOCUMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN 176		
2.12. LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN..... 176		
2.13. DISPOSICIONES 177		
2.14. IV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN 177		
2.15. DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS 179		
2.16. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES..... 179		
2.17. VIGILANCIA DE LA SALUD - RECONOCIMIENTOS MÉDICOS..... 180		
2.18. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL 180		
2.19. PRIMEROS AUXILIOS 183		
2.20. BOTIQUÍN 183		
2.21. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR 184		
2.22. DOTACIÓN DE ASEOS..... 184		
2.23. DOTACIÓN DE VESTUARIOS..... 184		
2.24. DOTACIÓN DEL COMEDOR 185		
2.25. NORMAS DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA.. 185		
2.26. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD 186		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 4
2.27. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA..... 186 2.28. OBLIGACIONES LEGALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS..... 187 2.29. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y SUBSTANCIAS PELIGROSAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO..... 188 2.30. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD..... 188 2.31. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN 189 2.32. LIBRO DE INCIDENCIAS 190 2.33. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS..... 191 3. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS..... 192 3.1. MEDICIONES 192 3.2. PRESUPUESTO 193		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 5
1. MEMORIA 1.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 1.1.1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO Se redacta el presente Estudio de Seguridad y Salud para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Este Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto establecer las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, durante la construcción de la obra, así como de los derivados de los trabajos de reparación, conservación y mantenimiento. Se contemplan también las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores. En él se dan unas directrices básicas a la empresa contratista para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos laborales, facilitando su desarrollo, bajo el control del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y de la Dirección Facultativa. 1.2. DATOS DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 1.2.1. DATOS GENERALES PROMOTOR DE LA OBRA: ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L. PROYECTO SOBRE EL QUE SE TRABAJA: Proyecto Ejecución: LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA LA CONEXIÓN ENTRE LAS FV CA1 – SET SANTA ELVIRA Término Municipal: LA RINCONADA Y SEVILLA (SEVILLA) AUTOR DEL PROYECTO: Ramón Rico Morales TIPOLOGÍA DE LA OBRA A CONSTRUIR: Obra de construcción LOCALIZACIÓN DE LA OBRA A CONSTRUIR: La línea eléctrica del objeto se halla en la Provincia de Sevilla, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presupuesto del presente Estudio de Seguridad y Salud asciende a la expresada cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.509,65 €). El plazo que se estima para la ejecución de las obras es de 5 meses. Se considera que el número de operarios en obra en punta máxima será de dieciocho (18) trabajadores en obra. 1.3. OBLIGATORIEDAD DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD. Según se especifica en el artículo 4 del capítulo II, del R.D. 1627/97, de 24 de Octubre "Obligatoriedad del Estudio de		

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 6

Seguridad y Salud o del Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras".

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759,08 Euros.

b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

1.3.1. PROPIEDAD DEL ESTUDIO

La redacción del presente Estudio de Seguridad se realiza por encargo de ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L., siendo éste su propietario.

1.4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La línea de evacuación de la planta fotovoltaica CA1 se localizará en los términos municipales de La Rinconada y de Sevilla. Su recorrido, de aproximadamente 11.448 m en simple circuito (2x(3x630 mm²)), tendrá su origen en un Centro de Transformación ubicado en la planta fotovoltaica CA1 y su fin en la Subestación Santa Elvira, propiedad de e-Distribución.

Por otro lado, cabe destacar que el promotor de CA1, ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES, S.L., proyectará además una línea aéreo-subterránea en 66 kV para la evacuación de la energía generada por la planta fotovoltaica "UT1". Dicha infraestructura no es objeto del presente proyecto, pero se asume que, en caso de autorización, tanto la línea desde CA1 como la línea de evacuación de UT1, compartirán parte de su trazado en común (5.906 m aprox.), por lo que se considera constructivamente para ese tramo una línea con configuración de doble zanja, una por circuito. El circuito 1 transportará a 66 kV la energía evacuada por la planta fotovoltaica "UT1" y el circuito 2, objeto del presente proyecto, transportará a 15 kV la energía evacuada por la planta fotovoltaica "CA1".

Se estima que ambos circuitos confluirán en el punto de coordenadas (ETRS 89 H30):

-X_{UTM}: 245.510,83 -Y_{UTM}: 4.144.485,72

A partir de este punto tendrán trazado común en doble circuito hasta alcanzar sus correspondientes parques en la subestación de "Santa Elvira", para lo que se bifurcarán en simple circuito desde el siguiente punto de coordenadas:

-X_{UTM}: 240.547,71 -Y_{UTM}: 4.142.242,90

A continuación, se muestra el municipio afectado por el que discurre la línea:

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	LONGITUD AFECTADA (m)
TERMINO MUNICIPAL LA RINCONADA	SEVILLA	5.366,16
TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA	SEVILLA	6.081,42
	TOTAL	11.447,58

Tabla 1. Longitud de la Línea por término municipal.

1.4.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA LÍNEA

La línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las siguientes:

1.4.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS DE LA LÍNEA	
Longitud (m)	11.448
Tensión nominal (kV)	15
Tensión más elevada (kV)	17,5
Frecuencia (Hz)	50
Potencia a Transportar (MVA)	14,06
Número de circuitos	1
Número de conductores por fase	2
Tipo de Conductor	RHZ1 630 mm² Al 12/20 kV
Tipo de Canalización	Directamente enterrada en todo el recorrido excepto calzada, cruces o caminos.
	Tubular con capa de hormigón en caminos.
	Tubo embebido en dado de hormigón en calzada.
	Perforación dirigida en cruzamiento con canal y autovía.
Disposición de los cables	Tresbolillo

1.4.2. RELACIÓN DE MINISTERIOS, CONSEJERÍAS, ORGANISMOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS AFECTADOS EN SUS COMPETENCIAS O BIENES POR LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA

- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.
- MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.
- CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE – SERVICIO VÍAS PECUARIAS.
- e-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.
- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.
- AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA: AEROPUERTO DE SAN PABLO SEVILLA.
- COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR
- CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- NEDGIA REDES DISTRIBUCION DE GAS S.A.
- ORANGE ESPAGNE S.A.
- JAZZTEL (ORANGE ESPAGNE S.A.)
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

1.5. RIESGOS ELIMINABLES.

Siempre que deban ejecutarse trabajos en proximidad de elementos en tensión se procederá al descargo de las partes activas en proximidad.

Dicho descargo será realizado por personal cualificado y autorizado por escrito por la Propiedad previa solicitud de descargo.

Todos los trabajos deberán realizarse según lo establecido en el REAL DECRETO 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

1.6. DISPOSICIONES DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL

Se tomarán todas las precauciones adecuadas para:

- Garantizar que todos los lugares de trabajo sean seguros y estén exentos de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Proteger a las personas que se encuentren en una obra o en sus inmediaciones de todos los riesgos que pueda acarrear ésta.
- Se indicarán con claridad todos los huecos, aberturas y otros lugares que puedan entrañar un peligro para los trabajadores.

1.6.1. ACCESOS Y VALLADO

Se procurará en lo posible que los accesos a los apoyos se realicen por medio de caminos existentes. Para aquellos apoyos que por su ubicación no dispongan de caminos, se construirán pistas de acceso con dimensionamiento y pendiente adecuada que permita el acceso tanto de vehículo todo-terreno como de maquinaria. Las pistas o cambios de acceso a los apoyos se realizarán de tal modo que no se produzcan alteraciones destacables o permanentes sobre el terreno.

Los accesos de materiales y para el personal, estarán debidamente señalizados. En dichos accesos, en sitio visible, se colocarán carteles prohibiendo la entrada a personas ajenas a la obra.



Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 9
NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA EN LA OBRA A VISITANTES O PERSONAS AJENAS, SALVO QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS O VAYAN ACOMPAÑADOS DE UNA PERSONA COMPETENTE Y LLEVEN UN EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO. 1.6.2. VÍAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad. En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán de poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores. Las vías y salidas específicas de emergencia se señalizarán conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización se fijará en los lugares adecuados y tendrá la resistencia suficiente. 1.6.3. ORDEN Y LIMPIEZA Durante los trabajos, se aplicará un programa adecuado de orden y limpieza que tenga en cuenta los siguientes puntos: El almacenamiento adecuado de materiales y equipos La evacuación de desperdicios, desechos y escombros a intervalos apropiados No se depositarán ni acumularán en las obras materiales sueltos innecesarios que puedan obstruir los medios de acceso y salida de los lugares de trabajo y los lugares de paso. Cuando un lugar de trabajo o de paso esté resbaladizo debido al hielo, la nieve, el aceite u otras causas, se limpiará o se esparcirá en él arena, serrín, cenizas u otros productos semejantes. 1.6.4. PRECAUCIONES CONTRA LA CAÍDA DE MATERIALES Y PERSONAS Y LOS RIESGOS DE DERRUMBAMIENTO Se tomarán precauciones adecuadas para proteger a las personas contra la caída de materiales y herramientas o de maquinaria, cuando ésta sea izada o apeada, instalando para ello vallas o barreras, o apostando algún trabajador para que vigile las operaciones. Si la seguridad lo exige, se emplearán apeos, vientos, obenques, apuntalamientos, riostras o soportes, o se tomarán otras precauciones eficaces para impedir todo riesgo de derrumbamiento, desplome o desmoronamiento mientras se realizan trabajos de construcción, conservación, reparación, desmontaje o demolición. Se protegerán con cubiertas o vallas todas las aberturas que puedan entrañar un riesgo de caída para los trabajadores; esas aberturas se señalizarán de la manera más apropiada. Si las circunstancias lo permiten, se instalarán barandillas y plintos conformes a las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, con objeto de proteger a los trabajadores contra caídas de un lugar de trabajo a altura peligrosa. Cuando no fuere posible hacerlo: • se instalarán redes y lonas de seguridad adecuadas, o bien		

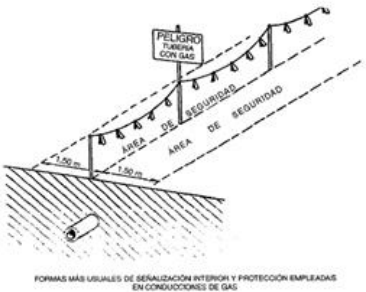
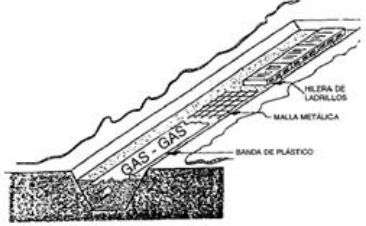
MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 158/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 10
se facilitarán cinturones, chalecos o arneses de seguridad apropiados. 1.6.5. ALUMBRADO Cuando la iluminación natural no sea suficiente para garantizar la seguridad, se preverá un alumbrado suficiente y apropiado, incluidas, cuando proceda, lámparas portátiles en todos los lugares de trabajo y en cualquier otro lugar de la obra por el que pueda tener que pasar un trabajador. En la medida de lo posible, el alumbrado artificial no deslumbrará ni producirá sombras. En caso necesario, se preverán resguardos adecuados para las lámparas. Los cables de alimentación del material de alumbrado eléctrico portátil serán de un diámetro y características adecuados al voltaje necesario, y tendrán una resistencia mecánica suficiente para soportar las rudas condiciones de su utilización en las obras. 1.6.6. PREVENCIÓN DE INCENDIOS El proyecto de ejecución no prevé el uso en la obra de materiales y sustancias capaces de originar un incendio, por lo que solo se dotará de un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra los incendios para lugares puntuales. Cada contratista preverá medios de extinción de incendios propios de forma que se encuentren en una zona de fácil acceso en caso de incendio durante su propia actividad. Dichos dispositivos deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Asimismo deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Por otro lado, la maquinaria de obra deberá estar provista de medios de extinción de incendios de polvo seco, con la siguiente capacidad extintiva (ORDEN de 27 de julio de 1999). Hasta 1.000 kg de PMA: Uno de clase 8A/34B. Hasta 3.500 kg de PMA: Uno de clase 13A/55B. Hasta 7.000 kg de PMA: Uno de clase 21A/113B. Hasta 20.000 kg de PMA: Uno de clase 34A/144B. Más de 20.000 kg de PMA: Dos de clase 34A/144B. En el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES, se detallan las especificaciones técnicas que tienen que cumplir estos dispositivos. 1.6.7. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA La Propiedad proporcionará al menos un punto de enganche de energía eléctrica dentro de la obra o dentro de la instalación. La ubicación de este punto de enganche será estudiada al inicio de los trabajos según las necesidades de la empresa contratista. 1.6.8. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE El suministro de agua será proporcionado por la Propiedad, la cual permitirá la conexión de un punto de suministro a partir de la instalación de la propia subestación. En caso de que el suministro no pueda realizarse, se dispondrán de los medios necesarios para abastecerse desde el		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 159/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 11
exterior antes del comienzo de la obra. 1.6.9. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Se conectarán a la red de alcantarillado existente en las inmediaciones de la ubicación de las obras. Caso de ser muy compleja la conexión de una toma, se dispondrá de una fosa séptica provisional, con capacidad adecuada, desde el principio de las obras a la cual se conducirán las aguas sucias de los servicios higiénicos. 1.6.10. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, según los términos previstos en los artículos 18 y 24 de la Ley de Prevención de Riesgos, así como en el R.D. 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de dicha Ley, en materia de coordinación de actividades empresariales. En todo caso, antes de iniciar los trabajos, el contratista encargado de los mismos, deberá informarse de la existencia o situación de las diversas canalizaciones de servicios existentes, tales como electricidad, agua, gas, etc. y su zona de influencia. Caso de encontrarse con ellas, se deberán señalar convenientemente, se protegerán con medios adecuados y, si fuese necesario, se deberá entrar en contacto con el responsable del servicio que afecte al área de los trabajos para decidir de común acuerdo las medidas preventivas a adoptar, o en caso extremo, solicitar la suspensión temporal del suministro del elemento en cuestión. Como norma general, una vez localizadas, hay que señalarlas y, en su caso, requerir la actuación de los servicios técnicos competentes para su desvío, canalización o protección, debiendo mantenerse las distancias de seguridad según se actúe mecánica o manualmente: un metro como mínimo, en el primer caso, y medio metro, en el segundo.  FORMAS MÁS USUALES DE SEÑALIZACIÓN EXTERIOR Y PROTECCIÓN EMPLEADAS EN CONDUCCIONES DE GAS 		

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 12
1.7. EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.		
1.7.1. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA: OBRA CIVIL Y MONTAJE.		
Para el análisis de riesgos y medidas de prevención a adoptar, se dividirán las obras en una serie de trabajos por especialidades o unidades constructivas, dentro de cada uno de los apartados correspondientes a la obra civil y al montaje, así como en una serie de equipos técnicos y medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la ejecución de las mismas. El siguiente análisis de riesgos sobre el proyecto de ejecución podrá ser variado por cada uno de los contratistas adjudicatarios en su propio Plan de Seguridad y Salud, cuando sea adaptado a la tecnología de construcción que les sea de aplicación.		
FASE DE OBRA: OBRA CIVIL		
REPLANTEOS		
TALA Y PODA DE ARBOLADO		
APERTURA DE PISTAS		
DESBROCE DEL TERRENO		
MOVIMIENTO DE TIERRAS SOSTENIMIENTOS: ENTIBACIÓN		
TERRAPLENADO Y REPOSICIÓN DEL TERRENO		
DEMOLICIONES CIMENTACIÓN ESTRUCTURA		
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		
COLOCACIÓN DE ARMADURAS COLOCACIÓN DE EMBEBIDOS		
PUESTA EN OBRA, VIBRADO Y CURADO DEL HORMIGÓN Y MORTERO		
MONTAJE DE PREFABRICADOS		
INYECCIONES		
ACABADOS E INSTALACIONES ALBAÑILERÍA IMPERMEABILIZACIONES SOLADOS		
REVESTIMIENTOS: TRABAJOS DE PINTURA E IMPRIMACIÓN		
FASE DE OBRA: MONTAJE Y DESMONTAJE		
CRUZAMIENTOS.		
CONFECCIÓN DE EMPALMES Y TERMINALES		
PUESTA A TIERRA		
CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 161/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 13
MONTAJE Y DESMONTAJE DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS FASE DE OBRA: PRUEBAS Y ENSAYOS 1.8. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LAS UNIDADES DE OBRA El siguiente análisis de riesgos sobre el proyecto de ejecución podrá ser variado por cada uno de los contratistas adjudicatarios en su propio Plan de Seguridad y Salud. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el presente Estudio de Seguridad y Salud. 1.9. RIESGOS GENERALES DE LA OBRA Se consideran riesgos generales aquellos riesgos que afectan al trabajador por el mero hecho de encontrarse en la obra, con independencia de su oficio, del trabajo que realice y de si lo está realizando en ese momento. Los riesgos generales afectan a todos los trabajadores de la obra. Las protecciones colectivas se marcarán en cada unidad de obra, maquinaria y/o medio auxiliar que generen los distintos riesgos. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas al mismo nivel. Caída de personas a distinto nivel. Caidas de objetos por manipulación. Pisadas sobre objetos punzantes. Golpes contra objetos inmóviles. Atrapamiento por/entre objetos. Atrapamiento por vuelco de máquinas. Atropellos, golpes y choques con/contra vehículos. Otros. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Zonas de paso limpias e iluminadas. Está prohibido retirar las protecciones colectivas. Se repondrán inmediatamente las protecciones colectivas que por algún motivo puntual y concreto se hayan tenido que retirar. No se transitará por debajo de cargas suspendidas. Zonas de paso y acopios ordenados. Se transitará por la obra prestando la mayor atención posible. En los acopios, los materiales estarán colocados de forma estable, aún en condiciones climatológicas rigurosas. No se transitará junto a máquinas o vehículos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 162/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 14
<u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Ropa de trabajo o mono. Ropa de alta visibilidad. Casco de seguridad. Botas de seguridad. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> En el acceso a la obra se colocará la señalización referente al uso obligatorio de los EPI, prohibida la entrada a toda persona ajena a la obra y peligro cargas suspendidas. También se dispondrá del cartel de asistencia a accidentados con los teléfonos y direcciones de los centros de urgencia más cercanos. Los cuadros eléctricos llevarán la pegatina de riesgo eléctrico. 1.10.OBRA CIVIL 1.10.1. REPLANTEO Este punto comprende todos los trabajos topográficos de campo, tanto planimétricos como altimétricos y de señalización, necesarios para representar de forma clara, sobre el terreno, el espacio a ocupar en planta y en alzado pro el conjunto de la obra, así como por todas y cada una de sus partes constitutivas, en las diferentes fases de construcción. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas al mismo nivel. Caída de personas a distinto nivel. Caída de objetos en manipulación. Golpes y cortes por objetos o herramientas. Proyección de partículas. Golpes contra objetos. Atropellos por maquinaria o vehículos, por presencia cercana a la misma en labores de comprobación. Ambientes de polvo en suspensión. Contactos eléctricos directos, con la mira en zonas de instalaciones urbanas. Riesgo de accidentes de tráfico dentro y fuera de la obra. Riesgos derivados de los trabajos realizados bajo condiciones meteorológicas adversas (bajas temperaturas, fuertes vientos, lluvias, etc.). Riesgos de picaduras de insectos y reptiles.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 163/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 15
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Todo el equipo debe usar botas antideslizantes y especiales para evitar caídas por las pendientes y al mismo nivel. Deben evitarse subidas o posiciones por zonas muy pendientes, si no se está debidamente amarrado a una cuerda, con cinturón de sujeción y un punto fijo en la parte superior de la zona. Para la realización de comprobaciones o materializar datos en zonas de encofrado o en alturas de estructuras y obras de fábrica, se tendrá que acceder por escaleras reglamentarias o accesos adecuados, como estructuras tubulares (escaleras fijas). Todos los trabajos que se realicen en alturas, de comprobación o replanteo, tienen que desarrollarse con cinturón de sujeción y estar anclado a puntos fijos de las estructuras. Debe evitarse la estancia durante los replanteos, en zonas que puedan caer objetos, por lo que se avisarán a los equipos de trabajo para que eviten acciones con herramientas hasta que se haya abandonado la zona. Para clavar las estacas con ayuda de los punteros largos se tendrá que usar guantes, y punteros con protector de golpes en manos. Deben evitarse el uso de los punteros que presenten deformaciones en la zona de golpeo, por tener el riesgo de proyección de partículas de acero, en cara y ojos. Se usarán gafas antipartículas, durante estas operaciones. En tajos donde la maquinaria esté en movimiento y en zonas donde se aporten materiales mediante camiones, se evitará la estancia de los equipos de replanteo, respetando una distancia de replanteo de acuerdo con la Dirección Facultativa y el jefe de Obra. En los tajos que por necesidad se tenga que realizar alguna comprobación con la maquinaria funcionando y en movimiento, se realizarán las comprobaciones, preferentemente parando por un momento el proceso constructivo, o en su caso realizar las comprobaciones siempre mirando hacia la maquinaria y nunca de espaldas a la misma. Se comprobarán antes de realizar los replanteos la existencia de cables eléctricos y demás servicios afectados, para evitar contactos directos e indirectos con los mismos. En cualquier caso se mantendrán las distancias de seguridad mínimas de 5 m. a las conducciones. Los replanteos en zonas de tráfico se realizarán con chalecos reflectantes, y en caso de peligro con mucho tráfico los replanteos se realizarán con el apoyo de señalistas. Las miras utilizadas serán dieléctricas. El vehículo utilizado para el transporte del equipo y aparatos, será revisado con periodicidad y conducido normalmente por un mismo operario. En el vehículo se dispondrá continuamente de un botiquín que contenga los elementos básicos para atención de urgencias. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco. Guantes de lona y piel. Mono de trabajo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 164/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 16
Botas de seguridad antideslizante. Botas de agua impermeables. Mascarilla antipolvo. Pantalla facial antlimpactos. Chalecos reflectantes. 1.10.2. TALA Y PODA DE ARBOLADO <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de objetos desprendidos. Contactos eléctricos. Golpes y cortes con objetos o herramientas. Sobreesfuerzos. Caída de objetos por desplome o derrumbe. Caída desde altura. Propagación de incendios. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Se prohíbe cualquier trabajo de medición o estancia de personas en la zona de influencia donde se encuentran operando las máquinas que realizan labores de desbroce. Se evitarán los periodos de trabajo en solitario en la medida de lo posible, salvo circunstancias excepcionales o de emergencia. <u>Talado de árboles</u> Antes de realizar las labores de talado, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: – Estudio de la caída natural – Elección de la dirección de caída – Preparación y limpieza del terreno próximo al tronco – Preparación del tronco Si la dirección de caída natural no coincide con la elegida, se forzará ésta mediante cuerdas y se efectuará la “entalla” en tal dirección. La caída será guiada cuando pueda producir daños a terceros, propiedades, etc. Para efectuar la tala, se efectuará un corte o “entalladura de dirección” y luego el corte de caída. Antes del talado, se cortarán las ramas que estén demasiado bajas. Ningún operario permanecerá en las proximidades de caída en la trayectoria del árbol, incluso de los árboles próximos a dicha trayectoria.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 165/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 17
No se efectuarán operaciones de tala con vientos fuertes. Si es necesario derribar un árbol cerca de líneas eléctricas, telefónicas, etc., se deberán cortar las ramas a una altura suficiente para que el árbol caiga sin traspasar la distancia de seguridad. Una vez comenzada la tarea de talado, ésta deberá terminar totalmente antes de retirarse al finalizar la jornada de trabajo. <u>Desramado</u> En primer lugar, se cortarán las ramas que obstaculicen el trabajo. El desramado comenzará por la base siguiendo hacia la copa, efectuándose siempre desde un mismo lado del tronco. Seguidamente se cortarán las ramas que provocan tensiones en la rama principal. Finalmente se cortará la rama principal. Siempre se iniciará el corte por la parte de la rama sometida a tracción. Si las ramas son muy grandes, se cortarán en dos veces o en las que se considere necesarias. Se tendrá especial cuidado al terminar de cortar las ramas de forma que no alcancen al operario por movimientos incontrolados. <u>Tronzado</u> Previamente se realizará un examen de las partes sometidas a tensiones (compresión, tracción) Se prevenirán los posibles movimientos del tronco. En pendientes siempre se efectuarán los cortes desde la parte contraria al sentido de rotación del tronco. Se procurará hacer el corte siempre un poco inclinado. <u>Poda</u> Una persona dirigirá los trabajos desde el suelo. No se situarán varios operarios en un árbol simultáneamente. Antes de acceder a cualquier árbol se deberán inspeccionar las ramas para comprobar si tienen debilidades en su estructura. Nunca se deben utilizar las ramas secas como soporte de asentamiento o agarradera. Al ascender/descender del árbol, los operarios no transportarán herramientas en las manos. Durante los trabajos que impliquen caída de ramas, no permanecerá ninguna persona debajo de la zona afectada. Se respetarán las distancias de seguridad en el caso de cortar ramas en proximidad de líneas eléctricas. Si no fuera posible se procederá al descargo de las mismas. Si los trabajos hay que realizarlos con tensión, se hará uso del procedimiento de T.E.T. correspondiente. Para evitar daños a terceros, interrupción de carreteras, vías, etc. se tendrá especial cuidado en la caída de las ramas. Si es necesario se guiará y controlará su caída mediante cuerdas o medios auxiliares. <u>Manipulación y quema de ramas y matorrales</u>		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 166/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 18
Antes de proceder a la quema de ramas o matorrales se cumplirá con la legislación vigente obteniendo los permisos necesarios. Se apilarán en montones pequeños, fuera de las zonas de paso, de líneas eléctricas, telefónicas, etc. No se abandonará una zona de fuego, sin extinguirlo totalmente. Se dispondrá de extintor de incendios. <u>Herramientas de mano (hachas, palancas, ganchos, etc.)</u> No se efectuarán los cortes en dirección al cuerpo. El hacha se sujetará de forma segura. Se mantendrá una distancia suficiente entre los operarios que manejen estas herramientas. Se seguirán las medidas correctoras y consignas preventivas que sean de aplicación del apartado "Herramientas manuales". <u>Herramientas mecánicas (motosierras, desbrozadoras, etc.)</u> Se seguirán las medidas correctoras y consignas preventivas que sean de aplicación del apartado "Herramientas eléctricas de mano". Serán utilizadas por personal que esté capacitado para ello. El traslado se realizará con la herramienta parada. No se situará ningún operario en el radio de acción de las herramientas. No se cortará con la punta del espadín, para evitar el riesgo de rebote de la motosierra. El reaprovisionamiento de combustible se realizará en lugares despejados y libres de materiales inflamables. Se esperarán unos minutos antes de reaprovisionar, para que se enfríe la herramienta. Mientras se mantengan calientes se colocarán sobre un tronco, madera, nunca donde haya hojas secas. Antes de arrancar el motor deberá separarse unos metros del lugar donde se ha aprovisionado de combustible. Está prohibido fumar o producir llama dentro de la Zona de Trabajo. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Guantes de cuero. Guantes de goma o P.V.C. Calzado de seguridad. Botas de goma o P.V.C. Protectores auditivos. Protección respiratoria con mascarillas autofiltrantes para partículas. Fajas lumbares antivibraciones. 1.10.3. APERTURA DE PISTAS Consiste en la realización de las pistas de acceso a cada uno de los apoyos o las zonas de trabajo, mediante máquina		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 167/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 19
con pala frontal. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atrapamientos por o entre objetos. Caídas de personas al mismo o a distinto nivel. Sobreesfuerzos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Las pistas o caminos de acceso, deberán ser lo suficientemente anchos para evitar roces y choques, tanto de materiales como del personal que trabaja en la obra. Asimismo, se procurará que las pendientes no sean pronunciadas, con el fin de que no provoquen caídas o vuelcos de los Vehículos o materiales por causa del desplazamiento del centro de gravedad de estos. La construcción de dichos accesos se realizará con máquinas y equipos adecuados, según el volumen y necesidades de la obra. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Mascarillas de protección para ambientes pulvígenos. Guantes de trabajo. Botas de seguridad con puntera reforzada de acero. Botas de agua de seguridad con puntera reforzada de acero. Ropa de protección para el mal tiempo. Ropa de trabajo de alta visibilidad. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Cordón reflectante de balizamiento o cinta de balizamiento para delimitación de áreas afectadas por la tala y poda. 1.10.4. DESBROCE DEL TERRENO <u>Operación consistente en la retirada de la primera capa de tierra vegetal.</u> <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas al mismo nivel. Pisadas sobre objetos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 168/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 20
Exposición a ambientes pulvígenos. Exposición al ruido. Golpes por objetos o herramientas. Atrapamientos por vuelcos de maquinaria. Sobreesfuerzos. Atropellos o golpes con vehículos. Accidentes causados por seres vivos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El personal interviniente conocerá y observará las normas específicas para este tipo de trabajo, usando calzado adecuado (bota de agua) con piso no desgastado. Se reconocerá el terreno y reflejarán sus incidencias, poniendo atención a materiales abandonados. Se prohibirá la permanencia del personal en las proximidades de la maquinaria durante su trabajo. Toda máquina o vehículo estará dotada de pórtico-antivuelco. Los obstáculos enterrados, tales como líneas eléctricas y conducciones peligrosas, deben estar perfectamente señalizados en toda la longitud afectada. Se rastrillará periódicamente con la pala el barro que se vaya acumulando. El material de origen vegetal se irá depositando en montones separados de los restos de la excavación de las zanjas, de forma que se facilite su posterior restauración. Se definirán vías para el paso de vehículos en la retirada del material. La existencia de pequeños taludes debe ser señalizada tanto para la identificación por parte de los conductores de vehículos como por peatones. Antes de entrar personal en la obra, se aconseja que la maquinaria pesada efectúe algunas pasadas, o se emitan algunos ruidos, con el fin de ahuyentar a animales salvajes en la zona. Será obligatorio la presencia de un recurso preventivo para ejecutar estos trabajos. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos. Mascarillas de protección para ambientes pulvígenos. Guantes de trabajo. Ropa de trabajo de alta visibilidad (chaleco reflectante). Botas de seguridad con puntera reforzada de acero. Botas de agua de seguridad con puntera reforzada de acero.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 169/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 21
Ropa de protección para el mal tiempo <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Señalización homologada indicativa de riesgo. Cordón reflectante de balizamiento o cinta de balizamiento para delimitación de áreas afectadas. Conos y jalones de señalización. Malla de señalización. 1.10.5. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN El movimiento de tierras comprende las operaciones de excavación, retirada del material sobrante con carga y transporte del mismo, y terraplén o relleno. A su vez, las excavaciones pueden ser a cielo abierto o subterráneo, las cuales normalmente se realizan con medios mecánicos, no contemplándose en este estudio el uso de explosivos. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas al mismo nivel. Caída de personas a distinto nivel. Caída de objetos por desplome o derrumbe. Pisadas sobre objetos. Golpes o cortes por objetos o herramientas. Sobreesfuerzos. Accidente durante el desplazamiento como peatón o pasajero. Contacto eléctrico directo. Contacto eléctrico indirecto. Exposición a ruido. Golpes y cortes por objetos móviles. Temperaturas ambientales extremas. Exposición a vibraciones. Accidente causado por seres vivos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Previamente al inicio de los trabajos se realizará un estudio del terreno para determinar sus características y consiguiente definición de taludes o en su defecto entibación necesaria.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 170/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 22
Previamente al inicio de los trabajos se realizará una identificación de las conducciones existentes en las zonas de actuación (agua, alcantarillado, electricidad, gas, etc.). En presencia de conducciones o servicios subterráneos imprevistos se paralizarán de inmediato los trabajos, dando aviso urgente a la dirección de la obra. Las tareas se reanudarán cuando la dirección de obra lo considere oportuno. En caso de ser necesario, se colocará vallado perimetral de obra alrededor de la misma. Se prohibirá trabajar o permanecer observando dentro del radio de acción del brazo de una máquina para el movimiento de tierras. En caso de proximidad para la supervisión de trabajos, será obligatorio el uso de casco de seguridad. Queda prohibida la simultaneidad del trabajo de la máquina con la permanencia de operarios en el interior de la excavación. Todas las excavaciones de obra se señalizarán en todo su perímetro con el fin de evitar caídas a distinto nivel limitando el acceso de vehículos y personas. Cuando la profundidad de la excavación sea superior a 2 metros, se deberá proteger mediante el uso de barandillas con suficiente rigidez y estabilidad. Las entibaciones han de ser revisadas al comenzar la jornada de trabajo, tensando los codales que se hayan aflojado. Se extremarán estas prevenciones después de interrupciones de trabajo de más de un día y/o de alteraciones atmosféricas como lluvias o heladas. Se retirarán sólo cuando dejen de ser necesarias, y por franjas horizontales, comenzando por la parte inferior del corte. Del mismo modo, se controlarán cuidadosamente las paredes ataluzadas después de lluvias, heladas, desprendimientos o cuando sea interrumpido el trabajo más de un día por cualquier circunstancia. En caso de presencia de agua en la obra, se procederá de inmediato a su achique, en prevención de alteraciones del terreno que repercutan en la estabilidad de las excavaciones. Se paralizarán los trabajos a realizar al pie de las entibaciones cuya garantía de estabilidad no sea firme u ofrezca dudas. En este caso, antes de realizar cualquier otro trabajo debe reforzarse o apuntalarse la entibación. El acceso de los trabajadores al fondo de la excavación de zanjas, se realizará en función de la excavación. Sobre las zanjas se dispondrán pasos adecuadamente protegidos a ambos lados: se dispondrán pasarelas de madera de 60 cm de anchura, bordeados con barandillas sólidas de 90 cm de altura, listón intermedio y rodapié. Se prohibirán los trabajos en la proximidad de postes eléctricos, de telégrafo, etc. cuya estabilidad no quede garantizada antes del inicio de las tareas. Deberán eliminarse los árboles, arbustos y matorrales cuyas raíces hayan quedado al descubierto, mermando la estabilidad propia y del corte efectuado del terreno. Los productos de la excavación que no hayan de retirarse de inmediato, así como los materiales que hayan de acopiarse (tubos, ladrillos, elementos para entibaciones, etc.) se colocarán a una distancia de al menos 2 m del borde de la excavación para que no supongan una sobrecarga que pueda dar lugar a desprendimientos o corrimientos de tierras en los taludes. Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas, camiones, etc. que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones. La circulación de vehículos se realizará a un máximo de aproximación al borde de excavación de 4 metros. Excavaciones subterráneas Durante la realización de los trabajos, asegurarse de una iluminación adecuada: la iluminación mínima será de 100 lux y para trabajos de montaje de instalaciones, será de unos 200 Lux como mínimo. La luz artificial ha de alumbrar de		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 171/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 23
manera general la zona de trabajo sin producir deslumbramientos ni un excesivo contraste entre zonas iluminadas y de sombra. Si advierte que el lugar en el que se va a trabajar no dispone de la suficiente iluminación, se avisará al encargado o a la persona responsable para que proceda a la correcta iluminación de la zona de trabajo. En el caso de usar portátiles para la iluminación, se hará con portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla, alimentados con tensiones de seguridad, a 24 V. En lugares donde se prevea que pueden existir atmósferas tóxicas se deberá comprobar mediante mediciones la cantidad de oxígeno y otros gases existentes. Siempre que se pueda se intentará que exista ventilación natural o forzada. En caso de dudas de la existencia de gases tóxicos o asfixiantes se utilizará un equipo autónomo de respiración. No utilizar aparatos de combustión en el interior de las galerías o pozos. La ventilación del frente de trabajo será apropiada permanentemente a la demanda de aire limpio. Su dimensionamiento se efectuará a partir de las necesidades mínimas requeridas por el personal y la maquinaria emisora de gases contaminantes. <u>Terraplenes y rellenos, incluso extendido y compactación</u> La zona de trabajo dispondrá de la señalización adecuada, pensando en el tránsito de operarios a pie, quienes en todo momento han de tener a la vista máquinas y vehículos a fin de mantenerse fuera de su radio de acción. Los conductores prestarán especial atención a las personas que trabajen en las cercanías, que deberán ir provistas de elementos de señalización adecuada. La circulación de vehículos que aportan el material de terraplén o relleno no interferirá con las relativas a maquinaria que realiza el extendido y compactación. En el caso del uso de equipos de compactación del terreno, regar la zona a compactar para que se reduzca el polvo que puede producirse. El vertido de material de relleno no se efectuará hasta tener la seguridad de que ningún operario, medio de ejecución o instalación provisional, quedan situados en la trayectoria de caída. La cantidad de material de relleno a verter cada vez no será superior al admisible para compactar con objeto de eliminar obstáculos en el fondo de la excavación. El relleno progresará por igual en todos los puntos de la zona de trabajo a fin de no provocar desniveles en el piso. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad de polietileno (lo utilizarán, aparte del personal a pie, los maquinistas y camioneros que deseen o deban abandonar las correspondientes cabinas de conducción). Calzado de seguridad. Botas de seguridad impermeables en terrenos mojados. Trajes impermeables para ambientes lluviosos. Ropa de trabajo. Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable (o bien mascarilla de un solo uso). Cinturón antivibratorio (en especial para los conductores de maquinaria para el movimiento de tierras). Guantes de cuero.		

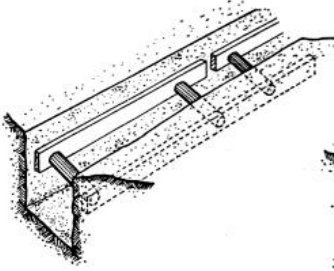
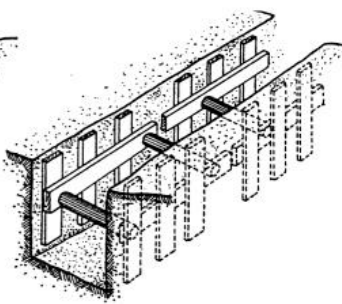
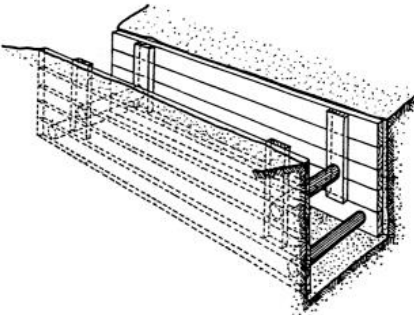
MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 172/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 24
Guantes de goma o PVC. Gafas antipolvo. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Vallado perimetral de la zona de vaciado, a una distancia de seguridad de 2 m. como mínimo. El vallado se ejecutará con vallado de señalización adecuado, de altura 1 m. sujeta a postes anclados adecuadamente al terreno, de manera que el conjunto sea estable (malla plástica, tipo stoper) Señalización y ordenación del tráfico de máquinas de forma visible y sencilla. Formación y conservación de un retallo en borde de rampa, para tope de vehículos. 1.10.5.1.Sostenimientos: entibación El conjunto de los sostenimientos engloba todas las actividades encaminadas a garantizar la estabilidad de taludes, hastiales, bóvedas y de toda superficie de cualquier tipo de terreno que, por sus condiciones naturales o por las alteraciones sufridas durante el proceso constructivo, presente riesgo de deslizamiento o derrumbamiento. En este caso, sólo se va a contemplar la entibación, pues es el método más utilizado. Las entibaciones son elementos auxiliares cuya finalidad es evitar el desmoronamiento del terreno y ejecutar los trabajos de excavación en condiciones de seguridad. En terrenos coherentes no se necesita, en general, entibar las paredes de la excavación para profundidades menores de 1,50 metros. Para profundidades superiores, se establecen los tipos siguientes: • Ligera, para cortes de profundidad comprendida entre 1,50 – 2 metros, la del fondo de la ilustración; • Semicuajada: para cortes de entre 2 y 2,5 metros de profundidad, la central; • Cuajada: para cortes con profundidad superior a 2,50 metros, la situada en primer plano. En terrenos sueltos y para cualquier profundidad debe utilizarse siempre entibación cuajada. Cuando la excavación es manual debe hacerse por franjas horizontales que se entiban a medida que se excavan. Cuando la excavación se realiza de forma mecánica, la entibación debe realizarse mediante plataformas suspendidas y en el menor tiempo posible. La entibación deberá sobrepasar en unos 10 cm. el nivel superficial del terreno. Y en su construcción deberá tenerse en cuenta no solo los empujes del terreno y las solicitaciones de los edificios o viales cercanos sino las filtraciones de agua, los factores atmosféricos o las sobrecargas ocasionales. Las tareas de desentibado suelen revestir tanto riesgo como el entibado como consecuencia del riesgo de derrumbamiento por descompresión del terreno. Ambas tareas han de llevarse a cabo por personal especializado, bajo dirección técnica, utilizando materiales y equipos de protección adecuados.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 173/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 25
ENTIBACIÓN LIGERA  ENTIBACIÓN SEMICUAJADA  ENTIBACIÓN CUAJADA 		
<u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas al mismo nivel. Caída de personas al distinto nivel. Golpes y cortes por objetos o herramientas. Sobreesfuerzos. Temperaturas ambientales extremas. Caída de objetos por desplome o derrumbe. Accidente por sustancias nocivas o tóxicas. Exposición a agentes biológicos. Atrapamiento por o entre objetos.		
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Siempre que el ángulo de la inclinación de los taludes supere al del talud natural, será necesario entibar la excavación. La entibación se proyectará teniendo en cuenta las características del terreno y el tamaño de la excavación. En caso		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 174/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 26
de estimar que es suficiente una entibación parcial, ésta llegará como mínimo hasta la mitad de la altura de la pared y tendrá un tercio de la profundidad de la misma. Los trabajos de entibación comenzarán tan pronto como terminen los correspondientes de excavación para minimizar los efectos del cambio introducido en el terreno. Queda terminantemente prohibido la realización de operaciones de entibación dentro de la excavación sin haber terminado los trabajos de excavación. Cuando se usen tableros de madera como parte de la entibación, las tablas de los mismos se dispondrán horizontalmente en los terrenos coherentes y verticalmente en los terrenos sueltos. Los codales de las entibaciones serán preferentemente metálicos y nunca se utilizarán a modo de peldaños para acceder al fondo de la excavación o salir de él. Todos los elementos de la entibación se controlarán diariamente, examinando su comportamiento y vigilando estrechamente el acuífado de los mismos. En caso de simultaneidad de la entibación con las operaciones de carga y transporte de escombros, se delimitarán claramente las respectivas zonas de trabajo a fin de evitar atropellos por máquinas o vehículos. En el proyecto se incluirá el procedimiento para realizar la desentibación pues es el momento más peligroso. Como regla general, cabe indicar que los codales se quitarán siempre de abajo a arriba. La excavación tendrá unas dimensiones tales que se permita la ubicación adecuada del personal, el empleo correcto de herramientas y equipos, y el manejo obligado de los elementos de la entibación. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Protección ocular resistente a proyecciones. Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Ropa de protección. Pantalla de seguridad contra proyección de partículas. Protección respiratoria con mascarillas autofiltrantes mixtas para partículas, gases y vapores. Equipo autónomo o semiautónomo de respiración en trabajos subterráneos con ambientes viciados o agresivos que sean nocivos para el trabajador. Arnés de seguridad. Fajas lumbares antivibraciones para operadores de máquinas y conductores de los vehículos que los precisen. Calzado de protección básico con suela con resaltes para trabajos sobre superficies poco adherentes. Botas impermeables en terrenos anegados. Cordón reflectante de balizamiento para la delimitación de áreas afectadas. Valla de contención de peatones. En andamios y plataformas de trabajo, barandilla completa con pasamanos, listón intermedio y rodapié.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 175/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 27
1.10.5.2. Estabilización de taludes Proyección de hormigón gunitado <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atropellos y colisiones debidos a la maquinaria. Desprendimientos del terreno por filtraciones, sobrecargas, vibraciones, etc. Caidas de personas al mismo nivel. Caidas de personas a distinto nivel (al interior de la zanja). Atrapamientos de personas por la maquinaria. Inundación. Golpes por o contra objetos, máquinas, etc. Caidas de materiales o herramientas. Los derivados por contactos con conducciones enterradas. Inhalación de agentes tóxicos o pulverulentos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El hormigón proyectado se ha convertido en una solución de extraordinaria importancia en el campo del sostenimiento de taludes y obras subterráneas. Hoy en día su aplicación está ampliamente generalizada en casi todos los proyectos como sistema de sostenimiento. El gunitado se define como la puesta en obra de un mortero u hormigón a gran velocidad, que es transportado a través de mangueras y proyectado neumáticamente sobre un soporte. Cuando el soporte se encuentra a más de 2 metros de altura se utilizará una plataforma auxiliar sustentada de una grúa móvil autopropulsada. Dependiendo del tamaño del árido se distingue mortero proyectado ($\leq \Phi 8$ mm.) y hormigón proyectado ($\geq \Phi 8$ mm.). Los procedimientos empleados para este trabajo son dos: Gunitado por vía seca: Todos los componentes del mortero u hormigón proyectado son previamente mezclados, a excepción del agua que es incorporada en la boquilla de salida antes de la proyección de la mezcla. El transporte de la mezcla sin agua se realiza a través de mangueras especiales de forma neumática (flujo diluido) desde la máquina hasta la boquilla de proyección. Por este procedimiento es posible también proyectar sustratos en técnicas de revegetación. Gunitado por vía húmeda: Todos los componentes del mortero u hormigón proyectado son previamente mezclados, incluyendo el agua, antes de ser incorporados a la manguera a través de la cual serán transportados hasta la boquilla de proyección. Maquinaria utilizada y medios auxiliares		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 176/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 28
La maquinaria utilizada para el trabajo de proyección de mortero y sus características generales se describen en el siguiente esquema: Compresor: Genera aire a presión, hasta 8 bar. Dispone de sistemas propios de seguridad y su correspondiente manual de mantenimiento. Manguera de aire 2": Conduce el aire a presión del compresor a la gunitadora. En sus extremos dispone de rácores especiales de conexión que deberán estar siempre en perfecto estado. Generador eléctrico: Produce energía para mover la gunitadora y ocasionalmente la bomba de agua. Siempre irá conectado a tierra. Dispone de sistemas propios de seguridad y su correspondiente manual de mantenimiento. Cable eléctrico: Estará en perfecto estado y siempre protegido de la humedad y posibles aplastamientos. Gunitadora: Dispone de su correspondiente manual de mantenimiento. Su cuadro eléctrico estará perfectamente aislado del exterior. Además sus elementos de desgaste (discos, codos,...) se verificarán constantemente para evitar fugas de material. Se dispondrá horizontal sobre el suelo y se conectará al grupo a 380 V. Bomba de agua: Se utilizará cuando no se disponga de una instalación con presión. Se conectará al grupo a 380 V. Manguera de gunitar: Conduce el mortero seco a presión de la gunitadora a la boquilla de proyectar. En sus extremos dispone de racores especiales de conexión que deberán estar siempre en perfecto estado. Plataforma auxiliar: Se utilizará siempre que se gunita por encima de dos metros de altura e irá sustentada de una grúa móvil autopropulsada. Se prestará especial cuidado al amarre de la manguera a la estructura de la plataforma. Sus características serán las adecuadas y su utilización se ajustará al procedimiento establecido. Procedimiento de trabajo genérico Comprobar el sistema de comunicación, operador de grúa-plataforma. Ubicar el material necesario dentro de la plataforma, previa revisión del mismo. En este caso mangueras, herramientas manuales, codo o cuerda para sujetar la manguera principal. Se revisará la gunitadora para asegurar el funcionamiento correcto y seguro, por el responsable de equipo de la proyección. En la base de la plataforma se colocarán el mínimo número de objetos para facilitar el movimiento del trabajador por la misma. Los operarios, en el momento en el que se encuentren en la plataforma amarrarán su arnés de seguridad a los puntos habilitados a tal fin. Una vez arriba y cuando se inicie la proyección se utilizarán los equipos de protección individual pertinentes. El operario deberá agarrar firmemente el cañón proyector, para contrarrestar las posibles sacudidas provocadas por posibles atascos. La manguera se deberá sujetar a la altura del centro de gravedad del cuerpo, para evitar así sobreesfuerzos. Cuando se realicen giros se hará con todo el cuerpo no solo desde la cintura. En caso de avería o atasco de la gunitadora, se avisará en primer lugar al operador de grúa y de la gunita, y este último, desconectará el equipo. A continuación se verá el alcance, y si es necesario para proceder, se bajará la plataforma hasta el suelo para solucionarlo. En ningún caso se introducirá ningún objeto o parte del cuerpo sin		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 177/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 29
desconectar el equipo. Para los arreglos se utilizarán las protecciones descritas por el fabricante. Terminado el trabajo, se bajará la plataforma y se procederá a la retirada del equipo empleado, comprobando que el material no ha sufrido daños. Con posterioridad se iniciará el mantenimiento y la limpieza de los equipos utilizados. Se prohíbe el sentarse en la barandilla de la plataforma. Si el trabajo lo requiere, se emplearán vientos desde tierra como apoyo a la grúa móvil autopropulsada y dirigir la operación. Durante la ejecución de estos trabajos, no se trabajará a distintos niveles, no permaneciendo operarios en la proyección en planta de la plataforma ni en el entorno. PROTECCIONES INDIVIDUALES Todo elemento de protección personal se ajustará a la reglamentación vigente. Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá inmediatamente. Dependiendo del puesto ocupado, los EPI serán los siguientes: Gunitador en plataforma: Arnés anticaída, casco, guantes, gafas y mascarilla adecuada, además de la ropa de trabajo o de agua si fuese necesario. Operador gunitadora: Casco, guantes, gafas y mascarilla adecuada, además de la ropa de trabajo o de agua si fuese necesario. Auxiliar plataforma: Casco, guantes y mascarilla adecuada, además de la ropa de trabajo o de agua si fuese necesario. PROTECCIONES COLECTIVAS Vallado perimetral de seguridad de la zona de vaciado para profundidades iguales o mayores de 2 m., a una distancia de seguridad de 2 m. como mínimo. El vallado será de altura 0,90 m., estará sujeta a postes anclados adecuadamente al terreno de manera que el conjunto sea estable, y dispondrá de la señalización adecuada. Barandilla a 0,90 m., listón intermedio y rodapié. Señalización con cinta para profundidades menores de 2 m. No acopiar a menos de 2 m. del borde de la excavación. Revisión de taludes. Entibación y arriostramiento. Formación correcta de taludes. <u>Instalación de anclajes: perforación, colocación, inyección y tesado</u> RIESGOS ASOCIADOS Atropellos y colisiones debidos a la maquinaria Desprendimientos del terreno por filtraciones, sobrecargas, vibraciones, etc. Caidas de personas al mismo nivel. Caidas de personas a distinto nivel (al interior de la zanja).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 178/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 30
Atrapamientos de personas por la maquinaria. Inundación. Golpes por o contra objetos, máquinas, etc. Caídas de materiales o herramientas. Los derivados por contactos con conducciones enterradas. Inhalación de agentes tóxicos o pulverulentos. MEDIDAS DE PREVENCIÓN El tratamiento de taludes y más concretamente su protección se ha convertido en una técnica constructiva normalizada en los últimos años. Cuando en el diseño y ejecución de las excavaciones no es posible garantizar la estabilidad de un talud, es decir, se producen desprendimientos, es necesario emplear métodos de protección. Uno de los más empleados es la instalación de anclajes para sostenimiento de rocas de gran tamaño o de terrenos inestables en combinación con la gruta. ANCLAJES: Son elementos que trabajan a tracción, con los que se trata de mejorar las condiciones de equilibrio de una estructura o talud, asociado al conjunto del peso del terreno que los rodea. Normalmente están contruidos por armaduras metálicas que se alojan en perforaciones realizadas en el terreno, en cuyo fondo se sujetan o anclan por medio de inyecciones, fijándose luego el exterior a la estructura cuya estabilidad se pretende mejorar o a placas que se apoyan directamente en la superficie del terreno. La ejecución de los anclajes se compone de las siguientes operaciones: Perforación con taladros: Se realiza la ejecución con taladros a rotoperusión en todo tipo de terrenos. Se efectuarán respetando los diámetros, profundidades y posiciones indicados en los planos de proyecto salvo indicación expresa del Director de las Obras. Si las posiciones de los anclajes están fuera del alcance de maquinaria terrestre, habrá que utilizar maquinaria auxiliar, esto es, una plataforma de perforación sustentada de una grúa móvil autopropulsada. Los Oficiales perforistas trabajarán sobre la plataforma, donde irá instalada una deslizador con su martillo de perforación. Colocación de anclajes Se realizará desde la misma plataforma inmediatamente después de ejecutados los barrenos. La instalación se puede realizar antes o después de la inyección, dependiendo de cómo se realice. Inyección Se puede inyectar por gravedad con ayuda de un embudo y de un tubo de longitud igual al barreno e inmediatamente después se introduciría el bulón desde la plataforma; o inyectar a presión con ayuda de una bomba de inyección ubicada en el suelo. En este caso se introduce previamente el bulón en el barreno con un tubo flexible adosado en toda su longitud para luego a través de él inyectar la mezcla de agua-cemento. Para ello bastaría con una plataforma auxiliar más pequeña. Tesado El tesado de los anclajes se realizará con personal experimentado y desde una plataforma auxiliar suspendida de una grúa móvil autopropulsada. Maquinaria utilizada y medios auxiliares La maquinaria utilizada para el trabajo de perforación con plataforma y sus características generales se describen en el siguiente esquema:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 179/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 31
Compresor: Genera aire a presión, hasta 8 bar. Dispone de sistemas propios de seguridad y su correspondiente manual de mantenimiento. Manguera de aire 2": Conduce el aire a presión del compresor a la perforadora. En sus extremos dispone de racores especiales de conexión que deberán estar siempre en perfecto estado. Plataforma de perforación: Se utilizará para situar la máquina perforadora en el emplazamiento deseado e irá sustentada de una grúa móvil autopropulsada. Se prestará especial cuidado al amarre de la manguera de aire a la estructura de la plataforma para que en caso de soltarse no quede zimbreado. Las condiciones que deben reunir estas plataformas son las generales previstas para este tipo de equipos. Procedimiento de trabajo genérico Posicionar adecuadamente y de forma segura, los medios necesarios para la ejecución. Comprobar el sistema de comunicación, operador de grúa-plataforma. Nada más subirse a la plataforma, los operarios deberán amarrar el arnés de seguridad a los puntos habilitados a tal fin. Ubicación: El acercamiento a la zona de actuación, se efectuará mediante maniobras suaves, por parte del operador de grúa, empleándose los apoyos de la propia plataforma para realizar el apoyo sobre el talud. Siendo necesaria e inevitable la salida del propio operario al frente del talud para la ubicación de la plataforma, se empleará el arnés de seguridad enganchado al elemento preparado en la propia plataforma. Existiendo riesgo de atrapamientos y golpes en los cambios de varillaje e introducción de bulones, el maquinista realizará movimientos suaves y progresivos, reiniciando la operación de perforación una vez que el ayudante le haya avisado del final de la operación de roscado. Existiendo riesgo de proyecciones de material perforado, será obligatorio el empleo de gafas o pantallas de protección. La manipulación de materiales se realizará con guantes. Se manipularán los bulones y anclajes entre varios operarios, procurándose acopiarlos lo más cercano a la zona de actuación. Durante la operación de soltar los flejes de los anclajes, no permanecerán operarios en la zona de influencia de la bobina, así como durante el desenroscado de los tramos finales, en previsión de golpes e impactos, colocándose el operario que realiza el corte, en el interior de la bobina. Si el trabajo lo requiere, se emplearán vientos desde tierra como apoyo a la grúa móvil autopropulsada y dirigir la operación. Durante la ejecución de estos trabajos, no se realizarán trabajos a distintos niveles, no permaneciendo operarios en la proyección en planta de la plataforma ni en el entorno. Polvo: Teniendo en cuenta que en estos trabajos se genera una gran cantidad de polvo, y que a largo plazo, y dependiendo de la composición de roca perforada, puede generar serios problemas a la salud de los trabajadores, se procederá según lo siguiente: - Se realizarán mediciones higiénicas periódicas del contaminante generado durante el proceso. - Se deberán llevar a cabo reconocimientos médicos periódicos para los trabajadores expuestos. - Se evitará la formación de polvo en su origen, empleándose siempre que sea posible, métodos húmedos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 180/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 32
- Caso de no ser posible el cumplimiento del apartado anterior se colocarán captadores de polvo o se dotará a los trabajadores del preceptivo equipo de protección individual adecuado al tipo de contaminante. - Se extremarán las precauciones en los casos que se genere polvo de sílice u otro contaminante que sea dañino para la salud de los trabajadores, siendo obligatorio el empleo del equipo de protección individual. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Todo elemento de protección personal se ajustará a la reglamentación vigente. Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá inmediatamente. Los EPI para la instalación de anclajes serán: Arnés anticaída, casco, guantes, gafas, protección del aparato respiratorio y auditivo, además de la ropa de trabajo o de agua si fuese necesario. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Vallado perimetral de seguridad de la zona de vaciado para profundidades iguales o mayores de 2 m., a una distancia de seguridad de 2 m. como mínimo. El vallado será de altura 0,90 m., estará sujeta a postes anclados adecuadamente al terreno de manera que el conjunto sea estable, y dispondrá de la señalización adecuada. Barandilla a 0,90 m., listón intermedio y rodapié. Señalización con cinta para profundidades menores de 2 m. No acopiar a menos de 2 m. del borde de la excavación. Revisión de taludes. Entibación y arriostramiento. Formación correcta de taludes. 1.10.5.3.Terraplenado Extensión y compactado de material procedente de la propia obra en tongadas horizontales e incluso regado del mismo. Se realiza con maquinaria pesada como Retroexcavadoras, buldózer, pala cargadora, motoniveladora, rodillo compactador y tractor con cuba de riego. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atropellos y colisiones debidos a la maquinaria. Vuelco de máquina o camión. Desprendimientos del terreno por filtraciones, sobrecargas, vibraciones, etc. Caídas de personas al mismo nivel. Caídas de personas a distinto nivel (al interior de la zanja). Atrapamientos de personas por la maquinaria. Inundación.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 181/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 33
Golpes por o contra objetos, máquinas, etc. Caídas de materiales o herramientas. Los derivados por contactos con conducciones enterradas. Inhalación de agentes tóxicos o pulverulentos. Ruido. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Que los trabajadores no permanezcan en el radio de acción de las máquinas de obra. Con especial atención en las maniobras de marcha atrás. Realizar una plataforma de trabajo para realizar las maniobras con seguridad evitando vuelcos. Disponer de información y señalización precisa para la presencia de líneas eléctrica. En caso necesario balizar o proteger mediante barandillas el borde de la excavación. No situar al ayudante de la motoniveladora en las zonas de poca visibilidad de la máquina. Se prohíbe acercarse al camión de obra al borde de la cabeza del talud. Utilizar vehículos de obra con cabina reforzada para vuelcos y caída de objetos. Durante la carga del camión el conductor no abandonará la cabina. Mantener las zonas de tránsito de los vehículos de obra limpios y con pendientes inferiores al 15%, libre de obstáculos para evitar choques y vuelcos de los vehículos de obra. En grandes desniveles o zonas de difícil acceso es preciso mantener accesos adecuados y tener en cuenta las condiciones del terreno evitando que la motoniveladora circule en el borde de los taludes si los hubiera. Los conductores de la maquinaria llevarán puesto el arnés de seguridad. Durante el clavado de estacas en terrenos duros o con piedras sueltas es recomendable llevar gafas y casco de seguridad. Si el ambiente es muy pulvígeno es conveniente llevar mascarillas de seguridad. Evitar el trabajo en presencia de tormentas eléctricas o finalizarlo inmediatamente si aparecen. Las maniobras de la maquinaria serán dirigidas siempre apoyadas por personal diferente al conductor de la misma. La carga de tierras en los camiones será correcta y no superará la carga máxima autorizada. Limitar la velocidad de los vehículos en las zonas de trabajo. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad de polietileno Mascarillas anti-polvo con filtro mecánico recambiable Arnés de seguridad Protectores auditivos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 182/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 34
Guantes de protección. Calzado reforzado de seguridad. Botas de goma o P.V.C. Chaleco o mono de trabajo de alta visibilidad. Trajes para ambientes húmedos o lluviosos. El conductor de cualquier tipo de vehículo provisto de cabina cerrada con techo (camiones, maquinaria de movimiento de tierras, automóviles, etc.) que circulen por la obra utilizará el casco de seguridad para abandonar la cabina del vehículo y permanecer en el exterior del mismo o para desplazarse a pie por la obra. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Señalización con cinta para profundidades menores de 2 m. Revisión de taludes. Formación correcta de taludes, con la inclinación que marca el proyecto. Instalación de pasos sobre las zanjas. Acopio de los productos de la excavación a un solo lado de la zanja. Orden y limpieza en el entorno y en los viales. Señalización y ordenación del tráfico de máquinas de forma visible y sencilla. Todo lo correspondiente a las máquinas de movimiento de tierras o excavaciones. Señalización luminosa intermitente en la maquinaria. 1.10.6. EXCAVACIÓN DE ZANJAS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento Caída de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Pisadas sobre objetos. Golpes por objetos o herramientas. Atrapamientos por o entre objetos. Atrapamientos por vuelcos de maquinaria.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 183/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 35
Sobreesfuerzos. Atropellos o golpes con vehículos. Proyección de fragmentos o partículas. Choque contra objetos inmóviles. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> En esta clase de trabajos se establecerán las fortificaciones y revestimientos para contención de tierras que sean necesarios, a fin de obtener la mayor seguridad para los trabajadores. Quedarán prohibidos los acopios de tierras y materiales a una distancia inferior a los dos metros del borde de la zanja. Se evitará la acumulación de materiales u otros objetos pesados junto al borde de las zanjas, y en caso inevitable, se tomarán las precauciones que impidan el derrumbamiento de las paredes y la caída al fondo de dichos materiales u objetos. Se cumplirá la prohibición de presencia de personal en la proximidad de las máquinas durante su trabajo. Se revisará el estado de cortes o taludes a intervalos regulares en aquellos casos en los que puedan recibir empujes por proximidad de caminos transitados por vehículos y en especial si en la proximidad se establecen tajos con uso de martillos neumáticos, compactaciones por vibración o paso de maquinaria para el movimiento de tierras. Se efectuará un achique inmediato de las aguas que afloran en el interior de las zanjas para evitar que se altere la estabilidad de los taludes. Cuando la profundidad de la zanja sea superior a 1,5 metros se entibará. Las bocas de los pozos o zanjas de inclinación peligrosa deberán ser convenientemente protegidas en lo que las exigencias de trabajo lo permitan, mediante sólidas barandillas de al menos 0,90 metros de altura, listón intermedio y rodapié. Cuando la profundidad de la zanja sea igual o superior a los dos metros se protegerán los bordes de coronación mediante una barandilla reglamentaria situada a una distancia mínima de 2 metros del borde. Se dispondrán de pasarelas de madera de al menos 60 centímetros de anchura, bordeados con barandillas sólidas de al menos 90 centímetros de altura, listón intermedio y rodapié de al menos 15 cm. Se señalizará el recinto de obra mediante vallas tipo ayuntamiento, ubicadas a 2 metros del borde superior de la zanja o de las cintas de balizamiento. El acceso a la zanja se realizará mediante escaleras. Las escaleras destinadas a este objeto serán preferentemente metálicas, de resistencia adecuada y permitirán que en su utilización los trabajadores puedan asirse a ellas fácilmente con las manos. Podrán ser verticales, disponiendo en este caso de descansillos sólidos cada cinco metros, por lo menos. La escalera sobrepasará en 1 metro al menos, del borde de la zanja. Las escaleras estarán provistas de mecanismo antideslizante en su pie y ganchos de sujeción en su parte superior. Queda prohibido servirse del propio entramado o entibado para el descenso o ascenso de los trabajadores. Si los trabajos requieren iluminación portátil, la iluminación se realizará mediante lámparas a 24 voltios. Los portátiles estarán provistos de rejilla protectora y de carcasa y mango aislados eléctricamente. Deberán tomarse las precauciones adecuadas para permitir que los trabajadores puedan ponerse a salvo en caso de		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 184/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 36
que en el interior de las zanjas se produzcan incendios, caídas de materiales o irrupción de aguas. En presencia de conducciones o servicios subterráneos imprevistos se paralizarán de inmediato los trabajos, dando aviso urgente a la dirección de la obra. Las tareas se reanudarán tras ser estudiado el problema por la dirección y siguiendo sus instrucciones expresas. Las zanjas estarán correctamente señalizadas para evitar caída de personal a su interior. Por la noche las excavaciones se balizarán con cinta reflectante y señales indicativas de riesgos de caídas. 1.10.7. EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas al mismo nivel. Caída desde altura. Caída de objetos en manipulación. Caída de objetos desprendidos. Atrapamiento por o entre objetos. Golpes y cortes por objetos o herramientas. Sobreesfuerzos. Accidente por acción de la naturaleza. Contacto eléctrico directo. Contacto eléctrico indirecto. Caída de objetos por desplome o derrumbe. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará el tajo con el fin de detectar posibles grietas o desplazamientos del terreno, revisando el estado de las zanjas a intervalos regulares. No se trabajará sobre zanjas de más de 2 metros de profundidad si éstas no se encuentran protegidas por barandilla completa con pasamanos a 90 cm., listón intermedio y rodapié u otras medidas de protección colectiva. No acceder nunca a zonas de trabajo que se encuentren desprotegidas a menos que se disponga de un sistema de protección anticaída convenientemente anclado (ej. arnés de seguridad). Las plataformas de trabajo tendrán un ancho mínimo de 60 cm, garantizando la resistencia y estabilidad necesaria en relación al trabajo a realizar sobre ellas. Los pozos de cimentación y zanjas estarán correctamente señalizados para evitar caídas a distinto nivel del personal de obra. Los hoyos se protegerán mediante malla electrosoldada o similar. Se prestará especial atención a las recuevas de los hoyos. Los trabajos a realizar en las recuevas se realizarán mediante medios mecánicos, evitando que el trabajador baje a la recueva. Durante el vertido del hormigón se vigilarán los encofrados y se reforzarán los puntos débiles. En caso de fallo, se		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 185/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 37
parará el vertido hasta que el comportamiento del encofrado sea el requerido. Se mantendrá la limpieza del área de trabajo y de las zonas de paso, debiendo estar libres de obstáculos que pudieran provocar tropiezos. Se recogerán los materiales y herramientas de trabajo una vez finalizada la jornada laboral de forma ordenada. Colocar el cableado lejos de las zonas de paso de los trabajadores de forma que no sea pisado por éstos. Las mangueras de conexión al cuadro eléctrico han de estar protegidas cuando discurran por zonas de paso, bien enterrándolas bien elevándolas 2,5 m al paso de las personas o a 5 m en el caso del paso de vehículos. Acceso a la zona de trabajo mediante un medio específico para tal fin: acceso fácil y seguro. Acotar debidamente las áreas donde exista riesgo de caída de herramientas o materiales prohibiendo el paso a través de ellas. Utilizar los medios mecánicos para el traslado de materiales presentes en la obra siempre que sea posible. Hacer uso de fajas lumbares para la manipulación manual de cargas. Cuando el peso de una carga sea demasiado y no sea posible hacer uso de los medios mecánicos, solicitar la ayuda de algún compañero. Circulación de vehículos a un máximo de aproximación al borde de 4 metros al borde de la cimentación. Si los trabajos requieren iluminación, se efectuará mediante torretas aisladas con toma de tierra en las que se instalarán proyectores de intemperie alimentados a través de un cuadro eléctrico general de la obra. Si se requiere iluminación portátil, ésta se realizará mediante lámparas a 24 voltios. Los portátiles estarán provistos de rejilla protectora, carcasa y mango aislados eléctricamente. Todas las máquinas accionadas eléctricamente tendrán sus correspondientes protecciones a tierra e interruptores diferenciales, manteniendo el buen estado de todas las conexiones y cables. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Guantes de protección contra riesgos mecánicos. Gafas de protección contra proyección de partículas. Calzado de seguridad: mínimo básico (resistente a hidrocarburos y con puntera resistente a impactos) y con resistencia a perforación. Sistemas de protección anticaídas con arnés y elementos de amarre con absorbedor de energía (para operarios en emplazamientos expuestos). Calzado de seguridad antideslizante (suela con resaltes) para trabajos en superficies poco adherentes. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Señales normalizadas indicativas de riesgo. Cordón reflectante de balizamiento para delimitación de áreas afectadas. Red horizontal en vanos. Marquesinas de protección. Lona de protección contra caída de escombros y polvo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 186/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 38
Red vertical en borde de piso. Barandillas, listón intermedio y rodapié en andamios y plataformas. Lona ignífuga para cubrimiento de encofrado deslizante. Dispositivo de puesta a tierra en equipos de soldadura. 1.10.8. HORMIGONADO <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caidas de personas y/u objetos al mismo nivel. Caidas de personas y/u objetos a distinto nivel. Pisadas sobre instrumentos punzantes. Vibraciones por manejo de agujas vibrantes. Salpicaduras de hormigón o mortero. Golpes por funcionamiento incorrecto de la bomba de hormigonado. Atrapamientos entre medios de puesta en obra y obstáculos fijos. Atropellos por vehículos de puesta en obra del hormigón o mortero. Riesgo eléctrico por contacto con vibradores o líneas alimentadoras de los mismos. Pérdida de capacidad auditiva, ocasionada por ruidos de maquinaria y herramientas. Conjuntivitis, producida por salpicaduras de hormigón o mortero. Dermatitis, a consecuencia del contacto con hormigón o mortero. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Los trabajos de hormigonado no comenzarán hasta que la zona de trabajo se encuentre libre de objetos relacionados con otra actividad, y la instalación de medios auxiliares, tales como bomba y vibradores, en correcto estado de funcionamiento. Los medios auxiliares, se revisarán con frecuencia, atendiendo especialmente al aislamiento de sus componentes eléctricos y a la limpieza de tuberías de impulsión de hormigón y mortero. El personal adscrito a trabajos de hormigonado utilizará las protecciones oculares, auditivas y manuales prescritas como obligatorias. La aproximación de los vehículos de transporte de hormigón al tajo, se realizará con precaución. Es aconsejable que los mismos estén provistos de dispositivos ópticos y acústicos, sincronizados con la marcha atrás, para avisar de esta maniobra. Se establecerán fuertes topes de final de recorrido, para los vehículos que deban aproximarse para verter el hormigón (dumper, camión hormigonera). La puesta en obra del hormigón y mortero se efectuará desde una altura lo suficientemente reducida para que no se		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 187/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 39
produzcan salpicaduras o golpes imprevistos. Será obligatorio la presencia de recursos preventivos para ejecutar estos trabajos. <u>Vertido directo mediante canaletas</u> Se prohíbe acercar las ruedas de los camiones hormigonera a menos de 2 metros de la excavación. Los operarios nunca se situarán detrás de los vehículos en maniobras de marcha atrás que, por otra parte, siempre deberán ser dirigidos desde fuera del vehículo. Tampoco se situarán en el lugar del hormigonado hasta que el camión hormigonera no esté situado en posición de vertido. Se instalarán barandillas sólidas al frente de la excavación protegiendo el tajo de vía de la canaleta. La maniobra de vertido será dirigida por el encargado que vigilará que no se realicen maniobras inseguras. <u>Vertido mediante cubo o cangilón</u> Se prohíbe cargar el cubo por encima de la carga máxima admisible de la grúa que lo sustenta. La apertura del cubo para vertido se ejecutará exclusivamente accionando la palanca con las manos protegidas con guantes impermeables. Se procurará no golpear con el cubo los encofrados ni las entibaciones. Del cubo penderán cabos de guía, para ayudar a su correcta posición de vertido. <u>Vertido de hormigón mediante bombeo</u> El equipo de manejo de la bomba de hormigón estará especializado en este trabajo. La manguera terminal de vertido, será gobernada por un mínimo a la vez de dos operarios, para evitar las caídas por movimiento incontrolado de la misma. El manejo, montaje y desmontaje de la tubería de la bomba de hormigonado serán dirigidos por un operario especialista, para evitar de accidentes por tapones y sobrepresiones internas. La tubería de la bomba de hormigonado, se apoyará sobre caballetes, arriostrándose las partes susceptibles de movimiento. Antes de iniciar el bombeo de hormigón se deberá preparar el conducto (engrasar las tuberías) enviando masas de mortero de dosificación, para evitar el atoramiento o tapones. Se prohíbe introducir o accionar la pelota de limpieza sin antes instalar la redcilla de recogida a la salida de la manguera tras el recorrido total del circuito. En caso de detención de la bola, se paralizará la máquina. Se reducirá la presión a cero y se desmontará a continuación la tubería. Los operarios, amarrarán la manguera terminal antes de iniciar el paso de la pelota de limpieza, a elementos sólidos, apartándose del lugar antes de iniciarse el proceso. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos. Protectores auditivos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 188/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 40
Guantes contra agresivos químicos en manejo de hormigón y mortero. Calzado de seguridad. Botas de goma o de p.v.c. de seguridad. Gafas contra impactos y salpicaduras de hormigón y mortero. Ropa de trabajo. Ropa protectora de alta visibilidad (chaleco reflectante). Trajes impermeables para ambientes húmedos. Cinturón antivibratorio. Pantalla de seguridad contra proyección de partículas. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Cordón reflectante de balizamiento para delimitación de áreas afectadas. Cinta de balizamiento para delimitación de áreas afectadas. 1.10.9. RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJAS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Pisadas sobre objetos. Golpes por objetos o herramientas Atrapamientos por o entre objetos. Atrapamientos por vuelco de maquinaria. Sobreesfuerzos. Atropellos o golpes con vehículos. Proyección de fragmentos o partículas. Exposición a ambientes pulvígenos. Vibraciones. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinarias para movimiento de tierras y manipulación de materiales deberán recibir una formación especial. Todo el personal que maneje los camiones, dumper, motoniveladoras, etc., será especialista en el manejo de estos		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 189/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 41
vehículos, estando en posesión de la documentación de capacitación acreditativa. Todos los vehículos serán revisados periódicamente, en especial en los órganos de accionamiento neumático, quedando reflejadas las revisiones en el libro de mantenimiento. Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible. Todos los vehículos empleados en estas operaciones serán dotados de bocina automática de marcha atrás. Se regarán periódicamente los tajos, las cargas y cajas de camión, para evitar polvaredas. (Especialmente si se debe conducir por vías públicas, calles o carreteras). Se evitará la acumulación de materiales u otros objetos pesados junto al borde las zanjas, y en caso inevitable, se tomarán las precauciones que impidan el derrumbamiento de las paredes. Se cumplirá la prohibición de presencia de personal en la proximidad de las máquinas durante su trabajo. Todas las maniobras de vertido en retroceso serán dirigidas por el encargado. Si los trabajos requieren iluminación, se efectuará mediante torretas aisladas con toma a tierra en las que se instalarán proyectores a intemperie alimentados a través de un cuadro eléctrico general de la obra. En las labores en las que el maquinista necesite ayuda, ésta será prestada por otro operario. Este último irá protegido contra los ambientes pulvígenos por medio de una mascarilla para la protección de las vías respiratorias, con posibilidad de disponer inmediatamente de más en caso de que se le ensucie, y con gafas contra partículas en suspensión, que además sirvan contra impactos. Si los rellenos tuvieran que terminarse manualmente, los operarios, además contarán con cinturones de banda ancha de cuero que les protejan las vértebras dorsolumbares de los movimientos repetitivos o excesivamente pesados. Será obligatorio la presencia de recursos preventivos para ejecutar estos trabajos. PROTECCIONES INDIVIDUALES Casco de seguridad contra choques e impactos. Gafas de protección contra proyección de partículas. Mascarillas de protección para ambientes pulvígenos. Guantes de trabajo. Botas de seguridad con puntera reforzada de acero. Botas de agua de seguridad con puntera reforzada de acero. Ropa de protección para el mal tiempo. Ropa de trabajo de alta visibilidad. PROTECCIONES COLECTIVAS Cordón reflectante de balizamiento o cinta de balizamiento para delimitación de áreas afectadas		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 190/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 42
Conos y jalones de señalización Baliza luminosa para señalización nocturna Vallas metálicas normalizadas para desviación de tráfico y contención de peatones. 1.11.CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas al mismo nivel. Caída desde altura. Caída de objetos en manipulación. Golpes y cortes contra objetos inmóviles. Golpes y cortes por objetos móviles. Atrapamiento por o entre objetos. Atropellos. Contacto eléctrico directo/indirecto. Exposición a agentes químicos. Accidente durante la conducción de máquinas y vehículos. Accidente durante el desplazamiento como peatón o pasajero. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El transporte de los elementos se realizará mediante camión de capacidad y potencia suficiente. Los vehículos de transporte sólo serán utilizados por personal capacitado. No transportar pasajeros fuera de la cabina. Subir y bajar del vehículo de forma frontal y por los lugares habilitados para ello. No saltar directamente desde la cabina al suelo. Mantener el calzado limpio de barro para evitar resbalones durante el acceso al vehículo. En todo momento se respetarán las normas marcadas en el código de circulación vial así como la señalización de la obra. La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno. Las maniobras dentro del recinto de obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas y auxiliándose del personal de obra. Mantener los caminos de circulación de la obra libres de barrizales. Durante las operaciones de carga, el conductor permanecerá dentro de la cabina o alejado del radio de acción de la máquina que efectúe la misma.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 191/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 43
Bajar inmediatamente la caja tras efectuar la descarga y antes de emprender la marcha. Las operaciones de revisión con la caja levantada se harán impidiendo su descenso con un dispositivo de enclavamiento. Si se ha de estacionar en rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes. <u>Transporte por carretera</u> Se contará con los permisos y autorizaciones necesarias. Se cumplirán las normas de tráfico en cuanto a límites de carga y velocidad establecidas para circular La carga se transportará amarrada con cables de acero, cuerdas o estrobos de suficiente resistencia. Se revisará periódicamente el estado de los vehículos de transporte y medios auxiliares correspondientes. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad cuando se abandone la cabina. Guantes de protección mecánica. Fajas lumbares antivibraciones. Calzado de seguridad con puntera resistente a impactos y suela antideslizante. Ropa de trabajo adecuada a la climatología. Ropa de trabajo de alta visibilidad para cuando se abandone la cabina. 1.12. TRABAJOS DIVERSOS Dentro de este apartado se incluyen trabajos y procedimientos comunes a las fases de obra civil y montaje. 1.12.1. TRABAJOS DE SOLDADURA 1.12.1.1. Trabajos de soldadura eléctrica <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Contacto eléctrico directo. Contacto eléctrico indirecto. Proyección de fragmentos o partículas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 192/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 44
Incendio por factores de ignición. Contacto térmico. Accidente por radiaciones. Accidente por sustancias nocivas o tóxicas. Explosión. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Se realizarán inspecciones periódicas del estado de las mangueras del circuito de soldadura y de las mangueras eléctricas de suministro, aislándolas o sustituyendo aquellas que presenten deterioros por otras que se encuentren en perfecto estado de aislamiento. Comprobar periódicamente que los cables del circuito de soldadura se encuentren correctamente protegidos contra proyecciones incandescentes, grasas, aceites, etc., para evitar arcos o circuitos irregulares. De la misma forma se protegerán frente a roces, aplastamientos, y especialmente de las partículas incandescentes provocadas por la soldadura, colocándolas alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria. Las tomas de corriente deben situarse en lugares que permitan su desconexión rápida en caso de emergencia. Compruebe antes de utilizar el equipo que la pinza sea la adecuada al tipo de electrodo utilizado y que además sujete fuertemente los electrodos. Se cuidará que el aislamiento del cable no se deteriore en el punto de empalme con la pinza y que los bornes están cubiertos evitando un posible cortocircuito caudado por un objeto metálico. La pinza de masa se conectará sobre la pieza a soldar o lo más cercana posible para evitar derivaciones. Se usarán guantes aislantes para coger la pinza cuando esté en tensión y cuando tengan que cambiarse los electrodos. Antes de cambiar el electrodo se comprobará que los guantes y las manos están secos. Antes de comenzar la realización de los trabajos, balizar o limitar la zona de soldadura (especialmente en la misma vertical) de forma que se impida el paso de otros trabajadores y el contacto accidental de éstos con las chispas de soldadura. Antes de comenzar la tarea, se vigilará la ausencia de otras personas o de material inflamable en los alrededores de la zona de trabajo. Si algún objeto combustible no puede ser desplazado, debe cubrirse con material ignífugo y se colocará un extintor de capacidad extintiva mínima 21A 113B en las proximidades de la zona de trabajo. El trabajador que utilice el equipo debe utilizar ropa difícilmente inflamable (algodón) nunca fibras artificiales por ser fácilmente inflamables. Dejar enfriar el electrodo y el material soldado previamente a su manipulación. Si la manipulación es absolutamente necesaria, utilizar guantes de protección contra riesgos térmicos para tocar dichos elementos. Si se abandona momentáneamente el trabajo, se desconectara el equipo y se dejará el electrodo en un lugar seguro que no ocasione este riesgo a otros trabajadores. No se debe mirar directamente a la soldadura sin protección ocular. Los trabajos se realizan en espacios abiertos bien ventilados. Se adoptará una posición que evite inhalar los humos desprendidos y se recomienda el uso de mascarilla con filtros específicos para gases y vapores. No se deben realizar operaciones de soldadura en las proximidades de cubas de desengrase con productos clorados o sobre piezas húmedas. No se permitirá soldar en el interior de contenedores, depósitos o barriles mientras no hayan sido limpiados completamente y desgasificados con vapor. Utilización de pantalla facial o gafas de protección ocular antiproyección durante el proceso de picado o descascarillado.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 193/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 45
El picado siempre se realizará de forma que las partículas desprendidas salten en dirección contraria a la que ocupa el trabajador. No se utilizarán clemas ni hilos pelados conectados directamente, siempre se utilizarán clavijas normalizadas. Si utiliza prolongadores verifique que sean adecuados para ambientes exteriores para trabajos en condiciones de humedad y que también las mangueras eléctricas de dichos prolongadores están en buen estado, sin desperfectos en el aislamiento. Cuando las mangueras eléctricas sean de longitud considerable, se procurará que se mantengan alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria, bien enterrándolas bien elevándolas 2,5 m al paso de las personas o a 5 m en el caso de paso de vehículos. Se comprobará antes de conectar el equipo de soldadura al cuadro eléctrico que éste dispone de dispositivos de protección contra sobrecorrientes (interruptor diferencial de alta sensibilidad 0,03A) y que la instalación eléctrica dispone de toma de tierra. No apoyar la pinza portaelectrodos sobre materiales conductores, siempre apoyarla sobre una superficie aislante. Siempre que sea posible se colocará el equipo sobre una superficie aislante. Durante pausas prolongadas en la realización de los trabajos desconecte el equipo. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Para realizar operaciones de soldadura, utilizar siempre protección ocular (tipo gafas o pantalla) con filtro para soldadura, ropa de protección y guantes de protección contra riesgos en soldadura. Guantes de protección aislantes: para coger la pinza cuando esté en tensión o cuando tengan que cambiarse los electrodos. Guantes de protección contra riesgos térmicos para la manipulación de material soldado. Protección respiratoria con mascarillas autofiltrantes para gases y vapores en el caso de trabajos en lugares con poca ventilación. Protección ocular resistente a proyecciones durante el proceso de picado o descascarillado. Calzado de seguridad con suela aislante durante la realización de trabajos sobre estructuras metálicas. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Delimitación de la zona de soldadura. Extintor de capacidad extintiva mínima 21A 113B si hay presencia de material inflamable. 1.12.1.2.Trabajos de soldadura autógena <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Explosión. Caída de objetos por desplome o derrumbe. Contacto térmico. Proyección de fragmentos o partículas. Incendio por factores de ignición.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 194/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 46
Caída de objetos en manipulación. Accidente por radiaciones. Accidente por sustancias nocivas o tóxicas. MEDIDAS DE PREVENCIÓN <u>Uso del equipo de soldadura</u> Se verificará antes de realizar los trabajos el correcto montaje del grupo, que disponga de válvulas antirretorno tanto en los manorreductores como en el soplete. Asegurar que todos los equipos, canalizaciones y accesorios (manorreductores, manómetros, válvulas antirretorno, mangueras, sopletes, etc.) son los adecuados para la presión y el gas a utilizar en cada aplicación. Hay que asegurarse que los acoplamientos en las conexiones del regulador con la válvula de la botella sean coincidentes. No se forzarán nunca las conexiones que no ajusten bien, ni se utilizarán piezas intermedias, salvo las aprobadas por el fabricante del gas. No golpear el soplete. No tirar de las mangueras, no realizar empalmes en las mangueras si no son realizadas con racores adecuados, con abrazaderas, nunca con alambre. Las pruebas de estanqueidad no las realice utilizando llama, se utilizará con detector de gas o agua jabonosa. Si hay que cambiar un componente del grupo lo realizará personal cualificado que antes comprobará que son los adecuados a la presión y al gas a utilizar y una vez colocado hará las perceptivas pruebas de estanqueidad con detector de gas o agua jabonosa. Comprobar que el equipo de soldadura se encuentre situado de forma estable sobre el carro portabotellas con la cadenilla de seguridad puesta de forma que quede asegurada la posición vertical de las botellas. Las botellas estarán siempre en posición vertical, y debidamente protegidas para evitar su caída, excepto cuando estén contenidas en algún tipo de bloques, contenedores, baterías o estructuras adecuadas. No fumar cerca de botellas con gas aunque se considere que éstas se encuentran vacías. Mantener las botellas alejadas de cualquier tipo de proyecciones incandescentes. Antes de comenzar la realización de los trabajos, balizar o limitar la zona de soldadura (especialmente en la misma vertical) de forma que se impida el paso de otros trabajadores y el contacto accidental de éstos con el metal incandescente. Realizar el encendido del soplete siguiendo el procedimiento adecuado: Abrir lenta y ligeramente la válvula del soplete correspondiente al oxígeno Abrir la válvula del soplete correspondiente al acetileno $\frac{3}{4}$ partes de vuelta. Encender la mezcla con un encendedor de chispa. Regular la llama abriendo el oxígeno según necesidades. Para apagar el soplete cierre primero el acetileno y después el oxígeno. Las botellas no deben consumirse completamente pues podría entrar aire, se debe mantener sobrepresión en las botellas. Dejar enfriar tanto el soplete como el material soldado previamente a su manipulación. Si la manipulación es absolutamente necesaria, utilizar guantes de protección contra riesgos térmicos y/o herramientas (tenazas, mordaza, alicates, etc.) que eviten el contacto con dichos elementos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 195/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 47
Antes de comenzar la tarea, se vigilará la ausencia de otras personas o de material inflamable en los alrededores de la zona de trabajo. Si algún objeto combustible no puede ser desplazado, debe cubrirse con material ignífugo y se colocará un extintor de capacidad extintiva mínima 21A 113B en las proximidades de la zona de trabajo. No trabajar con las mangueras y bombonas a menos de 5 metros de la llama. No se debe mirar directamente a la soldadura sin protección ocular. Los trabajos se realizan en espacios abiertos bien ventilados. Se adoptará una posición que evite inhalar los humos desprendidos y se recomienda el uso de mascarilla con filtros específicos para gases y vapores. No se deben realizar operaciones de soldadura en las proximidades de cubas de desengrase con productos clorados o sobre piezas húmedas. No se permitirá soldar en el interior de contenedores, depósitos o barriles mientras no hayan sido limpiados completamente y desgasificados con vapor. Cerrar los grifos siempre después de cada sesión de trabajo. Comprobar que el soplete no contacta con las botellas aunque esté apagado. El picado siempre se realizará de forma que las partículas desprendidas salten en dirección contraria a la que ocupa el trabajador. Sustituir las mangueras de gas cuando así lo indique el fabricante o cuando se observen indicios de picaduras o roturas de las mismas. Las mangueras no deben atravesar vías de circulación de vehículos o personas sin estar protegidas con apoyos de paso de suficiente resistencia a la compresión. Se debe evitar que las mangueras entren en contacto con superficies calientes, bordes afilados o ángulos vivos, procurando que no formen bucles. <u>Manipulación de las botellas de gas</u> Proteger las botellas (aunque estén vacías) contra las temperaturas extremas y los rayos solares directos para evitar el sobrecalentamiento de éstas, pues puede aumentar peligrosamente la presión en el interior. Los acopios de botellas se realizarán en lugares bien ventilados y frescos, lejos de cuadros y equipos eléctricos o cualquier foco de calor. En caso de sobrecalentamiento se debe proceder a enfriar con abundante agua. Durante todo desplazamiento, las botellas, incluso si están vacías, deben tener la válvula cerrada y la caperuza debidamente fijada. No arrastrar las botellas o hacerlas girar en posición horizontal pues estas operaciones pueden ocasionar cortes, abolladuras, etc. en la pared de la botella y disminuir sus características mecánicas resistentes. Utilizar carritos de transporte asegurando las botellas con una cadena o, en caso de no disponer de ellos, girar en posición vertical sobre su base. Manipular siempre las botellas como si estuvieran llenas. Para la carga/descarga de botellas está prohibido emplear cualquier elemento de elevación de tipo magnético o el uso de cuerdas, cadenas o eslingas si no están equipadas de elementos para permitir su izado con tales medios. Puede usarse cualquier sistema de manipulación o transporte, si se utiliza una cesta, plataforma o cualquier otro sistema que sujete debidamente las botellas. Se emplearán guantes de protección contra riesgos mecánicos y calzado de seguridad. Las botellas no se manejarán con manos o guantes grasientos. Una vez montado el equipo antes de la realización de los trabajos, y periódicamente, se realizarán pruebas de estanqueidad del equipo para comprobar que no tiene fugas ni por mal estado de los componentes ni por realización de conexiones defectuosas. Si al abrir una botella se atasca el grifo, no forzarlo, devolver la botella al proveedor. Antes de comenzar una botella comprobar que el manómetro marca "cero" con el grifo de la botella cerrado, si no lo marca, la botella es defectuosa y		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 196/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 48
tiene fuga de gas, por lo cual se devolverá al proveedor. Las botellas de acetileno llenas se deben mantener en posición vertical al menos 12 h antes de ser utilizadas. En caso de tener que tumbarlas se debe mantener el grifo con el orificio de salida hacia arriba, nunca a menos de 50 cm. del suelo. Una vez cerrados los grifos de las botellas después de la realización de los trabajos descargar siempre la instalación de gas, descargando el manorreductor las mangueras y el soplete, así se purgará la instalación. Si se incendia un grifo se tratará de cerrarlo y si no se consigue se apagará con un extintor de nieve carbónica o de polvo. Después del retroceso de la llama cierre la llave de paso del oxígeno después la del acetileno y luego las llaves de alimentación de ambas botellas. Después de un retroceso de llama de una botella o de un incendio de un grifo de una botella de acetileno debe comprobarse que la botella no se calienta sola, en el caso de que aumente la temperatura se deberá enfriar con agua. Una vez apagado debe desmontarse el equipo comprobando que ninguno de sus componentes ha sufrido daños. <u>Medidas generales para la utilización de botellas y botellones de gases comprimidos</u> Antes de poner en servicio cualquier botella deberá eliminarse todo lo que dificulte su identificación y se leerán las etiquetas y marcas existentes en aquélla. Si el contenido de una botella no está identificado, deberá devolverse a su proveedor sin utilizarla. Los acoplamientos para la conexión del regulador a la válvula de la botella deben ser los reglamentados en el Reglamento de Aparatos a Presión. El protector (sombbrero, caperuza, etc.) móvil de la válvula debe estar acoplado a la botella hasta el momento de su utilización. La válvula debe estar siempre cerrada, excepto cuando se emplee el gas, en cuyo momento deberá estar completamente abierta. El gas contenido en la botella, se utilizará siempre a través de un medio de regulación de presión adecuado. Después de conectar el regulador, y antes de abrir la válvula de la botella, se comprobará que el tornillo de regulación del manorreductor está completamente aflojado. Esta precaución debe asimismo tenerse en cuenta en las interrupciones de trabajo o en el cambio de botella. La válvula de la botella se abrirá siempre lentamente. La salida de la misma se colocará en sentido contrario a la posición del operador y nunca en dirección a otras personas; no se emplearán otras herramientas diferentes a las facilitadas o aconsejadas por el proveedor. Se evitará el uso de herramientas sobre las válvulas equipadas con volante manual. Si las válvulas presentan dificultad para su apertura o cierre, o están agarrotadas, se pedirán instrucciones al proveedor. No se emplearán llamas para detectar fugas, debiendo usarse los medios adecuados a cada gas; si existiera una fuga en la válvula se cerrará ésta y se avisará al suministrador. Está prohibido, al interrumpir el trabajo de soldadura o corte con llama, colgar el soplete de la botella, así como calentar la botella con éste. Las botellas se mantendrán alejadas de cualquier fuente de calor, hornos, etcétera. Antes de desconectar el dispositivo de regulación de las botellas, se cerrará su válvula y se eliminará la presión del dispositivo de regulación. Tan pronto la botella esté vacía se cerrará la válvula y se colocará el protector de la misma. Se prohíbe terminantemente desmontar las válvulas, dado el peligro que ello implica. Se prohíbe pasar gases de una botella a otra por personal no cualificado.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 197/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 49
No se emplearán nunca gases comprimidos para limpiar los vestidos o para ventilación personal. No se emplearán nunca botellas como rodillos, soporte o cualquier otro propósito que no sea el de almacenar gases. Se prohíbe terminantemente soldar piezas en las botellas, ya que ello elimina totalmente el tratamiento térmico del material de las mismas, creando una zona de gran fragilidad y dando lugar en muchos casos a la aparición de grietas. No se cambiará ni se quitará cualquier marca, etiqueta o calcomanía empleada para la identificación del contenido de la botella y que haya sido colocada por el proveedor del gas. El repintado de la botella se realizará únicamente por el fabricante o distribuidor del gas. Devolver al proveedor aquellas botellas que no se encuentren correctamente identificadas o que presenten algún tipo de deficiencia. Si como consecuencia de un choque o golpe accidental una botella quedase deformada, marcada o presentase alguna hendidura o corte, se devolverá al suministrador del gas, sin utilizarse. Dichas botellas presentan riesgo de explosión, al haber quedado disminuidas sus características mecánicas resistentes. Se recomienda para la manipulación de botellas el uso de calzado de seguridad y guantes adecuados. SI EL EQUIPO SE UTILIZA DE FORMA PUNTUAL SE REVISARÁN POR COMPLETO TODOS SUS COMPONENTES ANTES DE VOLVERLO A UTILIZAR <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Para realizar operaciones de soldadura, utilizar siempre careta de protección ocular, ropa de protección y guantes de protección contra riesgos en soldadura. El trabajador utilizará guantes de seguridad, mandil de soldador, gafas antiproyección, manguitos para proteger los brazos, botas de seguridad y polainas de apertura rápida. Utilización de ropa no sintética (recomendable de algodón) para evitar que en caso de quemadura por contacto accidental se agrave la herida. Se emplearán guantes de protección contra riesgos mecánicos y calzado de seguridad para el manejo de las botellas de gas. Guantes de protección contra riesgos térmicos para la manipulación de material soldado. Protección ocular tipo gafas o pantalla durante el proceso de picado o descascarillado. Protección respiratoria con mascarillas autofiltrantes para gases y vapores en el caso de procesos de soldadura en recintos con poca ventilación. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Colocar la señal de prohibido fumar en todas aquellas zonas donde se encuentren almacenadas las botellas de gas a presión. Balizar y delimitar la zona de soldadura Extintor de capacidad extintiva mínima 21A 113B en el caso de presencia de material inflamable. 1.12.1.3.Trabajos de soldadura aluminotérmica Las conexiones eléctricas de los cables de la red de tierra se realizarán según el proceso de soldadura aluminotérmica teniendo en cuenta las siguientes normas: Se tendrá especial cuidado en utilizar los moldes adecuados a los diámetros de los cables que se van a unir al objeto de evitar proyecciones de material fundente.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 198/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

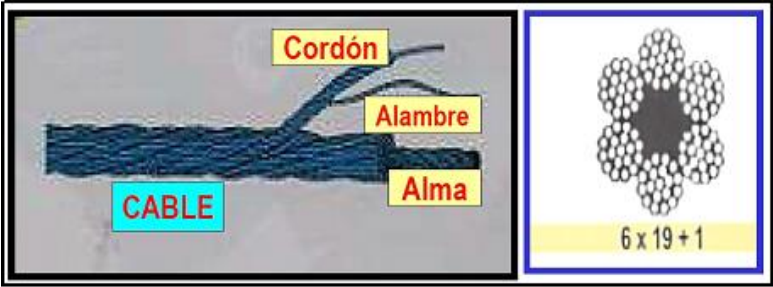
 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 50
Se comprobará el buen estado de la cubierta exterior del molde y del mango de cogida. El personal hará uso en todo momento durante el trabajo de los guantes de protección de manga larga y de las gafas o pantalla de seguridad. La ignición del material de arranque se realizará una vez cerrada la tapa del molde con algún tipo de chispero que permita mantener la mayor distancia posible entre la mano y la boca de entrada del molde. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Las reflejadas en el apartado "Trabajos de soldadura autógena". <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Las reflejadas en el apartado "Trabajos de soldadura autógena". 1.12.2. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS Se entenderá por manipulación manual de cargas cualquier operación de transporte o sujeción de una carga por parte de uno o varios trabajadores, así como el levantamiento, colocación, empuje, tracción o desplazamiento, que por sus características o condiciones ergonómicas inadecuadas entrañe riesgos, particularmente dorsolumbares, para los trabajadores. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Caída de objetos en manipulación. Pisadas sobre objetos. Choque contra objetos inmóviles. Golpes por objetos o herramientas. Sobreesfuerzos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos. Guantes de trabajo. Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares. Botas de seguridad con puntera reforzada en acero y suela antideslizante. Ropa de trabajo para el mal tiempo. 1.12.3. IZADO DE CARGAS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 199/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 51
Caida de objetos en manipulación. Golpes/Cortes por objetos y herramientas. Atrapamientos por o entre objetos. Sobreesfuerzos. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Los accesorios de elevación resistirán los esfuerzos a que estén sometidos durante el funcionamiento y, si procede, cuando no funcionen, en las condiciones de instalación y explotación previstas por el fabricante y en todas las configuraciones correspondientes, teniendo en cuenta, en su caso, los efectos producidos por los factores atmosféricos y los esfuerzos a que los sometan las personas. Este requisito deberá cumplirse igualmente durante el transporte, montaje y desmontaje. Los accesorios de elevación se diseñarán y fabricarán de forma que se eviten los fallos debidos a la fatiga o al desgaste, habida cuenta de la utilización prevista. Los materiales empleados deberán elegirse teniendo en cuenta las condiciones ambientales de trabajo que el fabricante haya previsto, especialmente en lo que respecta a la corrosión, abrasión, choques, sensibilidad al frío y envejecimiento. El diseño y fabricación de los accesorios serán tales que puedan soportar sin deformación permanente o defecto visible las sobrecargas debidas a las pruebas estáticas. Cuerdas Una cuerda es un elemento textil cuyo diámetro no es inferior a 4 milímetros, constituida por cordones retorcidos o trenzados, con o sin alma. Las cuerdas para izar o transportar cargas tendrán un factor mínimo de seguridad de diez. No se deslizarán sobre superficies ásperas o en contacto con tierras, arenas o sobre ángulos o aristas cortantes, a no ser que vayan protegidas. Toda cuerda de cáñamo que se devuelva después de concluir un trabajo deberá ser examinada en toda su longitud. En primer lugar se deberán deshacer los nudos que pudiera tener, puesto que conservan la humedad y se lavarán las manchas. Después de bien seca, se buscarán los posibles deterioros: cortes, acúñamientos, ataques de ácidos, etc. Se procurará que no estén en contacto directo con el suelo, aislándolas de éste mediante estacas o paletas, que permitan el paso de aire bajo los rollos. Las cuerdas de fibra sintética deberán almacenarse a una temperatura inferior a los 60º. Se evitará el contacto con grasas, ácidos o productos corrosivos, así como inútiles exposiciones a la luz. Una cuerda utilizada en un equipo anticaidas, que ya haya detenido la caída de un trabajador, no deberá ser utilizada de nuevo, al menos para este cometido. Se examinarán las cuerdas en toda su longitud, antes de su puesta en servicio. Si se debe de utilizar una cuerda en las cercanías de una llama, se protegerá mediante una funda de cuero al cromo, por ejemplo. Las cuerdas que han de soportar cargas, trabajando a tracción, no han de tener nudo alguno. Los nudos disminuyen la		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 200/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 52
resistencia de la cuerda. Es fundamental proteger las cuerdas contra la abrasión, evitando todo contacto con ángulos vivos y utilizando un guardacabos en los anillos de las eslingas. La presión sobre ángulos vivos puede ocasionar cortes en las fibras y producir una disminución peligrosa de la resistencia de la cuerda. Para evitarlo se deberá colocar algún material flexible (tejido, cartón, etc.) entre la cuerda y las aristas vivas. Cables  Un cordón está constituido por varios alambres de acero dispuestos helicoidalmente en una o varias capas. Un cable de cordones está constituido por varios cordones dispuestos helicoidalmente en una o varias capas superpuestas, alrededor de un alma. Los cables serán de construcción y tamaño apropiados para las operaciones en las cuales van a ser empleados. El factor de seguridad para los mismos no será inferior a seis. Los ajustes de ojales y los lazos para los ganchos, anillos y argollas, estarán provistos de guardacabos resistentes. Estarán siempre libres de nudos, sin torceduras permanentes y otros defectos. Se inspeccionará periódicamente el número de hilos rotos desechándose aquellos cables en que lo estén en más del 10% de los mismos, contados a lo largo de dos tramos del cableado, separados entre sí por una distancia inferior a ocho veces su diámetro. Los cables utilizados directamente para levantar o soportar la carga no deberán llevar ningún empalme, excepto el de sus extremos (únicamente se tolerarán los empalmes en aquellas instalaciones destinadas, desde su diseño, a modificarse regularmente en función de las necesidades de una explotación). El coeficiente de utilización del conjunto formado por el cable y la terminación se seleccionará de forma que garantice un nivel de seguridad adecuado. El diámetro de los tambores de izar no será inferior a 20 veces el del cable, siempre que sea también 300 veces el diámetro del alambre mayor. Es preciso atenerse a las recomendaciones del fabricante de los aparatos de elevación, en lo que se refiere al tipo de cable a utilizar, para evitar el desgaste prematuro de este último e incluso su destrucción. En ningún caso se utilizarán cables distintos a los recomendados. Los extremos de los cables estarán protegidos por refuerzos para evitar el descableado. Los diámetros mínimos para el enrollamiento o doblado de los cables deben ser cuidadosamente observados para evitar el deterioro por fatiga. Antes de efectuar el corte de un cable, es preciso asegurar todos los cordones para evitar el deshilachado de éstos y descableado general.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 201/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 53
Antes de proceder a la utilización del cable para elevar una carga, se deberá de asegurar de que su resistencia es la adecuada. Para desenrollar una bobina o un rollo de cable, lo haremos rodar en el suelo, fijando el extremo libre a un punto, del que nunca se tirará, o bien dejar girar el soporte (bobina, aspa, etc.) colocándolo previamente en un bastidor adecuado provisto de un freno que impida tomar velocidad a la bobina. Para enrollar un cable se deberá proceder a la inversa en ambos casos. La unión de cables no deberá realizarse nunca mediante nudos, que los deterioran, sino utilizando guardacabos y mordazas sujeta cables. Normalmente los cables se suministran lubricados y para garantizar su mantenimiento es suficiente con utilizar el tipo de grasa recomendado por el fabricante. Algunos tipos de cables especiales no deben ser engrasados, siguiendo en cada caso las indicaciones del fabricante. El cable se examinará en toda su longitud y después de una limpieza que elimine la suciedad en el mismo. El examen de las partes más expuestas al deterioro o que presente alambres rotos se efectuará estando el cable en reposo. Los motivos de retirada de un cable serán: - Rotura de un cordón. - Reducción anormal y localizada del diámetro. - Existencia de nudos. Cuando la disminución del diámetro del cable en un punto cualquiera, alcanza el 10% para los cables de cordones o el 3% para los cables cerrados. Cuando el número de alambres rotos visibles alcanza el 20% del número total de hilos del cable, en una longitud igual a dos veces el paso de cableado. Cuando la disminución de la sección de un cordón, medida en un paso cableado, alcanza el 40% de la sección total del cordón. Cadenas Las cadenas serán de hierro forjado o acero. El factor de seguridad será al menos de cinco para la carga nominal máxima. Los anillos, ganchos, eslabones o argollas de los extremos serán del mismo material que las cadenas a las que van fijados. Todas las cadenas serán revisadas antes de ponerse en servicio. Cuando los eslabones sufran un desgaste excesivo o se hayan doblado o agrietado, serán cortados y reemplazados inmediatamente. Las cadenas se mantendrán libres de nudos y torceduras. Se enrollarán únicamente en tambores, ejes o poleas que estén provistas de ranuras que permitan el enrollado sin torceduras. La resistencia de una cadena es la de su componente más débil. Por ello conviene retirar las cadenas:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 202/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 54
Cuyo diámetro se haya reducido en más de un 5%, por efecto del desgaste. Que tengan un eslabón doblado, aplastado, estirado o abierto. Es conveniente que la unión entre el gancho de elevación y la cadena se realice mediante un anillo. No se deberá colocar nunca sobre la punta del gancho o directamente sobre la garganta del mismo. Bajo carga, la cadena deberá quedar perfectamente recta y estirada, sin nudos. La cadena deberá protegerse contra las aristas vivas. Deberán evitarse los movimientos bruscos de la carga, durante la elevación, el descenso o el transporte. Una cadena se fragiliza con tiempo frío y en estas condiciones, bajo el efecto de un choque o esfuerzo brusco, puede romperse instantáneamente. Las cadenas deberán ser manipuladas con precaución, evitando arrastrarlas por el suelo e incluso depositarlas en él, ya que están expuestas a los efectos de escorias, polvos, humedad y agentes químicos, además del deterioro mecánico que puede producirse. Las cadenas de carga instaladas en los equipos de elevación, deberán estar convenientemente engrasadas para evitar la corrosión que reduce la resistencia y la vida útil. Ganchos Serán de acero o hierro forjado. Estarán equipados con pestillos u otros dispositivos de seguridad para evitar que las cargas puedan salirse. Las partes que estén en contacto con cadenas, cables o cuerdas serán redondeadas. Dada su forma, facilitan el rápido enganche de las cargas, pero estarán expuestos al riesgo de desenganche accidental, por lo que éste debe prevenirse. No deberá tratarse de construir uno mismo un gancho de manutención, partiendo de acero que pueda encontrarse en una obra o taller, cualquiera que sea su calidad. Uno de los accesorios más útiles para evitar el riesgo de desenganche accidental de la carga es el gancho de seguridad, que va provisto de una lengüeta que impide la salida involuntaria del cable o cadena. Solamente deberán utilizarse ganchos provistos de dispositivo de seguridad contra desenganches accidentales y que presenten todas las características de una buena resistencia mecánica. No deberá tratarse de deformar un gancho para aumentar la capacidad de paso de cable. No deberá calentarse nunca un gancho para fijar una pieza por soldadura, por ejemplo, ya que el calentamiento modifica las características del acero. Un gancho abierto o doblado deberá ser destruido. Durante el enganchado de la carga se deberá controlar: Que los esfuerzos sean soportados por el asiento del gancho, nunca por el pico. Que el dispositivo de seguridad contra desenganche accidental funcione perfectamente. Que ninguna fuerza externa tienda a deformar la abertura del gancho. En algunos casos, el simple balanceo de la carga puede producir estos esfuerzos externos. Argollas y anillos		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 203/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 55
Las argollas serán de acero forjado y constarán de un estribo y un eje ajustado, que habitualmente se roscará a uno de los brazos del estribo. La carga de trabajo de las argollas ha de ser indicada por el fabricante, en función del acero utilizado en su fabricación y de los tratamientos térmicos a los que ha sido sometida. No se sustituirá nunca el eje de una argolla por un perno, por muy buena que sea la calidad de éste. Los anillos tendrán diversas formas, aunque la que se recomendará es el anillo en forma de pera, al ser éste el de mayor resistencia. Es fundamental que conserven su forma geométrica a lo largo del tiempo. Grilletes No se deberán sobrecargar ni golpear nunca. Al roscar el bulón deberá hacerse a fondo, menos media vuelta. Si se han de unir dos grilletes, deberá hacerse de forma que la zona de contacto entre ellos sea la garganta de la horquilla, nunca por el bulón. No podrán ser usados como ganchos. Los estrobos y eslingas trabajarán sobre la garganta de la horquilla, nunca sobre las patas rectas ni sobre el bulón. El cáncamo tendrá el espesor adecuado para que no se produzca la rotura del bulón por flexión ni por compresión diametral. No se calentará ni soldará sobre los grilletes. Eslingas  Se tendrá especial cuidado con la resistencia de las eslingas. Las causas de su disminución son muy numerosas: - El propio desgaste por el trabajo. - Los nudos, que disminuyen la resistencia de un 30 a un 50%. - Las soldaduras de los anillos terminales u ojales, aun cuando estén realizadas dentro de la más depurada técnica, producen una disminución de la resistencia del orden de un 15 a un 20%. - Los sujetacables, aun cuando se utilicen correctamente y en número suficiente. Las uniones realizadas de esta forma reducen la resistencia de la eslinga alrededor del 20%. Las soldaduras o las zonas unidas con sujetacables nunca se colocarán sobre el gancho del equipo elevador, ni sobre las aristas. Las uniones o empalmes deberán quedar en las zonas libres, trabajando únicamente a tracción.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 204/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 56
No deberán cruzarse los cables de dos ramales de eslingas distintas, sobre el gancho de sujeción, ya que en este caso uno de los cables estaría comprimido por el otro. Para enganchar una carga con seguridad, es necesario observar algunas precauciones: - Los ganchos que se utilicen han de estar en perfecto estado, sin deformaciones de ninguna clase. - Las eslingas y cadenas se engancharán de tal forma que la cadena o eslinga descansa en el fondo de la curvatura del gancho y no en la punta. - Hay que comprobar el buen funcionamiento del dispositivo que impide el desenganche accidental de las cargas. - Si el gancho es móvil, debe estar bien engrasado de manera que gire libremente. - Se deben escoger las eslingas (cables, cadenas, etc.) o aparatos de elevación (horquillas, garras, pinzas) apropiados a la carga. No se deberá utilizar jamás alambre de hierro o acero cementado. - Los cables utilizados en eslingas sencillas deben estar provistos en sus extremos de un anillo emplomado o cerrados por terminales de cable (sujetacables). - Los sujetacables deben ser de tamaño apropiado al diámetro de los cables y colocados de tal forma que el asiento se encuentre en el lado del cable que trabaja. - Las eslingas de cables no deberán estar oxidadas, presentar deformaciones ni tener mechas rotas o nudos. - Los cables no deberán estar sometidos a una carga de maniobra superior a la sexta parte de su carga de rotura. - Si no se sabe esta última indicación, se puede calcular, aproximadamente, el valor máximo de la carga de maniobra mediante: $F \text{ (en Kg.)} = 8 \times d^2$ (diámetro del cable en mm.) - Las eslingas sinfín, de cable, deberán estar cerradas, bien sea mediante un emplomado efectuado por un especialista o bien con sujetacables. El emplomado deberá quedar en perfecto estado. - Los sujetacables deberán ser al menos cuatro, estando su asiento en el lado del cable que trabaja, quedando el mismo número a cada lado del centro del empalme. - Toda cadena cuyo diámetro del redondo que forma el eslabón se haya reducido en un 5% no deberá ser utilizada más. - No se sustituirá nunca un eslabón por un bulón o por una ligadura de alambre de hierro, etc. - No se debe jamás soldar un eslabón en una forja o con el soplete. - Las cadenas utilizadas para las eslingas deberán ser cadenas calibradas; hay que proveer a sus extremos de anillos o ganchos. - Las cadenas utilizadas en eslingas no deberán tener ni uno solo de sus eslabones corroído, torcido, aplastado, abierto o golpeado. Es preciso comprobarlas periódicamente eslabón por eslabón. - Las cadenas de las eslingas no deberán estar sometidas a una carga de maniobra superior a la quinta parte de su carga de rotura. Si no se conoce este último dato, se puede calcular, aproximadamente, el valor de la carga de maniobra con ayuda de la siguiente fórmula: $F \text{ (en Kg.)} = 6 \times d^2$ (diámetro del redondo en mm.) - En el momento de utilizar las cadenas, se debe comprobar que no estén cruzadas, ni torcidas, enroscadas, mezcladas o anudadas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 205/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 57
Procurar no utilizarlas a temperaturas muy bajas pues aumenta su fragilidad. Ponerlas tensas sin golpearlas. Hay que evitar dar a las eslingas dobleces excesivos, especialmente en los cantos vivos; con dicho fin se interpondrán entre las eslingas y dichos cantos vivos, materiales blandos: madera, caucho, trapos, cuero, etc. Comprobar siempre que la carga esté bien equilibrada y bien repartida entre los ramales, tensando progresivamente las eslingas. Después de usar las eslingas, habrá que colocarlas sobre unos soportes. Si han de estar colgadas de los aparatos de elevación, ponerlas en el gancho de elevación y subir éste hasta el máximo. Se verificarán las eslingas al volver al almacén. Toda eslinga deformada por el uso, corrosión, rotura de filamentos, se deberá poner fuera de servicio. Se engrasarán periódicamente los cables y las cadenas. Se destruirán las eslingas que han sido reconocidas como defectuosas e irreparables. <u>Trácteles</u> Deberán estar perfectamente engrasados. Se prohibirá engrasar el cable del tráctel. Antes de cualquier maniobra deberá comprobarse: - El peso de carga para comprobar que el aparato que utilizamos es el adecuado. - Los amarres de la carga y la utilización de cantoneras. - Que la dirección del eje longitudinal del aparato sea la misma que la del cable (que no forme ángulo). No se deberá utilizar para esfuerzos superiores a la fuerza nominal del mismo, ya sea para elevación o tracción. No deberán maniobrase al mismo tiempo las palancas de marcha hacia adelante o hacia atrás. Se deberá utilizar el cable adecuado a la máquina en cuanto al diámetro. Antes de iniciar cualquier maniobra deberá comprobarse la longitud del cable. Las máquinas deberán ser accionadas por un solo hombre. Se comprobará que el cable no está machacado o deshilado. <u>Poleas</u> No sobrecargarlas nunca. Comprobar que son apropiadas a la carga que van a soportar. Comprobar que funcionan correctamente, que no existen holguras entre polea y eje, ni fisuras ni deformaciones que hagan sospechar que su resistencia ha disminuido. Las gargantas de las poleas se acomodarán para el fácil desplazamiento y enrollado de los eslabones de las cadenas. Cuando se utilicen cables o cuerdas, las gargantas serán de dimensiones adecuadas para que aquéllas puedan desplazarse libremente y su superficie será lisa y con bordes redondeados. Revisar y engrasar semanalmente. Se sustituirá cuando se noten indicios de desgaste, o cuando se observe que los engrasadores no tomen grasa. Cuando una polea chirríe se revisará inmediatamente, engrasándola y sustituyéndola si presenta holgura sobre el eje.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 206/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 58
Las poleas se montarán siempre por intermedio de grilletes, a fin de que tengan posibilidad de orientación, evitando así que el cable tire oblicuamente a la polea. Se prohíbe terminantemente utilizar una polea montada de forma que el cable tire oblicuamente. Se prohíbe soldar sobre poleas. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos. Guantes de trabajo. Botas de seguridad con puntera reforzada en acero y suela antideslizante. Ropa de trabajo para el mal tiempo. 1.12.4. ACOPIOS Y ALMACENAMIENTO DE MATERIAL <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de objetos por desplome o derrumbe. Caída de objetos desprendidos. Golpes y cortes por objetos inmóviles. Golpes y cortes por objetos o herramientas <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> No se apilarán materiales en zonas de tránsito, retirando los objetos que impidan el paso por las mismas. El acopio de materiales y elementos estructurales se realizará en lugares preseñalados, debiendo quedar libres de obstáculos las zonas de evolución y paso del personal. El material se acopiará clasificado de acuerdo con la orden de montaje sin estorbar el desarrollo de la actividad. Colocar dispositivos de calce o retención para evitar el desplome de dichos apilamientos. Los materiales deben apilarse de forma que quede asegurada su estabilidad, mantener colocados, siempre que sea posible, los elementos de retención de cargas (embalajes originales etc.) Se apartarán los elementos cortantes de los lugares de paso. Los productos de la excavación que no hayan de retirarse de inmediato, así como los materiales que hayan de acopiarse (tubos, ladrillos, elementos para entibaciones, etc.) se colocarán a una distancia de al menos 2 m del borde de la excavación para que no supongan una sobrecarga que pueda dar lugar a desprendimientos o corrimientos de tierras en los taludes. El acopio de elementos prefabricados se efectuará sin que se produzca obstrucciones de paso. En caso de apilamiento, se colocarán las correspondientes cuñas de sujeción para evitar desplazamientos o caídas incontroladas de dichos elementos. Se acopiarán en posición horizontal sobre durmientes dispuestos en capas de tal forma que no se dañen los elementos de enganche para su izado. El acopio de material que pueda rodar (tubos) se realizará sobre una superficie horizontal, utilizando cuñas para el		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 207/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 59
apilamiento escalonado evitando el desplazamiento y delimitando el acopio con el fin de evitar que los tubos rueden y puedan producir accidentes. En el caso de realización de trabajos en vías públicas, los materiales a granel no podrán estar depositados directamente en la vía pública, si no que, deberán estar ubicados en contenedores o envasados en recipientes adecuados que minimicen la ocupación, así como, las posibles pérdidas derivadas de la acción de los agentes atmosféricos. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Guantes de protección mecánica. Calzado de seguridad: mínimo básico con puntera resistente a impactos y suela antideslizante. Ropa de protección. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Cinta de balizamiento para determinación de la zona de acopio de material. Dispositivos de retención de cargas. 1.12.5. TRABAJOS EN ALTURA <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Caídas de objetos en manipulación. Golpes contra objetos o herramientas. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Los trabajos en altura no serán realizados por aquellas personas cuya condición física les cause vértigo o altere su sistema nervioso, padezcan ataques de epilepsia o sean susceptibles, por cualquier motivo, de desvanecimientos o alteraciones peligrosas. Todos los trabajadores deben de disponer, previo al inicio de los trabajos, de formación adecuada para realizar trabajos en altura y conocer los procedimientos específicos de seguridad para la realización de los trabajos. Se emplearán en todo momento los medios auxiliares (andamios, escaleras, etc.) adecuados para realizar este tipo de trabajos, los cuales cumplirán con lo estipulado en este Estudio de Seguridad. Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse cinturones de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalentes. Si por motivos de localización del tajo de trabajo no se emplearan medios auxiliares, el trabajador deberá usar arnés de seguridad amarrado a algún punto fijo de la estructura.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 208/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 60
El acceso a los puestos de trabajo se efectuará por los accesos previstos, y no usando medios alternativos no seguros. Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores. La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, periodo de no utilización o cualquier otra circunstancia. No se comenzará un trabajo en altura si el material de seguridad no es idóneo, no está en buenas condiciones o sencillamente no se tiene. Nunca se deben improvisar las plataformas de trabajo, sino que se construirán de acuerdo con la normativa legal vigente. Las plataformas, pasarelas, andamiadas y, en general, todo lugar en que se realicen los trabajos deberán disponer de accesos fáciles y seguros y se mantendrán libres de obstáculos, adoptándose las medidas necesarias para evitar que el piso resulte resbaladizo. Al trabajar en lugares elevados no se arrojarán herramientas ni materiales. Se pasarán de mano en mano o se utilizará una cuerda o capazo para estos fines. Caso de existir riesgo de caída de materiales a nivel inferior, se balizará, o si no es posible, se instalarán señales alertando del peligro en toda la zona afectada. Si por necesidad del trabajo hay que retirar momentáneamente alguna protección colectiva, se solicitará información de la protección colectiva al supervisor y si se permite retirarla se debe reponer antes de ausentarse. Cuando se trabaje en altura, las herramientas deben llevarse en bolsas adecuadas que impidan su caída fortuita y nos permitan utilizar las dos manos en los desplazamientos. Las plataformas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas, evitando sobrecargarlas en exceso. No está permitido que se solapen trabajos en altura. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos con barbuquejo. Guantes de trabajo. Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante. Bolsa portaherramientas. Arnés de seguridad y línea de vida. Ropa de protección para el mal tiempo. 1.12.6. ELECTRICIDAD (BAJA TENSIÓN) <u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 209/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 61
Caidas de personas al mismo nivel. Caidas de personas a distinto nivel. Cortes o golpes por manejo de objetos o herramientas manuales. Cortes o pinchazos por manejo de vías y conducciones. Proyección de fragmentos o partículas fundamentalmente en la apertura de rozas. Incendio por ser incorrecta la instalación de la red eléctrica. Ruido. Electrocución o quemaduras graves por mala protección de cuadros o grupos eléctricos. Electrocución o quemaduras graves por maniobras en líneas o aparatos eléctricos por personal inexperto. Electrocución o quemaduras graves por utilización de herramientas, (martillos, alicates, destornilladores, etc.) sin el aislamiento. Electrocución o quemaduras graves por falta de aislamiento protector, en líneas y/o cuadros (disyuntores diferenciales). Electrocución o quemaduras graves por falta de protección en fusibles, protecciones diferenciales puesta a tierra, mala protección de cables de alimentación, interruptores, etc. Electrocución o quemaduras graves por establecer puentes que anulen las protecciones. Electrocución o quemaduras graves por conexiones directas (sin clavijas). <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Cuando sea necesario realizar comprobaciones de los mecanismos de protección como magneto térmicos y diferenciales se avisará a todos los trabajadores que estuvieran utilizando conexiones al cuadro eléctrico, motivo de la rescisión, para que no utilicen las herramientas portátiles, maquinaria, etc. Se comprobará de forma periódica el funcionamiento de los mecanismos de protección (magnetotérmicos y diferenciales), conexiones y toma de tierra de los cuadros eléctricos y maquinaria. Los cuadros eléctricos en servicio deberán permanecer cerrados con la cerradura de seguridad de triángulos (o la llave). Los cuadros eléctricos estarán provistos de señalización indicativa de riesgo (eléctrico) e indicación que la manipulación interior solo puede ser realizada por personal especializado y autorizado. No se permitirá la utilización de fusibles rudimentarios. Se utilizarán fusibles normalizados. Durante el montaje de la instalación se tomarán las medidas necesarias para impedir que nadie pueda conectar la instalación a la red, es decir, ejecutando como última fase de la instalación, el cableado desde el cuadro general al de la compañía y guardando en lugar seguro los mecanismos necesarios para efectuar la conexión en el cuadro (fusibles y accionadores), que se instalarán poco antes de concluir la instalación. Antes de proceder a la conexión se avisará al personal de que se van a iniciar las pruebas de tensión instalando carteles y señales de "Peligro de electrocución". Antes de hacer las pruebas con tensión se ha de revisar la instalación, cuidando de que no queden accesibles a terceros, uniones, empalmes y cuadros abiertos, comprobando la correcta disposición de fusibles, terminales, protección diferenciales, puesta a tierra, cerradura y manguera en cuadros y grupos eléctricos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 210/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 62
Siempre que sea posible se enterrarán las mangueras eléctricas; a modo de señalización y protección para reparto de cargas, se establecerán sobre las zonas de paso sobre manguera, una línea de tabloneros señalizados en los extremos del paso con señal de "Peligro de electrocución". Dentro de la edificación las mangueras deberán ir colgadas mediante elementos aislantes del techo y a una altura que no provoque el contacto con las personas u objetos que estas transporten. Deberá evitarse su tendido por el suelo. Los mangos de las herramientas manuales, estarán protegidos con doble aislamiento a base de materiales dieléctricos, quedando prohibida su manipulación u alteración. Si el aislamiento está deteriorado se retirará la herramienta. Los montajes y desmontajes eléctricos serán efectuados por personal especializado. Todo el personal que manipule conductores y aparatos accionados por electricidad, estará dotado de guantes aislantes y calzado de goma. Queda prohibido usar como toma de tierra la canalización de calefacción. Se tendrán en cuenta las medidas preventivas que están incluidas en el capítulo de medios auxiliares que hace referencia a escaleras portátiles y andamios. No se conectarán cables eléctricos a los cuadros de alimentación sin la utilización de clavijas macho-hembra. Para la realización del cableado, cuelgue y conexionado de la instalación eléctrica puntuales, se procederá con una plataforma elevadora o un castillete con ruedas. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad de polietileno. Mono de trabajo. Guantes aislantes. Botas aislantes. Arnés de seguridad para trabajos en altura. Banqueta o alfombra aislante. Comprobadores de tensión. Herramientas con doble aislamiento. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Para la realización de trabajos en altura se utilizarán andamios con barandillas de 0,90 m. de altura, con listón superior, listón intermedio y rodapié. 1.12.7. ELECTRICIDAD (MEDIA Y ALTA TENSIÓN) <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caidas de personas al mismo nivel. Caidas de personas a distinto nivel. Cortes o golpes por manejo de objetos o herramientas manuales.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 211/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 63
Cortes o pinchazos por manejo de vías y conducciones. Proyección de fragmentos o partículas fundamentalmente en la apertura de rozas. Incendio por ser incorrecta la instalación de la red eléctrica. Ruido. Electrocución o quemaduras graves por mala protección de cuadros o grupos eléctricos. Electrocución o quemaduras graves por maniobras en líneas o aparatos eléctricos por personal inexperto. Electrocución o quemaduras graves por utilización de herramientas, (martillos, alicates, destornilladores, etc.) sin el aislamiento. Electrocución o quemaduras graves por falta de aislamiento protector, en líneas y/o cuadros (disyuntores diferenciales). Electrocución o quemaduras graves por falta de protección en fusibles, protecciones diferenciales puesta a tierra, mala protección de cables de alimentación, interruptores, etc. Electrocución o quemaduras graves por establecer puentes que anulen las protecciones. Electrocución o quemaduras graves por conexiones directas (sin clavijas). <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> En el artículo 4, apartado 2 del RD 614/2001, de 8 de junio se especifica que "todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico, deberá efectuarse sin tensión, salvo en los casos que se indican en los apartados posteriores". Podrán realizarse con la instalación en tensión: Las operaciones elementales, tales como por ejemplo conectar y desconectar, en instalaciones de baja tensión con material eléctrico concebido para su utilización inmediata y sin riesgos por parte del público en general. En cualquier caso, estas operaciones deberán realizarse por el procedimiento normal previsto por el fabricante y previa verificación del buen estado del material manipulado. Los trabajos en instalaciones con tensiones de seguridad, siempre que no exista posibilidad de confusión en la identificación de las mismas y que las intensidades de un posible cortocircuito no supongan riesgos de quemadura. En caso contrario, el procedimiento de trabajo establecido deberá asegurar la correcta identificación de la instalación y evitar los cortocircuitos cuando no sea posible proteger al trabajador frente a los mismos." Es por ello que en la previsión de los trabajos en instalaciones eléctricas, se debe considerar realizarlas sin tensión, dejando el menor número de operaciones para realizar con tensión, máxime si se está trabajando en alta tensión. 1.12.7.1.Trabajos sin tensión <u>Supresión de la Tensión</u> Se pueden establecer como normas básicas de seguridad para los trabajos en instalaciones eléctricas, las denominadas coloquialmente "cinco reglas de oro": Esta operaciones se realizarán por trabajadores autorizados en las instalaciones de baja tensión, y que en el caso de instalaciones de alta tensión deberán ser además cualificados. 1.- DESCONECTAR: La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 212/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 64
de alimentación. Este aislamiento estará constituido por una distancia en aire, o la interposición de un aislante. Los condensadores u otros elementos de la instalación que mantengan tensión después de la desconexión deberán descargarse mediante los dispositivos adecuados. 2.- PREVENIR CUALQUIER POSIBLE REALIMENTACIÓN: Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación deben asegurarse contra cualquier posible reconexión, preferentemente por bloqueo del mecanismo de maniobra, y deberá colocarse, cuando sea necesario, una señalización para prohibir la maniobra. En ausencia de bloqueo mecánico, se adoptarán medidas de protección equivalentes. Cuando se utilicen dispositivos teledirigidos deberá impedirse la maniobra errónea de los mismos desde el teledirigido. Cuando sea necesaria una fuente de energía auxiliar para maniobrar un dispositivo de corte, ésta deberá desactivarse o deberá actuarse en los elementos de la instalación de forma que la separación entre el dispositivo y la fuente quede asegurada. 3.- VERIFICAR LA AUSENCIA DE TENSIÓN: La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible, de la zona de trabajo. En el caso de alta tensión, el correcto funcionamiento de los dispositivos de verificación de ausencia de tensión deberá comprobarse antes y después de dicha verificación. Para verificar la ausencia de tensión en cables o conductores aislados que puedan confundirse con otros existentes en la zona de trabajo, se utilizarán dispositivos que actúen directamente en los conductores (pincha-cables o similares), o se emplearán otros métodos, siguiéndose un procedimiento que asegure, en cualquier caso, la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico. Los dispositivos teledirigidos utilizados para verificar que una instalación está sin tensión serán de accionamiento seguro y su posición en el teledirigido deberá estar claramente indicada. 4.- PONER A TIERRA Y EN CORTOCIRCUITO: Las partes de la instalación donde se vaya a trabajar deben ponerse a tierra y en cortocircuito: En las instalaciones de baja tensión que, por inducción o por otras razones, puedan ponerse accidentalmente en tensión. Los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito deben conectarse en primer lugar a la toma de tierra y a continuación a los elementos a poner a tierra y deben ser visibles desde la zona de trabajo. Si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda. Si en el curso del trabajo los conductores deben cortarse o conectarse y existe el peligro de que aparezcan diferencias de potencial en la instalación, deberán tomarse medidas de protección, tales como efectuar puentes o puestas a tierra en la zona de trabajo, antes de proceder al corte o conexión de estos conductores. Los conductores utilizados para efectuar la puesta a tierra, el cortocircuito y, en su caso, el puente, deberán ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la que se colocan. Se tomarán precauciones para asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo. Cuando tengan que desconectarse para realizar mediciones o ensayos, se adoptarán medidas preventivas apropiadas adicionales. Los dispositivos teledirigidos utilizados para la puesta a tierra y en cortocircuito de una instalación serán de accionamiento seguro y su posición en el teledirigido estará claramente indicada. 5.- PROTEGER FRENTE A ELEMENTOS PRÓXIMOS EN TENSIÓN, EN SU CASO, Y ESTABLECER UNA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD PARA DELIMITAR LA ZONA DE TRABAJO: Acotar la zona de trabajo mediante señales, vallas, cintas de señalización, etc. <u>Reposición de la tensión</u>		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 213/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 65
Como se indica en el RD la reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se hayan retirado todos los trabajadores que no resulten indispensables y que se hayan recogido de la zona de trabajo las herramientas y equipos utilizados. El proceso de reposición de la tensión comprenderá: La retirada, si la hubiera, de las protecciones adicionales y de la señalización que indica los límites de la zona de trabajo. La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito. El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte. El cierre de los circuitos para reponer la tensión. Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente adoptadas para realizar el trabajo sin tensión en condiciones de seguridad, se considerará en tensión la parte de la instalación afectada. En el transcurso de las citadas operaciones debe prestarse especial atención a los siguientes aspectos: La previa notificación a todos los trabajadores involucrados de que va a comenzar la reposición de la tensión. La comprobación de que todos los trabajadores han abandonado la zona, salvo los que deban actuar en la reposición de la tensión. Asegurarse de que han sido retiradas la totalidad de las puestas a tierra y en cortocircuito. Informar, en su caso, al responsable de la instalación de que se va a realizar la conexión. Accionar los aparatos de maniobra correspondientes. <u>Trabajos en transformadores, en máquinas en alta tensión y generadores</u> Para trabajar sin tensión en un <u>transformador de potencia o de tensión</u>, se dejarán sin tensión todos los circuitos del primario y todos los circuitos del secundario, empezando, si es posible, por el circuito de menor tensión. Si las características de los medios de corte lo permiten, se efectuará primero la separación de los circuitos de menor tensión. Para la reposición de la tensión se procederá inversamente. Para trabajar sin tensión en un <u>transformador de intensidad</u>, o sobre los circuitos que alimenta, se dejará previamente sin tensión el primario. Está prohibida la apertura de los circuitos conectados al secundario estando el primario en tensión, salvo que sea necesario por alguna causa, en cuyo caso deberán cortocircuitarse los bornes del secundario. El procedimiento para dejar sin tensión cada uno de dichos circuitos es el mismo para cualquier instalación, incluyendo las verificaciones de ausencia de tensión y la colocación de la puesta a tierra y en cortocircuito en todos los puntos de desconexión. En el caso de los transformadores de intensidad, es necesario tener en cuenta que una apertura accidental del secundario, puede dar lugar a sobre tensiones muy peligrosas entre sus terminales. Por esta razón, para trabajar sin tensión en el transformador (o en los circuitos que alimenta) es necesario dejar sin tensión el primario. Si se presentara la necesidad de abrir el circuito conectado al secundario del transformador de intensidad, mientras el primario permanece en tensión, deben ser cortocircuitados previamente los bornes del secundario de una forma segura.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 214/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 66
En las operaciones de mantenimiento de motores y generadores eléctricos, en alta tensión, los riesgos pueden ser de tipo eléctrico, mecánico, incendio y de intoxicación. Para evitar riesgos eléctricos, es necesario desconectar las fuentes de alimentación y, tras asegurarse de que el motor o generador están completamente parados, proceder a la colocación de la puesta a tierra de sus bornes. En el caso de los generadores, desconectar también su circuito de excitación. 1.12.7.2.Trabajos en tensión Disposiciones generales: Los trabajos en tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados, siguiendo un procedimiento elaborado con antelación, y ensayado sin tensión si se ve necesario. Los trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, confinamiento u otras circunstancias, deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores con formación en materia de primeros auxilios. Se deben emplear métodos de trabajo que aseguren que el trabajador, o el equipo y los materiales que use, no puedan contactar accidentalmente con cualquier otro elemento con un potencial distinto al suyo. Entre los equipos y materiales citados se encuentran: Los accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de partes activas o masas. Los útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc.). Las pértigas aislantes. Los dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.). Los equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos (guantes, gafas, cascos, etc.). Estos equipos y materiales para la realización de trabajos en tensión se elegirán teniendo en cuenta las características del trabajo, y en particular, la tensión de servicio. Los trabajadores antes de comenzar los trabajos se quitarán objetos conductores, tales como pulseras, relojes, cadenas o cierres de cremallera metálicos que puedan contactar accidentalmente con elementos en tensión. La zona de trabajo deberá señalizarse y delimitarse adecuadamente, siempre que exista la posibilidad de que otros trabajadores, o personas ajenas, penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión. En la realización de trabajos al aire libre se deberán tener en cuenta las condiciones ambientales, dejando el trabajo en caso de tormenta, lluvia o viento fuertes, nevadas, o cualquier otra condición ambiental que dificulte la visibilidad, o la manipulación de las herramientas. Cuando se realicen trabajos en instalaciones interiores directamente conectadas a líneas aéreas eléctricas deberán interrumpirse en caso de tormenta. Sistemas de protección frente a contactos directos o indirectos Los interruptores diferenciales deberán poseer sensibilidades mínimas de 30 mA para alumbrado y 300 mA para fuerza, comprobándose su funcionamiento periódicamente. <u>Zona de peligro o zona de trabajos en tensión.</u> Dentro de la formación y entrenamiento de los trabajadores especializados en los trabajos en tensión, se debe		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 215/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 67
determinar las distancias mínimas de aproximación, con arreglo a la tensión de la instalación, así como en la correcta aplicación de las técnicas y procedimientos específicos. Se considera <u>Zona de Peligro</u> al espacio alrededor de los elementos en tensión en el que la presencia de un trabajador desprotegido supone un riesgo grave e inminente de que se produzca un arco eléctrico, o un contacto directo con el elemento en tensión, teniendo en cuenta los gestos o movimientos normales que puede efectuar el trabajador sin desplazarse.  Es la zona que rodea a los elementos desnudos en tensión, y se mide desde el punto en tensión – DPEL En esta zona únicamente se permite trabajar mediante métodos y procedimientos especiales a “trabajadores cualificados”. Si un trabajador desprotegido, es decir, sin los equipos y herramientas con la protección eléctrica mínima, se introduce en esta zona, estará expuesto al riesgo grave e inminente de que se produzca un arco eléctrico o un contacto directo con el elemento en tensión. A los efectos, cualquier trabajo que se realice sobre un elemento en tensión, o sobre cualquier otro componente sin tensión dentro de la zona de peligro, tendrá la consideración de “trabajo en tensión”.  En estos casos, la distancia hasta el límite exterior de dicha zona de peligro será DPEL-2, ya que los trabajos en tensión deben ser realizados sin riesgo de rayo. Además, el que lo realice debe ser un “trabajador cualificado” y, si se trata de alta tensión, debe tener además una autorización escrita. Si un trabajador tiene que realizar una maniobra o verificación sobre un elemento en tensión, debe mantener una distancia al elemento en tensión superior a DPEL-1. Si se trata de maniobras locales, debe ser un “trabajador autorizado”. Si se trata de verificaciones en baja tensión, debe ser también un “trabajador autorizado”. Si se trata de verificaciones en alta tensión, deben ser “trabajadores cualificados”, ayudados por “trabajadores autorizados” si fuera necesario. A tales efectos para la realización de trabajos eléctricos, o de otro tipo, en presencia de tensión se recomienda utilizar las distancias que se apuntan en la siguiente tabla.		

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud		ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		Página 68	

DISTANCIAS LÍMITE DE LAS ZONAS DE TRABAJO (*)

Un	DPEL-1	DPEL-2	DPROX-1	DPROX-2
≤ 1	50	50	70	300
3	62	52	112	300
6	62	53	112	300
10	65	55	115	300
15	66	57	116	300
20	72	60	122	300
30	82	66	132	300
45	98	73	148	300
66	120	85	170	300
110	160	100	210	500
132	180	110	330	500
220	260	160	410	500
380	390	250	540	700

Un = tensión nominal de la instalación (kV).

DPEL-1 = distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando exista riesgo de sobre tensión por rayo (cm).

DPEL-2 = distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando no exista el riesgo de sobre tensión por rayo (cm).

DPROX-1 = distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que ésta no se sobrepasa durante la realización del mismo (cm).

DPROX-2 = distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando no resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que ésta no se sobrepasa durante la realización del mismo (cm).

(*) Las distancias para valores de tensión intermedios se calcularán por interpolación lineal.

Los trabajadores autorizados o cualificados u otros trabajadores bajo la vigilancia de ellos, deben respetar las distancias DPEL cuando se realizan trabajos en tensión o en proximidad.

Las distancias DPROX se refieren a los límites que han de ser respetados durante los trabajos realizados por cualquier trabajador que no sea trabajador autorizado.

Trabajadores Autorizados y Cualificados

“Trabajador Autorizado” es aquel que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta.

La formación (teórica y práctica) requerida por un trabajador autorizado debe capacitarle para realizar de forma correcta los trabajos que vaya a realizar, dentro del siguiente repertorio:

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud		ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.	
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		Página 69	

Las operaciones y maniobras necesarias para dejar sin tensión las instalaciones de baja tensión.

La reposición de fusibles en instalaciones de baja tensión.

Las maniobras en alta y baja tensión.

Las mediciones, ensayos y verificaciones en instalaciones de baja tensión.

Los trabajos en proximidad de elementos en tensión (en baja y alta tensión).

La determinación de la viabilidad de realizar trabajos en proximidad de elementos en tensión, en baja tensión.

La vigilancia del cumplimiento de las medidas de seguridad en los trabajos en proximidad.

Los trabajos en instalaciones eléctricas en emplazamientos con riesgo de incendio.

“Trabajador Cualificado” es aquel que posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, sea profesional o universitaria, o a una experiencia certificada de dos o más años.

La experiencia certificada la emiten la empresa o empresas en las que el trabajador ha desarrollado los trabajos con instalaciones eléctricas, y en el que debería indicarse el tipo concreto de instalación o instalaciones en las que el trabajador ha desarrollado sus actividades.

“Jefe de trabajo” es la persona designada por el empresario para asumir la responsabilidad efectiva de los trabajos. Los trabajos en tensión se realizarán siempre bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo, que será como mínimo un trabajador cualificado.

CUADRO RESUMEN DE LA FORMACIÓN – CAPACITACIÓN MÍNIMA DE LOS TRABAJADORES

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un Jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO

Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal.

La realización de las distintas actividades contempladas se hará según lo establecido en las disposiciones del

Métodos de trabajo en presencia de Alta Tensión

Existen tres métodos de trabajo en tensión para garantizar la seguridad de los trabajadores que los realizan:

Método de trabajo a potencial, empleado principalmente en instalaciones y líneas de transporte de alta tensión.

Método de trabajo a distancia, utilizado principalmente en instalaciones de alta tensión en la gama media de tensiones.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 70
Método de trabajo en contacto con protección aislante en las manos, utilizado principalmente en baja tensión, aunque también se emplea en la gama baja de alta tensión. Dentro de cada uno de dichos métodos es preciso desarrollar procedimientos específicos para cada tipo de trabajo a realizar. En alta tensión, estos procedimientos deberán plasmarse por escrito, de forma que la empresa pueda disponer de un repertorio de procedimientos específicos sancionados por la práctica. En el caso de que se solicite un trabajo en tensión para el que no disponga de un procedimiento probado, será necesario estudiar minuciosamente la forma de realizarlo con garantías de seguridad. El nuevo procedimiento debe ser ensayado previamente sin tensión cuando su complejidad lo requiera. <u>Método de trabajo a potencial</u> Este método requiere que el trabajador manipule directamente los conductores o elementos en tensión, para lo cual es necesario que se ponga al mismo potencial del elemento de la instalación donde trabaja. En estas condiciones, debe estar asegurado su aislamiento respecto a tierra y a las otras fases de la instalación mediante elementos aislantes adecuados a las diferencias de potencial existentes. Este método de trabajo requiere para su ejecución una alta especialización y contar con los medios adecuados y el concurso de trabajadores especialmente entrenados. • Precauciones requeridas: El aislamiento del trabajador respecto a tierra (y respecto a las otras fases) es un aspecto esencial de este método de trabajo. Los elementos que sostienen al trabajador (escalas aislantes, dispositivos elevadores, etc.) deben proporcionar un aislamiento adecuado al nivel de la tensión existente. Antes de comenzar el trabajo se comprobará la corriente de fuga que circula por el elemento del que depende el aislamiento del trabajador. En caso de que este aislamiento pueda variar debido a las condiciones ambientales (condensaciones por humedad del ambiente, contaminación del aire, etc.) se recomienda controlar la corriente de fuga durante la ejecución del trabajo. Esto puede lograrse mediante un micro amperímetro vigilado por un trabajador o mediante la instalación de un dispositivo automático de alarma. El criterio de seguridad comúnmente admitido es que la citada corriente de fuga se mantenga por debajo de un microamperio por cada kilovoltio nominal de la instalación. Por ejemplo, si la tensión nominal es de 220 kilovoltios, la intensidad de fuga admisible sería de 220 microamperios. Durante el acceso del trabajador hasta el elemento en tensión, por ejemplo, izado mediante un dispositivo elevador con brazo aislante o subiendo por sí mismo a través de una escala aislante, deben respetarse en todo momento las distancias mínimas de trabajo establecidas. Durante la ejecución del trabajo también debe cumplirse, en todo momento, dicho requisito, considerando el tamaño de las herramientas y materiales conductores utilizados. En la práctica, para garantizar tales distancias puede ser necesario, según el caso, trabajar con un margen o factor de seguridad que deberá estudiarse para cada tipo de operación, en función de la evaluación de riesgos. Los operarios que trabajan con este método deben ir vestidos con ropa externa conductora (pantalón, chaqueta, capucha, guantes y calzado). Esta indumentaria constituye un apantallamiento tipo Faraday que impide la penetración del campo eléctrico en su cuerpo. En la práctica, se considera necesario tomar dicha medida siempre que la tensión nominal de la instalación sea igual o superior a 66 kV. Para tensiones menores la decisión se basará en el resultado de la evaluación de riesgos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 219/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 71
Antes de que el trabajador toque el elemento en tensión, debe unirse eléctricamente a él con el fin de ponerse al mismo potencial. Esto se realiza mediante la conexión del conductor auxiliar unido por el otro extremo al trazo conductor que viste el trabajador. Dicho conductor debe permanecer conectado al elemento en tensión durante todo el tiempo que dure el trabajo. Durante el desarrollo de estos trabajos, no se debe entregar al operario que permanece a potencial ningún material, desde los apoyos o desde el suelo, sin las debidas condiciones de aislamiento. <u>Método de trabajo a distancia</u> En este método, el trabajador permanece al potencial de tierra, bien sea en el suelo, en los apoyos de una línea aérea o en cualquier otra estructura o plataforma. El trabajo se realiza mediante herramientas acopladas al extremo de pértigas aislantes. Las pértigas suelen estar formadas por tubos de fibra de vidrio con resinas epoxi, y las herramientas que se acoplan a sus extremos deben estar diseñadas específicamente para realizar este tipo de trabajos. Antes de iniciar el trabajo es preciso revisar el buen estado de las herramientas de las pértigas aislantes. Dichos elementos han de ser verificados periódicamente mediante los oportunos ensayos, de acuerdo con las normas técnicas aplicables. Para llevar a cabo el trabajo mediante este método se pueden utilizar diferentes clases de protectores aislantes, destinados al recubrimiento de conductores, herrajes, aisladores, y otros elementos de la instalación. Estos protectores aislantes deben ser seleccionados entre los fabricados especialmente para este fin conforme a las normas que les sean de aplicación y su aislamiento debe estar dimensionado para soportar con garantías de seguridad las tensiones de la instalación. El método de trabajo a distancia requiere planificar cuidadosamente el procedimiento de trabajo, de manera que en la secuencia de ejecución se mantengan en todo momento las distancias mínimas de aproximación (Dpel). En la práctica, para garantizar estas distancias puede ser necesario trabajar con un margen o factor de seguridad que habrá de establecerse, para cada tipo de trabajo, en función de la evaluación de riesgos. <u>Método de trabajo en contacto</u> Este método, que requiere la utilización de guantes aislantes en las manos, se emplea principalmente en baja tensión. Para poder aplicarlo es necesario que las herramientas manuales utilizadas (alicates, destornilladores, llaves de tuercas, etc.) dispongan del recubrimiento aislante adecuado, conforme con las normas técnicas que les sean de aplicación. Las protecciones aislantes cumplen la misma función que en el método de trabajo a distancia: recubrimiento de conductores y elementos activos, herrajes, aparatos, etc., con los cuales pueda entrar en contacto de forma accidental el trabajador que los realiza. Cuando el trabajo se lleve a cabo en <u>instalaciones de baja tensión</u>, las principales precauciones que deberán ser adoptadas son las siguientes: Mantener las manos protegidas mediante guantes aislantes adecuados. Realizar el trabajo sobre una alfombra o banqueta aislantes que, asimismo, aseguren un apoyo seguro y estable. Vestir ropa de trabajo sin cremalleras u otros elementos conductores. No portar pulseras, cadenas u otros elementos conductores. Usar herramientas aisladas, específicamente diseñadas para estos trabajos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 220/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 72
Aislar, en la medida de lo posible, las partes activas y elementos metálicos en la zona de trabajo mediante protectores adecuados. Cuando el trabajo se realice en <u>instalaciones de alta tensión</u> las principales precauciones que deberán ser adoptadas son las siguientes: Mantener las manos protegidas mediante guantes aislantes adecuados a la tensión nominal de la instalación y, si es preciso, usar manguitos aislantes para los brazos. Realizar el trabajo sobre un soporte aislante (plataforma, barquilla, etc.) que asegure el aislamiento del trabajador respecto a tierra y proporcione un apoyo seguro y estable. El trabajador mantendrá la distancia de seguridad Dpel respecto a otros puntos de diferente potencial que no se encuentren apantallados o protegidos. Vestir ropa de trabajo sin cremalleras u otros elementos conductores. No portar pulseras, cadenas u otros elementos conductores. Usar herramientas aisladas, específicamente diseñadas para estos trabajos. Aislar, en la medida de lo posible, las partes activas y elementos metálicos en la zona de trabajo mediante accesorios aislantes (fundas, capuchones, películas plásticas aislantes, etc.) Cuando las condiciones climatológicas sean desfavorables no se deben efectuar trabajos en tensión al aire libre, cualquiera que sea el método utilizado. Las tormentas pueden originar descargas eléctricas en los conductores con el consiguiente riesgo de sobretensión en la instalación; la lluvia y otras precipitaciones pueden reducir drásticamente el aislamiento de los equipos utilizados; el viento puede dificultar el control de las distancias de seguridad y afectar a la estabilidad de los trabajadores y de los equipos de trabajo. En caso de tormenta, las descargas por rayo en una línea aérea pueden originar sobretensiones que afectan a las instalaciones interiores directamente conectadas a ella. Por esta razón, tampoco se permite realizar trabajos en instalaciones interiores cuando se dan tales circunstancias. El Jefe de Trabajo debe estar capacitado para identificar las situaciones climatológicas que requieren la interrupción de los trabajos, es decir, debe haber recibido una formación y adiestramiento que le permita evaluar la situación. Una vez tomada la decisión, lo comunicará a los trabajadores a su cargo para que cese la actividad. Los procedimientos de trabajo en los que se apoya, deberán especificar: Las situaciones en las que han de interrumpirse los trabajos. Quien es el responsable que toma la decisión. Que debe hacer cada trabajador en diferentes circunstancias. Disposiciones adicionales para trabajos en alta tensión El trabajo se efectuará siempre bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo, y si la amplitud de la zona de trabajo no le permitiera una vigilancia adecuada, deberá requerir la ayuda de otro trabajador cualificado. El jefe de trabajo se comunicará con el responsable, de la instalación donde se realiza el trabajo, a fin de adecuar las condiciones de la instalación a las exigencias del trabajo. Los trabajadores cualificados deberán ser autorizados por escrito por el empresario para realizar el tipo de trabajo que vaya a desarrollarse, tras comprobar su capacidad para hacerlo correctamente, el cual deberá definirse por escrito e incluir la secuencia de las operaciones a realizar, indicando, en cada caso:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 221/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 73
Las medidas de seguridad que deben adoptarse. El material y medios de protección a utilizar y, si es preciso, las instrucciones para su uso y para la verificación de su buen estado. Las circunstancias que pudieran exigir la interrupción del trabajo. La autorización, tendrá que renovarse, tras una nueva comprobación de la capacidad del trabajador para seguir correctamente el procedimiento de trabajo establecido, cuando éste cambie significativamente, o cuando el trabajador haya dejado de realizar el tipo de trabajo en cuestión durante un período de tiempo superior a un año. Se quitará la autorización, cuando se observe que el trabajador incumple las normas de seguridad, o cuando la vigilancia de la salud ponga de manifiesto que el estado del trabajador no se adecua a las exigencias psicofísicas requeridas por el tipo de trabajo a desarrollar. 1.12.7.3.Trabajos en proximidad de instalaciones en tensión En cualquier trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro, lo más alejado que el trabajo permita. Considerando que las herramientas u objetos conductores que porte el trabajador se consideran una prolongación de su cuerpo, la distancia que se debe respetar, en relación a la zona de peligro, será la que exista entre ésta y el punto de su cuerpo (u objeto que porte) más cercano a ella. <u>Preparación del trabajo:</u> Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión, o un trabajador cualificado, en el caso de trabajos en alta tensión, determinará la viabilidad del trabajo. De ser el trabajo viable, deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias para reducir al mínimo posible los siguientes aspectos: El número de elementos en tensión. Las zonas de peligro de los elementos que permanezcan en tensión, mediante la colocación de pantallas, barreras, envoltentes o protectores aislantes cuyas características (mecánicas y eléctricas) y forma de instalación garanticen su eficacia protectora. Respetarse la distancia DPEL-1. Si, a pesar de las medidas adoptadas, siguieran existiendo elementos en tensión cuyas zonas de peligro son accesibles, se deberá delimitar la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro con el material adecuado y se Informará a los trabajadores directa o indirectamente implicados, de los riesgos existentes, de la situación de los elementos en tensión, de los límites de la zona de trabajo y cuantas precauciones y medidas de seguridad deban adoptar para no invadir la zona de peligro. Posible protocolo para planificar trabajos en proximidad:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 222/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41



GREENFIELD

Estudio de Seguridad y Salud

LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"

ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.

Página 74

Estudio de la viabilidad del trabajo en proximidad
(En BT, trabajador autorizado;
En AT, trabajador cualificado)

¿Es posible suprimir la tensión en todos los elementos de la instalación?

SI

Seguir el procedimiento adecuado para suprimir la tensión de la instalación
(Según Anexo II)

Una vez concluidos los trabajos, restablecer la tensión siguiendo el procedimiento adecuado
(Según Anexo II)

¿Es posible suprimir la tensión para instalar dichos elementos?

SI

Instalar dichos elementos mediante los métodos para trabajos en tensión (Anexo III) o trabajos en proximidad (Anexo V)

NO

Realizar el trabajo respetando las normas de seguridad

NO

¿Es posible suprimir todas las zonas de peligro mediante aislamiento o interposición de obstáculos?

SI

-Delimitar la zona de trabajo respecto a los elementos en tensión
- Informar a los trabajadores de los riesgos y las precauciones a adoptar

¿La instalación es de BT o el trabajo se efectúa fuera de la zona de proximidad?

SI

El trabajo debe ser hecho por "trabajadores autorizados" o bajo la vigilancia de éstos, siguiendo las normas de seguridad

Realización del trabajo:

Los trabajadores deben realizar su trabajo, como mínimo, bajo la vigilancia de un trabajador autorizado, quien vigilará los movimientos efectuados por los trabajadores, de manera que pueda anticipar situaciones de peligro y advertir de inmediato al trabajador antes de que éste pueda invadir una zona de peligro.

No es precisa esta vigilancia si la instalación es de baja tensión o cuando se pueda garantizar que los trabajos se van a realizar en todo momento fuera de la zona de proximidad.

El acceso a recintos independientes destinados al servicio eléctrico o a la realización de pruebas o ensayos eléctricos (centrales, subestaciones, centros de transformación, salas de control o laboratorios), estará restringido a los trabajadores autorizados, o a personal bajo la vigilancia continuada de éstos, y siempre que hayan sido previamente informado de los riesgos existentes y las precauciones a tomar.

Las puertas de estos recintos deberán señalizarse indicando la prohibición de entrada al personal no autorizado.

Cuando en el recinto no haya personal de servicio, las puertas deberán permanecer cerradas de forma que se impida la entrada del personal no autorizado.

La apertura de celdas, armarios y demás envoltentes de material eléctrico estará restringida a trabajadores autorizados.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 75
Para la prevención del riesgo eléctrico en actividades en las que se producen o pueden producir movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas (como ocurre a menudo, por ejemplo, en la edificación, las obras públicas o determinados trabajos agrícolas o forestales) deberá actuarse de la siguiente forma: Antes del comienzo de la actividad se identificarán las posibles líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas existentes en la zona de trabajo, o en sus cercanías. Si, en alguna de las fases de la actividad, existe riesgo de que una línea subterránea o algún otro elemento en tensión protegido pueda ser alcanzado, con posible rotura de su aislamiento, se deberán tomar las medidas preventivas necesarias para evitar tal circunstancia. Para determinar de las zonas de peligro y proximidad, y delimitación de la zona de trabajo o vías de circulación, deberán tenerse especialmente en cuenta: Los elementos en tensión sin proteger que se encuentren más próximos. Los movimientos previsibles de equipos o materiales (transporte, elevación). Analizar los movimientos de las máquinas, equipos y materiales que pueden entrar en contacto con los elementos en tensión o invadir las zonas de peligro. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Mono de trabajo. Guantes aislantes. Botas aislantes. Arnés de seguridad para trabajos en altura. Banqueta o alfombra aislante. Comprobadores de tensión. Herramientas con doble aislamiento. 1.12.8. TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS 1.12.8.1. Trabajos con productos químicos Como norma general, siempre que se trabaje con productos químicos y sustancias peligrosas, siempre se dispondrán en la obra las Fichas de Seguridad de los productos químicos que se utilicen. Identificación de sustancias peligrosas Un punto clave para una actuación preventiva ante las sustancias químicas radica en que toda persona que pueda verse expuesta a la acción peligrosa de éstas, tenga la información precisa que le permita conocer su peligrosidad y las precauciones a seguir en su manejo. Dos son las formas fundamentales que facilitan disponer de dicha información: el correcto etiquetado de los envases contenedores de sustancias peligrosas y las fichas informativas de los productos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 224/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 76

La **etiqueta** de una sustancia peligrosa debe contener la siguiente información:

Nombre de la sustancia y su concentración.

Nombre de quien fabrique, envase, comercialice e importe la sustancia y la dirección.

Pictograma normalizado de indicación de peligro.

Riesgos específicos de la sustancia (Frases R).

Consejos de prudencia (Frases S).

Los pictogramas que deberán de figurar serán los siguientes:

PICTOGRAMAS E INDICACIONES DE PELIGRO					
E 	Explosivo	F 	Fácilmente inflamable	F+ 	Extremadamente inflamable
O 	Comburente	T 	Tóxico	T+ 	Muy tóxico
C 	Corrosivo	Xn 	Nocivo	Xi 	Irritante

Las **fichas informativas de productos** constituyen un sistema complementario al etiquetado, muy útil para los usuarios profesionales, que les permite tomar medidas para una correcta prevención del riesgo en el lugar de trabajo. Se trata generalmente de fichas técnicas que en función de su destino recogerán los diferentes aspectos preventivos y/o de emergencia a tener en cuenta.

La información que deberán contener las fichas es la siguiente:

Composición/Información sobre los componentes.

Identificación de peligros.

Primeros auxilios.

Medidas de lucha contra incendios.

Medidas a tomar en caso de vertido accidental.

Manipulación y almacenamiento.

Controles de exposición / Protección personal.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 77
Propiedades físicas y químicas. Estabilidad y reactividad. Información toxicológica. Informaciones ecológicas. Consideraciones sobre la eliminación. Información relativa al transporte. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Accidente por sustancias nocivas o tóxicas. Accidente por contacto con sustancias irritantes. Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas. Explosión. Incendio. Exposición a agentes químicos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Como norma general, disponer de las fichas de seguridad en lugares accesibles y conocidos por todos los operarios. Utilizar los equipos de protección individual (EPI) referidos en las fichas de seguridad por parte de los operarios durante las labores realizadas con estos productos. <u>Sustancias irritantes</u> Emplear los productos irritantes siempre en zonas bien ventiladas. No realizar mezclas de productos que se señalen como peligrosas en las fichas de seguridad de los productos correspondientes. En caso de un olor fuerte que delate un posible escape o derramamiento, se debe salir de la habitación y ventilarla. Usar protección respiratoria con mascarillas autofiltrantes y guantes de protección contra riesgos químicos, así como ropa de protección adecuada de manera que se evite lo máximo posible el contacto de la piel con estos productos y la penetración por las vías respiratorias. <u>Sustancias cáusticas y/o corrosivas</u> Utilizar guantes de protección para la manipulación de este tipo de productos. Utilizar ropa de trabajo adecuada para evitar el contacto de la piel. En caso de contacto con los ojos o la piel, se deberán lavar abundantemente con agua durante unos 15 minutos y acudir al médico. <u>Productos de carácter inflamable</u> Se deberán mantener los productos lejos de llamas o fuentes de calor que puedan producir la ignición de los mismos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 226/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 78
Se prohíbe fumar en zonas de almacenamiento de productos inflamables o donde se esté manejando el producto. <u>Sustancias nocivas o tóxicas</u> Usar guantes y ropa adecuada de manera que se evite lo máximo posible el contacto de la piel con este producto y la penetración por las vías respiratorias. Evitar el contacto de la piel con los productos: Cuando use guantes, verifique las instrucciones del fabricante para asegurarse que los guantes lo protegen contra el producto que está usando. Una vez finalizado el uso del producto, lavarse las manos antes de comer, beber o fumar. Realizar la manipulación de estos productos en lugares ventilados, utilizando el envase más pequeño que pueda y manteniéndolo cerrado cuando no se use. 1.12.8.2. Trabajos en ambientes pulvigenos Durante la realización de todos los trabajos, se dará el contacto con nubes de polvo por la realización de forma esporádica y aleatoria de actividades como el desescombro, corte o lijado de determinados materiales (mármol, cerámicas, madera, etc.) con equipos que generan polvo. La variabilidad de las condiciones de trabajo de cada puesto de trabajo, tanto por las distintas actividades como por el entorno de la obra o por la variabilidad del tiempo de exposición, imposibilita obtener resultados concluyentes sobre la real exposición de los trabajadores, y mediciones puntuales de polvo no se consideran representativas. Por este motivo, no se establecerá para el análisis de estas condiciones de trabajo una estrategia de muestreo del agente higiénico, sino que se propondrán las medidas oportunas para el control del riesgo considerando la situación de exposición más desfavorable. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Las actividades generadoras de polvo se harán en la medida de lo posible en espacios abiertos, bien ventilados. En el caso del uso de equipos de compactación del terreno, regar la zona a compactar para que se reduzca el polvo que puede producirse. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Cuando se trabaje sobre superficies que generen ambientes pulverulentos, utilizar protección respiratoria con mascarilla autofiltrante para partículas. 1.12.9. TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES FÍSICOS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Temperaturas ambientales extremas. Exposición a ruido. Exposición a vibraciones. Fatiga visual. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> La variabilidad de las condiciones de trabajo, tanto por las distintas actividades como por el entorno de la obra o por la variabilidad del tiempo de exposición a los agentes físicos de ruido, vibraciones, temperatura, etc., imposibilita obtener resultados concluyentes sobre la real exposición de los trabajadores, y mediciones puntuales de ruido no se consideran		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 227/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 79
representativas. Por este motivo, no se establecerá para el análisis de estas condiciones de trabajo una estrategia de muestreo del agente higiénico, sino que se propondrán las medidas oportunas para el control del riesgo considerando la situación de exposición más desfavorable. <u>Temperatura</u> Se paralizarán los trabajos sobre cubiertas, etc., cuando llueva, nieve, la temperatura sea menor a 5°C, o cuando la velocidad del viento sea mayor que 60 Km/ h. Utilizar prendas de trabajo acordes con la estación en la que se encuentre. Se utilizarán camisetas con mangas y pantalones de pernera larga durante toda la jornada de trabajo en días soleados. Es preferible que la ropa sea de fibras naturales (algodón). No permanecer con el torso descubierto pues no facilita la exudación. También es necesario protegerse la cabeza con el casco. Se debe beber agua abundante de forma frecuente en periodos de calor. En periodos de calor, evite la exposición continuada de los rayos solares, tómese descansos y refréscuese. Ingiera líquidos de forma asidua. En periodos de frío, abríguese en la medida de lo posible. <u>Ruido</u> Utilizar protectores auditivos durante el uso equipos que generen ruido, especialmente si el fabricante lo recomienda o cuando el trabajador lo considere necesario. Si se maneja maquinaria generadora de ruido se pueden utilizar protectores auditivos siempre que su uso no suponga una pérdida de atención. Remitirse a las instrucciones de los equipos de trabajo utilizados, tomando las medidas preventivas y de protección exigidas. En general, En el caso de que la potencia acústica del equipo sea superior a 80dB(A) el trabajador hará uso de protecciones auditivas. <u>Vibraciones</u> Hacer uso de guantes antivibraciones durante el uso de herramientas que generen vibraciones. Emplee las empuñaduras adicionales suministradas por el fabricante de los equipos de forma que se amortigüen lo máximo posible las vibraciones generadas. Efectuar rotación de puesto durante trabajos prolongados, compaginar estas tareas con otras que no requieran el uso de estos equipos. Utilizar cinturón abdominal antivibratorio para atenuar el efecto de las vibraciones. En general, para el caso de que la aceleración vibratoria del equipo sea superior a 2,5 m/s², deberán crearse tiempos de utilización del equipo determinados dependiendo del valor de la aceleración: Para valores comprendidos entre 2,5 y 4 m/s², no se utilizará el equipo más de 4 horas seguidas ni más de 8 horas al día en total. Para valores comprendidos entre 4 y 6 m/s², no se utilizará el equipo más de 2 horas seguidas ni más de 4 horas al día en total. Para valores comprendidos entre 6 y 8 m/s², no se utilizará el equipo más de 1 horas seguidas ni más de 2 horas al día en total.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 228/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 80
Para valores comprendidos entre 8 y 12 m/s², no se utilizará el equipo más de 30 minutos ni más de 1 hora al día en total. Para valores superiores habrá que hacer uso de guantes de protección frente a vibraciones y faja lumbar antivibraciones. <u>Iluminación</u> Durante la realización de los trabajos, asegurarse de una iluminación adecuada: la iluminación mínima será de 100 lux y para trabajos de montaje de instalaciones, será de unos 200 lux como mínimo. La luz artificial ha de alumbrar de manera general la zona de trabajo sin producir deslumbramientos ni un excesivo contraste entre zonas iluminadas y de sombra. Si advierte que el lugar en el que se va a trabajar no dispone de la suficiente iluminación, se avisará al encargado o a la persona responsable para que proceda a la correcta iluminación de la zona de trabajo. En el caso de usar portátiles para la iluminación, se hará con portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla, alimentados con tensiones de seguridad, a 24 V. 1.12.10. TRABAJOS EN INSTALACIONES EN EXPLOTACIÓN Para trabajos en Subestaciones en explotación, la Propiedad proporcionará planos de la zona de trabajo donde queden reflejadas todas las líneas eléctricas y canalizaciones existentes en la instalación, de forma que previamente al inicio de los trabajos, las empresas contratistas se encuentren informadas de la existencia de dichas líneas, aplicando los métodos de trabajo apropiados durante la realización de los trabajos en zonas de influencia de dichas instalaciones. Si se intuyese la existencia de líneas eléctricas no reflejadas en los planos proporcionados por la Propiedad, se establecerá un protocolo de actuación para la detección de dichas líneas. De la misma forma, la Propiedad delimitará aquellas zonas y elementos de la instalación que se encuentren en servicio durante la ejecución de los trabajos, de forma que los trabajadores de las diferentes empresas no invadan dichas zonas ni manipulen dichas instalaciones. En todo caso, antes de iniciar los trabajos, el contratista encargado de los mismos, deberá ser informado de la existencia o situación de las diversas canalizaciones de servicios existentes, tales como electricidad, agua, gas, etc. y su zona de influencia. Caso de encontrarse con ellas, se deberán señalar convenientemente, se protegerán con medios adecuados y, si fuese necesario, se deberá entrar en contacto con el responsable del servicio que afecte al área de los trabajos para decidir de común acuerdo las medidas preventivas a adoptar, o en caso extremo, solicitar la suspensión temporal del suministro del elemento en cuestión. <u>Acceso a las partes en tensión</u> La puerta de toda instalación que sea accesible al público, deberá estar cerrada con llave cuando no se efectúe ninguna intervención en la misma. <u>Tabiques, paneles o enrejados de protección</u> Queda prohibido abrir o retirar los tabiques, paneles o enrejados de protección de las celdas de una instalación, antes de dejar sin tensión los conductores y aparatos situados en una celda sin haberla cerrado previamente con el correspondiente cerramiento de protección. Cuando lo anteriormente expuesto no sea posible, se procederá tal como indicada el apartado "Trabajos en proximidad a elementos en tensión".		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 229/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

1.13. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LOS MEDIOS AUXILIARES

1.13.1. ANDAMIOS EN GENERAL

RIESGOS ASOCIADOS

Caídas a distinto nivel (al entrar o salir del andamio).

Caídas al vacío.

Caídas al mismo nivel.

Atrapamientos durante el montaje.

Contacto con la energía eléctrica.

Desplome del andamio.

Caída de objetos.

Golpes por objetos o herramientas.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

No se depositarán pesos violentamente sobre los andamios.

No se acumulará demasiada carga, ni demasiadas personas en un mismo punto.

Las andamiadas estarán libre de obstáculos, y no se realizarán movimientos violentos sobre ellas.

Los andamios se arriostrarán para evitar movimientos que puedan hacer perder el equilibrio a los trabajadores.

Antes de subir a los andamios deberá revisarse la estabilidad de la estructura.

Los elementos verticales o pies derechos de los andamios se apoyarán sobre tabloneros de reparto de cargas.

Los pies derechos de los andamios en las zonas de terreno inclinado, se suplementarán mediante tacos o porciones de tablón, trabadas entre sí y recibidas al durmiente de reparto.

Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura (equivalente a tres tabloneros) y estarán firmemente ancladas a sus apoyos para evitar deslizamientos o vuelco.

Las plataformas de trabajo ubicadas a 2 o más metros de altura estarán protegidas mediante barandilla perimetral reglamentaria de 90 cm. de altura, o bien mediante red vertical tensa que cubra toda la altura de la zona donde se trabaja.

Si la plataforma de trabajo está formada por tabloneros de madera, éstos carecerán de defectos visibles y de nudos que mermen su resistencia. Además estarán limpios, de forma que puedan apreciarse los posibles defectos por uso.

Se prohíbe abandonar sobre las plataformas objetos o herramientas para evitar tropiezos y/o que caigan sobre las personas.

Se prohíbe arrojar escombros desde los andamios. Los escombros se recogerán y descargarán de planta en planta, o bien se verterán a través de trompas de vertido.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 82
Se prohíbe fabricar morteros o similares directamente sobre las plataformas de los andamios. La distancia de separación entre un andamio y el paramento vertical de trabajo no será superior a 30 cm. en prevención de caídas. Se prohíbe "saltar" de la plataforma del andamio al interior del edificio. El paso se realizará mediante una pasarela instalada al efecto. Se establecerán a lo largo y ancho de los paramentos verticales puntos fuertes de seguridad en los que arriostrar los andamios. Los andamios se inspeccionarán diariamente por el Encargado, el Capataz o el Vigilante de Seguridad, antes del inicio de los trabajos para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad. Se tenderán cables de seguridad anclados a puntos fijos de la estructura en los que amarrar el fiador del arnés de seguridad, necesario para la permanencia o paso por los andamios. Los andamiajes deberán ser inspeccionados todos los días por el responsable de la obra, llevando un registro de inspección escrito. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Mono de trabajo. Casco de seguridad. Zapatos con suela antideslizante. Arnés de seguridad (si hay peligro de caída en altura). Trajes para ambientes lluviosos. Botas de seguridad (según los casos). Guantes de cuero (montajes de los elementos auxiliares). Las propias de cada trabajo específico a realizar desde, o con ayuda de los medios auxiliares. 1.13.2. ANDAMIOS METÁLICOS TUBULARES <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída a distinto nivel. Caída al mismo nivel. Atrapamientos durante el montaje. Caída de objetos. Golpes por o contra objetos. Desplome del andamio por fallo de asentamiento del mismo sobre terreno blando o sobre apilamiento de materiales inconsistentes, condicionando la inestabilidad del andamio durante su instalación y utilización. Deformación y desplome del andamio, ocasionado por las deficiencias de arriostramiento interior y ausencia de crucetas		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 231/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 83
y diagonales en el montaje y utilización del andamio. Desplome y vuelco del andamio por falta de sujeción a elementos fijos y resistentes del propio edificio, motivado por la acción del viento, sobrecargas y acciones dinámicas. Hundimiento de las plataformas por sobrecargas inadecuadas (acumulación de materiales, sobrecargas adicionales, etc.) Los derivados del trabajo realizado a la intemperie. Sobreesfuerzos. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Los andamios a utilizar en esta obra cumplirán la norma UNE 76-502-90 (HD 1000) "Andamios de servicio y de trabajo con elementos prefabricados". Durante el montaje de los andamios metálicos tubulares se tendrán presentes las siguientes normas: El montaje, desmontaje y modificaciones importantes serán efectuados por profesionales debidamente cualificados. No se iniciará un nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel inferior con todos los elementos de estabilidad, cruces de San Andrés y arriostramientos, instalados. Como protección colectiva en fase de montaje se empleará la colocación de sistemas de barandilla previa, marcos de montaje, etc., anteriores a la colocación de la plataforma de nivel superior a aquel en el que se está trabajando. La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidado, será tal que ofrecerá las garantías necesarias como para poder amarrar a él, el fiador del arnés de seguridad. Las barras, módulos tubulares y tablones, se izarán mediante sogas de cáñamo atadas con nudos de marinero o mediante eslingas normalizadas. Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos. Los tornillos de las mordazas se apretarán por igual, realizándose una inspección del tramo ejecutado antes de iniciar el siguiente en prevención de los riesgos por la existencia de tornillos flojos, o de falta de alguno de ellos. Las uniones entre tubos se efectuarán mediante los "nudos" o "bases" metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados. Las plataformas de trabajo serán de superficie anti-deslizante. Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura, cuando el uso del andamio no exija el almacenamiento de materiales. En trabajos de albañilería, donde se requiere almacenamiento de materiales, las plataformas de trabajo tendrán una anchura mínima de 1,0 metro. Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié de 15 cm. Las plataformas de trabajo tendrán montadas barandillas sólidas de 90 cm. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié. Las plataformas de trabajo se inmovilizarán mediante las abrazaderas y pasadores clavados a los tablones.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 232/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 84
Los módulos de fundamento de los andamios tubulares estarán dotados de bases nivelables sobre tornillos sin fin (husillos de nivelación), con el fin de garantizar una mayor estabilidad del conjunto. Los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyarán sobre tabloncillos de reparto de cargas (tacos de madera o durmientes) tanto si es apoyo directo sobre el terreno como si es sobre soleras o aceras, o cuando sea necesario disminuir la concentración de la carga. Los módulos de base de diseño especial para el paso de peatones se complementarán con entablados y viseras seguras a "nivel de techo" en prevención de golpes a terceros. Los módulos de base de andamios tubulares se arriostrarán mediante travesaños tubulares a nivel, por encima de 1,90 m. y con los travesaños diagonales, con el fin de rigidizar perfectamente el conjunto y garantizar su seguridad. La comunicación vertical del andamio tubular quedará resuelta mediante la utilización de escaleras prefabricadas (elemento auxiliar del propio andamio). Se prohíbe expresamente utilizar falsas bases como apoyo de los andamios tubulares como puede ser sobre suplementos formados por bidones, pilas de materiales diversos, "torretas de maderas diversas" y asimilables. Las plataformas de apoyo de los tornillos sin fin (husillos de nivelación), de base de los andamios tubulares dispuestos sobre tabloncillos de reparto, se clavarán a éstos con clavos de acero, hincados a fondo sin doblar. Se prohíbe en esta obra el uso de andamios de borriquetas, apoyadas sobre las plataformas de trabajo de los andamios tubulares. Los andamios tubulares se montarán a una distancia igual o inferior a 30 cm. del paramento vertical en el que se trabaja. En caso de fachadas irregulares se utilizarán plataformas voladas que cubran el hueco existente. Las cargas se izarán hasta las plataformas de trabajo mediante garruchas montadas sobre horcas tubulares sujetas mediante un mínimo de dos bridas al andamio tubular. Se prohíbe hacer "pastas" directamente sobre las plataformas de trabajo, en prevención de superficies resbaladizas que pueden hacer caer a los trabajadores, y evitando las sobrecargas. Se prohíbe sobrecargar las plataformas de los andamios. Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo. Se prohíbe trabajar sobre plataformas ubicadas en cotas inferiores a las que se está trabajando dentro de la misma vertical. Se prohíbe en esta obra trabajar sobre andamios tubulares bajo regímenes de vientos superiores a 60 km/h. El apoyo de andamios sobre forjados o voladizos se realizará previo apeo inferior de estos elementos portantes. Se prohíbe trabajar sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de andamios tubulares, si antes no se han cercado con barandillas sólidas de 90 cm de altura formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié. Los andamios tubulares sobre módulos con escalerilla lateral, se montarán con ésta hacia la cara exterior, es decir, hacia la cara en la que no se trabaja. Se señalarán y protegerán las zonas próximas a la vertical de los andamios para evitar accidentes producidos por la caída de objetos. Se prohíbe, como regla general, trabajar en la vertical bajo los andamios, al unísono con los trabajos que en estos se ejecutan.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 233/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 85
Si excepcionalmente fuera preciso trabajar bajo la zona de peligro de caída de objetos desde andamios se instalarán viseras resistentes de protección que sobrepasen ampliamente la zona de riesgo. Los andamios tubulares se arriostrarán firmemente mediante barras rígidas a puntales acunados entre forjados. Se prohíbe el uso de cuerdas, alambres y asimilables para este menester. Este tipo de anclajes requiere un reapriete sistemático y continuado. En los amarres a huecos se emplearán tacos de madera contrachapados entre husillo y jamba, para absorber dilataciones. De forma combinada con el sistema anterior, se emplearán amarres a elementos resistentes de fachada utilizando tacos de fijación adecuados. En el caso de anclajes a elementos de fábrica se utilizarán tacos químicos con vaina de malla metálica e inyección de resina. La resistencia a tracción de las fijaciones será de 300 kg. En caso de andamios sin red se colocará una fijación por cada 24 m de fachada. En caso de andamios con red se colocará una fijación por cada 12 m de fachada. El acceso a los andamios se realizará por escaleras bien fijadas en ambos extremos y con protección anti-caídas. Si el acceso a la plataforma de trabajo se realizara a través de la escala o escalera lateral del andamio, se utilizará el arnés de seguridad en el ascenso y descenso, bien utilizando dos mosquetones o bien instalando previamente una cuerda o cable fiador, al que poder anclar un salva-caídas o nudo salvavidas. El acceso y desembocadura de la escala estará libre de tablonés, de forma que la plataforma esté colocada al lado opuesto de la mencionada escalera en el tramo del andamio. Para el ascenso y descenso seguro a la plataforma del andamio en todos sus posibles niveles, se instalarán escaleras incorporadas al propio andamio, como elemento complementario de las mismas, mediante la utilización de plataformas con trampilla. El personal que trabaje sobre andamios metálicos tubulares en alturas superiores a los 2 m usará arnés de seguridad fijado a un elemento paracaídas o punto fijo de anclaje. Verificaciones periódicas de mantenimiento del andamiaje: como norma general se deben llevar a cabo sistemáticamente revisiones periódicas de mantenimiento que tengan en cuenta los siguientes puntos: - Sustitución de piezas deformadas. - Ajuste de abrazaderas. - Revisión de amarres. - Fijación de redes. - Comprobación del correcto estado de plataformas, barandillas y accesos. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Mono de trabajo. Casco de seguridad. Zapatos con suela antideslizante. Arnés de seguridad (si hay peligro de caída en altura).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 234/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 86
Trajes para ambientes lluviosos. Botas de seguridad (según los casos). Guantes de cuero (montajes de los elementos auxiliares). <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Se delimitará la zona de trabajo en los andamios colgados evitando el paso del personal por debajo de éstos, así como que éste coincida con zonas de acopio de materiales. Se colocarán viseras o marquesinas de protección debajo de las zonas de trabajo, principalmente cuando se esté trabajando con los andamios en los cerramientos de fachada. 1.13.3. ANDAMIOS METÁLICOS SOBRE RUEDAS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caidas a distinto nivel. Caidas al vacío. Los derivados de desplazamientos incontrolados del andamio. Aplastamientos y atrapamientos durante el montaje. Sobreesfuerzos <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos. Las plataformas de trabajo en andamios sobre ruedas tendrán un ancho mínimo de 60 cm. Las plataformas de trabajo sobre las torretas sobre ruedas tendrán la anchura máxima (no inferior a 60 cm) que permita la estructura del andamio, con el fin de hacerlas más seguras y operativas. Los accesos a la plataforma de trabajo serán fáciles y seguros. El acceso se realizará mediante escalera incorporada al propio andamio a través de las trampillas de las plataformas colocadas cada 2 m de altura en los niveles intermedios. La altura de la plataforma no será superior a 3 veces el lado menor, en planta, de la base, como norma general. (Esta altura se podrá aumentar siempre y cuando la estructura del andamio o torreta se arriestre horizontalmente a puntos fijos de la estructura del edificio o construcción de forma que se garantice totalmente su estabilidad). En la base, a nivel de las ruedas, se montarán dos barras de seguridad en diagonal para hacerla indeformable y estable. Cada dos módulos montados en altura se instalarán, de forma alternativa, una barra diagonal de estabilidad, vista en planta. Las plataformas de trabajo estarán protegidas perimetralmente con barandilla de seguridad reglamentaria. Se prohíbe el montaje de andamios de borriquetas sobre plataformas de andamios o torretas sobre ruedas. Se prohíbe hacer pastas directamente sobre las plataformas de trabajo en prevención de accidentes debidos a la		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 235/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 87
existencia de superficies resbaladizas. Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo, evitando sobrecargas. Las cargas se izarán hasta la plataforma de trabajo mediante garruchas montadas sobre horcas tubulares sujetas mediante un mínimo de 2 bridas al andamio o torreta. Se prohíbe arrojar escombros directamente desde el andamio o torreta sobre ruedas. Los escombros se descenderán en el interior de cubos y mediante la garrucha de izado y descenso de cargas. Bajo régimen de fuertes vientos queda prohibido trabajar en exteriores sobre estos andamios. Se prohíbe transportar personas o materiales mediante los andamios o torretas sobre ruedas durante el cambio de ubicación de estos. Se prohíbe subir o realizar cualquier trabajo desde las plataformas de los andamios sobre ruedas sin haber bloqueado previamente las ruedas mediante los frenos anti-rodadura o dispositivos de bloqueo. Se prohíbe apoyar los andamios o torretas sobre ruedas directamente en soleras no firmes (tierras, pavimentos frescos, jardines, etc.). El estado del suelo de apoyo de las torretas debe ser sensiblemente liso y horizontal o bien colocar unos perfiles en U a modo de carriles para que el andamio discurra por ellos. Pasos de vehículos: se debe señalizar el andamio convenientemente e incluso interponer obstáculos para su protección frente al paso de vehículos. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Botas de seguridad con suela antideslizante. Mono de trabajo. Arnés de seguridad (si hay peligro de caída en altura). Trajes para ambientes lluviosos. Guantes de cuero (montajes de los elementos auxiliares). 1.13.4. ESCALERAS DE MANO Escaleras de mano, serán de dos tipos: metálicas y de madera, para trabajos en alturas pequeñas y de poco tiempo, o para acceder a algún lugar elevado sobre el nivel del suelo. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída a distinto nivel, debidas a la mala colocación de las mismas, rotura de alguno de los peldaños, deslizamiento de la base por excesiva inclinación o incorrecto apoyo, vuelco lateral por apoyo irregular. Caída al mismo nivel. Golpes con la escalera al manejarla de forma incorrecta. Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos (empalme de escaleras, escaleras cortas para la		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 236/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 88
altura a salvar, etc.). Sobreesfuerzos. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Antes de utilizar una escalera manual es preciso asegurarse de su buen estado, rechazando aquéllas que no ofrezcan garantías de seguridad. Hay que comprobar que los largueros son de una sola pieza, sin empalmes, que no falta ningún peldaño, que no hay peldaños rotos o flojos o reemplazados por barras, ni clavos salientes. Todas las escaleras estarán provistas en sus extremos inferiores, de zapatas antideslizantes. No se usarán escaleras metálicas cuando se lleven a cabo trabajos en instalaciones en tensión. El transporte de una escalera ha de hacerse con precaución, para evitar golpear a otras personas, mirando bien por donde se pisa para no tropezar con obstáculos. La parte delantera de la escalera deberá de llevarse baja. Se prohíbe apoyar la base de las escaleras de mano sobre lugares u objetos poco firmes que puedan mermar la estabilidad de este medio auxiliar. Antes de iniciar la subida deberá comprobarse que las suelas del calzado no tienen barro, grasa, ni cualquier otra sustancia que pueda producir resbalones. El ascenso y descenso a través de la escalera de mano se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los largueros que se están utilizando. La escalera tendrá una longitud tal, que sobrepase 1 metro por encima del punto o la superficie a donde se pretenda llegar. La longitud máxima de las escaleras manuales no podrá sobrepasar los 5 m. No se podrán empalmar dos escaleras sencillas. No se pondrán escaleras por encima de mecanismos en movimiento o conductores eléctricos desnudos. Si es necesario, antes se deberá haber parado el mecanismo en movimiento o haber suprimido la energía del conductor. Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo de 75° con la horizontal. Siempre que sea posible, se amarrará la escalera por su parte superior. En caso de no serlo, habrá una persona en la base de la escalera. Queda prohibida la utilización de la escalera por más de un operario a la vez. Si han de llevarse herramientas o cualquier otro objeto, deberán usarse bolsas portaherramientas o cajas colgadas del cuerpo, de forma que queden las manos libres para poder asirse a ella. Para trabajar con seguridad y comodidad hay que colocarse en el escalón apropiado, de forma que la distancia del cuerpo al punto de trabajo sea suficiente y permita mantener el equilibrio. No se deberán ocupar nunca los últimos peldaños. Trabajando sobre una escalera no se tratarán de alcanzar puntos alejados que obliguen al operario a estirarse, con el consiguiente riesgo de caída. Se deberá desplazar la escalera tantas veces como sea necesario. Los trabajos a más de 2 metros de altura desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza arnés de seguridad o se adoptan medidas de protección alternativas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 237/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 89
Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano deberán mantenerse en perfecto estado de conservación, revisándolas periódicamente y retirando de servicio aquellas que no estén en condiciones. Cuando no se usen, las escaleras deberán almacenarse cuidadosamente y no dejarlas abandonadas sobre el suelo, en lugares húmedos, etc. Deberá existir un lugar cubierto y adecuado para guardar las escaleras después de usarlas. <u>Escaleras de madera</u> Serán las escaleras a utilizar en trabajos eléctricos, junto con las de poliéster o fibra de vidrio. Las escaleras manuales de madera estarán formadas por largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad. Los peldaños estarán ensamblados, no clavados. Estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos. Se prohíben las escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos. <u>Escaleras de tijera</u> Estarán dotadas en su articulación superior de topes de seguridad de apertura y hacia la mitad de su altura de una cadenilla o cinta de limitación de apertura máxima. Nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo. En posición de uso estarán montadas con los largueros en posición de máxima apertura para no mermar su seguridad. No se utilizarán si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a poner los dos pies en los tres últimos peldaños. Se utilizarán siempre montadas sobre pavimentos horizontales. <u>Escaleras metálicas</u> Los largueros serán de una sola pieza y estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad. Estarán pintadas con pinturas antioxidantes que las preserven de las agresiones de la intemperie y no estarán suplementadas con uniones soldadas. El empalme se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos. Guantes de trabajo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 238/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 90
Botas de seguridad con puntera reforzada en acero y suela antideslizante. Arnés de seguridad de sujeción. Ropa de protección para el mal tiempo. Ropa de trabajo de alta visibilidad. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Se delimitará la zona de trabajo de las escaleras evitando el paso del personal por debajo de éstos, así como que éste coincida con zonas de acopio de materiales. 1.14. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA MAQUINARIA EN GENERAL. 1.14.1. MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Como maquinaria de movimiento de tierras podemos considerar la pala cargadora, bulldozer, compactadoras, mototráilas y motoniveladoras, y retroexcavadoras. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atrapamiento por o entre objetos. Debido a maniobrar la máquina imprudentemente, labores de mantenimiento, taludes inestables, rocas sueltas, exceso de confianza, sobrecarga del borde, etc. Atropellos, colisiones, vuelcos. No examinar convenientemente el lugar de trabajo, falta de señalización, falta de visibilidad, máquina fuera de control, abandono de la máquina en movimiento, conducción inexperta o deficiente, falta de iluminación, velocidad inadecuada, aproximación excesiva al borde de taludes o ausencia de topes en final de recorrido, falta de organización vial, campo visual del maquinista disminuido por suciedad y objetos, tajos ajenos próximos a la maquinaria, caminos de circulación comunes para maquinaria y trabajadores, superar pendientes superiores a las recomendadas por el fabricante, etc. Caída de personas a distinto nivel. Taludes inestables, no utilizar los lugares marcados para el ascenso/descenso, saltar directamente desde la maquinaria al suelo, ausencia de topes de final de recorrido. Exposición a ambiente pulverulento. Trabajos en lugares con ventilación insuficiente, polvo ambiental. Exposición a ruido excesivo. Puesto de conducción no aislado, trabajo al unísono de varias máquinas, etc. Exposición a vibraciones. Puesto de conducción no aislado. Lesiones de golpes/cortes por objetos o herramientas. Labores de mantenimiento, abandono de la máquina en movimiento, falta de experiencia, falta de formación, falta de iluminación, etc. Otros. <u>MEDIDAS PREVENTIVAS</u> Antes del abandono de la cabina, el maquinista habrá dejado en reposo y en contacto con el terreno la cuchilla, cazo, etc. puesto el freno de mano y parado el motor extrayendo la llave de contacto para evitar los riesgos por fallos del sistema hidráulico. Cumplir con la "NTP 126, Máquina para movimiento de tierras". Durante el tiempo de parada de las máquinas se señalizará su entorno con señales de peligro, para evitar los riesgos		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 239/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 91
por fallo de freno o por atropello durante la puesta en marcha. Las máquinas de movimiento de tierras a utilizar se inspeccionarán diariamente, controlando el buen funcionamiento del motor, sistema hidráulico, frenos dirección, luces, bocina de retroceso, transmisiones, cadenas y neumáticos. Las máquinas en contacto accidental con líneas eléctricas serán acordadas a una distancia de 5 metros, avisando a la compañía propietaria de la línea para que efectúe los cortes de suministro y puestas a tierra necesarias para poder cambiar sin riesgos la posición de la máquina. Las máquinas estarán dotadas de faros de marcha adelante y retroceso, servofrenos, freno de mano, avisador acústico en marcha atrás, retrovisores a ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco, y un extintor. En caso de que el fabricante de la máquina no la hubiera provisto de extintor, se dispondrá de uno en el tajo en el que trabaje la máquina y siempre al alcance de los operarios a fin de emplearlo con rapidez en caso de incendio. Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción mantenimiento, permanecerán limpios de grasas y barro para evitar los riesgos de caídas. Orden y limpieza. Se prohíbe el transporte de personas sobre las máquinas para evitar el riesgo de atropello o caídas. Se prohíbe la realización de replanteos o mediciones de las zonas donde están operando las máquinas. Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria de movimiento de tierras. Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha. Las reparaciones se realizarán por personal especializado. Si se produjese un contacto con líneas eléctricas con la maquinaria con tren de rodadura de neumáticos, el maquinista permanecerá inmóvil en su puesto y solicitará auxilio por medio de las bocinas. Antes de realizar ninguna acción se inspeccionará el tren de neumáticos con el fin de detectar la posibilidad de puente eléctrico con el terreno; de ser posible el salto sin riesgo de contacto eléctrico, el maquinista saltará fuera de la máquina sin tocar, a la vez, máquina y terreno. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Botas de seguridad. Casco de seguridad. Chaleco reflectante. Faja de protección contra los sobreesfuerzos/vibraciones. Gafas de seguridad. Guantes de uso general. Protección de los oídos (auriculares o tapones). Ropa de trabajo. 1.14.1.1.PALA CARGADORA <u>Descripción y Equipamiento</u> Las palas cargadoras de neumáticos serán utilizadas en trabajos de retirada de restos de la excavación, trabajos de		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 240/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 92
limpieza y desbroce de los terrenos. Dichas máquinas se equiparán con lo siguiente: - Señalización acústica automática para la marcha atrás. - Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás. - Servofrenos y frenos de mano. - Pórticos de seguridad. - Retrovisores de cada lado. - Limpiaparabrisas. - Parasoles. - Cinturón de seguridad - Extintor de incendios - Tiras antideslizantes de acceso a la cabina - Limitadores de ángulo de seguridad <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Riesgo de desprendimientos en vías de circulación. Riesgos derivados de la circulación automovilística externa o interna de los distintos vehículos o maquinaria en general (Atropellos, choques o colisiones). Vuelcos y deslizamientos de la máquina. Caidas en altura bien desde el propio terreno o desde los vehículos. Caída de la pala por pendientes al aproximarse en exceso al talud. Generación de polvo o materias nocivas para la salud. Explosiones e incendios. Irrupción accidental de agua. Daños auditivos generados por el ruido de la distinta maquinaria. Contacto con líneas eléctricas aéreas o enterradas. Proyección de objetos. Ruido propio y ambiental por otras máquinas trabajando en su cercanía. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Estará manejada por personal autorizado y perfectamente formado y cualificado. Si la pala se encuentra trabajando no se permitirá el acceso al terreno dentro de su radio de actuación. No se permite el transporte de personas distintas al conductor sobre esta máquina. No subir utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros.		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 241/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 93
Se subirá utilizando los peldaños y asideros de forma frontal y agarrándose con las dos manos. No se liberarán los frenos en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización. No se guardarán trapos grasientos sobre la pala, pues pueden incendiarse. El aceite del motor está normalmente muy caliente, solamente se deberá cambiar al estar frío. No se fumará cuando se esté manipulando la batería ni cuando se esté abasteciendo de combustible. Las palas cargadoras estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios guardado convenientemente. Se prohíbe que los conductores abandonen la pala con el motor en marcha. Se prohíbe el manejo de grandes cargas (cuchara a pleno llenado), cuando haya fuertes vientos. Hay que cerciorarse de que no existen operarios actuando en zanjas o pozos de nuestro entorno. Se utilizarán marchas cortas para los ascensos o descensos en carga de la cuchara. PROTECCIONES INDIVIDUALES Se entenderán estas prendas de protección personal obligatorias para el conductor de la pala cargadora cuando se baje de la máquina y en caso necesario. - Casco de seguridad. - Gafas de seguridad antiproyecciones. - Ropa protección alta visibilidad. - Cinturón elástico antivibratorio (en ambientes expuestos a vibraciones). - Botas de seguridad impermeables y antideslizantes (zonas embarradas). - Mascarillas con filtro antipolvo (en ambientes pulvígenos). - Trajes para tiempo lluvioso. - Protectores auditivos (para ruidos superiores a 75 dB o 90 dB). - Guantes de goma o de PVC. 1.14.1.2.RETROEXCAVADORA <u>Descripción y Equipamiento</u> Las máquinas retroexcavadoras utilizadas a lo largo de los trabajos de movimientos de tierras, zapatas y zanjas, carga sobre vehículos y extracción de materiales bajo el nivel del suelo. Se consideran dos tipos de equipos diferentes, la cuchara tradicional de grúas y la cuchara bivalva para excavaciones verticales, sobre orugas o sobre neumáticos. Dichas máquinas estarán equipadas con: - Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás. - Servofrenos y frenos de mano. - Pórticos de seguridad antivuelco. - Retrovisores de cada lado.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 242/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 94
Limpiaparabrisas y parasoles. Cinturón de seguridad. Extintor de incendios. Tiras antideslizantes de acceso a la cabina. Limitadores de ángulo de seguridad. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Riesgo de desprendimientos en vías de circulación, etc. Choques y atropellos por la circulación externa o interna de los distintos vehículos o máquinas. Caidas en altura bien desde el propio terreno o desde los vehículos. Caida de la pala por pendientes al aproximarse en exceso al talud. Generación de polvo o materias nocivas para la salud. Explosiones e incendios. Irrupción accidental de agua. Daños auditivos generados por el ruido de la distinta maquinaria. Contacto con líneas eléctricas aéreas o enterradas. Proyección de objetos. Los derivados de trabajos realizados en condiciones extremas meteorológicas. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Estará manejada por personal autorizado y perfectamente formado y cualificado. Si la retroexcavadora se encuentra trabajando no se permitirá el acceso al terreno dentro de su radio de actuación. No se permite el transporte de personas distintas al conductor sobre esta máquina. No subir utilizando las llantas, cubiertas, cadenas y guardabarros. Se subirá utilizando los peldaños y asideros de forma frontal y agarrándose con las dos manos. No se guardarán trapos grasientos sobre la pala, pues pueden incendiarse. El aceite del motor está normalmente muy caliente, solamente se deberá cambiar al estar frío. No se fumará cuando se esté manipulando la batería ni cuando se esté abasteciendo de combustible. Las retroexcavadoras estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios guardado convenientemente. Se prohíbe que los conductores bajen o realicen operaciones de mantenimiento con el motor en marcha. Se prohíbe el manejo de grandes cargas (cuchara o cucharón a pleno llenado), cuando haya fuertes vientos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 243/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 95
Utilizar siempre los medios de protección personales (guantes, casco, botas de seguridad, etc....) Si se topa con cables eléctricos, no salga si no se corta el contacto, salte sin tocar a un tiempo el terreno. Se utilizarán marchas cortas para los ascensos o descensos en carga de la cuchara. Si se cargan piedras de gran tamaño se hará una cama de arena sobre la carga para evitar rebotes y roturas. La retroexcavadora, al descender por la rampa, llevará el brazo de la cuchara en la parte trasera. El cambio de posición de la retroexcavadora se efectuará situando el brazo en el sentido de la marcha. PROTECCIONES INDIVIDUALES Se entenderán estas prendas de protección personal obligatorias para el conductor del retroexcavadora cuando se baje de la máquina y en caso necesario. Casco de seguridad. Gafas de seguridad antiproyecciones. Casco de polietileno. Ropa protección alta visibilidad. Ropa de trabajo (Trajes para tiempo lluvioso). Cinturón elástico antivibratorio (en ambientes expuestos a vibraciones). Botas de seguridad adecuadas para cada momento (impermeables, antideslizantes o aislantes). Mascarillas con filtro antipolvo (en ambientes pulvígenos). Protectores auditivos (para exposiciones a ruido superiores a 75 o 90 dB) 1.14.1.3. CAMIÓN DÚMPER <u>Descripción y Equipamiento</u> El camión dumper se utilizará para el transporte de los restos de la excavación al vertedero y de llevar la arena utilizada en las zanjas para la cuna de los cables. Todos los camiones deberán estar equipados con lo siguiente: • Señalización acústica automática para la marcha atrás. • Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás. • Servofrenos y frenos de mano. • Retrovisores de cada lado. • Limpiaparabrisas y parasoles. • Cinturón de seguridad. • Extintor de incendios. • Tiras antideslizantes de acceso a la cabina. • Limitadores de ángulo de seguridad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 244/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 96
• Libro de mantenimiento. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Riesgo de desprendimientos de tierras o vías de circulación. Atrapamientos, (apertura o cierre de la caja, movimiento de cargas). Choques y atropellos por la circulación externa o interna de los distintos vehículos o maquinaria. Caidas en altura desde los vehículos al subir o bajar de la caja. Vuelco del camión (por desplazamiento de carga). Irrupción accidental de agua. Daños auditivos generados por el ruido de la distinta maquinaria. Contacto con líneas eléctricas aéreas. Proyección de objetos. Ruido propio y ambiental por otras máquinas trabajando en su cercanía. Sobreesfuerzos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Todos los camiones estarán en perfecto estado de mantenimiento y conservación. Hay que comprobar siempre que la presión de los neumáticos es la recomendada por el fabricante. La caja será bajada inmediatamente después de efectuarse la descarga y antes de emprender la marcha. Al realizar las entradas o salidas de la obra, lo hará con precaución, auxiliado por un miembro de la obra. Respetará todas las normas del código de circulación así como la señalización visual y acústica de la obra. Si tuviera que parar en la rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes. Las maniobras, dentro de la obra se harán auxiliándose del personal del señalista encargado. La velocidad de circulación será de acorde a la carga, la visibilidad y las condiciones del terreno. No permanecerá nadie en las proximidades del camión en el momento de cualquier tipo de maniobra. Si descarga material, en las proximidades de vaciados, zanjas o pozos, se aproximará a éstos a una distancia máxima de 2,50 o 1,00 m, respectivamente. Durante la carga, el personal permanecerá fuera del radio de acción de las máquinas y alejado del camión. Antes de comenzar la descarga tendrá echado el freno de mano e instalados los calzos de inmovilización. Utilizar siempre los medios de protección personales (guantes, casco, botas de seguridad, etc....) Se deberá acceder a la caja del camión a través de escalerillas adecuadas para tal efecto. No saltar al suelo desde la caja si no es para evitar un riesgo grave.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 245/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 97
En ningún caso se cargará la caja por encima de la carga máxima indicada en un letrero. Al remontar pendientes con la caja cargada, es más seguro hacerlo marcha atrás Se prohíbe el transporte de piezas que sobresalgan lateralmente de la caja del vehículo. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Se entenderán estas prendas de protección personal obligatorias para el conductor del camión dumper cuando se baje del camión y en caso necesario. Casco de seguridad (para abandonar la cabina del camión). Gafas de seguridad antiproyecciones. Ropa de trabajo (Trajes para tiempo lluvioso). Ropa protección alta visibilidad. Cinturón elástico antivibratorio (en ambientes expuestos a vibraciones). Botas de seguridad adecuadas para cada momento (impermeables, antideslizantes o aislantes). Mascarillas con filtro antipolvo (en ambientes pulvígenos). Protectores auditivos (cuando se esté expuesto a ruidos superiores a 75 o 90 dB). Calzado especial para la conducción de camiones. 1.14.1.4.DÚMPER (motovolquete autopropulsado) <u>Descripción y Equipamiento</u> Este vehículo suele utilizarse para la realización de transportes de poco volumen (masas, restos de excavación, arenas), es una máquina versátil y rápida. Todos los dumpers deberán estar equipados con lo siguiente: Señalización acústica automática para la marcha atrás. Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás. Barras antivuelco. Servofrenos y frenos de mano. Retrovisores de cada lado. Extintor de incendios. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Vuelco del dumper durante el vertido de la carga. Vuelco del dumper en tránsito.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 246/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 98
Choques y atropellos por la circulación externa o interna de los distintos vehículos o maquinaria. Choques por falta de visibilidad. Riesgo de desprendimientos de tierras o vías de circulación. Daños derivados de la continua vibración del equipo. Proyección de objetos. Ruido propio y ambiental por otras máquinas trabajando en su cercanía. Golpes con la manivela de puesta en marcha. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El conductor dispondrá de carnet de conducir tipo B como mínimo, aunque no transite por vía pública. En esta obra, el personal encargado de su conducción será especialista en el manejo de este vehículo. Tomar precauciones para evitar los accidentes por impericia en la obra. Se prohíben expresamente los "colmos" del cubilote de los dúmperes que impidan la visibilidad frontal. Se prohíbe el transporte de piezas (tablones, etc.) que sobresalgan del cubilote del dúmper. Se prohíbe conducir los dúmperes a velocidades superiores a los 20 km/h. Los dúmperes a utilizar llevarán en el cubilote un letrero con la carga máxima admisible. Se prohíbe expresamente el transporte de personas sobre los dúmperes. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Se entenderán estas prendas de protección personal obligatorias para el conductor del dumper cuando se baje de la máquina y en caso necesario. Casco de seguridad. Ropa de trabajo. Ropa protección alta visibilidad. Trajes para tiempo lluvioso. Cinturón elástico antivibratorio (en ambientes expuestos a vibraciones). Botas de seguridad adecuadas para cada momento (impermeables, antideslizantes o aislantes). Mascarillas con filtro antipolvo (en ambientes especialmente pulverulentos). Protectores auditivos (cuando se esté expuesto a ruidos superiores a 75 o 90 dB) Calzado especial para la conducción.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 247/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 99
1.14.1.5.BULLDOZER		
<u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		
Atropello (por mala visibilidad, velocidad inadecuada, etc.).		
Deslizamientos incontrolados del tractor (barrizales, terrenos descompuestos).		
Máquinas en marcha fuera de control (abandono de la cabina de mando sin desconectar la máquina e instalar los tacos).		
Vuelco del bulldozer.		
Caída por pendientes (trabajos al borde de taludes, cortes y asimilables).		
Colisión contra otros vehículos.		
Contacto con líneas eléctricas.		
Incendio.		
Quemaduras (trabajos de mantenimiento).		
Atrapamientos (trabajos de mantenimiento y otros).		
Caídas de personas desde la máquina.		
Golpes.		
Proyección de objetos.		
Ruido propio y ambiental (conjunción de varias máquinas).		
Vibraciones.		
Los derivados de los trabajos realizados en ambientes pulverulentos (afecciones respiratorias).		
Los derivados de la realización de trabajos en condiciones meteorológicas extremas.		
Considerar además, los propios del procedimiento elegido para el movimiento de tierras.		
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u>		
Para subir o bajar del bulldozer utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal menester; evitará lesiones por caída		
No acceda a la máquina encaramándose a través de las llantas, cubiertas (o cadenas), y guardabarros; puede resbalar y caer.		
Suba o baje de la máquina de forma frontal (mirando hacia ella), asíéndose con ambas manos lo hará de forma segura.		
No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para su persona.		
No trate de realizar "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento, puede sufrir lesiones.		
No permita el acceso al bulldozer de personas no autorizadas, pueden provocar accidentes, o accidentarse.		
No trabaje con el bulldozer en situación de semiavería (con fallos esporádicos). Repase las deficiencias primero, luego,		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 248/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 100
reanude el trabajo. Para evitar las lesiones durante las operaciones, de mantenimiento apoye primero la cuchilla en el suelo, pare el motor, ponga en servicio el freno de mano y bloquee la máquina; a continuación, realice las operaciones de servicio que necesite. No guarde combustible ni trapos grasientos sobre el bulldozer, puede incendiarse. No levante en caliente la tapa del radiador. Los gases desprendidos de forma incontrolada pueden causarle quemaduras. Protéjase con guantes si por alguna causa debe tocar el líquido anticorrosiones. Utilice además gafas antiproyecciones. Cambie el aceite del motor y del sistema hidráulico en frío para evitar quemaduras. Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables. Si debe manipularlos, no fume ni acerque fuego. Si debe tocar el electrolito (líquido de la batería), hágalo protegido por guantes impermeables. Recuerde es corrosivo. Si desea manipular el sistema eléctrico del bulldozer, desconecte el motor y extraiga primero la llave del contacto. Antes de soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite. Recuerde que el aceite del sistema hidráulico es inflamable. No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización de las ruedas. Si debe "arrancar el motor", mediante la batería de otra máquina, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los electrolitos producen gases inflamables. Las baterías pueden estallar por causa de los chisporroteos. Vigile la presión de los neumáticos, trabaje con el inflado a la presión recomendada por el fabricante de su bulldozer. Durante el relleno del aire de las ruedas, sitúese tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión. Recuerde que el reventón de la manguera de suministro o la rotura de la boquilla, pueden hacerla actuar como un látigo. Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe que funcionan los mandos correctamente, evitará accidentes. No olvide ajustar el asiento para que pueda alcanzar los controles sin dificultad, evitará fatigarse. Para evitar accidentes, las operaciones del control del funcionamiento de los mandos, hágalas con marchas sumamente lentas. Si topa con cables eléctricos no salga de la máquina, hasta haber interrumpido el contacto y alejado el bulldozer del lugar. Salte entonces, sin tocar a un tiempo el terreno (u objeto en contacto con este), y la máquina. No permitir improvisaciones, recuerde que sus iniciativas debe ser respetadas por el Plan de Seguridad aunque sea necesario el cambio de trazados. Los camiones de circulación interna de la obra se cuidarán para evitar blandones y barrizales excesivos, que puedan provocar accidentes. No se admitirán en la obra bulldózers desprovistos de cabinas antivuelco (o pórticos de seguridad antivuelco y antiimpactos). Las cabinas antivuelco serán exclusivamente indicadas por el fabricante para cada modelo de bulldozer a utilizar.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 249/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 101
Las cabinas antivuelco montadas sobre los bulldozeros a utilizar en esta obra, no presentarán deformaciones de haber resistido algún vuelco. Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor para evitar que en la cabina se reciban gases nocivos. Los bulldozer a utilizar en esta obra estarán dotados de un botiquín portátil de primeros auxilios, ubicado de forma resguardada para conservarlo limpio. Esta medida se recomienda incluirla con referencia en obras lineales, o en aquellas alejadas de centros urbanos. Se prohíbe en esta obra que los conductores abandonen los bulldozeros con el motor en marcha. Se prohíbe el abandono de la máquina sin haber antes apoyado sobre el suelo la cuchilla y el escarificador. Se prohíbe el transporte de personas sobre el bulldozer, para evitar el riesgo de caídas o de atropellos. Los bulldozer a utilizar en esta obra, estarán dotados de un extintor, timbrado y con las revisiones al día. Se prohíbe el acceso a la cabina de mando de los bulldozer, utilizando vestimentas sin ceñir y joyas (cadenas, relojes o anillos), que puedan engancharse en los salientes y en los controles. Se prohíbe encaramarse sobre el bulldozer durante la realización de cualquier movimiento. Los bulldozer a utilizar en esta obra estarán dotados de luces y bocinas de retroceso. Se prohíbe estacionar los bulldozer en esta obra a menos de tres metros (como norma general), del borde de (barrancos, hoyos, trincheras, zanjas, etc.), para evitar el riesgo de vuelcos por fatiga del terreno. Se prohíbe realizar trabajos en esta obra en proximidad de los bulldozeros en funcionamiento. Antes de iniciar vaciados a media ladera con vertido hacia la pendiente, se inspeccionará detenidamente la zona, en prevención de desprendimientos o aludes sobre las personas o cosas. Como norma general, se evitará en lo posible, superar los 3 km/h en el movimiento de tierras mediante bulldozer. Como norma general, se prohíbe la utilización de los bulldozeros en las zonas de esta obra con pendientes entorno al 50%. Esta medida debe entenderse como un "recordatorio" de exigir que se respeten las pendientes máximas admitidas por el fabricante para cada modelo. En prevención de vuelcos por deslizamiento, se señalarán los bordes superiores de los taludes que deban ser transitados mediante (cuerda de banderolas, balizas, "reglas", etc.), ubicadas a una distancia no inferior a los 2 m (como norma general), del borde. Antes del inicio de trabajos con los bulldozer, al pie de los taludes ya contruidos de la obra, se inspeccionarán aquellos materiales (árboles, arbustos, rocas), inestables, que pudieran desprenderse accidentalmente sobre el tajo. Una vez saneado, se procederá al inicio de los trabajos a máquina. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Gafas de seguridad antiproyecciones. Casco de polietileno (solo cuando exista riesgo de golpes en la cabeza). Cinturón elástico antivibratorio.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 250/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 102
Ropa de trabajo. Guantes de cuero. Guantes de goma o de P.V.C. Botas antideslizantes (en terrenos secos). Botas impermeables (terrenos embarrados). Calzado de conducción de vehículos. Mascarilla con filtro mecánico recambiable. Mandil de cuero o de P.V.C. (operaciones de mantenimiento). Botas de seguridad con puntera reforzada (operaciones de mantenimiento). 1.14.1.6.MOTONIVELADORA <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas a distinto nivel. Golpes con o contra la máquina, objetos, otras máquinas o vehículos. Vuelcos, caída o deslizamiento de la máquina por pendiente. Atropellos. Atrapamientos. Incendio. Quemaduras (mantenimiento). Sobreesfuerzos (mantenimiento). Desplomes o proyección de objetos y materiales. Ruido. Vibraciones. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> A los conductores de motoniveladoras se les comunicará por escrito la normativa preventiva antes del inicio de los trabajos. A la motoniveladora solo accederá personal competente y autorizado para conducirla o repararla. La motoniveladora deberá poseer al menos: Cabina de seguridad con protección frente al vuelco y frente a impactos. Asiento antivibratorio y regulable en altura.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 251/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 103
Señalización óptica y acústica adecuada, incluyendo marcha atrás. Espejos retrovisores para una visión total desde el punto de conducción. Extintor cargado, timbrado y actualizado. Arnés de seguridad. Botiquín para emergencias. No se deberá trabajar con la máquina en situación de avería, aunque sea con fallos esporádicos. El conductor antes de iniciar la jornada deberá: Examinar la máquina y sus alrededores con el fin de detectar posibles fugas o deficiencias en las piezas o conducciones. Revisar el estado de los neumáticos y su presión. Comprobar el adecuado funcionamiento de todos los dispositivos de seguridad de la máquina. Controlar el nivel de los indicadores de aceite y agua. El conductor seguirá en todo momento las instrucciones que contiene el manual del operador y que ha sido facilitado por el fabricante. Cuando la motoniveladora circule por las vías o caminos previstos, respetará estrictamente las señales que con carácter provisional o permanente encuentre en el trayecto. El conductor de la máquina no transportará en la misma a ninguna persona, salvo caso de emergencia. El conductor para subir y bajar de la máquina lo hará frente a la misma. El conductor no utilizará la cuchilla como ascensor, ni saltará directamente al terreno. No deberán realizarse "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en funcionamiento. Para realizar operaciones de mantenimiento se deberá: Apoyar la cuchilla en el suelo o, si debe permanecer levantada durante estas operaciones, se inmovilizará adecuadamente. Bloquear las ruedas y calzarlas adecuadamente. Parar el motor y desconectar la batería en evitación de un arranque súbito. No situarse entre las ruedas o bajo la cuchilla si hay que permanecer cierto tiempo en dicha circunstancia. Se evitará el contacto directo con líquidos corrosivos, usando para ello la prenda adecuada al riesgo a proteger. No se deberá fumar: Cuando se manipule la batería. Cuando se abastezca de combustible a la máquina. Se mantendrá limpia la cabina de aceites, grasas, trapos, etc. Se usará el equipo de protección individual facilitado al efecto. No deberá ingerir bebidas alcohólicas ni antes, ni durante la jornada de trabajo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 252/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 104
No tomará medicamentos sin prescripción facultativa, en especial aquellos que produzcan efectos negativos para una adecuada conducción. Los conductores procederán al lavado del suelo y pedales de la cabina con la frecuencia suficiente como para evitar ambientes pulverulentos dentro de la misma. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad para los desplazamientos fuera de la cabina. Protectores auditivos. Calzado de seguridad. Guantes de seguridad para las labores de mantenimiento. Botas de goma o de P.V.C. para los desplazamientos fuera de la cabina. Cinturón antivibratorio y de seguridad en la cabina. 1.14.1.7.COMPACTADOR <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atropello (por mala visibilidad, velocidad inadecuada, etc.). Máquina en marcha fuera de control. Vuelco (por fallo del terreno o inclinación excesiva). Caída por pendientes. Choque contra otros vehículos (camiones, máquinas). Incendios (mantenimiento). Quemaduras (mantenimiento). Caída de personas al subir o bajar de la máquina. Ruido. Vibraciones. Los derivados de trabajos continuados y monótonos. Los derivados del trabajo realizado en condiciones meteorológicas duras. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El operador permanecerá en su puesto de trabajo, sin abandonar éste hasta que el rodillo esté parado. Vigilará especialmente la estabilidad del rodillo cuando circule sobre superficies inclinadas, así como de la consistencia mínima del terreno, necesaria para conservar dicha estabilidad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 253/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 105

Las reparaciones y operaciones de mantenimiento se harán con la máquina parada.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco de seguridad (al bajar de la máquina).

Calzado de seguridad antideslizante.

Ropa de trabajo adecuada.

Guantes.

Protectores antirruídos.

1.15.EQUIPOS DE HORMIGONADO

1.15.1. CAMIÓN HORMIGONERA

Descripción y Equipamiento

El Camión hormigonera se utilizará para el transporte de hormigón desde la planta de hormigón de la obra para efectuar el vertido.

Todos los camiones hormigonera deberán estar equipados con lo siguiente:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.
- Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.
- Retrovisores de cada lado.
- Limpiaparabrisas y parasoles.
- Extintor de incendios.
- Tiras antideslizantes de acceso al camión.
- Libro de mantenimiento.

RIESGOS ASOCIADOS

Atrapamientos.

Choques y atropellos por la circulación externa o interna de los distintos vehículos o maquinaria.

Caídas en altura desde los vehículos al realizar las operaciones de limpieza de la canaleta.

Vuelco del camión (en terrenos irregulares y embarrados).

Daños auditivos generados por el ruido de la distinta maquinaria.

Los derivados del contacto del hormigón.

Proyección de objetos.

Ruido propio y ambiental por otras máquinas trabajando en su cercanía.

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 254/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 106
Sobreesfuerzos. Golpes durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas de vertido. Golpes por el cubilote del hormigón. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Todos los camiones estarán en perfecto estado de mantenimiento y conservación. El conductor de un camión hormigonera se colocará el casco siempre que salga de la cabina. Existirá un auxiliar de maniobra (señalista) de vertido para que éste se realice de forma segura. Se procurará que las rampas de acceso a los tajos sean uniformes y no superen el 12 % de pendiente. Si tuviera que parar en la rampa, el vehículo quedará frenado y calzado con topes. Se procurará no llenar en exceso la cuba para evitar vertidos innecesarios durante el transporte de hormigón. Se evitará la limpieza de cuba y canaletas cerca de los tajos. La limpieza de cubas y canaletas se realizará en puntos definidos y habilitados al efecto. Los camiones no circularán con la canaleta extendida. Queda expresamente prohibido el estacionamiento y desplazamiento del camión hormigonera a una distancia inferior a los 2 metros del borde de las zanjas. Antes de comenzar el vertido tendrá echado el freno de mano e instalados los calzos de inmovilización. Al remontar pendientes con la cuba llena, es más seguro hacerlo marcha atrás, de lo contrario puede volcar. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad (para abandonar la cabina del camión hormigonera). Ropa de trabajo (trajes para tiempo lluvioso). Botas de seguridad adecuadas para cada momento (impermeables, antideslizantes o aislantes). Guantes de cuero para el manejo del cubilete de hormigón. Guantes impermeabilizados de goma para evitar contacto con el hormigón. Mascarillas con filtro antipolvo (en ambientes pulvígenos). Ropa protección alta visibilidad. Protectores auditivos (en exposiciones a ruidos superiores a 75 o 90 dB). Calzado especial para la conducción de camiones. 1.15.2. VIBRADORES <u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 255/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 107
Descargas eléctricas. Caídas en altura. Salpicaduras de lechada en ojos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Vigilar el mantenimiento del equipo, especialmente los elementos de protección contra el riesgo eléctrico. Realizar las conexiones eléctricas mediante conductores estancos de intemperie. Evitar arrastrar las mangueras para evitar cortes, desgarros, etc. El personal que maneje o se ocupe del mantenimiento del vibrador, tendrá que cumplir tres requisitos fundamentales: - Estar autorizado para realizar esas operaciones. - Poseer formación específica - Leer el manual de instrucciones antes del inicio de las tareas. La operación de vibrado, se realizará siempre desde una posición estable. La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida, si va por zonas de paso. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Botas de seguridad. Ropa protección alta visibilidad. Guantes dieléctricos. Gafas para protección contra las salpicaduras. 1.15.3. BOMBA DE HORMIGÓN <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Vuelco. Deslizamientos por planos inclinados (trabajos en rampas y a media ladera). Proyecciones de objetos (reventón de tubería o salida de la pelota limpiadora). Golpes por objetos que vibran (tolva, tubos oscilantes). Atrapamientos. Contacto con la corriente eléctrica. Caída de personas a distinto nivel. Sobreesfuerzos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 256/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSK04DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 108
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El personal encargado del manejo del equipo del bombeo será especialista en el manejo y mantenimiento de la bomba. Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe que funcionen los mandos correctamente, así como la señalización acústica automática para la marcha atrás. Los dispositivos de seguridad del equipo de bombeo, estarán siempre en perfectas condiciones de funcionamiento. Se prohíbe expresamente su modificación o manipulación. La bomba de hormigonado, solo podrá utilizarse para bombeo de hormigón según lo recomendado por el fabricante en función de la distancia de transporte. El brazo de elevación de la manguera, únicamente podrá ser utilizado para la misión a la que ha sido dedicado por su diseño. Las bombas para hormigón a utilizar habrán pasado una revisión anual en los talleres indicados para ello por el fabricante. La ubicación exacta en el solar de la bomba, se estudiará a nivel del Plan de Seguridad, no obstante, se exigirá que el lugar cumpla por lo menos con los siguientes requisitos: Que sea horizontal. Como norma general, que no diste menos de 3 m del borde de un talud, zanja o corte del terreno (medidos desde el punto de apoyo de los gatos estabilizadores, siempre más salientes que las ruedas). Personal competente y autorizado, antes de iniciar el bombeo del hormigón, comprobará que las ruedas de la bomba están bloqueadas mediante calzos y los gatos estabilizadores en posición con el enclavamiento mecánico o hidráulico instalado. La zona de bombeo (en casco urbano), quedará totalmente aislada de los viandantes, en prevención de daños a terceros. Al personal encargado del manejo de la bomba hormigón, se le hará entrega de la siguiente normativa de prevención. De su recepción quedará constancia escrita. <u>Normas de seguridad para el manejo del equipo de bombeo de hormigón</u> Antes de iniciar el suministro de hormigón asegurarse de que todos los acoplamientos de palanca tienen en posición de inmovilización los pasadores. Antes de verter el hormigón en la tolva asegurarse de que está instalada la parrilla. No toque nunca directamente con las manos la tolva o el tubo oscilante si la máquina está en marcha. Si debe efectuar trabajos en la tolva o en el tubo oscilante, primero pare el motor de accionamiento, purgue la presión del acumulador a través del grifo, luego efectúe la tarea que se requiera. No trabajar con el equipo de bombeo en posición de avería, aunque sean fallos esporádicos. Detenga el servicio, pare la máquina y efectúe la reparación; solo entonces debe seguir suministrando hormigón. Si el motor de la bomba es eléctrico: Antes de abrir el cuadro general de mando asegurarse de su total desconexión. No intente modificar o puentear los mecanismos de protección eléctrica.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 257/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 109
Comprobar diariamente, antes de iniciar el suministro, el estado de desgaste interno de la tubería de transporte mediante un medidor de espesores, para evitar riesgos de rotura. Para comprobar el espesor de la tubería es necesario que no esté bajo presión. Si debe bombear a gran distancia, antes de suministrar el hormigón, pruebe los conductos bajo la presión de seguridad. Respete el texto de todas las placas de aviso instalada en la máquina. Una persona competente y autorizada será la encargada de comprobar que para presiones mayores de 50 bares sobre el hormigón (bombeo en altura), se cumplen las siguientes condiciones y controles: Que están montados los tubos de presión definidos por el fabricante para ese caso en concreto. Efectuar una presión de prueba al 30% por encima de la presión normal de servicio (prueba de seguridad). Comprobar y cambiar en su caso (cada aproximadamente 1.000 m³ ya bombeados), los acoplamientos, juntas y codos. Las conducciones de vertido de hormigón por bombeo, a las que puedan aproximarse operarios a distancias inferiores a 3 m quedarán protegidas por resguardos de seguridad. Una vez concluido el hormigonado se lavará y limpiará el interior de los tubos de toda la instalación para evitar la aparición de "tapones" de hormigón. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Guantes de seguridad para el manejo de los mandos de la bomba. Casco de seguridad para realizar todas las operaciones y desplazamientos fuera de la cabina. Guantes de goma o de P.V.C. para las labores de mantenimiento. Calzado de Seguridad. Botas de goma o P.V.C. para todas las operaciones a realizar fuera de la cabina. Mandil impermeable para todas las labores de manejo de la bomba de hormigonado. Cinturón antivibratorio y de seguridad en la cabina.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 258/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 110
1.15.4. HORMIGONERA ELÉCTRICA (PASTERA) O AMASADORA En este apartado se recogen los riesgos y la prevención de las pequeñas hormigoneras de obra, dedicadas a la producción de morteros. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atrapamientos por órganos móviles (paletas, engranajes, etc.). Contactos eléctricos. Sobreesfuerzos. Golpes por elementos móviles. Vuelcos y atropellos al cambiarla de emplazamiento. Polvo ambiental. Ruido ambiental. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Las hormigoneras eléctrica no se ubicarán a distancias inferiores a tres metros (como norma general), del borde de (excavaciones, zanja, vaciado y asimilables), para evitar los riesgos de caída a otro nivel. Las hormigoneras eléctricas, no se ubicarán en el interior de zonas batidas por cargas suspendidas del gancho de la grúa, para prevenir los riesgos por derrames o caídas de la carga. Se debe prever una visera resistente de protección contra la caída o derrames fortuitos de las cargas suspendidas en su caso. La zona de ubicación de la hormigonera para prevenir accidentes quedará señalizada mediante cuerda de banderolas, una señal de peligro, y un rótulo con la leyenda: "Prohibido utilizar a personas no autorizadas". Existirá un camino de acceso fijo a la hormigonera para los dúmperes, separado del de las carretillas manuales, en prevención de los riesgos por golpes o atropellos. La máquina estará situada en superficie llana y consistente. Se establecerá un entablado de un mínimo de 2 m de lado, para superficie de estancia del operador de las hormigoneras, en prevención de los riesgos por trabajar sobre superficies irregulares. Esta precaución le será de utilidad además, para el mantenimiento en orden del entorno, acopios de cemento, gravas y caminos. Debe mantenerse limpio de pasta el entablado. Las hormigoneras eléctricas a utilizar en la obra, tendrán protegidos mediante una carcasa metálica las partes móviles y los órganos de transmisión (correas, corona y engranajes), para evitar los riesgos de atrapamiento. Tome sus precauciones, muchos de estos aparatos son muy viejos y han perdido, o jamás han poseído, las protecciones a las que se alude en la norma precedente. Su utilización puede ser peligrosa. Las hormigoneras eléctricas a utilizar en la obra, estarán dotadas de freno de basculamiento del bombo, para evitar los sobreesfuerzos y los riesgos por movimientos descontrolados. La alimentación eléctrica se realizará de forma aérea a través del cuadro auxiliar, en combinación con la tierra y los		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 259/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 111
disyuntores del cuadro general (o de distribución), eléctrico, para prevenir los riesgos de contacto con la energía eléctrica. Las carcasas y demás partes metálicas de las hormigoneras eléctricas estarán conectadas a tierra. Se recomienda conectar a tierra en combinación con el cuadro general, para controlar mejor el funcionamiento. Como con el resto de la maquinaria eléctrica, caben otras posibilidades también válidas (pica independiente, 4 hilos). El personal encargado del manejo de la hormigonera estará autorizado mediante acreditación escrita de la constructora para realizar tal misión. La botonera de mandos eléctricos de la hormigonera lo será de accionamiento estanco, en prevención del riesgo eléctrico. Las operaciones de limpieza directa-manual, se efectuarán previa desconexión de la red eléctrica de la hormigonera, para previsión del riesgo eléctrico. Bajo ningún concepto, se introducirá el brazo en el tambor, cuando funcione la máquina ni cuando esté parada, salvo que se encuentre desconectada. Las operaciones de mantenimiento estarán realizadas por personal especializado para tal fin. Prever los riesgos por actuación de los llamados "manitas". Las reparaciones debe efectuarlas siempre el personal especialista. El cambio de ubicación de la hormigonera eléctrica a gancho de grúa, se efectuará mediante la utilización de un balancín (o aparejo indeformable), que la suspenda pendiente de cuatro puntos seguros. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Gafas de seguridad antipolvo (antisalpicaduras de pastas). Ropa de trabajo. Guantes de goma o P.V.C. Trajes impermeabilizados (manejo de cargas). Botas de seguridad de goma o de P.V.C. Trajes impermeables. Protectores auditivos. Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Zona de trabajo claramente delimitada Correcta conservación de la alimentación eléctrica		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 260/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 112
1.16.EQUIPOS DE ELEVACIÓN		
1.16.1. GRÚA AUTOPROPULSADA		
<u>Descripción y Equipamiento</u>		
Esta máquina se utilizará básicamente para el movimiento de elementos a elevar cuyo transporte o ubicación así lo exijan. Dicha máquina deberá ir equipada con los siguientes elementos:		
• Señalización acústica automática para la marcha atrás. • Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás. • Servofrenos y frenos de mano. • Retrovisores de cada lado. • Limpiaparabrisas y parasoles. • Cinturón de seguridad. • Extintor de incendios. • Libro de mantenimiento. • Gancho con pestillo de seguridad. • Tablones de apoyo. • Aparejos, eslingas, estrobos.		
<u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		
Vuelco de la grúa autopropulsada durante los trabajos de carga y descarga.		
Vuelco de la grúa autopropulsada en tránsito.		
Choques y atropellos por la circulación externa o interna de los distintos vehículos.		
Caidas en altura desde los vehículos al subir o bajar de la cabina.		
Golpes por la carga.		
Contacto con líneas eléctricas aéreas.		
Ruido ambiental por otras máquinas trabajando en su cercanía.		
Quemaduras (en operaciones de mantenimiento).		
Sobreesfuerzos		
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u>		
El gruísta dispondrá del manual de instrucciones de utilización facilitado por la empresa instaladora/conservadora. En todo momento deberá tener accesibles las cargas de comprobación necesarias para verificar el correcto estado de la grúa (distancia de la carga con respecto al mástil de la grúa).		
Se vigilará la zona de emplazamiento de la máquina de forma que el terreno donde se asiente no falle y que la grúa		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 261/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 113
quede nivelada. Se comprobará que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos (orugas, ruedas o estabilizadores) no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras. El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso, al objeto de conseguir que la grúa quede perfectamente nivelada, nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo. Si la transmisión de la carga se realiza a través de estabilizadores y el terreno es de constitución arcillosa o no ofrece garantías, es preferible ampliar el reparto de carga sobre el mismo aumentando la superficie de apoyo mediante bases constituidas por una o más capas de traviesas de ferrocarril o tablonés, de al menos 80 mm de espesor y 1.000 mm de longitud que se interpondrán entre terreno y estabilizadores cruzando ordenadamente, en el segundo supuesto, los tablonés de cada capa sobre la anterior. Cuando la grúa móvil trabaja sobre estabilizadores, que es lo recomendable aún cuando el peso de la carga a elevar permita hacerlo sobre neumáticos, los brazos soportes de aquéllos deberán encontrarse extendidos en su máxima longitud y, manteniéndose la correcta horizontalidad de la máquina, se darán a los gatos la elevación necesaria para que los neumáticos queden totalmente separados del suelo. En caso de vientos fuertes o de tormenta eléctrica próxima, se interrumpirá el trabajo y se tomarán las medidas prescritas por el fabricante. La velocidad máxima del viento admitida para el trabajo será la indicada por el fabricante. Se seguirán las instrucciones del fabricante en cuanto a la carga nominal de los elementos a desplazar, evitando en todo caso el transporte de cargas con peso superior al establecido: no se sobrepasará en ningún momento las cargas máximas admisibles señaladas por el fabricante. Se comprobará que los elementos de sujeción de la carga poseen los dispositivos de seguridad adecuados que eviten la caída de las cargas. El estroboado se realizará de manera que el reparto de carga sea homogéneo para que la pieza suspendida quede en equilibrio estable. La zona de trabajo de la grúa, por donde han de pasar las cargas, estará señalizada, impidiendo el paso por ella a toda persona que no sea de la obra y no lleve casco de seguridad. El operador de la grúa vigilará desde el puesto de mando la ausencia de personas bajo las cargas suspendidas. Se prohíbe la permanencia de operarios en la zona de batido de cargas durante la operación de elevación. El material que forman los apoyos se izará sin romper los flejes o envolturas con los que los suministre el fabricante. No deambular bajo cargas suspendidas ni suspender la carga por encima de los tajos. Respetar la señalización y el balizamiento de la zona bajo los equipos de elevación de cargas. Está prohibido la utilización del gancho de la grúa para subir personal en plataformas, ni subirse a la carga durante su transporte. El gancho de izado deberá disponer de limitador de ascenso, y dispondrá de pestillo de seguridad en perfecto estado. La armadura de la grúa deberá estar conectada a tierra. Independientemente del mantenimiento que debe realizar la empresa conservadora, el gruísta deberá realizar periódicamente una serie de controles y verificaciones para el buen funcionamiento de la grúa, debiendo comprobar cables, gancho, poleas, limitadores (limitador del momento de carga, limitador de final de carrera), interruptores, niveles de aceite, puntos de engrase, válvulas de seguridad, pestillos de seguridad, etc.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 262/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 114
<u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad (cuando esté fuera de la cabina de la grúa). Ropa de trabajo. Botas de seguridad. Ropa protección alta visibilidad. Botas de seguridad impermeables (zonas embarradas). Trajes para tiempo lluvioso. Tapones auditivos. Guantes de cuero en tareas de mantenimiento. 1.16.2. CAMIÓN DE TRANSPORTE Consta de una parte tractora y de una caja en la parte posterior donde irán ubicados los materiales. Su misión es la de entrega a la obra de materiales de construcción contratados. Estos camiones tendrán en su chasis una grúa incorporada para la descarga del material. En el caso de que el camión esté destinado al transporte de tierras, las características cambian ya que poseen grúa y tienen tracción en los dos ejes. Todos los camiones deben tener las revisiones realizadas. La caja debe poseer un toldo para proteger la carga. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atrapamientos. Caída al interior de una zanja o talud. Caidas desde lo alto del camión. Caída de objetos sobre el conductor en las operaciones de carga y descarga. Caída de personas al mismo nivel. Atropello de personas (entrada, circulación interna y salida). Choque o golpe contra objetos u otros vehículos. Sobreesfuerzos (mantenimiento). Quemaduras durante las operaciones de mantenimiento. Descarga eléctrica por contacto de la caja con líneas eléctricas. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos inmovilizadores en las cuatro ruedas, en prevención de accidentes por fallo mecánico.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 263/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 115
Todas las maniobras de carga y descarga serán dirigidas, en caso necesario, por un especialista conocedor del proceder más adecuado. Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe que funcionen los mandos correctamente, así como la señalización acústica automática para la marcha atrás. El gancho de la grúa auxiliar, estará dotado de pestillos de seguridad. Las cargas se instalarán sobre la caja de forma uniforme compensando los pesos, de la manera más uniformemente repartida posible. El acceso y circulación interna de camiones en la obra se efectuará tal y como se describa en los planos señalados para tal efecto en el Plan de Seguridad. Las operaciones de carga y de descarga de los camiones, se efectuarán en los lugares señalados en planos para tal efecto. Todos los camiones dedicados al transporte de materiales para esta obra estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación. Las maniobras de posición correcta (aparcamiento) y expedición, (salida), del camión serán dirigidas por un señalista, en caso necesario. El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5% y se cubrirá con una lona, en previsión de desplomes. A las cuadrillas encargadas de la carga y descarga de los camiones, se les hará entrega de la normativa de seguridad, guardando constancia escrita de ello. Cuando el camionero abandone la cabina estando dentro de la obra se ha de colocar el casco. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad para los desplazamientos fuera de la cabina. Guantes de seguridad para las labores de mantenimiento. Calzado de seguridad con suela antideslizante y adecuado para la conducción de vehículos. Faja antivibraciones. Muñequeras.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 264/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 116
1.16.3. CAMIÓN PLUMA Esta máquina se utilizará básicamente para la descarga de material y el armado de los apoyos. Dicha máquina deberá ir equipada con los siguientes elementos: • Señalización acústica automática para la marcha atrás. • Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás. • Servofrenos y frenos de mano. • Retrovisores de cada lado. • Limpiaparabrisas y parasoles. • Cinturón de seguridad. • Extintor de incendios. • Libro de mantenimiento. • Gancho con pestillo de seguridad. • Tablones de apoyo de 9 cm de grueso • Aparejos, eslingas, estrobos. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas al mismo nivel. Caídas a distinto nivel. Caída de objetos en manipulación. Choque contra objetos móviles/inmóviles. Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos. Contactos eléctricos. Atropellos o golpes con vehículos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Todos los aparatos de elevación, transporte y similares empleados en las obras satisfarán las condiciones generales de construcción, estabilidad y resistencia adecuadas y estarán provistos de los mecanismos o dispositivos de seguridad para evitar: La caída o el retorno brusco de la carga por causa de avería en la máquina, mecanismo elevador o transportador, o de rotura de los cables, cadenas, etc., utilizados. La caída de las personas y de los materiales fuera de los receptáculos habilitados a tal efecto. La puesta en marcha de manera fortuita o fuera de lugar. Toda clase de accidentes que puedan afectar a los operarios que trabajen en estos aparatos o en sus proximidades. Todos los vehículos para manipulación de materiales deberán:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 265/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 117
Estar bien proyectados y contruidos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía. Estar equipados con un extintor timbrado y con las revisiones al día, para caso de incendio. Mantenerse en buen estado de funcionamiento. Utilizarse correctamente. Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinarias para movimiento de tierras y manipulación de materiales deberán recibir una formación especial. Deberán adaptarse medidas preventivas para evitar que caigan en las excavaciones o en el agua vehículos o maquinaria para la manipulación de materiales. Se deberá de realizar una comprobación periódica de los elementos del camión grúa. Antes de utilizar la grúa, se comprobará el correcto funcionamiento de los embragues de giro y elevación de carga y pluma. Esta maniobra se hará en vacío. Las manivelas de control estarán protegidas por medio de resguardos para evitar contactos con objetos fijos o móviles. Las palancas de maniobra se dispondrán de modo que cuando no se usen queden en posición vertical. No trate de realizar ajustes con el camión en movimiento. Se deberán señalar las cargas máximas admisibles para los distintos ángulos de inclinación. Tanto la subida como la bajada con la grúa se deberá realizar solo con el camión parado. Si se topa con cables eléctricos, no salga del camión hasta haber interrumpido el contacto y alejado el mismo del lugar del contacto. Salte entonces sin tocar a la vez el camión y el terreno. Al elevar la cesta, asegurarse de que esté debidamente embragada y sujeta al gancho; elevarla lentamente y cerciorarse de que no hay peligro de vuelco; para ello, no se tratará de elevar cargas que no estén totalmente libres, ni que sobrepasen el peso máximo que puede elevar la grúa. No abandonará nunca la grúa con una carga suspendida. No se permitirá la permanencia de personal en la zona del radio de acción de la grúa. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad contra choques e impactos (cuando abandonen la cabina de la máquina). Guantes de trabajo. Protección auditiva. Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante. Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares. Ropa de protección para el mal tiempo. Ropa de trabajo de alta visibilidad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 266/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 118
1.17.EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA		
1.17.1. COMPRESOR		
<u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		
Caídas al mismo nivel.		
Atrapamientos por o entre objetos.		
Atrapamientos por vuelco de maquinaria.		
Exposición al ruido.		
Proyección de fragmentos o partículas.		
Sobreesfuerzos.		
Exposición a sustancias nocivas.		
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u>		
El arrastre directo del compresor para su ubicación por los operarios se realizará a una distancia nunca inferior a 2 metros de los cortes o taludes de la excavación, en prevención del riesgo de desprendimiento de tierras por sobrecarga.		
Si se hace el transporte en suspensión se realizará mediante un eslingado a cuatro puntos del compresor, de tal forma que quede garantizada la seguridad de la carga.		
Los compresores quedarán estacionados con la lanza de arrastre en posición horizontal, con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizantes.		
Las operaciones de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado, en prevención de incendios o explosiones.		
Se controlará el estado de las mangueras, comunicando los deterioros detectados diariamente con el fin de que sean subsanados.		
Los mecanismos de conexión o de empalme, estarán recibidos a las mangueras mediante racores de presión.		
Se evitarán los pasos de mangueras sobre escombros de fábrica o de roca, y sobre caminos y viales de obra o públicos.		
<u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u>		
Casco de seguridad.		
Guantes de trabajo.		
Protectores auditivos.		
Botas de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.		
Ropa de protección para el mal tiempo.		
Ropa de trabajo de alta visibilidad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 267/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 119
1.17.2. GRUPO ELECTRÓGENO		
<u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		
Contacto térmico.		
Contacto eléctrico indirecto.		
Accidente por sustancias nocivas o tóxicas Incendio por factores de ignición.		
Atrapamiento por o entre objetos.		
Propagación de incendios.		
Explosión.		
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u>		
<u>Uso del equipo</u>		
Antes de ubicar el grupo electrógeno y ponerlo en funcionamiento, vigilar la ausencia de material inflamable en los alrededores de la zona de trabajo. Mantener el grupo electrógeno separado al menos un metro como mínimo de la pared o de otros equipos durante su funcionamiento. No acercar material inflamable al generador.		
Comprobar que en las proximidades del grupo electrógeno se dispone de un extintor de capacidad extintiva mínima 89B. Este extintor deberá estar colocado en un lugar visible y accesible.		
Antes de poner en marcha el grupo electrógeno, vigilar que la instalación eléctrica dispone de toma de tierra y verificar los dispositivos de protección contra sobrecorrientes (interruptor diferencial de alta sensibilidad).		
No hacer funcionar el equipo en lugares cerrados o sin la ventilación adecuada pues los gases de escape producidos por el motor son tóxicos. Durante el funcionamiento del equipo, el lugar de colocación de este debe estar muy bien ventilado para evitar molestias y amenazas de gases de escape tóxicos. En los casos puntuales donde se haya de utilizar el equipo en lugares sin ventilación natural, se instalará ventilación forzada.		
No haga funcionar el grupo electrógeno bajo la lluvia o en la nieve. No moje el grupo ni lo manipule con las manos mojadas.		
Las conexiones al grupo electrógeno se realizarán siempre utilizando petacas estancas normalizadas. No se utilizarán clemas ni hilos pelados conectados directamente, siempre se utilizarán clavijas normalizadas.		
Nunca llenar el depósito cerca de focos de ignición. Repostar con el motor parado y en frío y en una zona ventilada lejos de llamas o chispas. No fume en las proximidades del grupo. Apagar el motor así como cualquier equipo eléctrico cercano. No se hará uso del teléfono móvil ni se generarán chispas que puedan dar lugar a un incendio o explosión.		
Si cae carburante sobre el grupo electrógeno o fuera de éste al repostar, antes de la puesta en marcha limpiar las zonas afectadas.		
Mantener el grupo nivelado sobre una superficie firme y horizontal pues en caso contrario el combustible puede derramarse y prenderse.		
<u>Mantenimiento del equipo</u>		
Dejar enfriar el motor y el escape previamente a su manipulación para realizar las operaciones de revisión o mantenimiento. Si la manipulación es absolutamente necesaria para el transporte o almacenamiento del grupo, utilizar guantes de protección.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 268/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 120
Nunca manipular las protecciones eléctricas de las cuales dispone el equipo. Los trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico siempre será realizado por personal especializado. Realizar las labores de mantenimiento con el equipo parado, especialmente si se tienen que retirar las carcasas y rejillas de protección. Nunca manipular el interior del equipo con éste en marcha. Nunca acercarse al grupo electrógeno llevando ropas amplias u objetos que puedan ser atraídos por el flujo de aire o por los órganos móviles del motor. Una vez terminadas las labores de mantenimiento, reponer inmediatamente todas las carcasas y rejillas de protección retiradas. Prestar un especial cuidado a la hora de determinar el lugar de almacenaje de los combustibles y lubricantes pues pueden ser explosivos, tóxicos y corrosivos. Procurar mantener dichos productos en sus envases originales con las tapaderas bien cerradas y protegidos de posibles manipulaciones por personal extraño. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Guantes de protección contra contactos térmicos en caso de manipulación del motor. 1.18.MÁQUINA DE TIRO <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Golpes y cortes por objetos o herramientas. Atrapamiento por o entre objetos. Contacto térmico. Caída desde altura. Caída de personas al mismo nivel. Contacto eléctrico. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Antes de proceder a la sujeción/amarre del equipo se comprobará el estado de los estrobos, eslingas, elementos de sujeción. El ángulo de venteado será entre 30º y un máximo de 45º medido en la dirección de tiro. Los estrobos, eslingas, elementos de sujeción a los pistolos se colocarán ligeramente destensados hasta que la máquina, en su principio, se haga con la ubicación definitiva, tensándolos/destensándolos en esa posición y colocando las patas/cuñas en su posición definitiva. Para el hincado de pistolos es obligatorio el uso de tenazas de sujeción. Se protegerán y señalizarán tanto los pistolos como los elementos de sujeción y amarre. La superficie del terreno deberá estar libre de tierras, piedras y demás. Los responsables en el manejo del Equipo de Tendido (Máquina de Tiro y Máquina de Freno) se mantendrán en contacto entre sí y con los operarios que controlan el tendido, mediante emisora, radioteléfono, etc., con el fin de evitar posibles		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 269/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 121
incidencias. Existirá un trabajador designado para su utilización, al que previamente se habrá formado en las características de la máquina. Una sola persona será la responsable de dirigir las maniobras. Cualquier intervención en la línea de tendido, siempre se realizará con el equipo en situación de parada y no se reanudará la marcha mientras el encargado de la maniobra no lo autorice. En caso de tormenta con aparato eléctrico, se suspenderán los trabajos y al reanudarse éstos, se descargarán a tierra los conductores. Durante la operación de tendido las máquinas se encontrarán puestas a tierra. Los pistos carecerán de rebabas, siendo obligatorio para su hincado el uso de gafas o de pantalla de protección contra proyecciones. El transporte del equipo se efectuará por arrastre o sobre vehículo. Seguir las instrucciones del fabricante en todo momento. Cuando se emplace este tipo de máquina, se cerrará el perímetro de actuación para evitar interferencias durante sus operaciones y funcionamiento. Señalización de zona de trabajo. Durante los trabajos de este tipo, el recorrido desde la máquina hasta el origen del cable deberá estar limpio de objetos extraños. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Guantes de protección mecánica. Calzado de seguridad con suela antideslizante. Ropa de trabajo. Ropa de trabajo de alta visibilidad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 270/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 122
1.19.MÁQUINA DE FRENO <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Golpes y cortes por objetos o herramientas. Atrapamiento por o entre objetos. Contacto térmico. Caída desde altura. Caída de personas al mismo nivel. Contacto eléctrico. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Antes de proceder a la sujeción/amarre del equipo se comprobará el estado de los estrobos, eslingas, elementos de sujeción. El ángulo de venteado será entre 30º y un máximo de 45º medido en la dirección de tiro. Los estrobos, eslingas, elementos de sujeción a los pistolos se colocarán ligeramente destensados hasta que la máquina, en su principio, se haga con la ubicación definitiva, tensándolos/destensándolos en esa posición y colocando las patas/cuñas en su posición definitiva. Para el hincado de pistolos es obligatorio el uso de tenazas de sujeción. Se protegerán y señalizarán tanto los pistolos como los elementos de sujeción y amarre. La superficie del terreno deberá estar libre de tierras, piedras y demás. Los responsables en el manejo del Equipo de Tendido (Máquina de Tiro y Máquina de Freno) se mantendrán en contacto entre sí y con los operarios que controlan el tendido, mediante emisora, radioteléfono, etc., con el fin de evitar posibles incidencias. Existirá un trabajador designado para su utilización, al que previamente se habrá formado en las características de la máquina. Una sola persona será la responsable de dirigir las maniobras. Cualquier intervención en la línea de tendido, siempre se realizará con el equipo en situación de parada y no se reanudará la marcha mientras el encargado de la maniobra no lo autorice. En caso de tormenta con aparato eléctrico, se suspenderán los trabajos y al reanudarse éstos, se descargarán a tierra los conductores. Durante la operación de tendido las máquinas se encontrarán puestas a tierra. Los pistolos carecerán de rebabas, siendo obligatorio para su hincado el uso de gafas o de pantalla de protección contra proyecciones. El transporte del equipo se efectuará por arrastre o sobre vehículo. Seguir las instrucciones del fabricante en todo momento. Cuando se emplace este tipo de máquina, se cerrará el perímetro de actuación para evitar interferencias durante sus		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 271/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 123
operaciones y funcionamiento. Señalización de zona de trabajo. Durante los trabajos de este tipo, el recorrido desde la máquina hasta el origen del cable deberá estar limpio de objetos extraños. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Guantes de protección mecánica. Calzado de seguridad con suela antideslizante. Ropa de trabajo. Ropa de trabajo de alta visibilidad. 1.20. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS DE MANO <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Golpes y cortes por objetos móviles. Proyección de fragmentos o partículas. Incendio por factores de ignición. Caída de objetos en manipulación. Golpes o cortes por objetos o herramientas. Contacto térmico. Contactos eléctricos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> En el caso de generación de partículas incandescentes por el roce del equipo con materiales metálicos, antes de comenzar la tarea, se vigilará la ausencia de otras personas o de material inflamable en los alrededores de la zona de trabajo. Si algún objeto combustible no puede ser desplazado, debe cubrirse con material ignífugo y se colocará un extintor de capacidad extintiva mínima 21A 113B en las proximidades de la zona de trabajo. No utilizar la máquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros, ya que, en caso de pérdida de control, las lesiones pueden afectar a la cara, pecho o extremidades superiores. Al desarrollar trabajos con riesgo de caída de altura, asegurar siempre la postura de trabajo, ya que, en caso de pérdida de equilibrio por reacción incontrolada de la máquina, los efectos se pueden multiplicar. Asegurar la pieza a trabajar, de modo que no sufran movimientos imprevistos durante la operación. Cuando se vayan a cortar piezas largas, se deberán colocar elementos auxiliares de apoyo y sujeción con el fin de evitar la caída de piezas. Cuando las piezas resultantes del corte sean de pequeño tamaño y presenten aristas cortantes, además de utilizar elementos auxiliares para la sujeción de la pieza, se usarán guantes de protección para evitar cortes durante la manipulación de dichas piezas. Utilizar siempre las empuñaduras auxiliares durante la realización de trabajos para evitar la pérdida de control de la herramienta, siempre ha de sujetar el equipo por sus asideros con ambas manos y en una posición estable.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 272/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 124
En caso de que existan atmósferas deflagrantes o explosivas, únicamente se podrán utilizar herramientas eléctricas portátiles especialmente diseñadas para evitar la generación de chispas. Si la herramienta eléctrica se debe utilizar en un recinto muy conductor o húmedo, será alimentada por un transformador separador de circuitos o por un transformador de seguridad. Se comprobará el estado general de dichos transformadores, así como el de sus cables de alimentación. Los transformadores de seguridad y separador de circuitos siempre se instalarán fuera del recinto donde van a utilizarse las herramientas que requieran su empleo. Desconectar el equipo del suministro eléctrico siempre que se vayan a realizar labores de limpieza, reparación o mantenimiento, asegurándose que no cabe la posibilidad de una puesta en marcha accidental. No realizar operaciones de cambio de accesorios con la máquina conectada al suministro eléctrico. Enchufar la máquina a la red en posición desconectada. Antes de depositar el equipo después de los trabajos, desconectarlo y esperar a que se detenga. Dejar enfriar los accesorios de corte o perforación previamente a su manipulación para realizar las operaciones de revisión o mantenimiento. Si la manipulación es absolutamente necesaria, utilizar guantes de protección para tocar el accesorio. Se harán revisiones periódicas del aislamiento del cableado eléctrico de suministro de forma que este no presente zonas deterioradas ni empalmes. Se sustituirán aquellas mangueras que se encuentren deterioradas. Mantener siempre el cable separado del radio de acción del equipo. Mantener las mangueras protegidas frente a roces, aplastamientos, manteniéndolas alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria. No se utilizarán clemas ni hilos pelados conectados directamente, siempre se utilizarán clavijas normalizadas. Si utiliza prolongadores verifique que sean adecuados para ambientes exteriores para trabajos en condiciones de humedad y que también las mangueras eléctricas de dichos prolongadores están en buen estado, sin desperfectos en el aislamiento. Cuando las mangueras eléctricas sean de longitud considerable, se procurará que se mantengan alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria. Revisiones periódicas del doble aislamiento del equipo asegurándose que éste se encuentre funcional. Debe verificarse la conexión de la puesta a tierra si se trata de una herramienta de la clase I. En caso de sufrir desperfectos o averías no se utilizará el equipo mientras no haya sido revisado y arreglado por personal cualificado. 1.20.1. TALADROS Elegir adecuadamente la broca en relación a la tarea, equipo disponible y al material a trabajar: es elemental la utilización de brocas de características adecuadas al trabajo a efectuar, utilizando correctamente los dispositivos de fijación del modo indicado por el fabricante. La elección adecuada de la broca evitará sobreesfuerzos sobre la misma. Se utilizará protección ocular resistente a proyecciones siempre que se utilice el equipo. Cuando se trabaje sobre superficies que generen ambientes pulverulentos se utilizarán mascarillas de protección nasal y bucal. No aplicar presión excesiva sobre la herramienta. No someter la broca a sobreesfuerzos por aplicación de una presión excesiva sobre la misma. Si el taladro llegase a bloquearse, desconectarlo inmediatamente de la red eléctrica. PROTECCIONES INDIVIDUALES Casco de seguridad (preferible con barbuquejo).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 273/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 125
Gafas de seguridad antiproyecciones. Ropa protección alta visibilidad. Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable. Ropa de trabajo. Botas de seguridad. Guantes de cuero. Máscara facial anti-impactos. 1.20.2. MARTILLO NEUMÁTICO (MARTILLO ROMPEDOR, TALADRADOR) Esta máquina además de los riesgos que de por sí tiene, queda condicionada a los riesgos inherentes al elemento sobre el que actúa. Tener presente los riesgos derivados de la forma del elemento a demoler (a taladrar o romper), en conjunto con la ubicación exacta del puesto de trabajo. Fijar condiciones que permitan la articulación de soluciones, a situaciones de riesgo difícilmente detectables a nivel de Estudio de Seguridad y Salud, mediante ajustes en el Plan de Seguridad, especialmente si se prevé riesgos durante demoliciones, roturas de terrenos o labrados. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Vibraciones en miembros y en órganos internos del cuerpo. Ruido puntual. Ruido ambiental. Polvo ambiental. Sobreesfuerzo. Rotura de manguera bajo presión. Contactos con la energía eléctrica (líneas enterradas). Proyección de objetos y/o partículas. Los derivados de la ubicación del puesto de trabajo: Caídas a distinto nivel. Caídas de objetos sobre otros lugares. Derrumbamiento del objeto (o terreno) que se trata con el martillo. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Se acordonará (o cerrará totalmente, según casos), la zona bajo los tajos de martillos, (rompedores, barrenadores, picadores, -usted define-), en prevención de daños a los trabajadores que pudieran entrar en la zona de riesgo de caída de objetos. Cada tajo con martillos, estará trabajado por dos cuadrillas que se turnarán cada hora, en prevención de lesiones por		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 274/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 126
permanencia continuada recibiendo vibraciones. Los trabajadores que de forma continuada realicen los trabajos con el martillo neumático, serán sometidos a un examen médico mensual para detectar posibles alteraciones (oídos, órganos internos, huesos-articulaciones, etc.) En el acceso a un tajo de martillos, se instalarán sobre pies derechos, señales de "Obligatorio el uso de protección auditiva", "Obligatorio el uso de gafas antiproyecciones" y "Obligatorio el uso de mascarilla de respiración". Tener presente la medida precedente especialmente en tajos de rotura o de taladro de rocas asimilables, en especial, en lugares cerrados, (túneles, presas, trincheras, etc.). En esta obra los operarios encargados de manejar los martillos neumáticos, se les hará entrega de la siguiente normativa preventiva. Del recibi se dará cuenta al coordinador de seguridad. <u>Medidas de seguridad para los operarios de martillos neumáticos</u> El trabajo que se va a realizar puede desprender partículas que dañen su cuerpo por sus aristas cortantes y gran velocidad de proyección. Evite las posibles lesiones utilizando las siguientes prendas de proyección personal: Para evitar las lesiones en los pies, utilice unas botas de seguridad. Considere que el polvillo que se desprende, en especial el más invisible, que sin duda lo hay aunque no lo perciba, puede dañar seriamente sus pulmones. Para evitarlo, utilice una mascarilla con filtro mecánico recambiable. Si su martillo está provisto de culata de apoyo en el suelo, evite apoyarse a horcadas sobre ella. Impida recibir más vibraciones de las inevitables. No deje su martillo hincado en el suelo, pared o roca. Piense que al querer después extraerlo puede serle muy difícil. Antes de accionar el martillo, asegúrese de que está perfectamente amarrado el puntero. Si observa deterioro o gastado, su puntero, pida que se lo cambien, evitará accidentes. No abandone nunca el martillo conectado al circuito de presión. Evitará accidentes. No deje su martillo a compañeros inexpertos, considere que ha utilizarlo, pueden lastimarse seriamente. Compruebe que las conexiones de la manguera están en correcto estado. Evite trabajar encaramado sobre muros, pilares y similares. Pida que le monten plataformas de ayuda, evitará las caídas. El personal de esta obra que debe manejar los martillos neumáticos será especialista en estas máquinas. Se prohíbe el uso de martillos neumáticos al personal no autorizado en previsión de los riesgos por impericia. Se prohíbe expresamente en la obra, el uso del martillo neumático en las excavaciones en presencia de líneas eléctricas enterradas a partir de ser encontrada la "banda" o "señalización de aviso" (unos 80 cm por encima de la línea) Es probable que sea difícil controlar un tajo como el descrito y prohibir que se sigan empleando los martillos ante urgencia en el plazo de ejecución, o situaciones asimilables o destajos. Tomar precauciones para que el Plan de Seguridad arbitre fórmulas concretas (presencia constante del Vigilante de Seguridad o del Encargado en el tajo), para evitar el riesgo de electrocución. Este tipo de trabajos ha originado accidentes mortales. Se prohíbe expresamente en esta obra, dejar los martillos neumáticos abandonados hincados en los paramentos que		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 275/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 127
rompen, en previsión de desplomes incontrolados. Se prohíbe expresamente en esta obra, aproximar el compresor a distancias inferiores a 15 metros (como norma general), del lugar de manejo de los martillos para evitar la conjunción del ruido ambiental producido. Puede mejorar la norma si el terreno o lugar de trabajo lo permite. Aleje siempre, lo más posible el compresor para mejorar las condiciones de trabajo. La circulación de viandantes en las proximidades del tajo de los martillos, se encauzará por el lugar más alejado posible que permita el trazado de la calle en que se actúa. Tomar precauciones para evitar los daños a terceros en vía urbana. Vigilar la ubicación y movimientos de los "mirones" especialmente si son niños. Antes del inicio del trabajo se inspeccionará el terreno circundante (o elementos estructurales o no próximos), para detectar la posibilidad de desprendimientos de tierra y roca por la vibración transmitida al entorno. Extremar las precauciones si se deben utilizar martillos neumáticos en la base o en la cabeza de taludes. Evitar en lo posible utilizarlos en el interior de las vaguadas especialmente si son angostas, el ruido y vibraciones pueden provocar aludes o desprendimientos por "bolos" de roca ocultos. PROTECCIONES INDIVIDUALES Gafas antiproyecciones. Casco de polietileno con protectores auditivos incorporados (según casos). Protectores auditivos (según casos). Tapones auditivos (según casos.) Mandil de cuero. Manguitos de cuero. Manoplas de cuero. Polainas de cuero. Mascarillas antipolvo con filtro recambiable. Botas de seguridad. Ropa de trabajo. Faja elástica de protección de cintura (antivibratoria). Muñequeras elásticas (antivibratorias). 1.20.3. MESA DE SIERRA CIRCULAR Se trata de una máquina versátil y de gran utilidad en obra, con alto riesgo de accidente, que suele utilizar cualquiera que la necesite.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 276/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 128
Se estudia conjuntamente en sus dos modelos: "Mesa de sierra circular para madera (Tronzadora)" y "Mesa de sierra circular para material cerámico". En el mercado existen sierras de accionamiento eléctrico, con corte en vía húmeda, adecuadas para el corte cerámico cuya concepción elimina todos los riesgos; no emiten polvo, no producen ruido y permiten tocar el disco en funcionamiento sin producir cortes en las manos. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Cortes. Golpes por objetos. Abrasiones. Atrapamientos. Emisión de partículas. Sobreesfuerzos (cortes de tablonés). Emisión de polvo. Ruido ambiental. Contactos eléctricos. Los derivados de los lugares de ubicación (caídas, intoxicación, objetos desprendidos, etc.). <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Esta máquina ligera, se suele cambiar de ubicación durante la ejecución de la estructura ya que es la encargada de dar forma a la madera para los encofrados. Tomar precauciones para que el Plan de Seguridad contemple su ubicación en un lugar seguro. En este sentido, se sugiere la siguiente prevención: Las sierras circulares en la obra, no se ubicarán a distancias inferiores a tres metros, como norma general, del borde de los forjados con la excepción de los que estén efectivamente protegidos (redes o barandillas, petos de remate, etc.) Las sierras circulares en la obra, no se ubicarán en el interior de áreas de batido de cargas suspendidas del gancho de la grúa, para evitar los riesgos por derrame de carga. En caso de haber otra solución, se debe prever la construcción de viseras resistentes sobre pies derechos, o de puentes volados, de protección contra la caída o derrames fortuitos de las cargas suspendidas. Las máquinas de sierra circular a utilizar en esta obra, estarán señalizadas mediante señales de peligro, y rótulos con la leyenda: "Prohibido utilizar a personal no autorizado". Las máquinas de sierra circular a utilizar en la obra, estarán dotadas de los siguientes elementos de protección: Carcasa de cubrición del disco. Cuchillo divisor del corte. Empujador de la pieza a cortar y guía.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 277/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 129
Carcasa de protección de las transmisiones por poleas. Interruptor estanco. Toma de tierra. Tener presente que la carcasa de cubrición del disco suele ser retirada, y con ésta suele desaparecer el cuchillo divisor. El empujador no suele montarse nunca y la mayoría de estas máquinas nunca dispusieron de él. La vetustez de ciertos aparatos y de sus diversas reparaciones las hacen aparecer sin la protección de la transmisión por poleas y tan soldado, arrancado y vuelto a soldar el cuchillo divisor que impide la comodidad del corte. El interruptor, cambiado en diversas ocasiones, no suele ser estanco, y por último, la toma de tierra a través de la manguera de conexión eléctrica, suele anularse, en el momento en que el disyuntor diferencial de cuadro eléctrico comienza a saltar. En la obra, al personal autorizado para el manejo de la sierra de disco se le entregará la normativa de actuación. <u>Medidas de prevención a aplicar para el manejo de la sierra de disco</u> Antes de poner la máquina en servicio compruebe que no está anulada la conexión a tierra, en caso afirmativo, avise al Vigilante de Seguridad para que sea subsanado el defecto y no trabaje con la sierra, puede sufrir accidentes por causa de electricidad. Compruebe que el interruptor eléctrico es estanco, en caso de no serlo, avise al Vigilante de Seguridad para que sea sustituido, evitará accidentes eléctricos. Utilice el empujador para manejar la madera; considere que de no hacerlo puede perder los dedos de sus manos. Desconfíe de su destreza. Esta máquina es peligrosa. No retire la protección del disco de corte. Estudie la forma de cortar sin necesidad de observar la «trisca». El empujador llevará la pieza donde usted desee y a la velocidad que usted necesita. Si la madera «no pasa», el cuchillo divisor está mal montado. Pida que se lo ajusten. Si la máquina, inopinadamente se detiene, retírese de ella y avise al Vigilante de Seguridad para que sea reparada. No intente realizar ni ajustes ni reparaciones, puede sufrir accidentes. "Desconecte el enchufe". Antes de iniciar el corte: "con la máquina desconectada de la energía eléctrica", gire el disco a mano. Haga que lo sustituyan si está fisurado, rajado o le falta algún diente. Si no lo hace, puede romperse durante el corte y usted o sus compañeros pueden resultar accidentados. Para evitar daños en los ojos, solicite se le provea de unas gafas de seguridad antiproyección de partículas y úselas siempre, cuando tenga que cortar. Extraiga previamente todos los clavos o partes metálicas hincadas en la madera que desee cortar. Puede fracturarse el disco o salir despedida la madera de forma descontrolada, provocando accidentes serios. Aplicar los siguientes apartados sólo en modelos de sierra para corte de material cerámico, sustituyendo las específicas dedicadas al corte de madera. Observe que el disco para corte cerámico no está fisurado. De ser así, solicite al Vigilante de Seguridad que se cambie por otro nuevo. Esta operación realícela con la máquina desconectada de la red eléctrica. Efectúe el corte a ser posible a la intemperie o en un local muy ventilado, y siempre protegido con una mascarilla de filtro mecánico recambiable.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 278/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 130
Efectúe el corte a sotavento. El viento alejará de usted las partículas perniciosas, pero procure no lanzarlas sobre sus compañeros, también pueden al respirarlas sufrir daños. Moje el material cerámico (empápelo de agua), antes de cortar, evitará gran cantidad de polvo. Tener presente, que es normal que el que inicia el tajo de corte de ladrillo se dedique a este menester de continuo. Extremar las precauciones para evitar en el operario trastornos pulmonares de cualquier tipo. Se sugiere arbitrar turnos rotativos de personal para este tajo y vigilar estrechamente el buen estado de los filtros de las máscaras de protección. Supervisar los resultados de los reconocimientos médicos periódicos. Un sistema de eliminación «artesanal» de polvo será: Ajustar un «plástico» o similar en torno al tubo de salida de polvo, ajustándolo a un recipiente con agua. Se prohíbe el cambio de ubicación de las mesas de sierra circular de la obra mediante eslingado y cuelgue directo del gancho de la grúa-torre. El transporte elevado, se realizará subiendo la mesa de sierra a una batea emplintada a la que se amarrará firmemente. La batea mediante eslingas se suspenderá del gancho de la grúa, en prevención del riesgo de caída de la carga. (También puede realizar la maniobra mediante balancín.) Considerar que con los discos rotos se suele seguir trabajando hasta que llegue el repuesto al almacén de la obra. Tomar precauciones para que el Plan de Seguridad evite este riesgo adicional. Se comprobará el buen estado diario de los discos de corte, ordenando la sustitución inmediata de los deteriorados. Se prohíbe expresamente en esta obra, dejar en suspensión del gancho de la grúa las mesas de sierra durante los periodos de inactividad. Esta costumbre «antirrobo», no es una práctica segura. Las mesas de sierra se deben guardar en los almacenes. Los robos se pueden controlar internamente, mediante Vigilantes Jurados. Esta costumbre es un riesgo adicional en el caso de una grúa ubicada entre medianerías cuya pluma en veleta, gira con la mesa de sierra sobre los tejados o calles del entorno. El mantenimiento de las mesas de sierra de esta obra, será realizado por personal especializado para tal menester. La alimentación eléctrica de las sierras de disco a utilizar en la obra, se realizará mediante mangueras antihumedad, dotadas de clavijas estancas a través del cuadro eléctrico de distribución, para evitar los riesgos eléctricos. La toma de tierra de las mesas de sierra se realizará a través del cuadro eléctrico general (o de distribución), en combinación con los disyuntores diferenciales. El Vigilante de Seguridad controlará diariamente el correcto montaje de la toma de tierra de las sierras. Se prohíbe ubicar la sierra circular sobre lugares encharcados, para evitar los riesgos de caídas y los eléctricos. Se limpiará de productos procedentes de los cortes, los aledaños de las mesas de sierra circular, mediante barrido y apilado para su carga sobre bateas emplintadas (o para su vertido mediante las trompas de vertido). PROTECCIONES INDIVIDUALES Casco de polietileno (preferible con barbuquejo). Gafas de seguridad antiproyecciones. Mascarilla antipolvo con filtro mecánico recambiable. Ropa de trabajo. Botas de seguridad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 279/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 131
Faja elástica (corte de tablonos). Guantes de cuero (preferible muy ajustados). Para cortes en vía húmeda se utilizará: - Guantes de goma o de P.V.C. (preferible muy ajustados). - Traje impermeable. - Polainas impermeables - Mandil impermeable - Botas de seguridad de goma o de P.V.C. 1.20.4. MOTOSIERRAS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Descargas eléctricas. Proyección de partículas. Caidas en altura. Ambiente ruidoso. Generación de polvo. Explosiones e incendios. Cortes en extremidades. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Todas las herramientas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad. El personal que utilice las motosierras ha de conocer sus instrucciones de uso. Las motosierras serán revisadas periódicamente de manera que se cumplan las instrucciones de conservación del fabricante. Estarán acopiadas en el almacén de obra, llevándolas al mismo una vez finalizado el trabajo, colocando las herramientas más pesadas en las baldas más próximas al suelo. La desconexión de las motosierras no se hará con un tirón brusco. No se usará una motosierra eléctrica sin enchufe. Si hubiera necesidad de emplear mangueras de extensión, éstas se harán de la herramienta al enchufe y nunca a la inversa. Los trabajos con estas herramientas se realizarán siempre en posición estable. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 280/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 132
Guantes de cuero. Protecciones auditivas y oculares. Arnés de seguridad para trabajos en altura. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Zonas de trabajo limpias y ordenadas. Los huecos estarán protegidos con barandillas. Las mangueras de alimentación a las motosierras estarán en buen uso. 1.21.HERRAMIENTAS MANUALES <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Golpes y cortes por objetos o herramientas. Caída de objetos en manipulación. Pisadas sobre objetos. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, y sus mangos o empuñaduras han de tener un diseño ergonómico correcto, con dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas. Se utilizarán guantes de protección contra riesgos mecánicos siempre que se utilicen herramientas con partes afiladas o aristas cortantes. No trabajar nunca con herramientas que presenten algún defecto. Manténgalas limpias de sustancias deslizantes (humedad, grasas, etc.) Recoger adecuadamente las herramientas al final de la jornada, almacenándolas en un lugar adecuado hasta el inicio de la jornada siguiente (preferentemente en su funda si es posible). Inspeccionar periódicamente el estado de las herramientas retirando aquellas que se encuentren en mal estado. Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar. No abusar de la herramienta ni sobrepasar las prestaciones para las que técnicamente ha sido concebida. Utilizar elementos auxiliares que cada operación exija para realizarla en las mejores condiciones de seguridad. No utilizar una herramienta si no se está suficientemente adiestrado en el uso de ésta. Utilizar cinturón portaherramientas siempre que sea posible. El mantenimiento de las herramientas de mano (reparación, afilado, templado o cualquier otra reparación) deberá ser realizada por personal especializado evitando realizar reparaciones provisionales. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antiperforación. Guantes de protección mecánica.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 281/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 133
Ropa de trabajo. Casco de seguridad. Ropa protección alta visibilidad. 1.22. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS 1.22.1. RODILLO VIBRANTE AUTOPROPULSADO Máquina para compactación tanto de urbanizaciones como de carreteras y obras lineales. Los modernos rodillos vienen ya dotados de cabinas antivuelco, antiimpactos e incluso de aire acondicionado. <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atropello, (por mala visibilidad, velocidad inadecuada, etc.). Máquina en marcha fuera de control. Vuelco, (por fallo del terreno o inclinación excesiva). Caída por pendientes. Choque contra otros vehículos (camiones, otras máquinas). Incendio (mantenimiento) Caída de personas al subir o bajar de la máquina. Ruido. Vibraciones. Los derivados de trabajos continuados y monótonos. Los derivados del trabajo realizado en condiciones meteorológicas duras. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Los conductores de los rodillos vibrantes serán operarios de probada destreza en el manejo de estas máquinas. A los conductores de los rodillos vibrantes se les hará entrega de la normativa preventiva. <u>Medidas de prevención a aplicar para los conductores de las compactadoras</u> Para subir o bajar a la cabina, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal menester. Evitará, cargas, y lesiones. No acceda a la máquina encaramándose por los rodillos. Puede sufrir caídas. No salte directamente al suelo si no es por peligro inminente para su persona. Si lo hace, puede fracturarse los talones y eso es un accidente grave. No trate de realizar "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en marcha, puede sufrir lesiones. No permita el acceso a la compactadora de personas ajenas y menos a su manejo. Pueden accidentarse o provocar		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 282/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 134
accidentes. No trabaje con la compactadora en situación de avería o de semiavería. Repárela primero, luego, reanude su trabajo. No corra riesgos innecesarios. Para evitar las lesiones durante las operaciones de mantenimiento, ponga en servicio el freno de mano, bloquee la máquina, para el motor extrayendo la llave de contacto. Realice las operaciones de servicio que se requieren. No guarde combustible ni trapos grasientos sobre la máquina, pueden producirse incendios. No levante la tapa del radiador caliente. Los gases desprendidos de forma incontrolada pueden causarse quemaduras graves. Protéjase con guantes si por si alguna causa debe tocar el líquido anticorrosión. Utilice además gafas antiproyecciones. Cambie el aceite del motor del sistema hidráulico en frío. Evitará quemaduras. Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables. Si debe manipularlos, no fume ni acerque fuego. Si debe tocar el electrolito, (líquidos de la batería), hágalo protegido con guantes impermeables. Recuerde, el líquido este es corrosivo. Si debe manipular en el sistema eléctrico, pare el motor y desconéctelo extrayendo la llave de contacto. Evitará lesiones. Antes del soldar tuberías del sistema hidráulico, vacíelas y límpielas de aceite. El aceite del sistema hidráulico es inflamable. No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización de los rodillos. Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe mediante maniobras lentas que todos los mandos responden perfectamente. Ajuste siempre el asiento a sus necesidades, alcanzará los controles con menos dificultad y se cansará menos. Utilice siempre las prendas de protección personal que le indique el Vigilante de Seguridad de la Obra. Compruebe siempre, antes de subir a la cabina, que no hay ninguna persona dormitando a la sombra proyectada por la máquina. Las compactadoras a utilizar en esta obra estarán dotadas de cabinas antivuelco y antiimpactos. Las cabinas antivuelco serán las indicadas específicamente para este modelo de máquina por el fabricante. Las cabinas antivuelco utilizadas no presentarán deformaciones por haber resistido algún vuelco. Las compactadoras a utilizar en la obra, estarán dotadas de un botiquín de primeros auxilios, ubicado de forma resguardada para conservarlo limpio. Se prohíbe expresamente el abandono del rodillo vibrante con el motor en marcha. Se prohíbe el transporte de personas ajenas a la conducción sobre el rodillo vibrante. Se prohíbe el acceso a la conducción con vestimentas sin ceñir, cadenas, pulseras, anillos, relojes, que puedan engancharse en los salientes o en los controles. Los rodillos vibrantes utilizados en esta obra, estarán dotados de luces de marcha a delante y de retroceso.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 283/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 135
Se prohíbe expresamente dormir a la sombra proyectada por el rodillo vibrante en estación, en prevención de accidentes. Prever sombras, (sombillas, toldilla etc.) para ser utilizadas en los descansos, especialmente si la obra debe realizarse en época o en zonas sujetas a altas temperatura. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de polietileno con protectores auditivos incorporados. Protectores auriculares. Gafas antiimpactos y antipolvo. Cinturón elástico antivibratorio. Zapatos para conducción de vehículos. Ropa de trabajo. Ropa de abrigo (tajos en tiempo o en zonas frías por altura, sierras, etc.). Botas de seguridad. Botas impermeables de seguridad. Guantes de cuero. Guantes de goma. Mandil de goma. Mandil de cuero. Polainas de cuero. Manguitos de cuero. Casco de seguridad de minería dotado de lámpara alimentada por baterías recargable (para trabajos en túneles). Cinturón portabaterías (para trabajos en túneles). Prever un cargador de baterías eléctricas (para trabajos en túneles). Impermeables. Mascarilla antipolvo con filtro recambiable (para fallos del sistema de rociadores).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 284/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 136
1.22.2. PEQUEÑOS COMPACTADORES (PISONES MECÁNICOS)		
<u>RIESGOS ASOCIADOS</u>		
Ruido.		
Atrapamientos.		
Sobreesfuerzos.		
Golpes.		
Explosión (combustible).		
Máquina en marcha fuera de control.		
Proyección de objetos.		
Vibraciones.		
Caídas al mismo nivel.		
Los derivados de los trabajos monótonos.		
<u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u>		
A los operarios encargados del control de las pequeñas compactadoras, se les hará entrega de la normativa preventiva.		
<u>Medidas de prevención a aplicar para los trabajadores que manejan los pisonos mecánicos</u>		
Antes de poner en funcionamiento el pisón asegúrese de que están montadas todas las tapas y carcasas protectoras.		
Guíe el pisón en avance frontal, evite los desplazamientos laterales.		
El pisón produce polvo ambiental en apariencia ligera. Riegue siempre la zona a aplanar, o use la mascarilla de filtro mecánico recambiable antipolvo.		
El pisón produce ruido. Utilice siempre cascos, orejeras o tapones antirruído. El pisón puede llegar a atrapar los pies.		
No deje el pisón a ningún operario, deberá usarlo la persona que sea competente y esté autorizada para trabajar con él.		
La posición de guía puede hacerle inclinar un tanto la espalda. Utilice una faja elástica. Utilice y siga las recomendaciones que le dé la persona competente y responsable.		
Las zonas en fase de compactación quedarán cerradas al paso mediante señalización, según el detalle de planos.		
<u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u>		
Calzado de seguridad.		
Botas impermeables de seguridad.		
Casco de seguridad de polietileno y a ser posible con protectores auditivos incorporados.		
Protectores auditivos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 285/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 137
Gafas de seguridad antiproyecciones – antipolvo. Guantes de cuero. Guantes de goma. Mascarillas antipolvo con filtro mecánico recambiable. Cinturón elástico antivibratorio. Ropa de trabajo. Ropa de abrigo (tajos en tiempo o en zonas frías por altura, sierras, etc.). Ropa impermeable. Mandil de goma. Mandil de cuero. Polainas de cuero. Manguitos de cuero. Prever un cargador de baterías eléctricas. 1.22.3. FRESADORA <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caídas de personas al subir o bajar de la máquina Atrapamientos. Proyección de partículas. Atropellos. Quemaduras. Incendio. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> No llevar prendas sueltas o joyas que puedan engancharse en los mandos y otras partes de la máquina. No depositar ningún utensilio sobre el puesto de mando del operador y las escaleras de acceso. Hay que inmovilizar adecuadamente todos los elementos sueltos. Los peldaños, las barandillas y el puesto de mando del operador no deben estar manchados de grasa o de aceite. Antes de un desplazamiento por carretera asegurarse de que la máquina cuenta con luces, banderines de señalización y otros indicadores de peligro. La máquina sólo debe moverse con su propio sistema de traslación.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 286/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 138
Las reparaciones y el mantenimiento sólo deben llevarse cabo cuando el sistema de transmisión de la máquina se ha parado totalmente. Antes de realizar cualquier reparación o trabajo de mantenimiento hay que despresurizar las mangueras y tuberías hidráulicas. El mantenimiento y las reparaciones se deben efectuar solamente por el personal especializado. Las personas ajenas a la máquina no se deben acercar a ella. Si al estacionar la máquina se puede obstaculizar el tráfico debe señalizarla utilizando barreras, señales, luces de aviso, etc. No subir ni bajar de la máquina en movimiento. Para subir o bajar de la máquina utilizar las dos manos y no llevar en ellas herramientas u otros objetos. <u>Antes de arrancar el motor</u> Cerciorarse de que todas las tapas y protecciones se han montado e inmovilizado adecuadamente. Comprobar que la máquina lleva luces que se adaptan a las necesidades del trabajo y verificar su correcto funcionamiento. Antes de arrancar el motor o de mover la máquina cerciorarse siempre de que no haya nadie debajo de la misma, dentro del radio de giro de la cinta o en la zona de peligro alrededor de las ruedas. <u>Funcionamiento en obra</u> Antes de arrancar la máquina el operador debe cerciorarse que no hay nadie dentro de la zona de peligro de la misma. Apartar todos los obstáculos de la trayectoria y de la zona de trabajo de la máquina. Comprobar que todos los mandos y elementos de señalización funcionan correctamente. Comprobar que todos los controles funcionan correctamente. Prohibido llevar personas o sus equipos sobre la máquina. Mantenerse siempre fuera del radio de acción de otras máquinas y objetos que puedan constituir un peligro. Utilizar siempre el puesto de mando del operador más alejado de la corriente de tráfico. <u>Cinta transportadora de material</u> Cuando se vaya a trabajar con la máquina, cerciorarse siempre que la cinta transportadora de material está firmemente sujeta a los puntos de amarre. Esto se realiza por medio de tornillos de fijación con elementos de seguridad, como por ejemplo grapas de sujeción por muelle. Comprobar que todos los cables, tornillos, grapas de sujeción y otros elementos de seguridad están correctamente montados y en buen estado.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 287/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 139
<u>Precauciones contra el fuego</u> No transportar sobre la máquina latas o bidones conteniendo sustancias inflamables, como éter para el arranque o gas-oil. Mientras se reposta combustible o cerca de las baterías está absolutamente prohibido fumar. Antes de arrancar la máquina limpiar las salpicaduras de aceite o combustible, ya que pueden constituir un peligro de incendio. Las tuberías de combustible flojas o rotas y los tubos o mangueras con pérdidas pueden provocar un incendio y por tanto se deben reparar o cambiar de inmediato. Comprobar que las pantallas que protegen del contacto con aceites o combustibles los componentes calientes del escape están correctamente instaladas. <u>Transporte</u> Cuando se transporte la máquina sobre góndola, remolque o plataforma de ferrocarril, para evitar que se deslice o caiga debe amarrarla con cadena o tensores a las orejetas dispuestas sobre el vehículo de transporte. Dejar en marcha la cinta transportadora hasta que esté totalmente vacía. (Durante el transporte podrían caer restos de material y provocar accidentes o causar daños a otros usuarios de la carretera). Para evitar daños al vehículo de transporte apoyar el tambor de fresado sobre tablones. Después de cargar e inmovilizar la máquina: Parar el motor Quitar la llave de encendido Comprobar la altura máxima de transporte <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Botas. Ropa de trabajo. Guantes impermeables. Si las circunstancias lo requieren deben utilizarse casco, gafas y ropa de protección Cuando el nivel de ruidos de la máquina sobrepase los 90 dB hay que disponer y utilizar protección auditiva. 1.22.4. EXTENDEDORA DE PRODUCTOS BITUMINOSOS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Los derivados del tráfico durante el transporte. Atrapamientos durante el despliegue, montaje y desmontaje de la tolva. Caída de personas desde la máquina. Caída de personas al mismo nivel.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 288/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 140
Atropellos. Colisión contra otras máquinas, (camiones, rodillos, etc.). Golpes por o contra objetos. Caída de materiales. Sobreesfuerzos. Quemadura. Intoxicaciones. Afecciones de la piel por contacto con los productos asfálticos Afecciones de las vías respiratorias derivadas de la inhalación de vapores de betún asfáltico, (nieblas de humos asfálticos). Los derivados de los trabajos realizados bajo altas temperaturas, (suelo caliente + radiación solar + vapor). Atropello durante las maniobras de acoplamiento de los camiones de transporte de aglomerado asfáltico con la extendidora. MEDIDAS DE PREVENCIÓN La puesta en estación y los movimientos de la extendidora durante las operaciones de extendido, serán dirigidos en caso necesario por un señalista, en prevención de los riesgos por maniobras incorrectas. El recorrido de las extendidoras en el interior de la obra se efectuará según lo definido en los planos del Plan de Seguridad. La limpieza y mantenimiento se efectuará en los lugares plasmados en los planos para tal labor, en prevención de riesgos por la realización de trabajos en zonas próximas. A los conductores de extendidoras se les entregará la normativa de seguridad, quedando constancia escrita de ello. No se permite la permanencia sobre la extendidora en marcha a otra persona que no sea su conductor, para evitar accidentes por caída. Las maniobras de aproximación y vertido de productos asfálticos en la tolva estará dirigida por un especialista. Todos los operarios de auxilio quedarán en posición en la cuneta por delante de la máquina durante las operaciones de llenado de la tolva, en prevención de los riesgos por atrapamiento y atropello durante las maniobras. Los bordes laterales de la extendidora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados a bandas amarillas y negras alternativas. Todas la plataformas de estancia o para seguimiento y ayuda al extendido asfáltica, estarán bordeadas de barandillas tubulares en prevención de las posibles caídas, formadas por pasamanos de 90 cm de altura barra intermedia y rodapié de 15 cm desmontable para permitir una mejor limpieza. Se prohíbe expresamente, el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido, en prevención de accidentes. Sobre la máquina, junto a los lugares de paso y en aquellos con el riesgo específico, se adherirán las siguientes señales:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 289/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 141
Peligro sustancias calientes ("peligro, fuego"). Rótulo: No tocar, altas temperaturas Si el modelo de máquina lo permite, prevea la instalación de sombrillas o de toldos para protección solar, por zonas próximas a las de trabajo para descanso del personal. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Cinturón antivibratorio y de seguridad en la cabina. Casco de polietileno con protectores auditivos incorporados. Protectores auriculares. Tapones para oídos. Gafas antiimpactos-antipolvo. Ropa de trabajo. Ropa de abrigo (tajos en tiempo o en zonas frías por altura, sierras, etc.). Botas de seguridad con suela antideslizante. Botas de media caña, impermeables. Guantes de cuero. Guantes impermeables de goma o de P.V.C. Mandil impermeable (limpieza de tolva). Polainas impermeables. Manguitos impermeables. Casco de seguridad de minería (para trabajos en túneles) dotados de Lámpara alimentada por baterías recargables. Cinturón portabaterías. Prever un cargador de baterías eléctricas. Impermeables. Mascarilla antipolvo con filtro recambiable (para fallos del sistema de rociadores).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 290/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 142
1.22.5. MÁQUINAS PARA EXTENDIDO DE LECHADA BITUMINOSA <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Caída de personas desde la máquina. Caída de personas al mismo nivel. Golpes. Atrapamientos. Incendios. Explosiones. Quemaduras. Sobreesfuerzos (paleo circunstancial). <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> El maquinista tendrá en todo momento a su disposición las normas de uso y mantenimiento de la máquina. El personal no debe llevar ropa holgada, cabellos largos, joyas, anillos, etc. en evitación de atrapamientos. La señalización de seguridad colocada en la máquina estará limpia y legible. El manejo de la máquina quedará limitado al personal encargado al respecto. Queda prohibido el manejo de la máquina sin los elementos de seguridad: resguardos, parada de emergencia, etc. El mantenimiento y reparación de la máquina se hará por personal especializado. Antes de poner en marcha la máquina hay que comprobar la ausencia de personas alrededor de la misma que puedan correr peligro. La máquina se mantendrá a distancia suficiente de bordes de terraplenes y vaciados para evitar su vuelco al ceder el terreno. No transitar por pendientes en sentido transversal. El equipo de trabajo y el material de carga hay que llevarlo en todo caso cerca del suelo, especialmente al bajar pendientes. Al abandonar la cabina el operador, la máquina debe quedar de tal forma que no pueda deslizarse por sí misma, ni usarse por personas no autorizadas. No se permite la permanencia sobre la máquina en marcha a otra persona que no sea el conductor, para evitar accidentes por caída. Durante el funcionamiento de la máquina está prohibido la permanencia de personas en el contenedor de arena, así como la manipulación con barras, palas, rastrillos, etc. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Botas de media caña, impermeables		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 291/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 143
Ropa de trabajo. Guantes impermeables. <u>PROTECCIONES COLECTIVAS</u> Pórticos limitadores de alturas. Señales de tráfico. Valla metálica de cerramiento. Vallas de limitación. Paneles direccionales. Señales de seguridad. Balizas reflectantes. Balizas luminosas. Conos de señalización. Paneles direccionales. Extintores. 1.22.6. COMPACTADORES PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Atropello. Máquina en marcha fuera de control. Vuelco. Choque con otros vehículos Incendio (mantenimiento). Quemaduras (mantenimiento). Caidas del personal a distinto nivel. Ruido. Sobreesfuerzos. Vibraciones. <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Los conductores de los rodillos vibrantes serán operarios de probada destreza en el manejo de estas máquinas. A los conductores de rodillos vibrantes se les hará entrega de la normativa preventiva antes del inicio de los trabajos. De su entrega quedará constancia por escrito.		

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 292/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 144
Suba o baje de la máquina de frente, utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal menester. No acceda a la máquina encaramándose por los rodillos. No salte directamente al suelo si no es por una emergencia. No trate de realizar "ajustes" con la máquina en movimiento o con el motor en marcha, puede sufrir lesiones. No permita el acceso a la compactadora de personas ajenas y menos a su manejo. No trabaje con la compactadora en situación de avería, aunque sean fallos esporádicos. Repárela primero y luego reanude su trabajo. Para evitar las lesiones durante las operaciones de mantenimiento, ponga en servicio el freno de mano, bloquee la máquina, pare el motor extrayendo la llave de contacto y realice las operaciones de servicio que se requieran. No guarde combustible ni trapos grasientos sobre la máquina, pueden producir incendios. No levante la tapa del radiador en caliente. Los gases desprendidos de forma incontrolada pueden causarle quemaduras graves. Protéjase con guantes por si alguna cosa debe tocar el líquido anticorrosión. Utilice además gafas antiproyecciones. Cambie el aceite del motor y del sistema hidráulico en frío. Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables, si debe manipularlos, no fume ni acerque al fuego. Si debe tocar el electrolito hágalo protegido con guantes de seguridad frente a los compuestos químicos corrosivos. Si debe manipular en el sistema eléctrico, pare el motor y desconéctelo extrayendo la llave de contacto. No libere los frenos de la máquina en posición de parada si antes no ha instalado los tacos de inmovilización de los rodillos. Antes de iniciar cada turno de trabajo, compruebe mediante maniobras lentas que todos los mandos responden perfectamente. Ajuste siempre el asiento a sus necesidades, alcanzará los controles con menos dificultad y se cansará menos. Utilice siempre el equipo de protección individual que le faciliten en la obra. Compruebe siempre, antes de subir a la cabina, que no hay ninguna persona dormitando a la sombra proyectada de la máquina. Las compactadoras estarán equipadas con un botiquín de primeros auxilios ubicado en la cabina, en lugar resguardado. Se prohíbe expresamente el abandono del rodillo vibrante con el motor en marcha. Se prohíbe el transporte de personas ajenas a la conducción sobre el rodillo vibrante salvo en caso de emergencia. Se prohíbe el acceso a la conducción con vestimentas sin ceñir, cadenas, pulseras, reloj, etc., porque pueden engancharse en los salientes o en los controles. Los rodillos tendrán luces de marcha adelante y de retroceso. Se prohíbe la permanencia de operarios en el tajo, en prevención de atropellos. Los conductores deberán controlar el exceso de comida y evitar la ingestión de bebidas alcohólicas antes o durante el		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 293/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 145
trabajo. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad. Protectores auditivos. Traje impermeable. Calzado de seguridad con suela antideslizante. Botas de goma o de P.V.C. Guantes de cuero. Cinturón antivibratorio. 1.22.7. CAMIÓN CISTERNA <u>RIESGOS ASOCIADOS</u> Accidentes de tráfico debido a los largos periodos de conducción, especialmente durante la noche y en condiciones atmosféricas y viales adversas. Pueden lesionarse al realizar reparaciones en el terreno, cambiar los neumáticos, subir y bajar de un vehículo alto, etc. Pueden padecer dolor de espalda, piernas, brazos y manos debido a la posición de sentado durante largos periodos y a las vibraciones del vehículo. Resbalones, tropezones y caídas de una cabina alta, de una escalera de cabina o de la cisterna. Vuelco de un camión recargado debido a un fallo mecánico, mal estado de la carretera o excesiva velocidad, choque frontal, etc., como resultado de lo cual el conductor queda atrapado en la cabina o debajo del camión corriendo peligro de muerte. Lesiones al golpearse accidentalmente contra partes duras expuestas del camión o de la carga. Lesiones al efectuar las diversas funciones de un camionero (p.ej., reparación en el terreno, cambio de un neumático, aflojar flejes y cuerdas tirantes, etc.) Traumatismos, tales como ruptura de hernia, a causa de esfuerzo físico excesivo (cambio de neumáticos, desplazamiento de cargas pesadas, estiramiento de cuerdas, etc.). Explosiones, quemaduras químicas, intoxicación aguda con productos químicos peligrosos, etc., a causa de cargas peligrosas, tales como explosivos y productos inflamables, fuertes reactivos, sustancias tóxicas y sólidos a granel productores de polvo. Intoxicación aguda mediante gases tóxicos, inclusive monóxido de carbono. Riesgo acrecentado de accidentes de tráfico al conducir durante largas horas, inclusive de noche, en condiciones atmosféricas adversas, en malos caminos y a través de tapones de tráfico. Peligro de incendios a causa de derrames y escapes de combustibles (normalmente en camiones-tanque) que se pueden inflamar al entrar en contacto con fuego, superficies calientes, chispas eléctricas, descargas atmosféricas o electrostáticas, o como resultado de choque mecánico durante una colisión, etc.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 294/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 146
Explosión de neumáticos inflados en demasía. Explosión de la batería del vehículo. Atropellos de personas. Choques contra otros vehículos. Choques con elementos fijos de obra. Caída (al subir o bajar de la cisterna). Atrapamiento de personas en maniobras y operaciones de mantenimiento. Máquina en marcha fuera de control. Caída por pendientes. <u>Riesgos físicos:</u> Exposición durante largas horas a ruidos de gran potencia (>80 dB) o de baja frecuencia, con efectos perniciosos a corto plazo (jaquecas) o a largo plazo (disminución de la audición, etc.). Exposición a radiación ionizante al transportar radioisótopos (conservados con frecuencia, por razones de seguridad, en la cabina del conductor). Exposición a radiación ultravioleta (solar) directa y reflejada. Exposición a factores climáticos potencialmente perjudiciales para la salud, tales como frío o calor extremos, o combinaciones de temperatura, humedad y viento que pueden causar congelación o insolación. Exposición a súbitos cambios en la temperatura ambiente al entrar y salir de la cabina climatizada, que puede provocar resfríos o reumatismo. Vibraciones que afectan a todo el cuerpo y con posibles efectos sobre las funciones de órganos abdominales y del tórax y el sistema músculo-esquelético, provocando fatiga y reacciones lentas. <u>Riesgos químicos:</u> Exposición a diversas sustancias tóxicas (en estado sólido, líquido o gaseoso) al transportar cargas peligrosas (varios miles de sustancias, clasificadas por la ONU en 9 grupos: líquidos inflamables, sustancias peligrosas diversas), con efectos crónicos para la salud, incluyendo carcinógenos, mutagénicos, teratogénicos, etc. Afecciones de las vías respiratorias derivadas de la inhalación de vapores de betún asfáltico, (nieblas de humos asfálticos). Enfermedades y afecciones de la piel por contacto (varios tipos de dermatitis, sensibilización de la piel, eczema, acné oleoso, etc.) causadas por exposición a productos asfálticos o químicos, por ejemplo.: compuestos de limpieza y enjuague, fluidos anticongelantes y para frenos, gasolina, gasoil, aceites, etc. Efectos crónicos causados por inhalación de vapores de gasolina y de gasoil y otros vapores de escape, que contienen monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno (NOx), hidrocarburos, etc. Exposición a polvo (en especial, en caminos de zonas desérticas). Exposición a diversos líquidos de automóvil (por ejemplo, líquido de batería, líquido de frenos).		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 295/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 147
Los derivados de los trabajos realizados bajo altas temperaturas, (suelo caliente + radiación solar + vapor). <u>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</u> Conocer y utilizar las técnicas seguras de levantamiento y manipulación de cargas pesadas y de manejo difícil; utilizar ayudas mecánicas para levantar cargas. Evitar inhalar los gases del escape al estar cerca del vehículo; desconectar el motor mientras el camión esté parado bajo un techo. Utilizar gafas de sol de buena calidad para conducir, cuando sea necesario Proteger las manos con guantes resistentes o utilizar una crema barrera cuando se utilicen productos químicos. Instalar un asiento de conductor diseñado ergonómicamente; interrumpir la conducción periódicamente para descansar y realizar ejercicios; aprender técnicas de relajación a utilizar cuando se conduce durante largos periodos. Evitar fumar mientras se conduce o se está en contacto con productos inflamables. Formar a los trabajadores en aprender a reconocer los riesgos. La limpieza y mantenimiento se efectuará en los lugares plasmados en los planos para tal labor, en prevención de riesgos por la realización de trabajos en zonas próximas. <u>PROTECCIONES INDIVIDUALES</u> Casco de seguridad (Lo deberá usar siempre que baje del camión). Guantes de cuero, goma o P.V.C. para las labores de mantenimiento. Guantes resistentes a temperatura. Gafas antiproyecciones para las operaciones de mantenimiento. Botas de goma o P.V.C. para los desplazamientos fuera del vehículo en temporada de barro y lluvias. Botas de seguridad con suela antideslizante. Semi mascarilla filtrante frente a gases y vapores. 1.23.INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA Se considerarán en este apartado los riesgos y medidas preventivas en las instalaciones provisionales de obra. 1.24.INSTALACIÓN PROVISIONAL ELÉCTRICA Se procederá al montaje de la instalación provisional eléctrica de la obra desde el punto de toma fijado por la propiedad. La acometida será preferiblemente subterránea, disponiendo de un armario de protección en módulos normalizados, dotados de contadores en energía activa y reactiva, si así se requiriese. A continuación se pondrá el cuadro general de mando y protección, dotado de seccionador general de corte automático, interruptor onipolar y protección contra faltas a tierra, sobrecargas y cortocircuito, mediante interruptores magnetotérmicos y relé diferencial de 300 mA de sensibilidad, puesto que todas las masas y el valor de la toma de tierra es < 10°. Además en los cuadros parciales se pondrán diferenciales de 30 mA. El cuadro estará constituido de manera que impida el contacto con los elementos en tensión.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 296/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 148
De este cuadro saldrán los circuitos necesarios de suministro a los cuadros secundarios para alimentación a los diferentes medios auxiliares, estando todos ellos debidamente protegidos con diferencial e interruptores magnetotérmicos. Por último, del cuadro general saldrá un circuito para alimentación de los cuadros secundarios donde se conectarán las herramientas portátiles de los tajos. Estos cuadros serán de instalación móvil, según necesidades de obra y cumplirán las condiciones exigidas para instalaciones a la intemperie, estando colocados estratégicamente con el fin de disminuir en lo posible la longitud y el número de líneas. Las tomas de corriente y clavijas, llevarán contacto de puesta a tierra de manera obligatoria. Todos los conjuntos de apareamiento (cuadros eléctricos) empleados en las instalaciones de obra deben cumplir la prescripción de la norma UNE EN 60439-4. <u>NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD</u> Solamente el personal capacitado podrá operar en los equipos eléctricos, sean cuadros de maniobra, de puesta en marcha de motores, etc. Los trabajadores considerarán que todo conductor eléctrico, cable o cualquier parte de la instalación se encuentra conectado y en tensión. Antes de trabajar en ellos se comprobará la ausencia de voltaje con aparatos adecuados y se pondrán a tierra y en cortocircuito. El tramo aéreo entre el cuadro general de protección y los cuadros para máquinas será tensado con piezas especiales sobre apoyos; si los conductores no pueden soportar la tensión mecánica prevista, se emplearán cables fiadores con una resistencia de rotura de 800 kilogramos, fijando a estos el conductor con abrazaderas. Los conductores, en caso de ir por el suelo, no serán pisados ni se colocarán materiales sobre ellos; al atravesar zonas de paso estarán protegidos adecuadamente. El tendido de los cables y mangueras se efectuará a una altura mínima de 2 metros en los lugares peatonales y de 5 metros en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento, como norma general. Si es posible, no obstante, se enterrarán los cables eléctricos en los pasos de vehículos, señalizando el paso del cable mediante una cubierta permanente de tabloncillos. La profundidad mínima de la zanja será de 40 centímetros, y el cable irá además protegido en el interior de un tubo rígido. La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios se efectuará mediante manguera antihumedad. Los empalmes entre mangueras se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancas. El trazado de las mangueras de suministro eléctrico no coincidirá con el de suministro provisional de agua a las plantas. Los cuadros eléctricos serán metálicos de tipo para intemperie, con puerta y cerrojo de seguridad (con llave), según norma UNE 20.324. Pese a ser de tipo intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional. Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra y poseerán adherida sobre la puerta una señal normalizada de riesgo eléctrico. Los interruptores se instalarán en el interior de cajas normalizadas, provistas de puerta de entrada con cerradura de seguridad. Las cajas poseerán adherida sobre su puerta una señal normalizada de riesgo eléctrico. Las cajas de interruptores serán colgadas, bien de los paramentos verticales, bien de pies derechos estables. Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán de los cuadros de distribución, mediante clavijas normalizadas		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 297/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 149
blindadas y siempre que sea posible con enclavamiento. Los cuadros eléctricos se colgarán pendiente de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien a pies derechos firmes. Si es necesario que sean móviles deberán ser autoportantes. Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta. La instalación de alumbrado general para las instalaciones provisionales de obra y de primeros auxilios y demás casetas, estará protegida por interruptores automáticos magnetotérmicos. Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra. El neutro de la instalación estará puesto a tierra. La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general. El hilo de toma de tierra siempre estará protegido con macarrón en colores amarillo y verde. Se prohíbe terminantemente utilizarlo para otros usos. La toma de tierra de las máquinas-herramientas que no estén dotadas de doble aislamiento, se efectuará mediante hilo neutro en combinación con el cuadro de distribución correspondiente y el cuadro general de obra. El punto de conexión de la pica estará protegido en el interior de una arqueta practicable. Las tomas de tierra de cuadros eléctricos generales distintos, serán independientes eléctricamente. El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso para vehículos o para el personal y nunca junto a escaleras de mano. Las mangueras eléctricas, en su camino ascendente a través de la escalera, estarán agrupadas y ancladas a elementos firmes en la vertical. En la instalación de alumbrado estarán separados los circuitos de valla, acceso a zonas de trabajo, escaleras, almacenes, etc. Los aparatos portátiles que sea necesario emplear serán estancos al agua y estarán convenientemente aislados. Las derivaciones de conexión a máquinas se realizarán con terminales de presión, disponiendo las mismas de mando de marcha y parada. Estas conexiones, al ser portátiles, no estarán sometidas a tracción mecánica que origine su rotura. Las lámparas para alumbrado general y sus accesorios se situarán a una distancia mínima de 2,5 metros del piso o suelo; las que se pueden alcanzar con facilidad estarán protegidas con una cubierta resistente. Existirá una señalización sencilla y clara a la vez, prohibiendo la entrada a personas no autorizadas a los locales donde esté instalado el equipo eléctrico, así como el manejo de aparatos eléctricos a personas no designadas para ello. Igualmente se darán instrucciones sobre las medidas a adoptar en caso de incendio o accidente de origen eléctrico. Se sustituirán inmediatamente las mangueras que presenten algún deterioro en la capa aislante de protección. PROTECCIONES INDIVIDUALES Casco de seguridad para protección contra arco eléctrico. Guantes de trabajo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 298/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 150
Guantes aislantes para baja tensión. Botas de seguridad aislantes, con puntera y plantilla reforzada y suela antideslizante. Ropa de protección para el mal tiempo. 1.25.INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS Las causas que pueden propiciar la aparición de un incendio son la existencia de una fuente de ignición (hogueras, braseros, energía solar, trabajos de soldadura, conexiones eléctricas, cigarrillos, etc.) junto a una sustancia combustible (parquet, encofrados de madera, carburante para la maquinaria, pinturas y barnices, etc.), puesto que el comburente (oxígeno), está presente en todos los casos. Por todo ello, se realizará una revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional, así como el correcto acopio de sustancias combustibles con los envases perfectamente cerrados e identificados a lo largo de la ejecución de la obra, situando este acopio en planta baja, almacenado en las plantas superiores los materiales de cerámica, sanitarios, etc. Los medios de extinción serán extintores portátiles de polvo seco, de dióxido de carbono, y de agua. (Más adelante se indican cuáles son los más adecuados para cada tipo de fuego). Asimismo consideramos que deben tenerse en cuenta otros medios de extinción, tales como el agua, la arena, herramientas de uso común (palas, rastrillos, picos, etc.). Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos de aquí la importancia del orden y limpieza en todos los tajos. Existirá una adecuada señalización, indicando los lugares de prohibición de fumar (acopio de líquidos combustibles), situación del extintor, camino de evacuación, etc. Asimismo, los caminos de evacuación deberán estar suficientemente iluminados debiendo disponerse de alumbrado de emergencia. <u>NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD</u> Orden y limpieza en general: se evitarán los escombros heterogéneos y las escombreras de material combustible. Se evitará en lo posible el desorden en el amontonado del material combustible para su transporte al vertedero. Vigilancia y detección de las existencias de posibles focos de incendio. Los aparatos extintores a utilizar deben llevar el marcado CE. Habrà extintores de incendios junto a las puertas de los almacenes que contengan productos inflamables. Dichos extintores serán de polvo polivalente por adaptarse a los tipos de fuego A, B y C. Habrà montones de arena junto a las fogatas para apagarlas de inmediato si presentan riesgo de incendio. En los montones de arena, hincada en vertical, se mantendrá una pala cuyo astil estará pintado en color rojo. En esta obra queda prohibido fumar ante los siguientes supuestos: Ante elementos inflamables: disolventes, combustibles, lacas, barnices, pegamentos, mantas asfálticas. En el interior de los almacenes que contengan elementos inflamables explosivos y explosores. En el interior de los almacenes que contengan productos de fácil combustión: sogas, cuerdas, capazos, etc. Durante las operaciones de: Abastecimiento de combustibles a las máquinas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 299/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 151
En el tajo de manipulación de desencofrantes. En el tajo de soldadura autógena y oxicorte. Se prepararán en un lugar a la intemperie, en el exterior de la obra (para acopiar los trapos grasientos o aceitosos) recipientes para contenidos grasos, en prevención de incendios por combustión espontánea. La ubicación de los almacenes de materiales combustibles o explosivos estará alejada de los tajos de soldadura eléctrica y oxiacetilénica, en prevención de incendios. La iluminación e interruptores eléctricos de los almacenes de productos inflamables será mediante mecanismos anti-deflagrantes de seguridad. Sobre la puerta de los almacenes de productos inflamables se adherirán las siguientes señales: Prohibido fumar (señal normalizada). Indicación de la posición del extintor de incendios (señal normalizada). Peligro de incendio (señal normalizada). Sobre la puerta de los almacenes de productos explosivos y polvorines se adherirán las siguientes señales: Peligro de explosión (señal normalizada). Prohibido fumar (señal normalizada). Y en el interior del almacén se instalará un rótulo con la siguiente leyenda: "No acopie el explosivo y el explosor en el mismo lugar, es muy peligroso, sepárelos". Hay que tener en cuenta que según la clase de fuego se deberá aplicar la materia extintora más adecuada: <u>Clases de fuego y su extinción</u> Clase A: fuegos secos. El material combustible son materias sólidas inflamables, como la madera, el papel, la paja, etc., a excepción de los metales. La extinción de estos fuegos se consigue mediante agua o soluciones que contengan un gran porcentaje de agua. Clase B: fuegos producidos por líquidos inflamables y combustibles, o sólidos licuables. El material combustible más frecuente es alquitrán, gasolina, asfalto, disolventes, resinas, pinturas, barnices, etc. La extinción de estos fuegos se consigue por sofocamiento. Clase C: son fuegos de sustancias que en condiciones normales pasan al estado gaseoso, como metano, butano, acetileno, hidrógeno, propano, gas natural. NOTA: Los extintores de polvo polivalente son indicados para extinguir los tres tipos de fuego A, B, C. Los extintores de agua se emplearán sólo en fuegos del tipo A. Los extintores de anhídrido carbónico son indicados sólo para los fuegos del tipo B. Clase D: son aquellos en los que se consumen metales ligeros inflamables y compuestos químicos reactivos, como magnesio, aluminio en polvo, limaduras de titanio, potasio sodio, litio, etc.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 300/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 152
Para controlar y extinguir fuegos de esta clase es preciso emplear agentes extintores especiales. Advertencia: cuando se produzca fuego cerca de equipos eléctricos no se debe emplear agua ni agentes extintores que contengan agua. Se deberán emplear extintores de polvo polivalente o de anhídrido carbónico. Los combustibles líquidos se almacenarán de forma aislada y serán ubicados en casetas independientes suficientemente ventiladas, utilizándose a su vez recipientes de seguridad. Los materiales combustibles sólidos (maderas, elementos de madera, productos plásticos, textiles impermeabilizantes, etc.) han de almacenarse o acopiarse sin mezclar maderas con elementos textiles o productos bituminosos. Los acopios de materiales deben estar situados lejos de instalaciones de corriente eléctrica y debe evitarse el uso de fuentes de calor en su proximidad. Los acopios de materiales situados en las plantas ya forjadas deberán protegerse con lonas cuando se esté empleando soldadura en esas plantas o en las superiores. Existirá siempre un extintor a mano en los lugares donde se realicen trabajos con empleo de llama abierta (Impermeabilización con lámina asfáltica por ejemplo). La maquinaria, tanto fija como móvil, accionada por energía eléctrica, ha de tener las conexiones de corriente bien realizadas, y en los emplazamientos fijos ha de proveérsela de aislamiento a tierra. Todos los desechos, virutas y desperdicios que se produzcan por el trabajo han de ser apartados con regularidad, dejando limpios diariamente los alrededores de las máquinas. En el caso de grandes cantidades de acopio, almacenamiento o concentración de embalajes o desechos, han de completarse los medios de protección con mangueras de riego que proporcione agua abundante. No podrán efectuarse trabajos de corte y soldadura en lugares donde haya explosivos, vapores inflamables, o donde pese a todas las medidas posibles de precaución no pueda garantizarse la seguridad ante un eventual incendio. En los trabajos de soldadura y corte se deben proteger de la proyección de materias incandescentes los objetos que sean susceptibles de combustión y que no hayan de ser cambiados de su emplazamiento, cubriéndolos con lonas, a ser posibles mojadas. Se dispondrá de extintores en las zonas de soldadura. En la red de distribución de agua a obra se instalará por planta una toma de 3/4 a una pulgada para manguera, garantizando un aprovisionamiento de agua y presión suficientes para producir un chorro que alcance 7 u 8 metros. Las mangueras se verificarán periódicamente. 1.26.INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Cuando la iluminación natural no sea suficiente para garantizar la seguridad, debería preverse un alumbrado suficiente y apropiado, incluidas, cuando proceda, lámparas portátiles en todos los lugares de trabajo y en cualquier otro lugar de la obra por el que pueda tener que pasar un trabajador.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 301/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 153
<u>NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD</u> En la medida de lo posible, el alumbrado artificial no debería deslumbrar ni producir sombras molestas. En caso necesario, deberían preverse resguardos adecuados para las lámparas de forma que queden protegidas de golpes, proyecciones, etc. Los cables de alimentación del material de alumbrado eléctrico portátil deberían ser de un diámetro y características adecuados al voltaje necesario, y tener una resistencia mecánica suficiente para soportar las rudas condiciones de su utilización en las obras. La iluminación mediante portátiles se hará con portalámparas estancos con mango aislante y rejilla de protección de la bombilla (alimentadas a 24 V, en espacios confinados). Los riesgos eléctricos se acentúan cuando los trabajos se han de realizar en locales húmedos o mojados, exigiéndose la utilización de aparatos móviles o portátiles que dispongan del sistema de separación de circuitos, señalizado con la indicación correspondiente o el empleo de tensiones de seguridad.		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 302/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 154
2. PLIEGO DE CONDICIONES		
2.1. INTRODUCCIÓN		
En el pliego de condiciones particulares se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.		
2.2. NORMATIVA		
En el pliego de condiciones particulares se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos. Debe entenderse transcrita toda la legislación laboral de España, que no se reproduce por economía documental. Es de obligado cumplimiento el Derecho Positivo del Estado y de sus Comunidades Autónomas aplicable a esta obra, porque el hecho de su transcripción o no, es irrelevante para lograr su eficacia. No obstante, se reproduce a modo de orientación el listado no exhaustivo siguiente de las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación:		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 303/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 155
2.2.1. NORMATIVA GENERAL		
FUENTE DE RIESGO	PRINCIPALES REFERENCIAS TÉCNICO LEGALES	
LUGARES DE TRABAJO	RD. 486/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 20) y sus posteriores reformas. RD. 1942/1993 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. RD. 2267/2004 Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. RD. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación RD. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia	
LUGARES ESPECIALES DE TRABAJO	RD. 1627/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, modificado por RD. 2177/2004, RD. 604/2006, RD. 1109/2007 y RD.337/2010. RD.1248/2003 Reglamento General de Circulación. RD.1389/1997. Disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores de las actividades mineras.	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	RD. 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión (e Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT) RD. 614/2001 Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN	RD. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. RD. 3275/1982. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. Completado por: O. De 6/7/84 e ITC-MIE-RAT.	
INSTALACIÓN DE GAS	RD. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.	
INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS A PRESIÓN	RD. 1244/1979. RAP – Reglamento de Aparatos a Presión. Modificado y completado por: RD. 507/1982, O. de 28/03/85, RD. 1504/1990, ITC-MIE-AP y RD. 769/1999. RD. 222/2001, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, relativas a equipos de presión transportables.	
INSTALACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN)	RD. 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.	
INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	RD. 3099/1977 Reglamento de seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, e Instrucciones Técnicas Complementarias (MI-IF).	
INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE	RD. 2085/1994 Reglamento de Instalaciones Petrolíferas e Instrucciones Técnicas Complementarias (MI-IP).	
INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	RD. 379/2001 Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias (MIE-APQ-1 a 7).	
MATERIALES COMBUSTIBLES- GENERAL	Criterio técnico	
MATERIALES-DAÑOS MECÁNICOS	Criterio técnico	
MATERIALES CONTAMINANTES	RD. 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo RD. 665/1997. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. RD. 369/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los Trabajos de Riesgo de exposición al amianto	

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 156

FUENTE DE RIESGO	PRINCIPALES REFERENCIAS TÉCNICO LEGALES
PRODUCTOS QUÍMICOS	RD. 255/2003 Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. RD. 363/1995 reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Modificado por: O. de 5/4/01 Norma UNE-EN 482: Atmósferas en el lugar de trabajo. Requisitos relativos al funcionamiento de los procedimientos para la medición de agentes químicos. Norma UNE-EN 689: Atmósferas en el lugar de trabajo. Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos para la comparación con los valores límite y estrategia de la medición. Valores Límite Ambientales (VLA) del INSHT RD. 665/1997. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. RD. 374/2001, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo RD 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. Modificado por Orden 23636/2001, de 7 de diciembre, por la que se modifica el anexo I del RD. Orden de 14 de Junio de 1989, sobre gestión de los Policlorobifenilos y Policloroterfenilos.
AMBIENTE FÍSICO DE TRABAJO	RD. 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido. Normas ISO 2631 y 5349 sobre vibraciones. RD. 486/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. RD. 1066/2001, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. RD. 413/1997 sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención de zona controlada. RD. 783/2001 Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
SERES VIVOS	RD. 664/1997. Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a contaminantes biológicos durante el trabajo.
EQUIPOS DE TRABAJO	RD. 1215/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la utilización de los equipos de trabajo. RD 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el RD 1215/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura. RD. 1435/1992 Reglamento de seguridad en máquinas. Modificado por: RD. 56/1995. RD. 2291/1985. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Completado por: RD. 474/1988 e ITC-MIE-AEM. RD 837/2003, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MIE- AEM 4 del Reglamento de aparatos de Elevación y Manutención referente a “grúas móviles autopropulsadas usadas”.
CARGA FÍSICA DE TRABAJO	RD. 487/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos dorsolumbares para los trabajadores.
FUENTES PSICOSOCIALES	Criterios del INSHT.
FUENTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Criterios del INSHT
PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	RD. 488/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluye pantallas de visualización de datos.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 157

FUENTE DE RIESGO	PRINCIPALES REFERENCIAS TÉCNICO LEGALES
GESTIÓN PREVENTIVA	Ley 31/1995 Ley de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la Ley 54/2003. RD. 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención, modificado por RD. 780/1998, RD. 688/2005, RD. 604/2006, RD. 298/2009, RD. 337/2010, RD. 598/2015 y RD. 899/2015. RD. 216/1999. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal. RD. 171/2004. Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales. Aspectos vigentes de la Orden de 9 de marzo de 1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RDL 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social. RDL 1/1995, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores. RDL 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Orden TAS 399/2004, sobre presentación en soporte informático de los partes médicos de baja, confirmación de baja y alta correspondientes a procesos de incapacidad temporal. Orden TAS 2926/2002 que modifica la Orden de 16 de noviembre de 1987. Orden de 16 de diciembre de 1987 por el que se establecen los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo y se dan instrucciones para su cumplimentación y tramitación OTRAS REFERENCIAS RD. 773/97 Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. RD 1407/1992, de 20 de noviembre, que regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. RD. 485/1997 Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por realización de obras y trabajos. Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Y todas aquellas Normas o Reglamentos en vigor durante la ejecución de las obras que pudieran o no coincidir con las vigentes en la fecha de redacción de este Estudio de Seguridad y Salud.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE EMPLEO Y CONSERVACIÓN DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS

Tanto en el empleo como en la conservación de los útiles y herramientas, el Encargado de Obra velará por su correcto empleo y conservación, exigiendo a los trabajadores el cumplimiento de las especificaciones dadas por el fabricante.

El Encargado de Obra cuidará que los útiles y herramientas se utilicen con las prescripciones de seguridad específicas para ellas.

Las herramientas y útiles establecidos en las previsiones de este Estudio, pertenecen al grupo de herramientas y útiles conocidos y con experiencia en su empleo. A dichas herramientas y útiles deben aplicarse las normas generales de carácter práctico y de general conocimiento, vigentes según los criterios generalmente admitidos.

2.4. CARACTERÍSTICAS, EMPLEO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS PREVENTIVOS

Dentro de los equipos preventivos, se consideran los dos grupos fundamentales: Equipos de Protección Individual y de Protección Colectiva.

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 158
2.4.1. EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) Se entenderá por "equipo de protección individual" cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin. Los equipos se clasifican en tres categorías: Categoría I: Se consideran así los equipos destinados a proteger contra riesgos mínimos. Pertenecen a esta categoría, única y exclusivamente, los EPI que tengan por finalidad proteger al usuario de: Agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (guantes de jardinería, dedos, etc.). Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles (guantes de protección contra soluciones detergentes diluidas, etc.). Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50° C ni a choques peligrosos (guantes, delantales de uso profesional, etc.). Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos (gorros, ropas de temporada, zapatos y botas, etc.). Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles (casco ligero de protección del cuero cabelludo, guantes, calzado ligero, etc.). La radiación solar (gafas de sol). Categoría II: Se consideran así los equipos destinados a proteger contra riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias mortales o irreversibles. Categoría III: Se consideran así los equipos destinados a proteger contra riesgos de consecuencias mortales o irreversibles. Los equipos de protección respiratoria filtrantes que protejan contra los aerosoles sólidos y líquidos o contra los gases irritantes, peligrosos, tóxicos o radiotóxicos. Los equipos de protección respiratoria completamente aislantes de la atmósfera, incluidos los destinados a la inmersión. Los EPI que sólo brinden una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes. Los equipos de intervención en ambientes cálidos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100° C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión. Los equipos de intervención en ambientes fríos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiental a -50° C. Los EPI destinados a proteger contra las caídas desde determinada altura. Los EPI destinados a proteger contra los riesgos eléctricos para los trabajos realizados bajo tensiones peligrosas o los que se utilicen como aislantes de alta tensión. Se estampará en el producto una "marca" que signifique que el producto es conforme con las "exigencias esenciales de salud y seguridad".		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 307/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 159
Este marcado se compone de los siguientes elementos: Las siglas "CE" para los equipos de las categorías I y II. Las siglas "CE" seguidas de un número de cuatro dígitos para los equipos de categoría III. El número de cuatro dígitos es un código identificativo. Se suministrará conjuntamente con el equipo un "folleto informativo" en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo, el mantenimiento y, en su caso, las sustituciones necesarias, etc. No se debe adquirir ningún EPI que no cumpla las anteriores condiciones: marcado "CE" y folleto informativo. ELEMENTOS OBLIGATORIOS A FACILITAR AL USUARIO 1. MARCADO "CE"    A B A = EPI categorías I y II A + B = EPI categoría III B = Código de cuatro dígitos identificativos, en el ámbito de la UE, del organismo que lleva a cabo el control de aseguramiento de la calidad de la producción. 2. FOLLETO INFORMATIVO a) Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. b) Rendimientos técnicos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI. c) Accesorios que se puedan utilizar en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas. d) Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes. e) Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de alguno de sus componentes. f) Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI. g) Explicación de las marcas, si las hubiere. h) En su caso, las referencias de las disposiciones aplicadas para la estampación del marcado "CE", cuando al EPI le son aplicables, además, disposiciones referentes a otros aspectos y que conlleven la estampación del referido marcado. i) Nombre, dirección y número de identificación de los organismos de control notificados que intervienen en la fase de diseño de los EPI.		
<u>Lista indicativa y no exhaustiva de EPI:</u> <u>Protectores de la cabeza:</u> Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas). Cascos de protección contra choques e impactos. Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido recubierto, etc.). Cascos para usos especiales (riesgo eléctrico, productos químicos, etc.). <u>Protectores del oído:</u> Protectores auditivos tipo "tapones"		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 308/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 160
Protectores auditivos desechables o reutilizables. Protectores auditivos tipo "orejeras", con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca. Casco antiruido. Protectores auditivos acoplables a los cascos de protección para la industria. Protectores auditivos dependientes del nivel. Protectores auditivos con aparatos de intercomunicación. <u>Protectores de los ojos y de la cara:</u> Gafas de montura "universal". Gafas con montura "integral" (uni o binocular). Gafas de montura "cazoletas" Pantallas faciales. Pantallas para soldadura (de mano, de cabeza, acoplables a casco de protección para la industria). <u>Protección de las vías respiratorias:</u> Equipos filtrantes de partículas (molestas, nocivas, tóxicas o radiactivas). Equipos filtrantes frente a gases y vapores. Equipos filtrantes mixtos. Equipos aislantes de aire libre. Equipos aislantes con suministro de aire. Equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura. Equipos respiratorios con máscara amovible para soldadura. Equipos de submarinismo. <u>Protectores de manos y brazos:</u> Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones). Guantes contra las agresiones químicas. Guantes contra las agresiones de origen eléctrico. Guantes contra las agresiones de origen térmico. Manoplas. Manguitos y mangas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 309/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 161
<u>Protectores de pies y piernas:</u> Calzado de seguridad. Calzado de protección. Calzado de trabajo. Calzado y cubrecalzado de protección contra el calor. Calzado y cubrecalzado de protección contra el frío. Calzado frente a la electricidad. Calzado de protección contra las motosierras. Protectores amovibles del empeine. Polainas. Suelas amovibles (antitérmicas, antiperforación, o antitranspiración). Rodilleras. <u>Protectores del tronco y el abdomen</u> Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, proyecciones de metales en fusión). Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones químicas. Chalecos termógenos. Chalecos salvavidas. Mandiles de protección contra los rayos X. Cinturones de sujeción del tronco. Fajas y cinturones antivibraciones. <u>Protección total del cuerpo:</u> Equipos de protección contra las caídas de altura. Dispositivos anticaídas deslizantes. Arneses. Cinturones de sujeción. Dispositivos anticaídas con amortiguador. Ropa de protección. Ropa de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes).		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 162
Ropa de protección contra las agresiones químicas. Ropa de protección contra las proyecciones de metales en fusión y las radiaciones infrarrojas. Ropa de protección contra las fuentes de calor intenso o estrés térmico. Ropa de protección contra bajas temperaturas. Ropa de protección contra la contaminación radiactiva. Ropa antipolvo. Ropa antigás. Ropa y accesorios (brazalete, guantes) de señalización (retro reflectantes, fluorescente). Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término. Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá éste, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega. Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto al momento. Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente. El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo. 2.4.2. Condiciones generales de los Equipos de Protección individual Se elegirán equipos de protección individual ergonómicos, con el fin de evitar las negativas a su utilización. Por lo expuesto, se especifica como condición expresa que todos los equipos de protección individual utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones generales: Todo Equipo de Protección Individual, se ajustará al R.D. 1407/92, de 20 de Noviembre, y sus instrucciones complementarias que lo desarrollan. Dichos equipos tendrán marcado "CE". Así mismo se cumplirá el R.D. 773/1997, de 30 de Mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual. Los equipos de protección individual que cumplan con la indicación expresada en el punto anterior, tienen autorizado su utilización durante su período de vigencia. Los equipos de protección individual en utilización que estén rotos, serán reemplazados de inmediato. Las normas de utilización de los equipos de protección individual, se atenderán a lo previsto en la reglamentación vigente y folletos explicativos de cada uno de sus fabricantes. Los equipos de protección individual, con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas de cálculo de consumos de equipos de protección individual, por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos del contratista principal, subcontratistas y autónomos. La variación con respecto al número previsto en el estudio de seguridad y salud, quedará justificada en los cálculos de la planificación realizados en la memoria del plan de seguridad y salud.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 311/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 163
2.4.3. Mantenimiento, reparación y sustitución de los equipos de protección individual El Contratista contemplará en su plan de seguridad y salud, un "programa de evaluación" del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el texto de este pliego de condiciones en materia de prevención de riesgos laborales, capaz de garantizar la existencia de la protección decidida en el lugar y tiempos previstos, su eficacia preventiva real y el mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de todas las protecciones que se ha decidido utilizar. Este programa contendrá como mínimo: La metodología a seguir según el propio sistema de construcción del Contratista. La frecuencia de las observaciones o de los controles que va a realizar. Los itinerarios para las inspecciones planeadas. El personal que prevé utilizar en estas tareas. El informe análisis, de la evolución de los controles efectuados. 2.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA 2.5.1. Consideraciones generales de los equipos de protección colectiva Las diversas protecciones colectivas a utilizar en la obra tendrán una calidad adecuada a las prestaciones exigidas, debiendo garantizar su eficacia mediante certificado del fabricante o bien por cálculos y ensayos justificativos realizados al efecto. Las protecciones colectivas se ajustarán a lo dispuesto en las Disposiciones Legales y Reglamentos Vigentes. Todos los elementos de protección colectiva, tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose al término del mismo. Si por cualquier circunstancia, sea desgaste, uso o deterioro por acción mecánica, un elemento de protección colectiva sufriera algún deterioro, se repondrá de inmediato, haciendo caso omiso de su periodo de vida útil. Los trabajadores serán debidamente instruidos respecto a la correcta utilización de los diferentes elementos de protección colectiva. Las protecciones colectivas estarán disponibles en obra para su oportuna utilización en las respectivas zonas donde puedan ser necesitadas. Todas las protecciones colectivas de empleo en la obra se mantendrán en correcto estado de conservación y limpieza, debiendo ser controladas específicamente tales condiciones, en las condiciones y plazos que en cada caso se fijen en el plan de seguridad y salud. 2.5.2. Condiciones específicas de los equipos de protección colectiva Redes perimetrales La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral se hará mediante la utilización de pescante tipo horca. El extremo inferior de la red se anclará a horquillas de hierro embebidas en el forjado. Las redes serán de poliamida, protegiendo las plantas de trabajo. La cuerda de seguridad será como mínimo de 10 mm de diámetro para sujeción a pescantes y de 6 mm para atado de paños y malla rómbica de cuadrícula 10 x 10 cm. Barandillas		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 312/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 164
Las barandillas de pasarelas y plataformas de trabajo tendrán suficiente resistencia, por sí mismas y por su sistema de fijación y anclaje, para garantizar la retención de los trabajadores, incluso en hipótesis de impacto por desplazamiento o desplome violento. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: Todos los huecos estarán protegidos con barandillas de al menos 0,90 m de altura, barandilla, con refuerzo intermedio y rodapié. Estarán perfectamente fijadas sobre puntales o sobre soportes tipo sargento a los forjados, o bien tapados con cubiertas de madera fabricadas al efecto. No se usarán nunca como barandillas cuerdas o cadenas con banderolas u otros elementos de señalización, al no impedir la caída ni tener por sí misma resistencia, pudiendo solo utilizarse para delimitar zonas de trabajo. Se colocarán barandillas en los lados abiertos de las pasarelas, rampas de comunicación. Vallas autónomas de limitación y protección Tendrán como mínimo 90 cm de altura, estarán construidas a base de tubos metálicos soldados, y con pies derechos de apoyo de tal modo que conserven su estabilidad. Estas vallas podrán utilizarse, ancladas convenientemente, para la protección de zanjas y pozos. Escaleras de mano Las escaleras de mano estarán siempre provistas de zapatas antideslizantes y presentarán la suficiente estabilidad. Nunca se utilizarán escaleras unidas entre sí en obra, ni dispuestas sobre superficies irregulares o inestables, como tablas, ladrillos u otros materiales sueltos. Plataformas de trabajo Todas las pasarelas y plataformas de trabajo tendrán anchos mínimos de 60 cm y, cuando se sitúen a más de 2,00 m del suelo, estarán provistas de barandillas de al menos 90 cm de altura, con listón intermedio y rodapié de 15 cm como mínimo. Cuadro eléctrico general Todo cuadro eléctrico general, totalmente aislado en sus partes activas, irá provisto de un interruptor general de corte unipolar, capaz de dejar a toda la zona de la obra sin servicio. Los cuadros de distribución deberán tener todas sus partes metálicas conectadas a tierra. Interruptores diferenciales y tomas de tierra La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30 mA y para fuerza de 300 mA. La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 V. Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año. Se comprobará periódicamente que se produce la desconexión al accionar el botón de prueba del interruptor diferencial, siendo absolutamente obligatorio proceder a una revisión de éste por personal especializado o sustituirlo, cuando la desconexión no se produce. Elementos eléctricos		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 313/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 165
Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos e interruptores, serán de equipo cerrado, capaces de imposibilitar el contacto eléctrico fortuito de personas o cosas, al igual que los bornes de conexiones, que estarán provistos de protectores adecuados. Se dispondrán interruptores, uno por enchufe, en el cuadro eléctrico general, al objeto de permitir dejar sin corriente los enchufes en los que se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de manera que sea posible enchufar y desenchufar la máquina en ausencia de corriente. Lámparas eléctricas portátiles Las lámparas eléctricas portátiles tendrán mango aislante y dispositivo protector de la lámpara, teniendo alimentación de 24 voltios o, en su defecto, estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos. Máquinas eléctricas Todas las máquinas eléctricas dispondrán de conexión a tierra, con resistencia máxima permitida de los electrodos o placas de 5 a 10 ohmios, disponiendo de cables con doble aislamiento impermeable y de cubierta suficientemente resistente. Las mangueras de conexión a las tomas de tierra llevarán un hilo adicional para conexión al polo de tierra del enchufe. Extintores Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible, colocándose en los lugares de mayor riesgo de incendio. Cables y elementos de sujeción de arnés de seguridad y sus anclajes Los cables de sujeción de arneses de seguridad y sus anclajes tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos derivados de la caída de un trabajador al vacío, con una fuerza de inercia calculada en función de la longitud de cuerda utilizada. Portabotellas Las bombonas de oxígeno y acetileno, para transporte en horizontal dentro de la obra, se llevarán siempre sobre carro portabotellas. Válvulas antirretroceso Los equipos de oxiacetileno llevarán dos válvulas antirretroceso: una en el acoplamiento de la manguera de la salida de los manorreductores de bombonas y otra en la conexión del soplete. Ganchos para reparaciones, conservación y mantenimiento Tendrán las características adecuadas para soportar los pesos de los elementos que se han de suspender. 2.5.3. Mantenimiento, reparación y sustitución de la protección colectiva El Contratista contemplará en su plan de seguridad y salud, un "programa de evaluación" del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el texto de este pliego de condiciones en materia de prevención de riesgos laborales, capaz de garantizar la existencia de la protección decidida en el lugar y tiempos previstos, su eficacia preventiva real y el mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de todas las protecciones que se ha decidido utilizar. Este programa contendrá como mínimo: La metodología a seguir según el propio sistema de construcción del Contratista. La frecuencia de las observaciones o de los controles que va a realizar.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 314/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 166
Los itinerarios para las inspecciones planeadas. El personal que prevé utilizar en estas tareas. El informe análisis, de la evolución de los controles efectuados. 2.6. SEÑALIZACIÓN DE OBRA 2.6.1. SEÑALIZACIÓN VIAL Esta señalización cumplirá con el nuevo "Código de la Circulación" y con el contenido de la "Norma de carreteras 8.3-IC, señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado" promulgada por el "MOPU". En el apartado de mediciones y presupuesto, se especifican: el tipo, modelo, tamaño y material de cada una de las señales previstas para ser utilizadas en la obra. Estos textos deben tenerse por transcritos a este pliego de condiciones técnicas y particulares como características de obligado cumplimiento. El objetivo de la señalización vial es doble; es decir, pretende proteger a los conductores de la vía respecto de riesgo a terceros por la existencia de obras, que es totalmente ajeno a los objetivos de un estudio o plan de seguridad y Salud, y además, proteger a los trabajadores de la obra de los accidentes causados por la irrupción, por lo general violenta, de los vehículos en el interior de la obra. Este apartado en consecuencia de lo escrito, tiene por objeto resolver exclusivamente el riesgo en el trabajo de los trabajadores por irrupción de vehículos en la obra. Descripción técnica: Señal de tráfico normalizada según la norma de carreteras "8.3-IC" - Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. 2.6.2. SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO Esta señalización cumplirá con el contenido del Real Decreto 485 de 14 de abril de 1.997. Desarrolla los preceptos específicos sobre señalización de riesgos en el trabajo según la Ley 31 de 8 de noviembre de 1.995 de Prevención de Riesgos Laborales. Descripción técnica: Con el fin de economizar costos se eligen y valoran los modelos adhesivos en tres tamaños comercializados: pequeño, mediano y grande. Señal de riesgos en el trabajo normalizada según el Real Decreto 485 de 1.977 de 14 de abril. 2.7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN OBRA 2.7.1. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA Según el Artículo 15 de la Ley 31/95 de PRL, el empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención para: Evitar los riesgos. Evaluar los riesgos que no se puedan evitar. Combatir los riesgos en su origen.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 315/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 167
Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud. Tener en cuenta la evolución de la técnica. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores. 2.7.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA El promotor, antes del inicio de los trabajos, designará un Coordinador en materia de seguridad y salud para la ejecución de la obra. El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deber desarrollar las siguientes funciones: Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultáneamente o sucesivamente. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva, que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa asumirá esa función. Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. 2.7.3. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES La reforma del marco normativo en prevención de riesgos laborales llevada a cabo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, incorpora una modificación al proponer un desarrollo normativo del artículo 24. Este desarrollo se ha materializado con el RD. 171/2004, de 30 de enero en lo relativo a la coordinación de las actividades empresariales. Ya en la exposición de motivos de dicho R.D., en referencia a la normativa específica en el sector de la construcción, se dice lo siguiente: "esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto o a través de la información preventiva que deben de intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 316/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 168
clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras". Cuando en un mismo centro de trabajo, desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para conseguir este fin la coordinación de actividades empresariales deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos: La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo. La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo. El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves. El control de las interacciones, cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí, por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores. La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo, que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes, y las medidas aplicadas para su prevención. A los efectos de lo establecido en el RD. 171/2004, de 30 de enero, se entiende por: Empresario titular del centro de trabajo: la persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo. Empresario principal: el empresario que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrollan en su propio centro de trabajo. 2.7.3.1. Acciones a realizar ante la concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo El "empresario titular" deberá informar a los empresarios de los riesgos que se derivan de esta concurrencia, así como dar instrucciones de las medidas preventivas, realizándose por escrito si los riesgos se califican de graves o muy graves. Esta información se entenderá cumplida por el promotor mediante el presente Estudio de seguridad y salud. Las instrucciones de las medidas preventivas por parte del empresario titular se entenderán cumplidas a través de su delegación en el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Siendo impartidas directamente por la Dirección Facultativa cuando esta figura no exista. Es importante destacar según especifica la Guía Técnica, que aunque el Coordinador en ejecución debe llevar a cabo la coordinación, al hacerlo delegado por el promotor, es este el responsable de su omisión si la hubiere. Como consecuencia de lo anterior las empresas contratistas, subcontratistas y los trabajadores autónomos deben de ejecutar y cumplir dicha coordinación establecida por el coordinador. Las empresas concurrentes deberán informarse recíprocamente, sobre los riesgos específicos de las actividades que puedan afectar a los trabajadores, en particular sobre aquellos que puedan agravarse por la concurrencia de actividades, cooperando entre ellas de acuerdo a lo programado. Cada empresa deberá a su vez informar a sus trabajadores de los riesgos, y medidas preventivas, derivados de esta concurrencia de actividades. El Coordinador debe ser el trasmisor de toda la información entre las empresas y los trabajadores autónomos concurrentes, cumpliendo con las siguientes especificaciones generales:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 317/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 169
La información deberá proporcionarse: antes del inicio de las actividades, o bien cuando en el desarrollo de las actividades se produzca un cambio; o una situación de emergencia. Esta información se realizará por escrito cuando alguna de las empresas produzca riesgos calificados de graves o muy graves. Si como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, se produce un accidente de trabajo, el empresario deberá informar de aquél a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo. Los empresarios que desarrollen actividades en un centro de trabajo del que otro empresario sea titular, tendrán en cuenta la información recibida de éste en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad. Estas instrucciones dadas por el empresario titular del centro de trabajo deberán ser cumplidas por los demás empresarios concurrentes, quienes deberán comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular. En el sector de la construcción la calificación de empresario principal se le asigna al contratista, pudiéndose dar en una misma obra tantos empresarios principales como contratistas existan en ella. El "empresario principal", a su vez, antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo exigirá, a las empresas contratistas y subcontratistas, que le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva. Asimismo exigirá, a tales empresas, que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo. Estas acreditaciones a su vez deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega al empresario principal, cuando subcontratara con otras empresas la realización de parte de la obra o servicio. El empresario principal tiene también el deber de vigilancia respecto a las contrata y subcontratas que participen en el mismo centro de trabajo. Las medidas adoptadas serán de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre el empresario titular y ellos. Un apartado específico es el recogido en el artículo 24.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que se produce cuando una empresa realiza trabajos en una obra con maquinaria o equipos que pertenecen a la empresa que los contrata. El contratista deberá proporcionar a los contratados la información necesaria para la que la utilización de dicha maquinaria o equipos se produzca sin riesgos. Obligación que debe ser tenida en cuenta por el promotor que de ser el que suministre los medios es el principal obligado. 2.7.3.2. Medios de coordinación Se consideran medios adecuados de coordinación al simple intercambio de información y de comunicación entre las empresas, con celebración de reuniones periódicas de los empresarios o de los comités de seguridad, o de los recursos preventivos, o la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas. La iniciativa para el establecimiento de los medios necesarios de coordinación corresponderá al empresario titular del centro de trabajo, cuyos trabajadores desarrollen actividades en éste o, en su defecto, al empresario principal. Específicamente se designarán a una o varias personas en el caso que concurren al menos dos de los siguientes supuestos: Cuando en el centro de trabajo se realicen actividades consideradas como peligrosas o con riesgos especiales, que		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 318/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 170
puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de las demás empresas presentes. Cuando exista dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades, que puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves. Cuando exista dificultad para que se desarrollen actividades incompatibles entre sí desde el punto de vista de la seguridad. Cuando exista una especial complejidad para la coordinación de las actividades preventivas como consecuencia del número de empresas y trabajadores concurrentes, o del tipo de actividades desarrolladas, o de las características del centro de trabajo. La persona o las personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas serán designadas por el empresario titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en él. En el supuesto que exista la obligación de asignar personas para la coordinación de las actividades preventivas, podrán ser encargadas las siguientes personas: Los trabajadores designados para el desarrollo de las actividades preventivas por el empresario titular del centro de trabajo o por los demás empresarios concurrentes. Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa titular del centro de trabajo o de las demás empresas concurrentes. Uno o varios miembros del servicio de prevención ajeno concertado por la empresa titular del centro de trabajo o por las demás empresas concurrentes. Uno o varios trabajadores de la empresa titular del centro de trabajo o de las demás empresas concurrentes que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la calificación y la experiencia necesarios en las actividades. Cualquier otro trabajador de la empresa titular del centro de trabajo que, por su posición en la estructura jerárquica de la empresa y por las funciones técnicas que desempeñen en relación con el proceso o los procesos de producción desarrollados en el centro, esté capacitado para la coordinación de las actividades empresariales. Una o varias personas de empresas dedicadas a la coordinación de actividades preventivas, que reúnan las competencias, los conocimientos y la calificación necesarios en las actividades. En cualquier caso, la persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos de los empresarios concurrentes. Cuando los recursos preventivos de la empresa a la que pertenezcan deban estar presentes en el centro de trabajo, podrán ser igualmente encargadas de la coordinación de actividades preventivas, si con ello no menoscaban su actividad principal. 2.7.3.3. Funciones de la persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas La persona o las personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas tendrán las siguientes funciones: Favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos. Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que deben comunicarse las empresas.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 319/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 171
Cualesquiera otras encomendadas por el empresario titular del centro de trabajo. Para el ejercicio adecuado de sus funciones, la persona o las personas encargadas de la coordinación estarán facultadas para: Conocer las informaciones que deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como cualquier otra documentación de carácter preventivo que sea necesaria para el desempeño de sus funciones. Acceder a cualquier zona del centro de trabajo. Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Proponer a las empresas concurrentes la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores presentes. La persona o las personas encargadas de la coordinación deberán estar presentes en el centro de trabajo durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones. La persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberán contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel intermedio. 2.8. RECURSOS PREVENTIVOS 2.8.1. Presencia de los recursos preventivos En el desarrollo del capítulo IV de la Ley de Prevención y el Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención, se describen las diferentes posibilidades de organizar la Prevención en la empresa. La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales, añade un nuevo artículo 32 bis a la Ley de Prevención, complementando en lo que se refiere a las obras de construcción, la organización de la Prevención y desarrollándolo en particular en su Disposición Adicional Decimocuarta. En términos generales, esta disposición legal establece el término necesario en vez de obligatorio, así que normalmente deberán estar fijados previamente salvo su requerimiento por la Inspección de Trabajo. 2.8.2. Necesidad de la presencia de los recursos preventivos Inicialmente los medios de coordinación de los contratistas pueden identificarse como presencia de recursos preventivos en la obra. La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos adicionales, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los tres supuestos siguientes: Cuando durante la obra se desarrollen trabajos con riesgos especiales, como los señalados en el Anexo II del RD 1627/1997, que inclusive se pueden ver agravados por el desarrollo de la actividad o la concurrencia y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo. En el citado Anexo se señalan sintéticamente los siguientes: Trabajos con riesgos de sepultamiento, hundimiento. Trabajos con exposición a agentes químicos o biológicos de especial gravedad. Trabajos con exposición a radiaciones que deban estar delimitados.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 320/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 172
Trabajos en la proximidad de líneas de Alta tensión. Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión. Obras de excavación de túneles, pozos y otros. Trabajos realizados en inmersión con equipos subacuáticos. Trabajos realizados en cajones de aire comprimido. Trabajos con uso de explosivos. Trabajos de montaje o desmontaje de elementos prefabricados pesados. Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. Ante la falta de desarrollo normativo se podría tomar como referente el Anexo I del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención. En el citado Anexo se citan los siguientes: Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas. Trabajos con exposición a agentes tóxicos o muy tóxicos, cancerígenos, mutagénicos, etc. Actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo y son objeto de aplicación del RD. 886/1988, de 15 de julio y sus modificaciones, sobre prevención de accidentes mayores. Trabajos relacionados con la exposición a agentes biológicos. Trabajos con exposición a explosivos. Trabajos de minería a cielo abierto y de interior. Actividades de inmersión bajo el agua. Actividades en obras de construcción, excavación, movimientos de tierras, etc. Actividades en la industria siderúrgica. Producción de gases comprimidos o licuados. Trabajos con concentraciones elevadas de polvo silíceo. Trabajos con riesgos eléctricos de Alta Tensión. Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tomando como referencia el CT 83/10 y del que enumeramos las actividades: Trabajos relacionados con ascensores y montacargas, aparatos de elevación distintos de los ascensores y montacargas. Trabajos en espacios confinados en construcción y mantenimiento de edificios. Trabajos con riesgo de caída de altura, montaje, desmontaje y transformación de andamios. Trabajos subterráneos en pozos o galerías.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 321/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 173
Trabajos en interior de túneles. Trabajos de demolición. Trabajos en emplazamiento con riesgo de incendio o explosión. Trabajos con aparatos y maquinaria de obra, carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo. Circulación de ferrocarriles con trabajos simultáneos de mantenimiento o reparación en las vías o sus proximidades. Trabajos con electricidad. Trabajos de construcción naval. Trabajos en instalaciones frigoríficas. Trabajos en caliente. Trabajos ante la presencia de radiaciones ionizantes. Trabajos en medios hiperbáricos, como actividades de inmersión bajo el agua y buceo profesional, trabajos realizados en cajones con aire comprimido, trabajos en atmósferas explosivas. Trabajos en presencia de productos peligrosos como agentes químicos, agentes biológicos, agentes cancerígenos, agentes mutagénicos o tóxicos para la reproducción, trabajos con amianto. Actividades peligrosas por trabajos aislados en altura o en montaña. 2.8.3. Presencia de recursos preventivos en obras de construcción Según se especifica en el Artículo 2º, del RD. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos. Es decir en ellos se debe delimitar cuales son los trabajos en los que será necesaria la presencia de tales recursos. Si en el desarrollo de sus funciones tanto el Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución o la Dirección Facultativa pueden solicitar a los contratistas la necesidad de establecer recursos preventivos, tanto en la fase previa de confección del Plan de Seguridad como durante la ejecución de la obra. Un caso manifiesto de esta situación se da de acuerdo a lo desarrollado en el apartado anterior relativo a la Coordinación de actividades empresariales, ante la simultaneidad de trabajos incompatibles. En último lugar los propios Contratistas si así lo consideran oportuno establecerán la necesidad de tener que tomar medidas con respecto a sus subcontratistas. Si como resultado de esta labor de vigilancia se observase el incumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, y si fuera preciso realizar las modificaciones necesarias del plan de seguridad y salud adoptando medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas, informando de los hechos al empresario. 2.8.4. Consideración de los recursos preventivos Las tareas de vigilancia de las actividades preventivas pueden ser llevadas adelante por uno o varios trabajadores designados de la empresa, o miembros del servicio de prevención propio de la empresa. Si la modalidad preventiva es mediante un Servicio de Prevención ajeno, la podrán realizar igualmente uno o varios miembros del mismo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 322/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 174
Considerando que cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos, éstos deberán necesariamente colaborar entre sí. Los recursos preventivos deberán tener en cualquier caso, la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que se determine su presencia. No obstante lo comentado anteriormente, se podrá designar a uno o varios trabajadores de la empresa aunque no formen parte del servicio de prevención propio, ni ser trabajadores designados, pero que reúnan los conocimientos y la experiencia necesarias en las actividades preventivas, siendo imprescindible que cuenten con la formación de nivel básico en prevención. En este supuesto tales trabajadores deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos del empresario. 2.9. REGULACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN A partir del 18 de abril entra en vigor la Ley 32/2006, de 19 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. De acuerdo a los estudios realizados sobre las diferentes causas de siniestralidad en el sector de la construcción, se vio que uno de los factores que pueden afectar es la utilización de la subcontratación como una forma de organización productiva. Si bien la subcontratación permite en muchos casos un mayor grado de especialización, de cualificación de los trabajadores, haciendo posible la utilización de medios técnicos y una mayor eficiencia empresarial. También el exceso en las cadenas de subcontratación, especialmente en este sector, ocasiona la participación de empresas sin una mínima estructura organizativa, que permita garantizar que se hallen en condiciones de hacer frente a sus obligaciones de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores. La participación en el encadenamiento sucesivo, e injustificado, de subcontrataciones afecta al elemento último que es el que precisamente ha de responder de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que realizan las obras, pudiéndose producir prácticas incompatibles con la seguridad y salud en el trabajo. Esta Ley aborda una regulación de la subcontratación exclusivamente en el sector de la construcción, y establece una serie de garantías dirigidas a evitar que la falta de control en esta forma de organización productiva, ocasione riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Se aplicará para la ejecución de los siguientes trabajos, en régimen de subcontratación: Excavación. Movimiento de tierras. Construcción. Montaje y desmontaje de elementos prefabricados. Acondicionamientos o instalaciones. Transformación. Rehabilitación. Reparación.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 323/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 175
Desmantelamiento. Derribo. Mantenimiento. Conservación. Trabajos de pintura y limpieza, saneamiento. <u>REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE UNA EMPRESA PUEDA SUBCONTRATAR A OTRAS EMPRESAS</u> Tener una organización productiva propia y contar con los medios necesarios para el desarrollo de la actividad contratada. Asumir los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial. Ejercer directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo desarrollado por sus trabajadores en la obra. <u>REQUISITOS NECESARIOS PARA QUE UNA EMPRESA PUEDA SER CONTRATADA O SUBCONTRATADA</u> Además de los anteriores deberán también: Acreditar que disponen de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuentan con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, así como de una organización preventiva adecuada. Estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas. 2.10. ACREDITACIONES Las empresas contratistas o subcontratistas, acreditarán el cumplimiento de estos requisitos, mediante una declaración de su representante legal y presentada en el Registro de Empresas Acreditadas. Las empresas contratadas o subcontratadas habitualmente, para la realización de trabajos en obras del sector de la construcción, deberán contar con un número de trabajadores contratados con carácter indefinido que supere las siguientes cantidades: 10% (hasta octubre 2008) 20% (hasta abril del 2010) 30% (a partir de abril del 2010) <u>Régimen de la subcontratación en el sector de la construcción</u> El promotor podrá contratar directamente con cuantos contratistas estime oportuno ya sean personas físicas o jurídicas. El contratista podrá contratar con las empresas subcontratistas o trabajadores autónomos la ejecución de los trabajos que hubiera contratado con el promotor. El primer y segundo subcontratistas podrán subcontratar la ejecución de los trabajos que, respectivamente, tengan contratados, salvo en los supuestos previstos a continuación: El tercer subcontratista no podrá subcontratar los trabajos que hubiera contratado con otro subcontratista o trabajador autónomo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 324/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 176
El trabajador autónomo no podrá subcontratar los trabajos a él encomendados ni a otras empresas subcontratistas ni a otros trabajadores autónomos. Asimismo, tampoco podrán subcontratar los subcontratistas, cuya organización productiva puesta en uso en la obra consista fundamentalmente en la aportación de mano de obra, entendiéndose por tal la que para la realización de la actividad contratada no utiliza más equipos de trabajo propios que las herramientas manuales, incluidas las motorizadas portátiles, aunque cuenten con el apoyo de otros equipos de trabajo distintos de los señalados, siempre que éstos pertenezcan a otras empresas, contratistas o subcontratistas, de la obra. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando en casos fortuitos debidamente justificados, por exigencias de especialización de los trabajos, complicaciones técnicas de la producción o circunstancias de fuerza mayor por las que puedan atravesar los agentes que intervienen en la obra, fuera necesario, a juicio de la dirección facultativa, la contratación de alguna parte de la obra con terceros, excepcionalmente se podrá extender la subcontratación establecida en el apartado anterior en un nivel adicional, siempre que se haga constar por la dirección facultativa su aprobación previa y la causa o causas motivadoras de la misma en el Libro de Subcontratación. El contratista deberá poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución de su contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado anterior. Asimismo, deberá poner en conocimiento de la autoridad laboral competente la indicada subcontratación excepcional mediante la remisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad y de una copia de la anotación efectuada en el Libro de Subcontratación. 2.11.DOCUMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN En toda obra de construcción cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación, en el que se deberán reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos los siguientes datos: Todas y cada una de las subcontrataciones realizadas. La identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista. Los representantes legales de los trabajadores. Las respectivas fechas de entrega del plan de seguridad y salud. Las instrucciones elaboradas por el coordinador de seguridad y salud. Las anotaciones efectuadas por la dirección facultativa sobre su aprobación de cada subcontratación excepcional. Al Libro de Subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos que intervienen en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra. Asimismo, cada empresa deberá disponer de la documentación o título que acredite la posesión de la maquinaria que utiliza. 2.12.LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN Cada Contratista con carácter previo a la subcontratación de una empresa o de un autónomo, deberá obtener el Libro de la Subcontratación. Este libro estará habilitado por la autoridad laboral competente, verificando que cumple los requisitos legalmente		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 325/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 177
establecidos. En dicho libro deberán constar, al día, todas y cada una de la subcontratas y trabajadores autónomos ordenadas en orden cronológico. Este libro deberá permanecer en la obra y conservarse durante los 5 años posteriores a la terminación de la obra. El Coordinador de Seguridad y Salud recibirá notificación de cada subcontrata que se anote en dicho Libro, quien a su vez la transmitirá al resto de las empresas. Cuando la anotación suponga una ampliación excepcional, el contratista deberá comunicarlo a la autoridad laboral, durante los 5 días hábiles posteriores y en el que se justifique las circunstancias de su necesidad. 2.13.DISPOSICIONES RD 337/2010 por el que se modifican los siguientes Reales Decretos: RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el RD 1109/2007 por el que se desarrolla la Ley 32/2006 reguladora de la Ley de la Subcontratación, y el RD 1627/1997. <u>Modificación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.</u> La disposición derogatoria afecta al artículo 18 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción en materia de aviso previo en consonancia con la modificación introducida en este sentido en el Real Decreto-ley 1/1986 por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que introduce un nuevo apartado 3 del artículo 6 con el objetivo de refundir en uno solo los trámites de aviso previo y comunicación de apertura del centro de trabajo. El art. 18. Aviso previo (DEROGADO) El art. 19. Información a la Autoridad Laboral, queda redactado de la siguiente manera: La comunicación de apertura de centro del centro de trabajo a la autoridad laboral competente deberá ser previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan consideración de contratistas de acuerdo con lo dispuesto en este real decreto. La comunicación de apertura incluirá el plan de seguridad y salud al que se refiere el artículo 7 del presente real decreto. <u>Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley</u> <u>32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.</u> Se introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 15, con la siguiente redacción: «3. En el libro de subcontratación se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución de la obra.» 2.14.IV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN En el Libro II se recogen los aspectos relativos a Seguridad y Salud en el Sector de la Construcción, y que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo del Plan de Seguridad y Salud, a que da origen este Estudio de Seguridad y Salud. Se resaltan a continuación algunos de sus aspectos más significativos:		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 326/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 178
2.14.1. Información y formación en seguridad y salud Dando desarrollo a la propuesta hecha por la Ley reguladora de la Subcontratación, se ocupa la FLC de desarrollar los diferentes ciclos formativos. A tal efecto la formación que realiza la FLC (Fundación Laboral de la Construcción) deberá constar de dos ciclos. El primer ciclo formará sobre los principales riesgos básicos por sector. El segundo ciclo formará en relación al puesto de trabajo o el oficio en cuestión. Esta información no exime al empresario sobre la información relativa al centro de trabajo y similares. 2.14.2. Tarjeta profesional de la construcción Es un documento expedido por la FLC, con el fin de acreditar la formación recibida por cada uno de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Será obligatoria para los trabajadores en activo en el sector de la construcción. Esta tarjeta tiene las siguientes funciones: Acreditar la formación recibida por cada trabajador. Acreditar la categoría profesional y experiencia. Acreditar otro tipo de formación. Facilitar el acceso del titular a los servicios de la FLC. Esta tarjeta la podrán solicitar los trabajadores en activo o no, que hayan realizado actividades en el sector de la construcción, por un plazo mínimo de treinta días en el año posterior a la solicitud. Además de las condiciones que la propia FLC determine. La solicitud de la tarjeta deberá resolverse en un plazo no mayor de un mes, contabilizados desde la entrega total de los documentos necesarios. La tarjeta tendrá una caducidad de cinco años. Con el paso del tiempo se irán acreditando otras empresas que acrediten la formación, y que en cualquier caso deberán estar homologadas por la FLC, cumpliendo para ello con unos requisitos específicos. 2.14.3. Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables en las obras de construcción Se deroga la antigua Ordenanza laboral de la Construcción del año 1970, y de acuerdo a la normativa aparecida desde la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se reemplaza por los diferentes Reales Decretos entre otros: Sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Disposiciones mínimas en los lugares de trabajo. Medidas de seguridad de trabajos en altura.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 327/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 179
2.15.DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS HIGIÉNICOS Y MEDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS		
El contratista, está obligado a recoger en su plan de seguridad y salud en el trabajo y realizar a continuación, las mediciones técnicas de los riesgos higiénicos, bien directamente con un Servicio de Prevención acreditado propio o externo, o mediante la colaboración o contratación con unos laboratorios, Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social o por otras empresas especializadas, con el fin de detectar y evaluar los riesgos higiénicos previstos o que pudieran detectarse, a lo largo de la ejecución de los trabajos; se definen como tales los siguientes: Riqueza de oxígeno en las excavaciones de túneles o en mina. Presencia de gases tóxicos o explosivos, en las excavaciones de túneles, o en mina. Presencia de gases tóxicos en los trabajos de pocería. Presencia de amianto. Presión acústica de los trabajos y de su entorno. Identificación y evaluación de la presencia de disolventes orgánicos, (pinturas). Productos de limpieza de fachadas. Productos fluidos de aislamiento. Proyección de fibras. Estas mediciones y evaluaciones necesarias para la definir las condiciones de higiene de la obra, se realizarán mediante el uso de los aparatos técnicos especializados, manejados por personal cualificado. Los informes de estado y evaluación, serán entregados al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para su estudio y propuesta de decisiones.		
2.16.FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES		
<u>FORMACIÓN</u>		
Todo el personal recibirá una formación en relación a los métodos de trabajo y riesgos que estos pueden producir, conjuntamente con las medidas de seguridad que sean aplicadas. Esta formación abarcará los siguientes aspectos: • Formación sobre las precauciones a tomar específicas en cada actividad (Particular de cada tipología de trabajo). • Formación de las medidas correctoras que deberán utilizar en la realización de sus trabajos. Se dispondrá en la obra de personal socorrista ó se llevará a cabo el oportuno cursillo de socorrismo y de primeros auxilios. • Se impartirá formación en materia de Seguridad y Salud a todo el personal de la obra. La empresa contratista principal adjudicataria de las obras, exigirá a las diferentes empresas subcontratadas, en caso de existir, a formar en el método de trabajo correcto a todo el personal a su cargo; es decir, en el método de trabajo seguro.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 328/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 180
En consecuencia, con la ayuda de los diferentes Encargados de la Obra y de los Encargados de Seguridad y Salud, transmitirá las informaciones necesarias a todos los que intervienen en la misma, con el objetivo de que todos los trabajadores puedan tener conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección. Periódicamente y de acuerdo con la incorporación de los trabajadores, según las previsiones del plan de ejecución de la obra, se realizarán los oportunos cursos de formación para los mismos. Los criterios formativos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo por los que se regirán los cursos son: - Realización de charlas por personal cualificado con el empleo de los medios y durante el tiempo necesarios que requiera cada una de las diversas actividades a ejecutar en la obra. Se utilizará material audiovisual en los casos en que sea posible. - Entrega de material documental y gráfico, donde se incluirán las normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación a su trabajo. <u>INFORMACIÓN</u> Todo el personal, antes de iniciar su trabajo en la obra, recibirá la siguiente información: - Información de los riesgos existentes en la obra (General). - Información de las medidas de seguridad empleadas, precauciones y medidas correctoras a emplear. Esta información se entregará a los trabajadores el primer día de trabajo antes de que inicien sus tareas. Firmarán un recibo al margen de la copia del documento que se les entrega. 2.17.VIGILANCIA DE LA SALUD - RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Todo el personal antes de su incorporación a obra, deberá de tener el correspondiente "certificado médico de aptitud", que lo capacite para los trabajos a desempeñar. Las empresas contratistas, dentro de la documentación del personal, facilitará los correspondientes certificados del personal que incorpora a la obra. Todos los trabajadores pasarán como mínimo un reconocimiento médico con carácter anual. El personal eventual antes de su entrada en la obra habrá pasado un reconocimiento médico. Asimismo, cuando los trabajadores vayan a realizar tareas que entrañen riesgos especiales (por ejemplo trabajos en altura) deberán pasar un reconocimiento médico específico que les habilite para realizar dichas tareas. El resultado de estos reconocimientos está clasificado acorde a los dos siguientes grupos: Apto para todo tipo de trabajo. Apto con ciertas limitaciones. Las empresas contratistas han de comprometerse a velar para que las empresas y trabajadores autónomos que subcontrate para las obra en cuestión, aporte el mismo nivel de documentación. 2.18.ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL El Contratista queda obligado a recoger dentro de su plan de seguridad y salud en el trabajo los siguientes principios de socorro: El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las		

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 181
lesiones. En caso de caída desde altura o a distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico. En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitarán en lo posible según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado. El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que componga, la infraestructura sanitaria propia, mancomunada o contratada con la que cuenta, para garantizar la atención correcta a los accidentados y su más cómoda y segura evacuación de esta obra. El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que componga, el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria de los accidentados, según sea su organización. El Contratista instalará carteles visibles, en los que suministre a los trabajadores y resto de personas participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto, etc. Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral. El Contratista queda obligado a incluir en su plan de seguridad y salud, un itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, con el fin de evitar errores en situaciones límite que pudieran agravar las posibles lesiones de los mismos. 2.18.1. CENTROS ASISTENCIALES Se colocará en lugar bien visible de la obra, una relación de los centros asistenciales más próximos (Servicios médicos propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) con el nombre, dirección y teléfono, donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento, así como el teléfono de taxis y ambulancias para un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia. <u>TELÉFONOS DE EMERGENCIA:</u> URGENCIAS GENERAL URGENCIAS		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 330/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSK04DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 182
Centro de Salud de Pizarra Calle Doctor López de Uralde, 0 S/N, 29560 Pizarra, Málaga 951 50 46 16 RECORRIDO DESDE LÍNEA A PIZARRA CENTRO DE SALUD (26 minutos en coche). 2.18.2. COMUNICACIONES EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL En caso que se produzca un accidente en el emplazamiento de los trabajos, el responsable del contratista al que pertenezca el trabajador accidentado está obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen a continuación: ACCIDENTES DE TIPO LEVE Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y al Servicio de Prevención de Ignis Energía, S.L: de todos y cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales. ACCIDENTES DE TIPO GRAVE Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y al Servicio de Prevención de Ignis Energía, S.L: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales. ACCIDENTES MORTALES Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales. Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra y al Servicio de Prevención de Ignis Energía, S.L: de todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas. A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales. Como complemento de esta parte se emitirá un informe que contenga: Posibles actuaciones que hubieran evitado el accidente. Órdenes inmediatas para ejecutar.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 331/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 183
2.19.PRIMEROS AUXILIOS Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación. La empresa contratista dispondrá de un Servicio Médico, incorporado a su Servicio de Prevención o en su defecto concertado con una Mutua de Accidentes, que efectuará los reconocimientos médicos obligatorios y todas las demás funciones de su competencia. Deberán adoptarse medidas para "garantizar la evacuación", a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina. Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios. Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas. Es conveniente en cualquier caso disponer en el centro de trabajo de una camilla para la evacuación de los accidentados. Los locales de primeros auxilios deberán estar señalizados conforme al R.D. 485/1997 sobre "señalización de seguridad y salud en el trabajo". En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso. Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencia. 2.20.BOTIQUÍN Se dispondrá en obra de los botiquines necesarios para primeros auxilios, con su equipamiento correspondiente, debiendo disponer de un operario con formación acreditada para en caso necesario, poder aplicar los primeros auxilios. Será obligatoria la existencia de un botiquín de tajo en aquellas zonas de trabajo que están alejadas del botiquín central, para poder atender pequeñas curas, dotado con el imprescindible material actualizado. El maletín botiquín de primeros auxilios, deberá contener todos los artículos que se especifican a continuación: Agua oxigenada. Alcohol de 96 grados. Tintura de iodo; "betadine" o "mercurocromo" o "cristalmina". Amoniaco. Gasa estéril. Algodón hidrófilo estéril. Esparadrapo antialérgico. Torniquetes antihemorrágicos. Bolsa para agua o hielo.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 332/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 184
Guantes esterilizados. Termómetro clínico. Apósitos autoadhesivos. Antiespasmódicos. Analgésicos. Antiinflamatorios. Tónicos cardíacos de urgencia. Jeringuillas desechables. Los botiquines se revisarán periódicamente y se repondrá inmediatamente el material consumido. 2.21.INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR Constarán al menos de las siguientes dependencias: Aseo. Vestuario. Comedor. También se constituirá un local independiente de análogas características que el anterior y distribuido de forma que disponga de: Local para oficina de obra. Local para almacén. 2.22.DOTACIÓN DE ASEOS Por cada 10 trabajadores los aseos estarán equipados como mínimo por: • 1 lavabo con espejo, agua corriente fría y caliente. • 1 ducha con agua corriente fría y caliente. • 1 inodoro con carga y descarga automática de agua, con papel higiénico. • Perchas y jaboneras. 2.23.DOTACIÓN DE VESTUARIOS Los vestuarios estarán lo suficientemente dimensionados para cubrir las necesidades previstas y estarán equipados como mínimo con: • 2 metros cuadrados por cada trabajador. • 1 taquilla metálica con cerradura por cada trabajador. • Bancos de madera corridos.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 333/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 185
- Espejos. 2.24.DOTACIÓN DEL COMEDOR La superficie mínima será la necesaria para contener las mesas, sillas o bancos, la piletta fregadero y el calienta-comidas. Para calcular su superficie, se considerará como mínimo 1,20 metros cuadrados por trabajador para el caso en el que esté trabajando simultáneamente el máximo número de trabajadores en la fase punta de la obra. La dotación del comedor será: - Mesas de comedor de obra. - Calienta-comidas. - Piletas con 1 grifo cada una dotados de agua potable. - Bancos de 5 asientos cada uno. - Convectores eléctricos murales. - Depósitos dotados de cierre, para el vertido de desperdicios. En el comedor quedará instalado un botiquín de urgencia. <u>NORMAS GENERALES DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA</u> Los suelos, paredes y techos de los aseos, vestuarios y duchas, serán continuos, lisos e impermeables; enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria; todos sus elementos, tales como grifos, desagües y alcachofas de duchas, estarán siempre en perfecto estado de funcionamiento y los armarios y bancos aptos para su utilización. En la oficina de obra, en cuadro situado al exterior se colocará de forma bien visible, la dirección del centro asistencial de urgencia y los teléfonos del mismo. Todas las estancias, estarán dotadas de luz y climatización. 2.25.NORMAS DE AUTORIZACIÓN DEL USO DE MAQUINARIA Y DE LAS MÁQUINAS HERRAMIENTA Está demostrado por la experiencia, que muchos de los accidentes de las obras ocurren entre otras causas, por el voluntarismo mal entendido, la falta de experiencia o de formación ocupacional y la impericia. Para evitar en lo posible estas situaciones, se implanta la obligación real de estar autorizado a utilizar una máquina o una determinada máquina herramienta. El Contratista queda obligado a componer según su estilo el siguiente documento, recogerlo en su plan de seguridad y ponerlo en práctica: Documento de autorización de utilización de las máquinas y de las máquinas herramienta. Fecha. Nombre del interesado que queda autorizado.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 334/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 186

Lista de máquinas que puede usar.

Firmas: El interesado. El jefe de obra y/o el encargado.

Sello del contratista.

2.26.OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de Seguridad y Salud.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2.27.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente del Estado Español y sus Comunidades Autónomas, referida a la seguridad y salud en el trabajo y concordantes, de aplicación a la obra.

Elaborar en el menor plazo posible y siempre antes de comenzar la obra, un plan de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el articulado del Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre, que respetará el nivel de prevención definido en todos los documentos de este estudio de seguridad y salud para la obra, requisito sin el cual no podrá ser aprobado.

Presentar el plan de seguridad a la aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución antes del comienzo de la obra. Realizar diligentemente cuantos ajustes fueran necesarios para que la aprobación pueda ser otorgada; y no comenzar la obra hasta que este trámite se haya concluido.

Notificar al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con suficiente antelación, la fecha en la que piensa comenzar los trabajos, con el fin de que pueda programar sus actividades.

Trasmitir la prevención contenida en el plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado, a todos los trabajadores propios, subcontratistas y trabajadores autónomos de la obra y hacerles cumplir con las condiciones y prevención en él expresadas.

Instalar a tiempo todas las protecciones colectivas definidas en el pliego de condiciones particulares definidas en el estudio de seguridad y salud y en el plan seguridad y salud aprobado; mantenerlas en buen estado, cambiarlas de posición y retirarlas, con el conocimiento de que se ha diseñado para proteger a todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación a una empresa contratista, subcontratista o autónoma.

Instalar a tiempo las "instalaciones provisionales para los trabajadores". Mantenerlas en buen estado de confort y limpieza; realizar los cambios de posición necesarios, las reposiciones del material fungible y la retirada definitiva, conociendo de que se definen y calculan estas instalaciones, para ser utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación a una empresa contratista, subcontratista o autónoma.

Informar de inmediato de los accidentes: leves, graves, mortales o sin víctimas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, tal como queda definido en el apartado "acciones a seguir en caso de accidente laboral".

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 187
Disponer en acopio de obra, antes de ser necesarios su utilización, todos los artículos de prevención contenidos y definidos en este estudio de seguridad y salud, en las condiciones que expresamente se especifican dentro de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud. Colaborar con el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en la solución técnica preventiva, de los posibles imprevistos del proyecto o motivados por los cambios de ejecución decididos sobre la marcha, durante la ejecución de la obra. Incluir en el plan de seguridad y salud, las medidas preventivas implantadas en su empresa y que son propias de su sistema de construcción. Éstas, unidas a las que se suministran para el montaje de la protección colectiva y equipos, dentro de este pliego de condiciones y particulares, formarán un conjunto de normas específicas de obligado cumplimiento en la obra. En el caso de no tener redactadas las citadas medidas preventivas a las que se hace mención, lo comunicará por escrito al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con el fin de que pueda orientarle en el método a seguir para su composición. Exigir a los subcontratistas y lograr su cumplimiento, para que compongan el análisis inicial de los riesgos tal como exige la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Los medios humanos de que se dispongan en la obra por el contratista, subcontratistas, así como los trabajadores autónomos que intervengan en la ejecución de la obra habrán de poseer las cualificaciones necesarias a los cometidos cuyo desempeño les encomienden o asuman. El contratista o el titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades en la obra reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en dicha obra y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado, en su caso, a sus respectivos trabajadores. 2.28.OBLIGACIONES LEGALES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Artículo 12 "Obligaciones de los trabajadores autónomos" del RD. 1.627/97: Los trabajadores autónomos estarán obligados a: Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto. Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra. Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dice: Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por las de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos u omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario. Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular: Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de este.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 336/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 188
No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que esta tenga lugar. Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo, con las precisiones que se establezcan en sus Reglamentos de Régimen Interno. Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular de cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido. 2.29.NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES Y SUBSTANCIAS PELIGROSAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Cuando se identifique la existencia de materiales peligrosos, estos deberán ser evitados siempre que sea posible. Los contratistas evaluarán adecuadamente los riesgos y adoptarán las medidas necesarias al realizar las obras. Si se descubriesen materiales peligrosos inesperados, el contratista, subcontratista o trabajadores autónomos, informarán al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que procederá según la legislación vigente específica para cada material peligroso identificado. 2.30.PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD En aplicación del presente Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio. En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total. El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra. En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra. Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 337/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 189
El plan de seguridad y salud en el trabajo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, de evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del R.D. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre previa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos. 2.31. PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN El Plan de Emergencia y Evacuación tiene como objeto las acciones a desarrollar ante cualquier contingencia, con los medios técnicos y humanos disponibles, organizando y coordinando éstas de la forma más eficaz posible para lograr la menor vulnerabilidad. En el Plan de Emergencia, se parte del riesgo de incendios, y se van añadiendo medidas de adaptación a otros supuestos. Se definen también las funciones de todas las personas que intervienen, para que la detección, alarma e intervención pueda hacerse de forma rápida y coordinada, reduciéndose así los daños personales y económicos que pueda causar el incidente. Los objetivos básicos son: Combatir el siniestro en su fase inicial. Organizar la evacuación de personas y bienes. Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas. Comunicar a los servicios externos la causa de la emergencia para su intervención. Cooperar con los Organismos Oficiales y Servicios Públicos. Restablecer la normalidad una vez controlado el siniestro. Coordinar todos los servicios. Se define como emergencia a cualquier contingencia que no puede ser dominada por una actuación inmediata de quienes la detectan y puede dar lugar a situaciones críticas, o que para su control sean necesarios medios especiales. Equipos de emergencia: están constituidos por un conjunto de personas formadas, entrenadas y organizadas para atender las necesidades de la emergencia. Los equipos de emergencia estarán constituidos por: El equipo de información: Tiene como función dar información externa con respecto al siniestro, y estar en contacto con los servicios de intervención. El equipo de alarma y evacuación: Estará integrado por el responsable de zona o área de trabajo a las órdenes del jefe de Emergencia. Conocerá todas las funciones para la evacuación del personal bajo su control y el punto de reunión. Colaborará con el responsable de la zona en la evacuación del personal. El equipo de primeros auxilios: Estará formado por el médico de empresa o A.T.S., teniendo como funciones las que se indican a continuación.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 338/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 190
Equipo de primera intervención se compondrá por: Un responsable de zona o área de trabajo; que actuará como coordinador del equipo. Un auxiliar por cada zona o área de trabajo. Ambos se pondrán bajo las órdenes del jefe de equipo de segunda intervención. El equipo de segunda intervención: Es único para toda la empresa y las instalaciones y estará compuesto por: Un responsable del equipo, que será a su vez el jefe de emergencia y evacuación y que deberá estar localizado en todo momento. Una brigada contra incendios formada por personal experto con formación específica en materia de lucha contra incendios. Encargados de las desconexiones El equipo del servicio de seguridad, salvamento y rescate: Estará compuesto por los vigilantes de seguridad del edificio que se encuentran ubicados en cada una de las entradas del mismo, los cuales deben estar en todo momento alerta ante cualquier indicación de emergencia que pueda salir en el panel de control existente en sus puestos de trabajo, equipo de megafonía o la alarma de emergencia. 2.32. LIBRO DE INCIDENCIAS Tal y como se recoge en el Artículo 13 del Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre por el que se establecen "Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción". En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto. El libro de incidencias será facilitado por: El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud. La Oficina de Supervisión de Proyectos y órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas. El Libro de Incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, y estará en poder del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la dirección facultativa. A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con el control y seguimiento del plan de seguridad y salud. Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación del coordinador, la dirección facultativa, deberán ser notificadas solamente al contratista y a los representantes de los trabajadores, y tan solo en el caso en que se repitan estas incidencias deberán remitirse a la Inspección de trabajo en un plazo máximo de 24 horas, especificándose que es una reiteración.		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 339/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 191
2.33. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Cuando el Coordinador durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista, dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para en circunstancia de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos, o en su caso, de la totalidad de la obra. Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos a la Dirección Facultativa y en caso de considerarlo necesario a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados por la paralización y a los representantes de los trabajadores.		

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 340/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 192
3. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS 3.1. MEDICIONES Las mediciones relacionadas con los temas de Seguridad y Salud para la prevención de riesgos, se dimensionarán para su empleo y posterior presupuestación. A efectos de sistematización se establecen los siguientes conceptos: Prevención y formación. Servicio Médico. Protecciones colectivas. Protecciones personales. Instalaciones de Higiene. Los criterios de medición y presupuestación de cada concepto, se indican a continuación: PREVENCIÓN Y FORMACIÓN La medición se realiza en base a Horas-hombre correspondientes al Técnico de Seguridad y Salud, que se prevé dedicar a la asistencia técnica, inspección, formación, etc. SERVICIO MÉDICO Comprende el reconocimiento anual a cada uno de los trabajadores que intervengan en la ejecución de la obra, así como la emisión del informe correspondiente respecto a si resulta o no apto para el trabajo a desarrollar. Su presupuestación se realiza en base importe por trabajador. PROTECCIONES COLECTIVAS La medición se realiza en base a una determinada dotación anual por operario. Su presupuesto se obtiene partiendo de la citada dotación anual, precio unitario, número de operarios y duración estimada de la obra. PROTECCIONES INDIVIDUALES Tanto su medición como presupuestación, se realiza en base a los mismos conceptos indicados en el concepto anterior de protecciones colectivas. INSTALACIONES DE HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS Su medición se realiza en base a las unidades previstas, precio unitario, número de operarios y duración estimada de la obra.		

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 341/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 193

3.2. PRESUPUESTO

El presupuesto del estudio de Seguridad y Salud, se realiza en base a los conceptos indicados en el punto anterior, y se supondrá un tiempo estimado de duración de obra de **cinco (5) meses** (0,42 año/fracción) y con **dieciocho (18) trabajadores**.

Organización y control				
CANTIDAD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	COSTE
18	H	Costo por hora de formación de seguridad e higiene en el trabajo.	58,89	1.060,02 €
Subtotal				1.060,02 €
Servicio técnico de Seguridad y Salud				
CANTIDAD	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	COSTE
18	20horas/Mes	Asesoramiento en PRL	8,5	3.060,00 €
Subtotal				3.060,00 €

Servicios médicos					
CANT.	FRACCIÓN	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	COSTE
4	0,42	Ud.	Ud. Botiquín instalado en obra	90 €	151,00 €
18	0,42	Ud.	Reconocimiento médico obligatorio anual por obrero.	60 €	453,60 €
Subtotal					604,80 €

Protecciones colectivas

CANT.	FRACCIÓN	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD (€)	COSTE (€)
70	0,42	m	Línea vertical para anclaje y desplazamiento de cinturones de seguridad, con cuerda de poliamida de 16 mm de D y dispositivo anticaída autoblocante para sujetar el cinturón de seguridad y con el desmontaje incluido	8,26	242,844
35	0,42	Ud	Punto de anclaje que se puede utilizar en todo tipo de construcción en zonas de riesgo de caída superior a 2 m de M10	27,2	399,84
500	0,42	m	Cinta de balizamiento, con un soporte cada 5 m y con el desmontaje incluido	1,27	266,7
70	0,42	Ud	Cono de plástico reflector de 50 cm de altura	10,2	299,88
20	0,42	Ud	Luminaria con lámpara intermitente color ámbar con energía de batería de 12 V y con el desmontaje incluido	39,82	334,488
50	0,42	m2	Tablero de madera para protección de huecos horizontales	24,06	505,26
200	0,42	m	Sistema provisional de protección de borde de zanja, de 1 m de altura mínima sobre la superficie de trabajo formado por barandilla principal e intermedia de tubo de acero de 25 mm de diámetro y rodapié metálico, todo ello sujeto a guardacuerpos de acero, fijados al paramento con una placa metálica.	10,5	882
500	0,42	m	Valla de advertencia o balizamiento de 1 m de altura con malla de polietileno naranja, fijada a 1 m del perímetro del excavación con soportes de acero alojados con agujeros al suelo	2,06	432,6
400	0,42	Ud.	Seta de protección para ferralla	0,2	33,6
200	0,42	Ud.	Valla metálica autónoma para contención de peatones, de 2,5 m de longitud	19,67	1652,28
10	0,42	m2	Plataforma metálica para paso de personas por encima de zanjas, de anchura <= 1 m, de plancha de acero de 8 mm de espesor, con el desmontaje incluido	5,24	22,008
10	0,42	m2	Plataforma metálica para paso de vehículos por encima de zanjas, de anchura <= 1 m, de plancha de acero de 12 mm de espesor, con el desmontaje incluido	7,27	30,534
12	0,42	Ud.	Señal de placa de obra con las normas a cumplir dentro de la obra de 990 x 670 mm	26,83	135,2232
6	0,42	Ud.	Señal de obligación de uso de casco, arnés de seguridad, gafas de protección, guantes, botas, etc de 29,7 x 21	8,77	22,1004
12	0,42	Ud.	Señal normalizada de tráfico incluido soporte metálico	26,83	135,2232

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

			Estudio de Seguridad y Salud		ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.	
			LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		Página 194	
CANT.	FRACCIÓN	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD (€)	COSTE (€)	
2	0,42	Ud.	Cuadro general de mandos y protección de obra para una potencia máxima de 180 Kw.	1024,39	860,4876	
3	0,42	Ud.	Equipo verificador de ausencia de tensión	89,71	113,0346	
3	0,42	Ud.	Pica de toma de tierra y de acero, con recubrimiento de cobre 300 µm de espesor, de 1500 mm longitud de 14,6 mm de diámetro, clavada en el suelo y con el desmontaje incluido	23,21	29,2446	
Subtotal					6397,3476	

Protecciones individuales

CANT.	FRACCIÓN	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	COSTE	
18	0,42	Ud.	Casco de seguridad para uso normal, anti golpes, de polietileno con un peso máximo de 400 g, con tiras reflectantes, homologado según UNE-EN 812	11,76	88,9056	
18	0,42	Ud.	Cinturón antivibratorio, ajustable y de tejido transpirable	14,13	106,8228	
18	0,42	Ud.	Gafas de seguridad antiimpactos estándar, con montura universal, con visor transparente y tratamiento contra el empañamiento, homologadas según UNE-EN 167 y UNE-EN 168	5,99	45,2844	
18	0,42	Ud.	Protector auditivo tipo orejera acoplable a casco industrial de seguridad, homologado según UNE-EN 352, UNE-EN 397 y UNE-EN 458	14,94	112,9464	
18	0,42	Ud.	Protector auditivo de tapón de espuma, homologado según UNE-EN 352-2 y UNE-EN 458	0,65	4,914	
18	0,42	Ud.	Chaleco reflectante con tiras reflectantes en la cintura, en el pecho y en la espalda, homologada según UNE-EN 471	18,2	137,592	
18	0,42	Ud.	Parka alta visibilidad poliéster transpirable, norma EN 471 clase 3	30,1	227,556	
18	0,42	Ud.	Pantalones de trabajo para construcción de obras lineales en servicio, de poliéster y algodón (65%-35%), color amarillo, trama 240, con bolsillos interiores y tiras reflectantes, homologados según UNE-EN 340	12,75	96,39	
18	0,42	Ud.	Camisa de trabajo, de algodón, con bolsillos exteriores	8,48	64,1088	
18	0,42	Ud.	Impermeables de trabajo compuesto de pantalón y chubasquero	30,25	228,69	
18	0,42	Ud.	Par de guantes de protección contra riesgos mecánicos comunes de construcción nivel 3, homologados según UNE-EN 388 y UNE-EN 420	6,05	45,738	
18	0,42	Ud.	Par de botas de seguridad resistentes a la humedad, de piel rectificada, con tobillera acolchada suela antideslizante y antiestática, cuña amortiguadora para el talón, lengüeta de fuelle, de desprendimiento rápido, con plantillas y puntera metálicas	32,04	242,2224	
18	0,42	Ud.	Par de botas de agua de PVC de media caña, con suela antideslizante y forradas de nailon lavable, con plantillas y puntera metálicas	11,34	85,7304	
18	0,42	Ud.	Precios de Cinturón portaherramientas	20,6	155,736	
18	0,42	Ud.	Sistema anticaída compuesto por un arnés anticaída con tirantes, bandas secundarias, bandas subglúteas, bandas de muslo, apoyo dorsal para sujeción, elementos de ajuste, elemento dorsal de enganche de arnés anticaída y hebilla, i	24,59	185,9004	
18	0,42	Ud.	Sistema de sujeción en posición de trabajo y prevención de pérdida de equilibrio, compuesto de una banda de cintura, hebilla, apoyo dorsal, elementos de enganche, conector, elemento de amarre del sistema	31,42	237,5352	
18	0,42	Ud.	Dispositivo antiblocante, para sujetar el cinturón de seguridad a una cuerda de 16 mm de D, de aleación ligera, de calidad F5	96,25	727,65	
18	0,42	Ud.	Cuerda de poliamida de alta tenacidad, de 16 mm de diámetro, para sirga de cinturón de seguridad	5,11	38,6316	
18	0,42	Ud.	Cuerda regulable de 1,6 m con gancho en aluminio de apertura 65 mm y mosquetón de aluminio, norma EN 354 y 358, cuerda de diámetro 12 mm, longitud total 1,9 m	50,4	381,024	
18	0,42	Ud.	Absorbedor de energía cinética de distancia de apertura 1 m aproximadamente, con una resistencia elástica de 22 KN/3 min de acuerdo a EN 354	18,72	141,5232	
18	0,42	Ud.	Mosquetón cierre de rosca de 18 mm resistente a la corrosión, cierre y cuerpo de acero, tuerca de aluminio, resistencia a la rotura 22 KN y estática 15 KN, norma EN 362	4,96	37,4976	
Subtotal					3392,3988	

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Estudio de Seguridad y Salud		ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.	
	LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		Página 195	

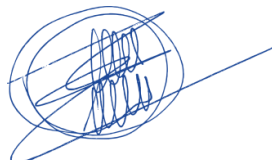
Instalaciones Protección contra incendios				
CANT.	FRACCIÓN	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD COSTE
6	1.00	Ud.	Extintor de polvo polivalente, incluido soporte	39 234
4	1.00	Ud.	Extintor de anhídrido carbónico (CO2), incluido soporte	56,47 225,88
Subtotal				459,88

Instalaciones de Higiene y Primeros Auxilios				
CANT.	FRACCIÓN	Ud.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD COSTE
1	5	MES.	Mes alquiler caseta prefabricada oficina	142 710,00 €
1	5	MES.	Mes alquiler caseta prefabricada aseos y vestuarios	142 710,00 €
Subtotal				1.420,00 €

RESUMEN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
ORGANIZACIÓN Y CONTROL	1060,02 €
SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD	3.060 €
SERVICIOS MÉDICOS	720,00 €
PROTECCIONES COLECTIVAS	6397,3476
PROTECCIONES INDIVIDUALES	3392,3988
INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	459,88
INSTALACIONES DE HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS	1420,00 €
TOTAL	16509,65 €

Asciende el presupuesto del presente Estudio de Seguridad y Salud a la cantidad de: **DIECISEIS MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (16.509,65 €).**

Sevilla, julio de 2024



Ramón Rico Morales,
Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Mediciones y Presupuesto LÍNEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.
DOCUMENTO 5: MEDICIONES Y PRESUPUESTO		

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456		10/10/2024 13:10	PÁGINA 345/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Nº Reg. Entrada: 202499010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD		Mediciones y Presupuesto		ANTHOPHILA ENERGIAS RENOVABLES S.L.	
		LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"		Página 1	
1. MEDICIONES Y PRESUPUESTO					
CÓDIGO	UDS	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO (€)	IMPORTE (€)
CAPÍTULO 01 LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN					
SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL					
01.01.01	m	ZANJA S/C EN TERRIZO CONDUCTORES DIRECTAMENTE ENTERRADOS	7.456,73	12,26	91.419,51
01.01.02	m	ZANJA S/C CRUCES. CAPA HORMIGÓN HM 10 Y CONDUCTORES TUBO	103,21	20,66	2.132,32
01.01.03	m²	ZANJA S/C. RELLENO TIERRA Y CONDUCTORES TUBO	1234,03	54,25	66.946,13
01.01.04	m	ZANJA S/C. HORMIGONADA Y CONDUCTORES TUBO	1.964,12	59,26	116.393,75
01.01.05	m	PERFORACIONES DIRIGIDAS	628,82	650	408.733,00
01.01.06	U	ARQUETAS	41	75	3.075,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 OBRA CIVIL					688.699,71
SUBCAPÍTULO 01.02 BANDEJA SOPORTE					
01.04.01	m	BANDEJA METALIZADA CON TAPA	60,39	38,32	2.314,14
01.04.02	U	KIT SOPORTE REFORZADO PARA BANDEJA METÁLICA	30,00	13,35	400,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 BANDEJA SOPORTE					2.714,64
SUBCAPÍTULO 01.03 MATERIAL					
01.02.01	m	Suministro de cable subterráneo RHZ1 AL 630 mm2	70.440,00	10,96	772.022,40
01.02.02	m	Suministro de cable de comunicaciones FO	11.740,00	1,64	19.253,60
01.02.03	u	Terminales	12	50	600,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 MATERIAL					791.876,00
SUBCAPÍTULO 01.04 MONTAJE					
01.03.01	m	Tendido de cable subterráneo RHZ1 AL 630	70.440,00	1,5	105.660,00
01.03.02	m	Tendido de cable de comunicaciones F.O.	11.740,00	1	11.740,00
01.03.03	u	Terminal	12	100	1.200,00
01.03.04	u	Empalme termoretractil	88	250	22.000,00
01.03.05	u	Transporte y descarga de bobinas y maquinaria tendido	1	5.000,00	5.000,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 MONTAJE					145.600,00
SUBCAPÍTULO 01.05 VARIOS					
01.04.01	u	Informe reflectometría y atenuación	1	5.146,44	5.146,44
01.04.02	u	Control de Calidad	1	6.500,00	6.500,00
01.04.03	u	Ensayos	1	18.622,00	18.622,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 VARIOS					30.268,44
TOTAL CAPÍTULO 01 LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN					1.659.158,79
CAPÍTULO 02 DESMANTELAMIENTO					
TOTAL CAPÍTULO 02 DESMANTELAMIENTO					36.217,34
CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS					
TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS					596,53
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD					
TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD					18.400,39
TOTAL					1.714.373,05

MIGUEL SOME DOMÍNGUEZ cert. elec. repr. B90397456			10/10/2024 13:10	PÁGINA 346/347
VERIFICACIÓN	PEGVELVZSKQ4DHD6GQTVJEP4298D9E	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		
				

Nº Reg. Entrada: 2024999010791132. Fecha/Hora: 10/10/2024 13:10:41

 GREENFIELD	Mediciones y Presupuesto	ANTHOPHILA ENERGÍAS RENOVABLES S.L.
	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 kV PARA EVACUACIÓN DE LA PLANTA "FV CA1" EN LA SUBESTACIÓN "SANTA ELVIRA"	Página 2

2. RESUMEN DE PRESUPUESTOS

CAPITULO	RESUMEN	EUROS (€)
1	LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN	1.659.158,79
2	DESMANTELAMIENTO	36.217,34
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	596,53
4	SEGURIDAD Y SALUD	18.400,39
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.714.373,05
	13% Gastos generales	222.868,50
	6% Beneficio industrial	102.862,38
	SUMA DE G.G. y B.I.	325.730,88
	21% I.V.A.	428.421,83
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	2.468.525,76
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	2.468.525,76

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (2.468.525,76 €)**

Sevilla, julio de 2024



Ramón Rico Morales,
Colegiado N.º 11553. COGITI de Sevilla